

**Universidad Andina Simón Bolívar**

**Sede Ecuador**

**Área de Comunicación**

Programa de Maestría en Comunicación Estratégica

**Estudio del proceso comunicacional gestionado por el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, frente al riesgo por el encallamiento del buque Floreana, ocurrido el 28 de enero de 2015 en la isla San Cristóbal**

Autor: Leonardo Dante Intriago Solórzano

Tutora: Silvia Chiriboga Benítez

**Quito, 2017**



### **Cláusula de Cesión de Derecho de Publicación de Tesis**

Yo, Leonardo Dante Intriago Solórzano, autor de la tesis intitulada “**Estudio del proceso comunicacional gestionado por el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, frente al riesgo por el encallamiento del buque Floreana, ocurrido el 28 de enero de 2015 en la isla San Cristóbal**”, mediante el presente documento de constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de (magíster en Comunicación Estratégica) en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Fecha. ....

Firma: .....

## Resumen

El presente es un estudio sobre el proceso comunicacional gestionado por el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos frente al encallamiento del buque Floreana, ocurrido el 28 de enero de 2015, su aporte principal es el tema de la comunicación en eventos de riesgo.

La comunicación del riesgo posee una especificidad, junto a ella transitan datos racionales, pero también transitan opiniones personales, dudas, emociones, miedos e intereses latentes. Durante la gestión de riesgo, es necesario, por lo tanto, que los sujetos que administran la información, consideren importante el valor que le otorgan los sujetos al riesgo y lo procesen desde la comunicación con parámetros diferentes en base a los intereses diversos.

Este trabajo se ha basado en una investigación documental, bibliográfica, testimonial y de acción participativa. Contiene tres capítulos: el primero es el sustento teórico con aportes de varios autores sobre comunicación, comunicación política, mediaciones, gestión de riesgo, especificidad de comunicación de riesgo y comunicación estratégica. El segundo es un análisis geográfico, histórico-político, económico, ambiental y social de las Islas Galápagos, lugar en el que ocurrió el encallamiento. Y el tercer capítulo pone en evidencia los testimonios de varios actores que vivieron el evento, con el fin de conocer su percepción de los hechos y de la gestión comunicacional realizada por el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos (CGREG).

El estudio pretende aportar a la comunicación especializada en eventos de riesgo, principalmente en las Islas Galápagos, región vulnerable frente amenazas naturales o provocadas por la mano del hombre y en la que el estudio arroja, ausencia de procesos de comunicación especializada para situaciones de riesgo. De la gestión de riesgos y de la comunicación sobre riesgo, es responsable el CGREG, cuya institución preside el Comité de Operaciones de Emergencias en las Islas. La investigación finalmente propone algunas recomendaciones para diseñar y ejecutar un plan de comunicación estratégica para posibles escenarios de riesgos.

**Palabras clave:** Comunicación, riesgo, vulnerabilidad, amenaza, comunicación de riesgo, opinión pública, comunicación de riesgo y comunicación estratégica.

## **Dedicatoria**

A Dios, por ser la fuerza sobrenatural que guía mis pasos y me permite alcanzar este sueño académico.

A mi padre, Carlos Intriago Macías, referente de lucha, esfuerzo, perseverancia, convicción, pasión por la academia y amor por sus hijos. El Quijote manabita. A mi madre, Rosa Solórzano, por traerme al mundo y sacrificar su futuro por el mío y el de mis hermanos. Mujer valiente y admirable. Ambos, artífices terrenales de este logro académico.

A mis hermanos, Carlos Daniel, Karla Indelira, Paúl Alejandro, Ernesto y Carlos Fidel, por la unidad, fraternidad y solidaridad.

A mis abuelos, Isauro, Rosa, Olguita y Ramón (+).

A personas imborrables, que pudieron ser parte de este presente y que finalmente no están conmigo, pero que se constituyeron en parte importante durante este aprendizaje de vida.



## **Agradecimiento**

Al pueblo de Galápagos, colonos, residentes permanentes y temporales y en especial a María Isabel Salvador por su confianza y apoyo durante mis funciones en el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.

Al equipo humano de la Dirección de Comunicación del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.

A mi tutora Silvia Chiriboga, por haber facilitado y canalizado con sus conocimientos la consecución de este trabajo de investigación.

A Adalid Contreras y Miguel Vásquez, grandes maestros de la comunicación estratégica.

A los docentes del Área de Comunicación de la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador, su aporte a la formación de nuevos comunicadores es ejemplar.

## INDICE

CAPÍTULO 1.....	11
Comunicación gubernamental en gestión de riesgo.....	11
1. Comunicación gubernamental y percepción ciudadana.....	11
1.2. La opinión pública y el derecho al debate ciudadano.....	12
1.3. La política mediatizada.....	14
1.4. La comunicación gubernamental, los media y la opinión pública.....	16
1.5. La gestión de riesgo y la comunicación de riesgo.....	19
1.5.1. Definiciones del concepto de riesgo y de comunicación de riesgo.....	20
1.5.2. Conceptos normalizados de riesgo por la Organización de Naciones Unidas.....	21
1.5.3. Definición de la comunicación de riesgo.....	26
1.5.3.1. ¿Cuáles son los protagonistas?.....	28
1.5.4. ¿Cuáles son las reglas para la comunicación del riesgo?.....	30
1.6. La gestión de la comunicación estratégica en eventos de riesgo.....	32
1.6.1. De la comunicación organizacional a la comunicación estratégica.....	32
1.6.2. Especificidad de la comunicación estratégica.....	33
1.6.4. La situación de crisis durante la gestión de riesgo.....	36
CAPITULO 2.....	39
Galápagos y la transportación marítima como factor de riesgo.....	39
2. Relación del encuentro histórico, político, ambiental y cultural de las Islas Galápagos durante el encallamiento del buque Floreana en la Isla San Cristóbal.....	39
2.1. Conformación de la provincia de Galápagos.....	39
2.2. Breve análisis del marco jurídico de Galápagos: Crisis de gobernanza en las Islas.....	41
2.2.1 Creación del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos...	42
2.2.2 Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de Galápagos.....	44
2.2.3 Principio Precautelatorio de conservación ambiental en Galápagos.....	45
2.2.4 Proyecto de Reforma a la Ley de Galápagos presentado por el presidente Rafael Correa.....	46

2.3. Identidad poblacional, migración humana, principales actividades económicas en Galápagos.....	47
2.4. La presidencia de Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.....	52
2.4.1. Responsabilidades del Consejo de Gobierno de Galápagos y la asesoría de comunicación.....	53
2.5. Dependencia de Galápagos del Ecuador Continental.....	55
2.6. Transportación marítima en Galápagos, una amenaza de riesgo.....	56
2.7. Casos de siniestros navales y crisis gubernamental.....	58
2.7.1. Impacto biológico causado por el buque Jessica en las Islas Galápagos.....	58
2.7.2. Caso Prestige, España.....	61
<b>CAPITULO 3.....</b>	<b>65</b>
<b>Gestión comunicacional del Consejo de Gobierno de Galápagos, frente al encallamiento del buque Floreana, San Cristóbal.....</b>	<b>65</b>
3.1. Caso de estudio: Varamiento de la motonave Floreana en Puerto Baquerizo Moreno.....	65
3.2. Declaración de la emergencia ambiental en Galápagos.....	68
3.3. Mapeo de actores durante el riesgo.....	69
3.4. Gestión comunicacional del Consejo de Gobierno de Galápagos frente al encallamiento del buque Floreana, la crisis ambiental, de desabastecimiento de productos y la desinformación.....	70
3.4.1 Tres vocerías en los medios de comunicación provocan el riesgo de incertidumbre y alarmismo en la población.....	71
3.4.2. Conflictos de gobernanza, género e identidad regional.....	73
3.4.3. El rol de los medios locales durante el encallamiento del buque Floreana.....	75
3.4.4. El discurso del gobierno durante el encallamiento del buque Floreana.....	77
3.4.5. El discurso de los ‘otros voceros institucionales’ frente a los medios de comunicación.....	79
3.4.6. Los medios de alcance nacional e internacional.....	80
3.5. Percepciones de las personas entrevistadas.....	83

3.6. Sistematización de resultados.....	90
3.7. La Secretaría Nacional de Comunicación y Consejo de Gobierno de Galápagos frente al encallamiento del buque Floreana.....	92
Conclusiones.....	95
Recomendaciones.....	100

## INTRODUCCIÓN

El presente estudio aborda el encallamiento del buque de carga Floreana, en la Isla San Cristóbal, provincia de Galápagos y visibiliza la ausencia de una gestión especializada de comunicación para afrontar la amenaza, lo que provocó riesgo, incertidumbre, alarmismo, desinformación y falta de confianza en las autoridades del gobierno por parte de la población. Durante la investigación se descubre la necesidad de un programa preventivo de comunicación de riesgo, que permita, tanto a las autoridades, como a la población, enfrentar profesionalmente cualquier tipo de amenaza.

Las Islas Galápagos, territorio declarado Patrimonio Natural de la Humanidad por la UNESCO; Reserva Marina y Área Protegida por el Estado ecuatoriano, poseen un gobierno especial, categorizado en la nueva Constitución de la República como Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, cuerpo colegiado creado el 20 de octubre de 2009. Por su estructura y diversidad ecológica, Galápagos es un territorio altamente vulnerable a distintas amenazas naturales o antrópicas como: sismos, tsunamis, inundaciones, erupciones volcánicas, encallamiento de buques, que ponen en riesgo su flora y fauna, así como a la población que colonizó las islas desde el siglo IX.

Entre los riesgos que amenazan a las Islas Galápagos, se encuentra el sistema de transportación de carga desde el territorio continental, por dos razones: el posible impacto ambiental que pueden provocar las embarcaciones, desde el momento que ingresan a la Reserva Marina de Galápagos, y el impacto social, si se pierde la transportación de productos de primera necesidad que llega a la población asentada en las cinco islas: San Cristóbal, Santa Cruz, Baltra, Isabela y Floreana. Diversos tipos de embarcaciones llegan a las islas, los que abastecen de combustible, de productos para el consumo humano, materiales de construcción, vehículos, y turistas.

La pregunta central propuesta en el estudio es ¿Cómo gestionó la comunicación el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos (CGREG), en el caso del encallamiento del buque Floreana?, que derivaron en los siguientes objetivos específicos: investigar cuál fue el discurso de los medios y las instituciones políticas de Galápagos en relación al encallamiento del buque Floreana; indagar el flujo de información emitido por el Consejo de Gobierno de Galápagos

sobre el encallamiento del buque Floreana y la recepción que tuvo por parte de la población; e investigar cuáles fueron las directrices comunicacionales desde el Gobierno central hacia el Consejo de Gobierno de Galápagos durante y después del encallamiento del buque Floreana.

El estudio expone las percepciones de once líderes representativos de los sectores afectados por el encallamiento del Floreana, sobre la gestión comunicativa del CGREG, a quienes se les realizó entrevistas a profundidad. El estudio es de acción participativa, puesto que el autor del presente trabajo de investigación se desempeñó como Director de Comunicación del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, durante el encallamiento del buque Floreana.

La investigación consta de tres capítulos, además de conclusiones y recomendaciones. El primer capítulo corresponde al marco teórico – conceptual en el que se desarrolla el aporte de varios expertos en gestión de riesgos, comunicación de riesgos, comunicación gubernamental, la opinión pública y comunicación estratégica.

El capítulo 2, contiene una descripción jurídica, económica, sociocultural de riesgo en las islas, sugerencia de Sandra Massoni, para quien: “se debe abordar a la comunicación “como momento y a la vez como espacio relacionante de la diversidad sociocultural y en ponderar su dominio estratégico, en tanto espacio de crisis de las tensiones presentes en una situación dada”.<sup>1</sup>

El capítulo 3: describe el encallamiento del buque Floreana, los actores principales que intervienen durante el incidente naval, las percepciones de los entrevistados, los hallazgos sobre la gestión comunicacional del Consejo de Gobierno de Galápagos, su relación con otras autoridades gubernamentales, con los medios de comunicación locales y los discursos gubernamentales y mediáticos durante y después del encallamiento.

Finalmente se abordan las conclusiones y recomendaciones, en materia de comunicación de riesgos y desde la comunicación estratégica.

El presente estudio pretende aportar a las Islas Galápagos, con un análisis que pone en alerta la necesidad de planificar, proyectar y programar la comunicación de riesgo, la misma que les permitirá actuar de forma preventiva, frente a cualquier amenaza.

---

<sup>1</sup> Sandra Massoni, “Metodologías de la comunicación estratégica. Del inventario al encuentro sociocultural”, (Rosario: Homo Sapiens Ediciones, 2013) 16.

## Capítulo I

### Comunicación gubernamental en gestión de riesgo

#### 1.1. Comunicación gubernamental y percepción ciudadana

La imagen pública de un gobierno “es la sumatoria de las percepciones del público sobre el conocimiento que se tiene del mismo; las experiencias que produce, los valores que trasmite, los símbolos que comunica y las creencias que despierta”.<sup>2</sup>

Todo gobierno comunica todo el tiempo, lo que quiere y lo que no también, tanto sus acciones, sus políticas públicas, como sus silencios, movilizan percepciones, reactivan valores y promueven la conexión con sus mandantes.

La comunicación de gobierno juega un papel crucial para el fortalecimiento y desarrollo del sistema democrático. Tiene como principales objetivos, informar, ganar confianza, simpatía y credibilidad de los gobernados. Una de las dificultades que enfrenta la comunicación gubernamental es el “saber cómo orientarse a grandes grupos de personas que presentan rasgos generales en su conjunto, pero la individualidad de las personas que la integran sigue encerrando diferencias”.<sup>3</sup>

Para establecer un proceso de comunicación individual, con cada uno de los actores que participan en el ámbito gubernamental, es necesario realizar la segmentación de la colectividad, con el fin de distinguir a cada uno de los públicos con sus respectivas demandas. Esa sería la única forma viable que observa Tapia, para la comunicación con los gobernados.

La comunicación política desde los gobiernos, adquiere en la actualidad una significativa importancia debido a que la ciudadanía se encuentra mediatizada y su demanda de información es cada vez más exigente, así como, su demanda en la rendición de cuentas. De tal forma que, a los gobiernos les corresponde contar con una información veraz, adecuada y oportuna para que los problemas se discutan y resuelvan. Igualmente los ciudadanos deben participar proactivamente en las estructuras formales y dentro de las instancias democráticas, así como deben contar con espacios de interlocución para expresar sus demandas y sugerencias a los gobiernos.

---

<sup>2</sup> Augusto Reina y Santiago Rossi, “Algunas reflexiones sobre la comunicación de gobierno” edit. Daniel Ivoskus, en Cumbre Mundial de Comunicación Política, Cambios socioculturales del siglo XXI, (Buenos Aires: Libros de Zorzal, 2010), 65.

<sup>3</sup> Richard Tapia, “Perú: hacia una estrategia de comunicación de gobierno para fortalecer la democracia” edit. Daniel Ivoskus, en Cumbre Mundial de Comunicación Política, Cambios socioculturales del siglo XXI, (Buenos Aires: Libros de Zorzal, 2010), 75.

Se llama comunicación política de gobierno “al conjunto de recursos técnicos y humanos organizados, destinados a realizar funciones informativas y periodísticas, capaces de contribuir a una correcta transparencia y publicidad en la ejecución de la política pública”.<sup>4</sup> La comunicación política gubernamental es un campo de investigación importante para conocer el rol que juega la comunicación en los procesos políticos, en especial dentro de la gestión de las políticas públicas y de su información para el cumplimiento de las demandas ciudadanas, las cuales, al ser escuchadas y gestionadas por los gobiernos, permiten el cumplimiento de la democracia representativa.

Es importante destacar este punto, ya que gracias a la investigación de la gestión de la comunicación política, se puede determinar cuáles son las percepciones de la opinión pública sobre los diversos temas de la gestión de gobierno. Para ello, podemos utilizar diversos tipos de investigación, como es la cuantitativa (encuesta de opinión) y cualitativas (focus group o entrevistas a profundidad).

La comunicación gubernamental exitosa, requiere del diseño de una estrategia comunicacional que atañe a todos los funcionarios del gobierno, quienes deben estar al tanto de los lineamientos y ejes de posicionamiento de la gestión. El encargado de tutelar cada acción que derive de la estrategia rectora es el departamento de comunicación del gobierno central y de los gobiernos locales. Cuando los ejes políticos y discursivos están bien alineados, la opinión pública podrá participar de manera democrática con sus opiniones y demandas.

## **1.2. La opinión pública, el derecho del público al debate ciudadano**

La esfera pública aparece a partir del siglo XVIII y es definida por Habermas<sup>5</sup> como la publicidad, porque el discurso de la prensa conecta lo privado con lo público. Es a través del debate entre las ideologías de la época y el de la propaganda comercial que se busca el interés público, sobre las intenciones e intereses privados.

En esa búsqueda de “lo público” para una audiencia conformada por lectores, espectadores y consumidores de cultura, surge la “opinión pública”, entendida como el derecho del público al debate ciudadano, considerado como el espacio en el que se articula la sociedad civil y la sociedad política.

---

<sup>4</sup> *Ibíd.*, 76

<sup>5</sup> Jürgen Habermas, “Historia y Crítica de la Opinión Pública. La transformación estructural de la vida pública”, (Barcelona: Editorial Gustavo Gili, 1981), 41-42.



Con el desarrollo de las TIC, los medios comienzan a producir discursos e imágenes desde los cuales, ‘lo público’ será identificado con lo que escenifican los medios y ‘el público’ será considerado sus audiencias. En este nuevo modelo comunicativo propuesto por la televisión y la publicidad, se reconfigura los modos de estar juntos, en un modelo que transforma las formas de sociabilidad.

En el nuevo espacio comunicacional, de redes y flujos de información, los ciudadanos se encuentran mediados primero por la televisión, luego por el internet. Inmersos en velocidades audiovisuales y de información, domesticados desde sus propios hogares, convirtiéndose de públicos a audiencias sometidas a la estrategia del mercado audiovisual, ‘el rating’, cuya lógica de marketing gira en torno al consumidor. Hoy las TIC, se convierten en el nuevo espacio público mediático, en el cual, lo común es lo que los medios difunden, publicitan, lo que, con sus discursos e intereses ofertan como lo comunicable.

Desde esa mediación de la comunicación, se produce la construcción visual de lo social, en la cual, no se visibilizan a las minorías, la etnias, las razas, las mujeres, los grupos GLBT, los pueblos lejanos de la ciudad, etc. Un espacio en el que muchos grupos, etnias, regiones y culturas son excluidos.

Jesús Martín Barbero manifiesta que estamos viviendo la más tramposa de las idealizaciones debido a las redes cibernéticas. La inmediatez y la transparencia; el mundo virtual, la aldea global, el ser digital, etc., está minando la esencia de “lo público”, porque se fomenta la idea de que el ciudadano no puede comunicarse sin la mediación, atribuyéndoles poder a las redes informáticas.

Desde finales de los ochenta el escenario de la comunicación en Latinoamérica es protagonizado por las "nuevas tecnologías". Miradas desde los países que las diseñan y producen las nuevas tecnologías de comunicación: satélites, televisión por cable, vídeo texto, teletexto, etcétera, representan la nueva etapa de un proceso continuo de aceleración de la modernidad que ahora daría un salto cualitativo —de la Revolución Industrial a la Revolución Electrónica— del que ningún país puede estar ausente so pena de muerte económica y cultural.<sup>6</sup>

Las redes informáticas van transformado los imaginarios de la identidad de las ciudades, barrios, comunidades y regiones, los cuales se debilitan al integrar a los ciudadanos a un nuevo tipo de espacio público, en el cual, se hace porosa la idea de lo nacional y lo local. Para Barbero, las tecnologías no son neutras, porque en ella se

---

<sup>6</sup> Jesús Martín Barbero, “De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y economía”, (Barcelona, Editorial Gustavo Gili, 1987), 198 – 257.

producen mediaciones sociales, narrativas políticas, conflictos simbólicos, intereses económicos y reflexiones académicas. Todo ello conlleva a la conclusión de que las TIC han configurado un espacio público internacional que dan lugar a la formación y ejercicio de nuevas formas de ciudadanía mediáticas a nivel mundial.

Desde esa visión del espacio público, se debe reflexionar sobre la comunicación gubernamental, cuya principal obligación es la de escuchar comunicar todo el tiempo a la ciudadanía. La participación ciudadana hace que toda comunicación gubernamental sea relevante, tanto las políticas públicas, como las informaciones que rondan de boca a boca, sobre sus aciertos o desaciertos.

Cuando una población no tiene claro las acciones del gobierno, se produce lo que se conoce como ‘abismo comunicativo’. Es decir no existiría conexión entre el gobierno y sus mandantes. Para Puig: “es imprescindible que alguien nos dirija hacia la meta, que haya un gobierno que oriente, acompañe y comunique”.<sup>7</sup>

De acuerdo a Puig, la sociedad civil influye sobre el Estado desde afuera, asediándolo, develando las actividades ocultas del Estado, lo que termina transformándolo. Y en esa develación de las actividades del Estado, los medios son los protagonistas de seguir los pasos de los gobernantes, políticos o funcionarios.

Actualmente con la transformación de la esfera pública, gracias a las nuevas tecnologías de la información y comunicación, los gobiernos se enfrentan a un gran desafío, buscar un feedback con los ciudadanos digitales, que esperan un nuevo modelo de gobierno, el gobierno electrónico, el mismo, que les permita conocer cómo se organiza o no el Estado, demandar servicios en base a sus necesidades, acceso a la información y ejercer su derecho a la información.

### **1.3. La política mediatizada**

Los medios se encuentran entrelazados unos con otros, se imitan entre ellos, se replican entre ellos, a tal punto que Ignacio Ramonet considera que actúan como ‘bucles’, por lo que carece de sentido separarlos. Hasta hace unas cuantas décadas los medios de comunicación, eran catalogados como el cuarto poder, debido a su acción de juzgar a los otros tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial. Con el pasar de los años y con los cambios trascendentales que han provocado las TIC, estos han escalado posiciones. “Y hoy se sitúan como instrumentos de influencia (que

---

<sup>7</sup> Tony Puig, “Reflexiones informales sobre la comunicación de las ciudades”, edit. Daniel Ivoskus, en Cumbre Mundial de Comunicación Política, Cambios socioculturales del siglo XXI, (Buenos Aires: Libros de Zorzal, 2010), 69.

puede hacer que las cosas cambien) por encima de un buen número de poderes formales. [...] En la práctica se da, cada vez más, una especie de confusión entre los media dominantes y el poder (en todo caso el poder político) y esto hace que no cumplan la función de cuarto poder”.<sup>8</sup>

Para Ramonet, debido a la crisis del poder político que se ha vivido en estas últimas décadas, la clasificación tradicional de los poderes ha cambiado. Considera que actualmente el poder que ocupa el primer lugar es el económico y el segundo lugar lo ocupa el mediático, en tercer lugar se encuentra el poder político. Esto obliga a reflexionar sobre cómo la información funciona y a quiénes responde.

Desde mediados de los setenta se otorgó poder al periodista “convirtiéndolo en héroe de la sociedad moderna”<sup>9</sup>, gracias a la intervención de la tecnología, de la crisis política y económica, así como, el orden retórico de los media.

Actualmente vemos que los periodistas asumen un rol político, que da origen a “una elite con poder pero sin responsabilidad”.<sup>10</sup> Una elite que invoca como principio de acción la libertad de expresión y usada “como salvaguardia profesional detrás de la cual pueden esconderse otro tipo de acciones, que en poco o nada tienen que ver con la función mediadora que para sí reclama la ideología profesional”.<sup>11</sup>

El rol actual de los periodistas es intervenir con su retórica encubierta para condicionar la vida social y política. Muchas veces pretenden defender intereses particulares. Por ello, el control sobre los medios de comunicación es una forma potente de dominación. Para Castells, los medios no son el cuarto poder. “Son mucho más importantes: son el espacio donde se crea el poder. Los medios de comunicación constituyen el espacio en el que se deciden las relaciones de poder entre los actores políticos, sociales y rivales. Por ello, para lograr sus objetivos, casi todos los actores y los mensajes deben pasar por los medios de comunicación”.<sup>12</sup>

Para Castells, los medios de comunicación social no son neutrales, tampoco son instrumentos directos del poder estatal, con la excepción de medios estatales dirigidos por regímenes autoritarios. “Los actores de los medios crean plataformas de

---

<sup>8</sup> Ignacio Ramonet, “La Tiranía de la comunicación” (Madrid: Editorial Debate S.A., 1998), 32.

<sup>9</sup> *Ibíd.*, 34.

<sup>10</sup> Felix, Ortega, “La Política mediatizada” (Madrid: Alianza Editorial, S.A., 2011), 104.

<sup>11</sup> *Ibíd.*, 34.

<sup>12</sup> Manuel, Castells, “Comunicación y Poder” (Madrid: Alianza Editorial S.A. 2009) 262

comunicación y producen mensajes en consonancia con sus intereses profesionales y empresariales específicos”.<sup>13</sup>

La política se encuentra mediatizada, tanto porque los asuntos políticos se hacen visibles en el espacio público mediático, como por, la deslegitimación de los actores políticos por actos de corrupción, liderazgos débiles o ausencia de gestión social que los media se encargan de hacer visibles. Nos encontramos en una época en que los políticos requieren de los media para visibilizarse y promoverse en el nuevo espacio público, al cual los medios de comunicación han transformado. Dependen de los medios de comunicación para tener visibilidad frente a la opinión pública y para ello solicitan el apoyo de los periodistas, quienes en virtud de diversas razones pueden apoyarlos: por intereses particulares, interés de las empresas de comunicación, o por intereses privados que no tienen nada que ver con la de prestar un servicio público.

Solo aquellos que consiguen transmitir sus mensajes a través de los medios de comunicación tienen la posibilidad de influir con más fuerza en la opinión pública, de forma que los lleve a tener posiciones de poder en el Estado o el control de las instituciones políticas, de lo contrario, no existen para las audiencias de los medios. Todo régimen que mantiene control sobre los medios de comunicación tiene un poder absoluto

#### **1.4. La comunicación gubernamental, los media y la opinión pública**

No hay política sin comunicación. Toda acción política es un hecho comunicable. “La política es una interacción constante de símbolos y [...] se constituye como un proceso necesario que hace –o debiera hacer- articulable y predecible todo el inmenso espacio generado entre los mensajes emitidos y los mensajes recibidos”.<sup>14</sup> Es una forma de representar la contemporaneidad por la creciente complejidad de los sistemas de medios de comunicación.

Para muchos, la comunicación política es sinónimo de marketing político, sin embargo, existen varias teorías para estudiarla, que van desde la filosofía, la teoría política crítica, antropología y sociología, sin necesidad de estereotiparla como sinónimo del marketing.

---

<sup>13</sup> Michael, Schudson, “The News Media as Political Institutions” (Annual Review of Political Science, 2002).249 en Manuel, Castells, “Comunicación y Poder” (Madrid: Alianza Editorial S.A. 2009), 263.

<sup>14</sup> Castells, “Comunicación y poder”, 262.

La dualidad que existe en los libros de comunicación política “va desde la idea de que esta sirve para la manipulación de las masas y la persuasión, hasta de vincularla con las nuevas formas que la democracia adquiere con el avance tecnológico. Debemos entender a la comunicación política como innegable practica vinculada a las nuevas formas de las sociedades modernas”.<sup>15</sup>

La comunicación desde el gobierno requiere constantemente de espacios en los medios de comunicación para difundir información sobre su gestión. Los medios que se utilizan van desde privados a públicos. El problema surge cuando un medio privado en aras de mantener su independencia del sector gubernamental, recurre a manejar de forma inapropiada la información, asumiendo el papel de jueces, otorgándoles un rol de políticos a los periodistas. En ocasiones utilizando ataques contra el gobierno, sin objetividad e inclusive deteriorando las relaciones.

Por otro lado, también el gobierno, en la mayoría de casos de tinte autoritario, puede utilizar los medios estatales para atacar a personajes políticos, personas civiles o gremios privados, e inclusive como plataforma de un discurso cargado de insultos y batallas políticas. A eso se lo puede llamar una forma de corrupción.

Tanto los medios públicos, como los privados construyen con sus mensajes los acontecimientos en favor de sus intereses particulares, sean estos políticos, económicos, sociales y ambientales.

En vista de lo mencionado anteriormente, es necesario distinguir la diferencia entre aquello que se opina de la política y los lineamientos políticos del Estado, los cuales generan una versión oficial de los hechos.

Ocasionalmente sucede que la opinión pública sobre las acciones del sector político no es tomada en cuenta en decisiones que afectan a la mayoría, o bien que exista por parte del político, un afán de mantener el control del poder por encima de grupos e intereses; también a veces es evidente que el Estado y sus políticos promueven una determinada ideología, mediante la cual pretenden que se interprete los hechos, se tomen decisiones y se promueven tendencias y actitudes.<sup>16</sup>

El ciudadano se forma su propia opinión, influido por diversos factores, sea por lo que escuchó en la calle, por lo que le contó el vecino, por aquello que transmiten los medios de comunicación masiva, por sus valores y creencias

---

<sup>15</sup> *Ibíd.*, 262.

<sup>16</sup> Oscar, Ochoa, “Comunicación Política y Opinión Pública”, (México: McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A., 2000), 91.

personales, muchas veces creyendo lo inverosímil, sin necesidad de comprobar los hechos.

La necesidad de conocer la información de interés público que provenga de órganos del gobierno y de organismos no gubernamentales es un derecho ciudadano. “De ahí que el Estado debe garantizar información amplia, oportuna y veraz a quien la solicite sin distinción alguna, especialmente cuando el objetivo perseguido sea su difusión. Las oficinas públicas encargadas de proporcionar información están obligadas a utilizar de manera racional los recursos de que dispongan”.<sup>17</sup>

La democracia funciona con mayor información hacia los ciudadanos, quienes exigen cada vez más ser tomados en cuenta en los procesos de comunicación del gobierno. Cuando cierta información posee valor solo para las elites políticas se pone en riesgo la estabilidad de la gobernabilidad. En varios países del mundo se han establecido criterios sobre el manejo de la información de interés público. “A medida que la sociedad civil se organiza más y aumenta su cultura política y democrática y su actitud se vuelve más participativa, podrá lograr mejores niveles de eficiencia y de libertad de información”.<sup>18</sup>

Con estos antecedentes, se confirma lo que dice Dominique Wolton “La comunicación política designa a toda comunicación que tenga que ver con la política, la fuerte presencia de los medios en la esfera pública”.<sup>19</sup>

Para Guilles Achache:

Para que haya comunicación política, y de acuerdo con el modelo clásico de comunicar, es necesario definir a los actores, es decir, un emisor que envíe un mensaje político y un receptor o destinatario. Así mismo un espacio público que contenga las características según las cuales los individuos se convierten en receptor colectivo y el medio o los medios que transmitan aquellos mensajes.<sup>20</sup>

Nos encontramos en una nueva era de la comunicación política, la comunicación ya no pertenece sólo al poder político y económico, sino también, a la ciudadanía que demanda con voz y voto. En la actualidad los temas que competen a los ciudadanos han pasado de la esfera privada, a la esfera pública, a la esfera de los ciudadanos que cumplen con sus derechos y obligaciones.

---

<sup>17</sup> *Ibíd.*, 97.

<sup>18</sup> *Ibíd.*, 98.

<sup>19</sup> Dominique, Wolton, “Comunicación y Política” (Barcelona: Gedisa, 1997), 123.

<sup>20</sup> Achache, Guilles, “El marketing político. En el nuevo espacio público”, (Barcelona: Editorial Gedisa, 1992), 84.

Entre los temas que afectan directamente a la esfera de los ciudadanos se encuentran los riesgos o prevención de riesgos, los mismos que deben ser tratados con responsabilidad, sobre todo en la comunicación. En casos como el de riesgos o prevención de riesgo de desastres naturales o antrópicos, la información correcta y real, debe ser emitida por parte del gobierno y de los medios a los ciudadanos de forma precisa y exacta, utilizando para ello la investigación científica y técnica. La comunicación de riesgo es el tema del presente estudio, por lo que a continuación se intenta abordar conceptos y reflexiones.

### **1.5. La gestión de riesgo y la comunicación de riesgo**

Cuando se habla de comunicación del riesgo (causas naturales o antrópicas), se hace referencia a un proceso que debe ser cuidadosamente gestionado por el gobierno, para obtener resultados de las acciones y de los planes de prevención y contingencia. Es el resultado de una estrategia para la reducción o eliminación de los factores de riesgo que sin “el compromiso y la conciencia de la población, reduce el impacto de los planes de mejoramiento de las condiciones de vida propuestos por los administradores”.<sup>21</sup>

El concepto de riesgo se ha convertido en un argumento de relevancia en la actualidad y también en el pensamiento moderno porque los paradigmas conceptuales han sufrido cambios en las últimas décadas. “El mundo de las certezas, de la linealidad, de la capacidad de prever los eventos, de la casualidad directa, de la realidad interpretada como la suma de factores simples, está cediendo su lugar a la complejidad, a las incertidumbres, a la imprevedibilidad, al mundo de las relaciones más que a la de las sumas”.<sup>22</sup> Es decir, que todos los conocimientos actuales son insuficientes para la decodificación de la realidad y del significado de las consecuencias que los eventos pueden generar. Comba y Harari, afirman que el riesgo “en cuanto al concepto de probabilidad, tiene una centralidad notable en este escenario y tener conciencia de los procesos que gobiernan la comunicación es extremadamente importante”.<sup>23</sup>

Para disipar la incertidumbre o sensación de inseguridad de un evento de riesgo ambiental, por ejemplo, se requiere de información objetiva, basada en el conocimiento de la realidad que “surge como secuela del enfrentamiento y la

---

<sup>21</sup> Pietro Comba y Raúl Harari, comp. “El ambiente y la Salud. Epidemiología Ambiental” (Quito: Ediciones ABYA YALA, 2004), 251.

<sup>22</sup> *Ibíd.*, 252.

<sup>23</sup> *Ibíd.*, 253.

superación de peores infortunios o experiencias fatales: como enfermedades, accidentes, desastres o problemas sociales”.<sup>24</sup>

Para Enrique Gil Calvo, la gestión adecuada y oportuna de la información en caso de riesgos o catástrofes, depende sobre manera del conocimiento de la realidad y del aporte profesional de expertos, técnicos y observadores cualificados, así como del tratamiento informático que ofrece tanto el gobierno y los distintos medios de comunicación.

### **1.5.1. Definiciones del concepto de riesgo y de comunicación de riesgo**

Comunicación de riesgo, “es cualquier intercambio deliberado de informaciones sobre los riesgos para la salud, o para el ambiente entre partes interesadas”.<sup>25</sup> Para National Research Council (NCR), “Comunicación del riesgo es un proceso interactivo de intercambio de informaciones y de opiniones entre individuos, grupos e instituciones; a menudo implica mensajes múltiples sobre la naturaleza del riesgo o expresa preocupaciones o reacciones a los mensajes de riesgo o a las disposiciones legales e institucionales de administración del riesgo”.<sup>26</sup>

De acuerdo a Comba y Harari se debe rescatar las palabras claves de estos conceptos que son:

- Intercambio de informaciones, deliberado, es decir basado en la voluntad de poner en común algunas noticias entre las partes interesadas, entre sujetos que tienen interés de intervenir en el proceso a causa del rol que juegan en el mismo.
- Proceso, o secuencia organizada de actos comunicativos coordinados y coherentes entre ellos.
- Mensajes múltiples, mensajes coordinados y coherentes entre ellos, no solo una trasmisión de informaciones, por una sola vez, que tienen que ver con lo relativo a mensajes que no son homogéneos relacionados a los modos de pensar y preocupaciones relacionadas al evento.<sup>27</sup>

Para entender la comunicación para el riesgo, es importante definir el concepto de riesgo, de daño y de peligro:

- Riesgo es una combinación matemática de las consecuencias de un evento negativo para la salud, para el ambiente, para la propiedad, multiplicadas por

---

<sup>24</sup> Enrique, Gil Calvo, “El miedo es el mensaje. Riesgo, incertidumbre y medios de comunicación”, (Madrid: Alianza Editorial, 2003), 97.

<sup>25</sup> National Research Council, “Animals as sentinels of environmental health hazards” (Washington, D.C: National Academy press., 1991) en Pietro Comba y Raúl Harari, comp. “El ambiente y la Salud. Epidemiología Ambiental ” ( Quito: Ediciones ABYA YALA, 2004) 253

<sup>26</sup> *Ibíd.*, 253

<sup>27</sup> Comba y Harari, “El ambiente y la salud”, 2004, 253.



la posibilidad que esto se verifique, (risk en inglés); en vez, según la opinión común, riesgo es una simple posibilidad que se verifique un efecto negativo (hazard en inglés).

- Daño es una lesión de la integridad psico-física del individuo o una alteración del ambiente.
- Peligro es una condición que puede causar daño o consecuencias indeseables.<sup>28</sup>

Con el conocimiento de esos conceptos de riesgo, es importante conocer el significado de riesgos normalizados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con el fin de entender sus contenidos y sus implicaciones.

### **1.5.2. Conceptos normalizados de riesgo por la Organización de Naciones Unidas**

La Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de Naciones Unidas para promover el entendimiento y la utilización común de conceptos normalizados (UNISDR 2009)<sup>29</sup>, propone definir de la siguiente manera los conceptos referentes a riesgo:

#### **a) Amenaza**

“Un fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que pueden ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales”.<sup>30</sup> Su uso se ha difundido en América Latina. En los países anglófonos se usa el término <hazard>, su traducción es peligro.

#### **b) Capacidad**

La Estrategia Internacional la define como: “La combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que pueden utilizarse para la consecución de los objetivos acordados”.<sup>31</sup> Se clasifica en dos: tangibles e intangibles. Las tangibles son llamadas recursos, y las intangibles son las capacidades y destrezas de las personas que permiten afrontar las emergencias.

#### **c) Desastre**

La Estrategia Internacional lo define como: “Una seria interrupción en el funcionamiento de una comunidad o sociedad que ocasiona una gran cantidad de

---

<sup>28</sup> *Ibíd.*, 254.

<sup>29</sup> UNISDR. Terminología sobre reducción de riesgo de desastres. Ginebra: Naciones Unidas, 2009.

<sup>30</sup> *Ibíd.*, 5.

<sup>31</sup> *Ibíd.*, 10.

muertes al igual que pérdidas e impactos materiales, económicos y ambientales que exceden la capacidad de la comunidad o la sociedad afectada para hacer frente a la situación mediante el uso de sus propios recursos”.<sup>32</sup> Constituye la materialización del riesgo, pasar de la probabilidad de riesgo al evento real.

#### **d) Gestión de riesgos**

La Estrategia Internacional lo define como: “El proceso sistemático de utilizar directrices administrativas, organizaciones, destrezas y capacidades operativas para ejecutar políticas y fortalecer las capacidades de afrontamiento, con el fin de reducir el impacto adverso de las amenazas naturales y la posibilidad de que ocurra un desastre”.<sup>33</sup>

Al respecto Pietro Comba y Harari, hablan de la gestión de riesgos asociados a exposiciones ambientales, en los que existen factores involuntarios, en los cuales se debe analizar el principio de *minimis* y el análisis *costos-beneficios*. “El primero se refiere al principio según el cual, un riesgo involuntario puede ser aceptado, solo si es tan pequeño, que puede ser considerado insignificante o nulo. Este principio es fácil de aplicar cuando se tratan de efectos que presentan un umbral”.<sup>34</sup> El segundo sobre costos –beneficios, consiste en definir la aceptabilidad de ser un riesgo involuntario y efectuar un análisis por parte de los órganos encargados de la gestión de riesgos, quienes deben evaluar los efectos sanitarios, elementos de tipo social, político, ético, económico y de factibilidad técnica. El análisis tiene que ver con la misma población, sean estas diversas, o con distintos aspectos del problema.

Otro aspecto que interviene en la gestión de riesgos, es la necesidad de informar correctamente a la población respecto a los posibles riesgos a los que está expuesta. Por lo que una comunicación previa sobre riesgo, adecuada y seria es esencial para que todos los integrantes de la población tengan las mismas oportunidades de conocer el riesgo y participar activamente como actores.

Un último elemento a considerar, de acuerdo a Iavarone en la gestión de riesgos, es la elección de criterios que se deben adoptar para definir prioridades en campo ambiental, social, económico y comunicacional.

#### **e) Reducción de riesgo de desastre**

---

<sup>32</sup> *Ibíd*, 13.

<sup>33</sup> *Ibíd*, 19.

<sup>34</sup> Ivano Iavarone, “La evaluación de la exposición en epidemiología ambiental” en Pietro Comba y Harari comp. en “El ambiente y la salud” (Quito: Ediciones ABYA-YALA, 2004), 118.

El concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente, y el mejoramiento de la preparación ante los eventos adversos.<sup>35</sup>

Es decir, actuar preventivamente para reducir los efectos negativos que puede ocasionar el desastre a la población afectada.

#### **f) Resiliencia**

La Estrategia Internacional lo define como: “La capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas”.<sup>36</sup> Es la capacidad actitud o visión cultural con las cuales las comunidades enfrentan las amenazas. Aquellas comunidades con una cultura de seguridad serán mejor organizadas en temas de gestión de riesgos, es decir, pueden ser más resilientes.

#### **g) Riesgo de desastre**

La Estrategia Internacional lo define como: “Las posibles pérdidas que ocasionaría un desastre en términos de vidas, las condiciones de salud, los medios de sustento, los bienes y los servicios, y que podrían ocurrir en una comunidad o sociedad particular en un período específico de tiempo en el futuro”.<sup>37</sup>

El término ‘riesgo’ es un concepto que abarca de forma genérica, mientras que ‘riesgo de desastres’ hace referencia a desastres causados por amenazas de origen natural, pero puede ser utilizado ante desastres antropogénicos o socio-naturales.

#### **h) Vulnerabilidad**

Las Estrategia Internacional la define como: “Las características y las circunstancias de una comunidad, sistema o bien que los hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza”.<sup>38</sup> Se puede considerar que la vulnerabilidad está relacionada con el tipo de amenaza.

#### **i) Riesgo de incertidumbre y alarmismo propuesto por la sociología del riesgo**

---

<sup>35</sup> UNISDR. Terminología sobre reducción de riesgo de desastres. Ginebra: Naciones Unidas, 2009, 27.

<sup>36</sup> *Ibíd*, 28.

<sup>37</sup> *Ibíd*, 30.

<sup>38</sup> *Ibíd*, 34.

Frente a todos estos conceptos de riesgos, amenazas, desastres, capacidad y resiliencia y vulnerabilidad, surge otra preocupación que deviene de la sociología del riesgo, sobre el implacable desarrollo tecnológico y su impacto en el ambiente, la salud y la afectación que produce en las sociedades. Desarrollo que plantea nuevos riesgos: “el riesgo de ignorancia, contingencia, incertidumbre y desconocimiento”.<sup>39</sup> Para Gil Calvo frente a esto surge la paradoja de que:

Cuanto más crece el conocimiento científico sobre las posibles formas de manipular la realidad, más crece también la imprevisibilidad de sus potenciales consecuencias aplazadas –tanto perversas como beneficiosas y neutras-. Pues además, como también veremos, la comunicación social del conocimiento científico –hecha posible por los medios de masas- difunde y contagia tanto las formas de manipular la realidad como el riesgo potencial que conllevan, alentando las respuestas reactivas, incrementando la incertidumbre y el alarmismo.<sup>40</sup>

Calvo afirma, además, que los medios de comunicación se han convertido en los árbitros de la cuestión, y que ellos inclinan la balanza del riesgo en dos sentidos: el alarmista catastrofista, o el sereno y de reflexivo control. Esa es la alerta que propone la sociología del riesgo, los nuevos riesgos imprevistos que parecen superior a los riesgos previsibles que contribuye a controlar y asegurar.

La sociología de riesgo fue propuesta por Ulrich Beck,<sup>41</sup> quien aborda la creciente incertidumbre y complejidad imprevisible que nos ofrece el desarrollo del progreso, “el mismo que tiene efectos perversos, cada vez más imposibles de prevenir como de controlar”.<sup>42</sup> Para el autor, no solo se incrementa la observabilidad y conocimiento visible del riesgo percibido, que los medios de comunicación rebelan a la opinión pública, sino que también existe “la ocurrencia efectiva del invisible *riesgo real*, que aumenta aunque no lo descubra la ciencia, no lo rebelen los medios de comunicación, ni la opinión pública lo conozca, permaneciendo fuera de la vista de aquellos a quien amenaza”.<sup>43</sup> A eso se le llama la epidemiología del riesgo real, que se relaciona con el axioma maltusiano, el mismo que se refiere a que en un

---

<sup>39</sup> Niklas Luhmann, en “Consecuencias perversas de la modernidad” (Madrid: 1997), 139, en Enrique Gil Calvo, “El miedo es el mensaje. Riesgo, incertidumbre y medios de comunicación”, (Madrid: Alianza Editorial, 2003) 27.

<sup>40</sup> Enrique Gil Calvo, “El miedo es el mensaje”, 27.

<sup>41</sup> Ulrich Beck, “La sociedad del riesgo”, (Barcelona: Paidós, 1998)

<sup>42</sup> Ramón Ramos Torre y F. García, “Globalización, riesgo y reflexividad” (Madrid: CIS, 2003) en Ramón Torres, “Prometeo y las flores del mal. El problema del riesgo en la sociología contemporánea” En Enrique Gil Calvo, “El miedo es el mensaje. Riesgo, incertidumbre y medios de comunicación”, (Madrid: Alianza Editorial, 2003) 29.

<sup>43</sup> *Ibíd.*, 36.

crecimiento lineal de las interacciones, le corresponde un crecimiento geométrico de las perturbaciones.

La sociología del riesgo propuesta por Beck, es cuestionada por Gil Calvo en ciertos aspectos, pero acepta que existe una conclusión sólida, que a más de los riesgos naturales que pueden ser cada vez mayores, existe riesgos artificiales, socialmente construidos que crecen fuera de control, entre esos el riesgo a la incertidumbre y al alarmismo que pueden provocar los medios de comunicación.

#### **j) Desastres medioambientales**

El paisaje y el medio ambiente han sido desde hace muchos años el centro de atención de las ciencias, de las bellas artes, de la filosofía y la psicología, entre otras ramas del saber. “El paisaje y el medio ambiente son considerados un bien natural con un importante valor turístico, recreativo, publicitario, inmobiliario, etc.”.<sup>44</sup>

La ciencia dedicada al estudio del ambiente, donde habitan y se reproducen los organismos vivos fue propuesta H. Haecke<sup>45</sup> en 1867. Al hablar de ambiente, el autor se referiría a todos los factores externos, físicos y biológicos que influyen directamente en la supervivencia, crecimiento, desarrollo y reproducción de los organismos; el cómo se integran los organismos a diversos ambientes y cómo los modifican e interactúan.

Cuándo se habla de ecosistemas se entiende “un nivel de organización constituido por especies biológicas y componentes inertes interrelacionados”.<sup>46</sup> Para Amezaga “el ecosistema consta de la superposición de un conjunto de organismos y su medio ambiente. El sistema biológico mayor y más aproximadamente autosuficiente se designa como *biosfera*, que incluye todos los organismos vivos de la tierra que actúan recíprocamente con el medio ambiente físico como un todo”.<sup>47</sup>

Los ecosistemas se los considera naturales como son las montañas, lugares silvestres y océanos. En ellos existe flujo de energía e información. La influencia de

---

<sup>44</sup> Nicanor Ursúa, “Conservación y restauración medioambiental. Aspectos teóricos y éticos – prácticos” en Jorge Martínez, edit., Senderos de la conservación y de la restauración ecológica. Evaluación crítica y ética, (México D.F., Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales Vicente Lombardo Toledano, 2005), 114.

<sup>45</sup> El autor propuso la ciencia dedicada al estudio del medio ambiente desde la ecología, para lo cual interpreto su nombre basándose en términos griegos: (oikos: casa) y (logos: ciencia)

<sup>46</sup> *Ibíd.*, 115.

<sup>47</sup> I. Amezaga, “Introducción a la ecología” (San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, Sociedad de estudios vascos, edit. 2000) en Nicanor Ursua, “Conservación y restauración medioambiental. Aspectos teóricos y éticos –prácticos” en Jorge Martínez, edit., Senderos de la conservación y de la restauración ecológica. Evaluación crítica y ética, (México D.F., Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales Vicente Lombardo Toledano, 2005), 115.

la especie humana en casi todos los lugares de la biosfera ha degradado y humanizado a ciertas especies. El medio ambiente ha estado sometido a muchas perturbaciones, entre las cuáles están catástrofes naturales con diferentes intensidades, así como las intervenciones del ser humano, dentro de ellas el turismo, las cuales han provocado catástrofes irreversibles que ameritan la intervención del medio ambiente para su conservación y restauración.

La biosfera, de acuerdo Nicanor Ursúa, poseen su biohistoria, sus avatares, sus huellas humanas, sus bienes y males. Con el avance de la tecnología, el ser humano adquirió mayor posibilidad de intervenir en el medio ambiente, lo que ha provocado mayor deterioro de la Gaia, catástrofes naturales como producto de la explotación de sus recursos. Hoy la supervivencia del ser humano está en peligro por su afectación al medio ambiente, ya que depende la producción vegetal del planeta, “de los procesos que la biosfera regula, como son el ciclo del agua, el oxígeno, el dióxido de carbono del aire, la configuración del paisaje natural y rural, y se sabe que la buena salud de la naturaleza del planeta es una condición *sine que non* de nuestras perspectivas y posibilidades futuras para nuestra supervivencia”.<sup>48</sup>

Desde esa perspectiva, se puede asegurar que la especie humana es la responsable en la mayoría de casos de la desaparición y deterioro de los espacios naturales.

### **1.5.3. Definición de la comunicación de riesgo**

La comunicación de riesgo es un proceso en el cual los componentes emotivos e inconscientes juegan un papel importante. Son elementos que orientan la estrategia de comunicación aplicada para que el flujo de informaciones entre los sujetos, obtengan resultados esperados. Si entendemos a la comunicación como un proceso bidireccional de flujo de informaciones entre los sujetos, en el caso de la comunicación del riesgo, este flujo de informaciones cargado de emociones e incertidumbres podría ser fatal, si no existe una orientación y control sobre los mensajes que se emite desde la comunicación gubernamental e institucional.

La comunicación del riesgo posee una especificidad, “junto a ella transitan datos racionales, científicos, cuantitativos, numéricos, objetivos, pero también transitan opiniones personales, dudas, emociones, miedos, intereses latentes y esto sucede principalmente porque junto al factor riesgo existen sujetos de alto valor

---

<sup>48</sup> *Ibíd.*, 117.

afectivo, como son los niños, mujeres embarazadas, ancianos y sujetos vulnerables”.<sup>49</sup> Durante un evento de riesgo, es necesario, que los sujetos que administran la información en momentos de controversia o conflictos, consideren el valor que le otorgan los sujetos al evento y los cuales se determinan con parámetros diferentes en base a sus intereses diversos.

Los técnicos, por ejemplo, evaluarán la gravedad de los eventos posibles, en base a varios criterios, como son: la mortalidad, la difusión, los intereses científicos, la epidemiología, el temor a ocasionar el caos por parte de las autoridades, entre otros. Por su parte la población y los grupos expuestos al riesgo mismo, ponen en evidencia “otros criterios de evaluación, como son: la posibilidad de elegir exponerse al mismo, la falta de familiaridad con el evento/riesgo, el miedo y el temor, sobre todo si prevén peligros o daños para los propios hijos, con las consecuencias catastróficas determinables, con la posibilidad de consecuencias mortales o de evolución crónica”.<sup>50</sup>

Comba y Harari, afirman que sólo cuando se toma conciencia de estas diferentes modalidades de enfoque de los problemas que surgen de un evento de riesgo, surge una luz para evaluarlos, tanto en su significado, como en su impacto. La eficacia en los procesos de comunicación del riesgo consiste en saber identificar, analizar y evaluar los problemas que surgen y sus diferencias, lo mismo que propone la comunicación estratégica, la que se abordará en las siguientes páginas.

Los dos autores proponen que se debe establecer por lo menos tres objetivos para el proceso de comunicación del riesgo:

- a) “Aumentar los conocimientos de los sujetos implicados en el proceso respecto a la naturaleza y a las consecuencias de un riesgo: ello debe suceder usando las mejores informaciones posibles y especificando la calidad de fuentes que deben ser creíbles”<sup>51</sup>

Agregan al respecto, “la necesidad de que los técnicos adopten principios de objetividad y disponibilidad de cambiar opiniones frente a hipótesis diversas u opuestas extraídas de fuentes que ellas no consideraron”.<sup>52</sup> Es decir que su

---

<sup>49</sup> Pietro Comba y Raúl Harari, comp. “El ambiente y la Salud. Epidemiología Ambiental”, 251.

<sup>50</sup> *Ibíd.*, 255.

<sup>51</sup> *Ibíd.*, 256.

<sup>52</sup> *Ibíd.*, 256.

responsabilidad está en elegir la naturaleza de las fuentes, sin olvidar los sentimientos y opiniones de la gente.

- b) Determinar la asunción de comportamientos útiles para afrontar ventajosamente las situaciones de riesgo: en ese sentido es necesario evaluar el valor de la comunicación en cuanto sea capaz de determinar la asunción de comportamientos durables y conscientes. Este objetivo entra en el ámbito de una actividad educativa o formativa general pero se puede lograr con mayores posibilidades de buenos resultados si el proceso comunicativo es apoyado por una buena administración del componente comunicativo.<sup>53</sup>

Al respecto, los autores agregan que es necesario evaluar los efectos secundarios que pueden acarrear campañas de información, como reacción de la opinión pública. El objetivo importante en estos casos es buscar la modificación del comportamiento de la población frente al riesgo, a través de campañas de educación como parte importante del proceso de comunicación del riesgo.

- c) Obtener una gestión de las controversias entre las partes con bajos niveles de conflictividad y con el acuerdo en relación a las prioridades respecto a las acciones: [...] instaurar un proceso de negociaciones entre las partes en el cual los roles y objetivos de los participantes sean claros, las reglas sean compartidas y sobre todo que haya acuerdo sobre los principios éticos de fondo.<sup>54</sup>

Comba y Harari, consideran importante entender que las controversias en caso de riesgo, no pueden ser eliminadas completamente, pero sí pueden ser reconsideradas al poner como prioridad la atención a los otros. Para los técnicos y profesionales encargados, la responsabilidad es muy alta, por lo que requieren de análisis científicos de los fenómenos y sus consecuencias.

#### **1.5.3.1. ¿Cuáles son los protagonistas?**

De acuerdo a Comba y Harari, En el proceso de comunicación del riesgo intervienen varios protagonistas: la población, gobierno, políticos, técnicos, medios de comunicación y grupos de interés.

**La población:** es la que expresa juicios y formula evaluaciones respecto a un riesgo determinado, a través de sus representantes formales o informales. “Antes de emitir información a la población es necesario garantizar su objetividad y credibilidad, así como, facilitar el acceso a las actividades de las instituciones gubernamentales

---

<sup>53</sup> *Ibíd.*, 256.

<sup>54</sup> *Ibíd.*, 257.



encargadas de gestionar el riesgo”.<sup>55</sup> Para ello es necesario estimular a través de la comunicación, la participación de la población en acciones y formación de grupos que colaboren en la gestión.

**El gobierno:** Es el grupo que detenta el poder, por lo tanto, toma las decisiones para la gestión del riesgo “debe tener un sistema informativo eficaz y actualizado cada momento, basado en los datos de los técnicos y científicos que alimentaran su información”.<sup>56</sup>

**Los políticos:** los que informan desde o en oposición al gobierno. Son líderes de opinión pública. “En los momentos previos, durante y después del evento, sus opiniones en los medios son el termómetro para conocer la visión de la gestión del gobierno. Tanto en favor como de forma crítica”.<sup>57</sup>

**Los técnicos:** “Deberían tener muy claro su rol y su gran responsabilidad cuando estimulan y orientan las decisiones; deseáramos que fueran capaces de suministrar a los políticos hipótesis y planos operativos generados posiblemente por la integración de conocimientos diferentes”.<sup>58</sup>

**Medios de comunicación:** Se lo considera el grupo que condiciona el resultado de los procesos comunicacionales del riesgo, “por su capacidad de enfatizar algunos aspectos de la discusión”.<sup>59</sup> A este protagonista del riesgo, es importante facilitarle fuentes informativas de los técnicos a través de boletines de prensa, ruedas de prensa y entrevistas a los especialistas, científicos y voceros oficiales del gobierno. Es aconsejable que las reglas adoptadas sean claras, así como, los deberes y derechos a la información que tienen todos los ciudadanos.

El problema con los medios de comunicación es que en muchas ocasiones, ellos construyen el acontecimiento. No es desconocido que muchos medios convierten a las catástrofes en crónicas. ¿Cómo lo hacen? “Creando un espejismo, allí donde podría no haber razón para ello [...] Cuando algún periodista sospecha que los demás olfatean el escándalo, enseguida intenta anticiparse a los demás, siendo el primero en apuntarse el tanto –la primicia, el scoop, la exclusiva- de convertir un acontecimiento normal en algo excepcional”.<sup>60</sup>

---

<sup>55</sup> *Ibíd.*, 257.

<sup>56</sup> *Ibíd.*, 258.

<sup>57</sup> *Ibíd.*, 258.

<sup>58</sup> *Ibíd.*, 259.

<sup>59</sup> *Ibíd.*, 259.

<sup>60</sup> Gil Calvo, “El miedo es el mensaje”, 101.

La competencia entre los medios de comunicación incita a algunos periodistas “a buscar lo sensacional a cualquier precio, a querer ser el primero sobre el terreno, a enviar sobre la marcha imágenes duras, incluso cuando le sea materialmente imposible verificar si está siendo víctima de una manipulación y sin haber tenido tiempo de analizar seriamente la situación”.<sup>61</sup>

El uso de imágenes duras por parte de la televisión, sobre un evento catastrófico, demuestra que su información favorece a la dramatización, a convertir la noticia de un evento de riesgo en un espectáculo. Por tal razón es necesario, determinar reglas claras que eviten la alarma o el terror en los ciudadanos.

El abordaje de Comba y Harari, se ajusta a un escenario real del ejercicio de la comunicación estratégica, el ‘deber ser’. Es fundamental mapear a los protagonistas antes mencionados en el diseño de un plan estratégico de comunicación. Todos son parte del proceso; el problema radica cuándo las directrices comunicacionales recaen en el poder gubernamental o en los políticos, como mecanismo de fortalecimiento de la reputación u oportunidad para visibilizar una gestión pública, lo que evidentemente provoca una apatía en la población y pérdida de legitimidad y confianza en el mensaje oficial.

#### **1.5.4. ¿Cuáles son las reglas para la comunicación del riesgo?**

Antes de iniciar un proceso de comunicación del riesgo se debe tomar en cuenta algunas sugerencias que plantean Comba y Harari y son: planificar, proyectar, programar y usar algunas sugerencias provenientes de experiencias análogas. “La socialización de las consideraciones efectuadas durante la evaluación de la intervención en su totalidad, de la identificación de las criticidades encontradas y de las modalidades adoptadas para encontrar soluciones, constituye un componente importante para el mejoramiento de los conocimientos relativos al tema”.<sup>62</sup>

Las normas de conducta que los autores proponen seguir como las más útiles, son las siguientes:

- Comprender la naturaleza del problema de salud o ambiental que la población enfrenta.
- Definir exactamente los objetivos que deseamos lograr
- Identificar los sujetos con títulos para participar en el proceso, considerando con atención los conocimientos que poseen, sus fuentes informativas, sus necesidades y sus valores de referencia.

---

<sup>61</sup> Ramonet, “la tiranía de la comunicación”, 76.

<sup>62</sup> Comba y Harari, “El ambiente y la salud”, 259.

- Definir mensajes precisos.
- Elegir contextos idóneos y estrategias apropiadas.
- Realizar la comunicación proyectada según un plan predefinido y utilizando instrumentos eficaces y conocidos.
- Efectuar evaluaciones de los resultados adoptando métodos e instrumentos eficaces y socializarlos con los sujetos que tienen títulos para entenderlos.<sup>63</sup>

Todas estas reglas sugeridas por Comba y Harari, nos conducen hacia la necesidad de gestionar los eventos de riesgo con el apoyo de la comunicación especializada y estratégica, como lo propone Sandra Massoni.

Hay que dejar de pensar a la comunicación únicamente como transferencia de información y empezar a entenderla como un espacio de encuentro entre todos los actores vinculados a un contexto, donde no debería haber mensajes pre-construidos, sino mensajes que fluyen, mensajes y saberes en constante construcción, que emergen de los espacios de diálogo que la comunicación promueve<sup>64</sup>

Sandra Massoni, al respecto de aplicar un proceso de comunicación estratégica en eventos de riesgo, propone el desplazamiento teórico y metodológico en torno a la acción comunicacional tradicional. “Uno de estos desplazamientos es que se requiere reconocer la multidimensionalidad del fenómeno comunicacional para desplegar procesos de complejidad creciente en torno a problemáticas situadas”<sup>65</sup>. Es decir, salirnos de la forma tradicional de entender y gestionar la comunicación y abordar un proceso específico para comunicación de riesgo, considerando las consecuencias del evento y su temporalidad, tanto sobre el pensamiento de los actores, como sobre la acción comunicativa para transformarla en acción comunicacional específica para eventos de riesgo a futuro.

Los pasos que propone Massoni en procesos similares son: Versión técnica del problema, análisis de los problemas socioculturales, diagnóstico y prescripción mediante las marcas de la racionalidad comunicacional, análisis de las mediaciones comunicacionales, árbol de soluciones con definición de ejes de comunicación para los distintos problemas socioculturales identificados como relevantes en torno a la problemática que aborda la estrategia.

La propuesta de la presente investigación es, además de un encuentro sociocultural con el problema, un diagnóstico, identificando a los actores y sus

---

<sup>63</sup> *Ibíd.*, 259.

<sup>64</sup> Sandra Massoni, *Comunicación estratégica. Comunicación para la innovación*, (Rosario: Homo Sapiens Ediciones, 2011), 119.

<sup>65</sup> Sandra Massoni, “Metodologías de la comunicación estratégica. Del inventario al encuentro sociocultural”, (Buenos Aires: Homo Sapiens Ediciones, 2013) 178.

demandas y la propuesta de lineamientos específicos de la comunicación estratégica para casos de eventos de riesgo, como el del presente estudio.

## **1.6. La gestión de la comunicación estratégica en eventos de riesgo**

### **1.6.1. De la comunicación organizacional a la comunicación estratégica**

Para entender la especificidad de la comunicación estratégica, debemos reconocer los fundamentos de la comunicación organizacional, como elemento importante para su transformación en comunicación estratégica. La comunicación organizacional es entendida “como un proceso de creación, intercambio, procesamiento y almacenamiento de mensajes dentro de un sistema de objetivos determinados”.<sup>66</sup> Horacio Andrade señala:

a) La comunicación organizacional se entiende también como un conjunto de técnicas y actividades encaminadas a facilitar y agilizar el flujo de mensajes que se dan entre los miembros de la organización, o entre la organización y su medio; o bien, para influir en las opiniones, actitudes y conductas de los públicos internos y externos de la organización; todo ello con el fin de que esta última cumpla mejor y más rápidamente sus objetivos.<sup>67</sup>

Para la comunicación organizacional, existen dos tipos de comunicación dentro de las organizaciones que están relacionadas de acuerdo al destinatario de sus mensajes: “Comunicación interna: entendida como el modelo de mensajes compartidos entre los miembros de la organización”,<sup>68</sup> y “comunicación externa, el diseño de mensajes e imágenes destinados a gestionar una relación positiva con las audiencias externas, integradas por los consumidores, los proveedores, los clientes y la ciudadanía en general. Incluyéndose también las relaciones interinstitucionales”.<sup>69</sup>

Se entiende actualmente, que toda institución pública o empresa privada debe contar con un responsable de las funciones de la comunicación. “Este requerimiento surgió desde el siglo pasado, como una necesidad de un especialista, generalista, polivalente, que sea al mismo tiempo: estratega, comunicador, portavoz, gestor de

---

<sup>66</sup> Francisco Garrido, “Comunicación y empresa, tendiendo un puente práctico” en Putman Linda, Garrido Francisco y otros, “Comunicación empresarial. Nuevas tendencias en comunicación para potenciar la estrategia empresarial”, (Barcelona: Gestión, 2002), 114.

<sup>67</sup> Horacio Andrade, “Hacia una definición de la cultura organizacional” en Fernández Collado, coord. “La comunicación en las organizaciones”, (México: Trillas, 1996), 30-31.

<sup>68</sup> Angel Luis Cervera, “Comunicación total” (Madrid: ESIC-libros profesionales de la empresa, 2006), 213.

<sup>69</sup> *Ibíd.*, 213.

comunicaciones y además guardián de la imagen corporativa de la organización. A ese experto se lo ha denominado Director de Comunicación – DIRCOM”.<sup>70</sup>

Las académicas Gilda Rota y María Luisa Muriel señalan que: “aunque la mayoría de las organizaciones públicas y privadas cuenten con un departamento denominado ‘comunicación’, ‘relaciones públicas’ o algún otro nombre similar, estas unidades se limitan a desempeñar actividades como publicidad, relaciones públicas y producción de mensajes (carteleras, folletos, etc.). En muy pocas ocasiones, estas instancias son responsables de la formulación, implementación de estrategias de comunicación.”<sup>71</sup>

De acuerdo a Abraham Nosnik “el poder y control de las organizaciones requieren de procesos comunicativos e intercambios de información intensos y oportunos, y los procesos profesionales de la comunicación que estén cercanos al centro del poder y control de las organizaciones, resultan más estratégicos e importantes para estas”.<sup>72</sup>

Como vemos a partir del surgimiento del Dircom surge una nueva necesidad, la de un comunicador estratégico dentro de las organizaciones. Nos encontramos en una nueva etapa de la comunicación para las organizaciones y esa es la comunicación estratégica.

En las actuales circunstancias es indispensable el mejoramiento de la comunicación estratégica entre las instituciones y las organizaciones inmersas en las áreas sociales con sus públicos y grupos de interés, a fin de generar un desarrollo social sustentable, posicionando la gestión del sector comunitario y social como eje rector de sus políticas. A nivel interno, como país se requiere el fortalecimiento de la cultura e identidad nacional, con el propósito que los ciudadanos desarrollen un emotivo y concienciado sentido de pertenencia, se comprometan con su accionar y se identifiquen con la realidad sociocultural<sup>73</sup>

### **1.6.2. Especificidad de la comunicación estratégica**

Sandra Massoni propone a la comunicación estratégica como un espacio de encuentro que implica, no sólo acciones, sino también sentidos compartidos,

---

<sup>70</sup> Joan Costa, “El director de comunicación. La nueva figura central de la empresa del siglo XXI”, en Juan Benavides, Joan Costa y otros, “Director de comunicación empresarial e institucional”, (Barcelona: Gestión, 2000), 59 en Silvia Chiriboga, “Estado de la Comunicación Organizacional en el Distrito Metropolitano de Quito”, (Quito: UISEK, 2013), 34.

<sup>71</sup> María Muriel, Gilda Rota, “Comunicación institucional enfoque social de las relaciones públicas”, (Quito: CIESPAL, 1980)189-190. en Silvia Chiriboga, “Estado de la Comunicación Organizacional en el Distrito Metropolitano de Quito”, (Quito: UISEK, 2013), 34.

<sup>72</sup> Abraham Nosnik, “El análisis de los sistemas de comunicación” en Fernandez Collado, El análisis de los sistemas de comunicación (México: Trillas 1996) 181, en Silvia Chiriboga, “Estado de la Comunicación Organizacional en el Distrito Metropolitano de Quito”, (Quito: UISEK, 2013), 40.

<sup>73</sup> Miguel Vásquez, “El comunicador estratega sustentable, SEUSCOM” (Saarbrücken, Alemania, Editorial Púbrica), 33

estrategias de comunicación que permitan un mundo comunicado en expansión del que emergen nuevas realidades.

Rafael Alberto Pérez, por su parte, considera a la comunicación estratégica, como una forma de acción, pero más concretamente de interacción simbólica. Su afirmación se basa en que debemos entender ¿cuándo esa interacción merece calificarse como estratégica?, ya que el calificativo de estratégica cumple una función delimitadora, nunca adjetivadora. Para el autor existen acciones comunicativas que no cumplen con los rasgos para calificarlas como estratégicas.

Por lo tanto, para Pérez, toda acción comunicativa debería tener rasgos que devienen en el proceso de conformación de la comunicación estratégica que surge de la teoría del juego; debe cumplir con decisiones ante la incertidumbre que generan otros jugadores, debe analizar los contextos en los que se desarrolla, requiere tener un objetivo asignado; debe tomar decisiones estratégicas en las que se tome en cuenta audiencias, contenido del mensaje, creación, codificación y estructuración formal de esos contenidos y finalmente la selección y planificación de soportes y medios. Sin embargo, ahí no termina la evaluación para definir a una acción comunicativa como estratégica. Pérez sugiere además que se debe realizar una evaluación de las alternativas que se va a tomar, con criterios de coherencia, oportunidad, ventaja, viabilidad y consistencia. Luego de ese proceso de análisis deviene la elección de una de ellas, que amplificaran las estrategias comunicativas tomando en cuenta lo siguiente:

- Cuando se registra una amenaza/oportunidad real o potencial en contra/ a favor de nuestros objetivos: Y también cuando se pretende modificar un estado de cosas (campañas de cambio y sensibilización social).
- Cuando la fuente y el grado de esta amenaza/oportunidad/cambio son suficientemente importantes como para justificar el coste del esfuerzo que entraña el intentar modificar la conducta de por lo menos una persona.
- Cuando se piensa que la comunicación es un medio adecuado para resolver el conflicto/oportunidad.<sup>74</sup>

Para Sandra Massoni, vincular comunicación y estrategia, nos saca del registro habitual, para ella la comunicación está matizada por variados enfoques en los estudios de campo. Su afirmación es que hay que abordar la comunicación “como momento y a la vez como espacio relacionante de la diversidad sociocultural y en ponderar su dominio estratégico en tanto espacio de crisis de las tensiones presentes

---

<sup>74</sup> Rafael Alberto Pérez, “Estrategias de comunicación” (España, Editorial Planeta, 2001) 457.

en una situación dada”.<sup>75</sup> Para ella, lo estratégico se propone como un modelo de desarrollo, como una manera de ser y de transformar, tanto los problemas, como los debates reales y desde la comunicación.

Alberto Pérez cataloga a la estrategia de comunicación como un concepto poliédrico con ocho dimensiones: “estrategia como anticipación, decisión, método, posición, marco de referencia, perspectiva, discurso y relación con el entorno”.<sup>76</sup> Considera a la estratégica como una forma de pensamiento que diseña y define a la acción con el propósito de alcanzar las metas y “posiciona a la comunicación desde el ámbito de las relaciones y participación y no como un eje lineal solo de transmisión. En la sociedad de la información, la comunicación se torna multidimensional, dialogal y cultural con interacción simbólica”.<sup>77</sup>

El presente estudio intenta abordar el tema de la aplicación de la comunicación estratégica como elemento fundamental para caso de riesgos, específicamente de riesgos ambientales, por lo que amerita entender cuál sería el aporte de la comunicación estratégica y su planificación, como fortaleza en el proceso comunicativo y en la construcción de un nuevo futuro y de nuevas realidades, visión que refuerza Miguel Vásquez al afirmar que:

Como se observa el paso hacia la comunicación orientada hacia el logro organizacional y sustentable tiene como contexto la sociedad, una red que administra relaciones e interdependencia e interrelación, es donde la comunicación estratégica interviene y requiere de los sujetos sociales, de sus constructos emocionales y colectivos; y, de las políticas que ayudarán a las organizaciones a generar procesos de desarrollo, basados en la preservación del entorno y del contexto ambiental que los circunda. Es ahí cuando se producen los mensajes cargados de esa multiplicidad de direcciones y recursos<sup>78</sup>

La presente investigación se centrará en dos miradas de la comunicación estratégica, el uno propuesto por Massoni respecto a la comunicación estratégica como modelo de desarrollo, como una manera de ser y de transformar, tanto los problemas, como los debates reales y desde la comunicación. Pero también se tomará en cuenta el concepto de Rafael Alberto Pérez, quien aborda a la estrategia como

---

<sup>75</sup> *Ibíd.*, 29.

<sup>76</sup> Rafael Alberto Pérez, “Estrategias de comunicación” (España, Editorial Planeta, 2001), 21

<sup>77</sup> *Ibíd.*, 142.

<sup>78</sup> Miguel Vásquez, “El comunicador estratega sustentable, SEUSCOM” (Saarbrücken, Alemania, Editorial Pública), 38

anticipación, decisión, método, posición, marco de referencia, perspectiva, discurso y relación con el entorno

#### **1.6.4. La situación de crisis durante la gestión de riesgo**

Cuando todo sale mal, cuando el prestigio o reputación de una organización está en entre dicho frente a las audiencias y dependemos de acciones urgentes de la organización, de la forma en que se comunica los sucesos y de la forma en que son percibidos, hablamos entonces de una situación de crisis.

El concepto de crisis, según Cervera, es “toda situación o hecho decisivo para la existencia o futuro de la organización, con trascendencia e importancia para el público que compromete la reputación, capacidades y credibilidad de la organización”.<sup>79</sup>

Cuando atravesamos una crisis por asuntos fuera de nuestro control, como es el caso de eventos de riesgo, a la organización a cargo del control del evento, lo que le queda es controlar la posible crisis y actuar responsablemente. Para ello “es necesario tener a la mano un manual de planes de gestión de situaciones de crisis, una estrategia de la organización que oriente a sus audiencias internas”.<sup>80</sup> Adalid Contreras, es claro en afirmar que una óptima y oportuna planificación estratégica, reduce los niveles de crisis, por ello la define como “[...] un conjunto de previsiones sobre fines y procedimientos para organizar las acciones. En otras palabras, la estrategia de comunicación va a ser el puente entre grandes formulaciones, o las políticas y su operativización práctica”.<sup>81</sup>

Existe una carente previsión frente a riesgos por parte de gobiernos, organizaciones públicas y privadas, lo común es la improvisación de estrategias de reacción ante imprevistos. Entre las situaciones de crisis, Cervera cita las siguientes causas: Aquellas que afectan la imagen pública y la calidad de los productos o servicios de una compañía, las que suscitan interés de los medios de comunicación, las que afectan gravemente los procesos de producción, distribución o atención al cliente, y las que cuestionan la actuación de la empresa.<sup>82</sup>

También existen causas según Cervera que incrementan la importancia de un incidente o accidente en términos de comunicación, entre los más importantes están:

---

<sup>79</sup> Ángel Luis Cervera, “Comunicación Total”, (Madrid: ESIC Edit., 2006), 353.

<sup>80</sup> Ángel Luis Cervera, “Comunicación Total”, (Madrid: ESIC Edit., 2006), 353.

<sup>81</sup> Adalid Contreras. “Comunicación estratégica para las organizaciones” (Quito, Editorial Quipus, CIESPAL, 2006), 12.

<sup>82</sup> *Ibíd.*, 354



“[...] que el suceso sea visible desde el exterior del emplazamiento, que aporte imágenes de interés mediático; que afecte o pueda afectar a un amplio colectivo de personas, creando alarma entre la población; que exista precedentes de accidentes similares a los que la sociedad está muy sensibilizada, que provoque daños al medio ambiente, que haya relación con productos tóxicos, que produzca víctimas, que alguien amenace con hablar con los medios, que haya en el momento del incidente o del accidente poca presión sobre otros asuntos.”<sup>83</sup>

Las características de una crisis son las siguientes:

“sensación de pérdida de control, de ser arrastrado por las circunstancias; factor sorpresa, información dispersa o insuficiente; los acontecimientos suceden repentinamente; los medios de comunicación suelen estar implicados y además, las que afectan seriamente la calidad y seguridad de los productos y servicios; así como, las que pueden producir daños a terceros y que implica por lo tanto, la participación directa de terceros: autoridades, bomberos, militares o servicios de emergencia”.<sup>84</sup>

Para enfrentar una crisis es importante tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

Definir cuál es el problema a corto y largo plazo, centralizar la información proveniente del exterior y emitida desde el exterior, en la planeación asumir una posición que considere ‘el peor de los casos’, organizar el equipo de crisis y delegar responsabilidades cotidianas, nunc depender de una sola persona para solucionar la crisis, no actuar por impulso y entender el propósito de los medios que es redactar la nota, conocer las causas y buscar un culpable.<sup>85</sup>

Las recomendaciones que observa Sánchez Galicia frente a una crisis son las siguientes:

**Planificación:** Realizar un análisis con todos los sectores involucrados y aprobado por los superiores, previo al diseño del plan detallado para enfrentar los riesgos.

**Selección de los colaboradores:** Lo que se conoce como un comité de crisis, para el cual se debe seleccionar al personal, responsabilidades de cada integrante y sobre todo la forma en que se entrará en contacto con ellos en caso de la emergencia.

**Preparación:** Todos los colaboradores deben estar en conocimiento de los pasos a seguir en caso de la crisis, por eso es necesario capacitación, sobre todo en

---

<sup>83</sup> *Ibíd.*, 355

<sup>84</sup> *Ibíd.*, 355

<sup>85</sup> Javier Sánchez Galicia y otros, “Comunicación de Crisis”, en Treinta claves para entender el poder. Léxico para la nueva comunicación Política, (México: Piso 15 Editores, 2010), 47.

cuanto a la comunicación y manejo adecuado de los medios, así como preparar con anticipación equipos, suministros que se requieran.

Entrenamiento: Para que un plan llegue a buen término es necesario la declaración de principios escritos, llevar a cabo simulacros lo más realista que se pueda, involucrando a las fuerzas vivas que se requerirá en un evento de crisis como es el de riesgo ambiental.

Frente a lo abordado y tomando en cuenta la crisis que produce un evento de riesgo, se considera que solo la comunicación estratégica es la llamada a enfrentarla profesionalmente, no para que funcione como bombero que apaga el incendio, sino como, el elemento que a largo plazo permitirá solucionar los conflictos producidos y determinar pautas a futuro.

Debemos tomar en cuenta, que en un evento de riesgo existen componentes emotivos e inconscientes que juegan un papel importante, lo que obliga a considerarlos como elementos orientadores de la estrategia de comunicación, la misma que al ser aplicada, permitiría un flujo de informaciones confiables, entre los sujetos para obtener los objetivos esperados. Solo de esa manera y gracias a la comunicación estratégica, se puede obtener mensajes que controlen las emociones e incertidumbres propias de un evento de riesgo. Así como, la orientación y control sobre los mensajes que se emite desde los gobiernos e instituciones, la administración de la información en momentos de controversia o conflictos, tomando en consideración, el valor que le otorgan los sujetos al evento en base a los diversos intereses que existen.

Desde lo abordado anteriormente, se puede afirmar que a la hora de gestionar la comunicación estratégica en eventos de riesgo, hay que plantearse algunas o todas estas circunstancias: situación de crisis, el factor sorpresa, sentimientos de incertidumbre y pánico de la población, información dispersa o insuficiente y la participación directa de terceros: autoridades, bomberos, militares o servicios de emergencia, medios de comunicación y la población afectada con sus propios intereses.

La comunicación estratégica deberá hacer frente a la naturaleza del problema, sea de salud o ambiental y tomar los siguientes lineamientos: definir objetivos que se desea lograr, identificar los protagonistas, encontrar los especialistas o técnicos, definir mensajes precisos, elegir contextos idóneos y estrategias apropiadas, realizar y aplicar un plan de comunicación estratégica y la evaluación del mismo.

## CAPITULO II

### **Galápagos y la transportación marítima como factor de riesgo**

#### **2. Relación del encuentro histórico, político, ambiental, productivo y cultural de las Islas Galápagos frente al encallamiento del buque Floreana en la Isla San Cristóbal**

La metodología del presente estudio se sustenta en un análisis histórico-político, económico, jurídico, ambiental, social y de riesgo de las Islas, que se desarrolla en el presente capítulo.

##### **2.1. Conformación de la provincia de Galápagos**

Las Islas Galápagos fueron anexadas al Ecuador el 12 de febrero de 1832, bajo la presidencia del General Juan José Flores, y el 18 de febrero de 1973 se constituyó en provincia. Galápagos está constituida por una biodiversidad única en el mundo, con altos niveles de endemismo. Las particularidades de este territorio, llevaron al científico - naturalista inglés Charles Darwin, a establecer, a través de sus estudios, in situ, la Teoría de la Evolución de las Especies.

##### **a) Parque Nacional**

Según consta en los Considerandos de la Ley de Régimen Especial de Galápagos, mediante Decreto Ley de Emergencia No.17, publicado en el Registro Oficial No. 873 del 20 de julio de 1959, fue establecido el Parque Nacional Galápagos. “Por su singular valor natural científico y educativo, que debe ser preservado a perpetuidad; por lo tanto, el Estado ecuatoriano, adquirió frente a las naciones del mundo el compromiso ineludible e histórico de conservar el Archipiélago de Galápagos o Colón para las presentes y futuras generaciones”.<sup>86</sup>

Dicho Decreto Ejecutivo declaró que el 97% de la superficie terrestre de Galápagos se considere Parque Nacional, dejando el 3% de la superficie terrestre colonizada hasta ese entonces como áreas pobladas (urbana y rural), porcentaje al que tenían competencia directa el INGALA, Consejo Provincial, Municipios locales y hoy el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.

##### **b) Área Natural Protegida**

La Constitución del Ecuador expedida en 1998, en la Sección Segunda, capítulo Medio Ambiente, Artículo 86, numeral 3, establece el Sistema Nacional de

---

<sup>86</sup> Ecuador, Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos [1998], Considerandos.

Áreas Naturales Protegidas, con la misión de garantizar la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecológicos, en concordancia con los convenios y tratados internacionales.

En tanto, la Norma Suprema aprobada en Montecristi en 2008, en su Artículo 397, numeral 4, hace un aporte a lo dispuesto en la anterior Constitución, en la que asegura la “intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado”.<sup>87</sup>

La Dirección del Parque Nacional Galápagos (DPNG) es responsable de la conservación de la integridad ecológica y la biodiversidad de los ecosistemas insulares y marinos de las áreas protegidas del archipiélago, así como del uso racional de los servicios que estos generan para la comunidad.

#### **c) Reserva Marina**

La Reserva Marina de Galápagos (RMG), considerada la segunda más grande del mundo, detrás de la Gran Barrera de Arrecifes en Australia, tiene una superficie de 135.000 km<sup>2</sup>. Esta comprende toda la zona marina dentro de una franja que alcanzan las 40 millas náuticas, a partir de las líneas de base del Archipiélago y las aguas interiores, según consta en el Decreto Ejecutivo No. 959-A del 28 de junio de 1971, Registro Oficial No. 265, de 13 de julio de 1971, suscrito por el expresidente José María Velasco Ibarra.

La Reserva Marina de Galápagos (RMG), fue reformulada, actualizada y ampliada a partir de la expedición de Ley de Galápagos de 1998, (fue creada en 1986), que en su artículo 12, le da un valor de ‘uso múltiple y administración integrada’.

La Ley dispuso que la administración y manejo de la Reserva Marina de Galápagos esté a cargo de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, entidad responsable de ejercer la jurisdicción y competencia sobre el manejo de los recursos naturales. Según datos de Mario Piu, consultor ambiental y de gestión de áreas protegidas, “se han reportado más de 2.900 especies marinas existentes, de las cuales

---

<sup>87</sup> Constitución de la República del Ecuador [2008], tít. VII, “Régimen del Buen Vivir”, Cap. Segundo, “Biodiversidad y Recursos Naturales”, Art. 397, num. 4 ([Quito]: Asamblea Nacional: 178

un 18.2% es endémica, aunque en promedio por grupo biótico el endemismo supera al 25%”.<sup>88</sup>

Los datos de Piu, dan cuenta de la importancia que genera no solo para el Estado ecuatoriano sino, para el mundo proteger este territorio insular, y aplicar medidas de sostenibilidad y sustentabilidad; sin descuidar el desarrollo humano, sobre todo, para los pescadores artesanales y la población que en su dieta está inmerso los productos del mar.

## **2.2. Breve análisis del marco jurídico de Galápagos: Crisis de gobernanza en las Islas**

Desde 1998 la provincia de Galápagos se rige bajo un sistema normativo enmarcado en la Constitución de la República del Ecuador. Esta tiene un apartado en el capítulo Cuarto, De los Regímenes Especiales, Artículo 239, que reza de la siguiente manera:

La provincia de Galápagos tendrá un régimen especial. El Instituto Nacional Galápagos (INGALA) o el que haga sus veces, realizará la planificación provincial, aprobará los presupuestos de las entidades del régimen seccional dependiente y autónomo y controlará su ejecución. Lo dirigirá un consejo integrado por el gobernador, quien lo presidirá; los alcaldes, el prefecto provincial, representantes de las áreas científicas y técnicas, y otras personas e instituciones que establezca la ley.

La planificación provincial realizada por el Instituto Nacional Galápagos, que contará con asistencia técnica y científica y con la participación de las entidades del régimen seccional dependiente y autónomo, será única y obligatoria.<sup>89</sup>

Antes de este Artículo, en el 238, se menciona que por razones demográficas y ambientales, “[...] se limitarán los derechos de migración interna, trabajo o cualquier otra actividad que pueda afectar al ambiente”<sup>90</sup>, y que como compensación a estas limitaciones tendrán beneficios en el acceso a los recursos naturales.

Para ese entonces, en 1980, ya se había creado el Instituto Nacional Galápagos, INGALA, organismo adscrito a la Presidencia de la República, ente rector de la Planificación Regional. Su misión era la de establecer políticas, coordinar y gestionar acciones con los diferentes actores sociales, económicos, culturales y ambientales a nivel local, nacional e internacional, para el desarrollo humano sostenible y la conservación de los sistemas ecológicos de Galápagos.

---

<sup>88</sup> Mario Piu Guime, “La Reserva Marina de Galápagos”: <http://www.reservasmrinas.net/eventos/pdf/galapagos.pdf>

<sup>89</sup> Constitución de la República del Ecuador [1998], tít. XI De La Organización Territorial y Descentralización, Cap. Cuarto, “Regímenes Especiales”, art. 239 ([Quito]: Congreso Nacional del Ecuador

<sup>90</sup> *Ibíd.*, art. 238

Las islas, administrativamente, tenían como distribución política (hasta el 2008) a la Gobernación (representante del Presidente de la República en el territorio), la Prefectura (ejecutores), los gobiernos locales (San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela) y el Instituto Nacional Galápagos (planificación territorial, entidad de la Presidencia de la República) como cuerpo colegiado.

Diez años más tarde, con el ascenso al poder del gobierno de la Revolución Ciudadana, se propone como bandera de campaña ‘refundar la Patria’ con la creación de una nueva Constitución de la República del Ecuador, con la aparente idea de devolver la legitimidad a las instancias democráticas y al rol unificador del Estado, en una fórmula que integre la descentralización, la autonomía y la participación ciudadana.

En lo referente a Galápagos, la Carta Magna del 2008, toma como marco referencial el espíritu de lo que ya se disponía en la Constitución de 1998, agregando y precisando en ciertos aspectos funcionales concerniente a la administración política en las islas. El Régimen Especial de Galápagos en la Constitución de 1998, más que herramienta de control, se convirtió en una herramienta que favorecía el avance desmedido de los negocios, especialmente en el área turística, un buena parte secuestrada por grandes empresas extranjeras, acompañadas de élites locales, así como de las ONG, debilitando la soberanía, posponiendo los objetivos conservacionistas, y más aún, la distribución equitativa de los recursos.

La Constitución del 2008, revaloriza el Régimen Especial de Galápagos, para alcanzar el estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural.

### **2.2.1. Creación del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos**

Uno de los cambios en la nueva Constitución (2008), fue establecer para Galápagos un ‘gobierno de régimen especial’, es decir, que se distinga de las funciones encomendadas respecto a la Gobernación, como ente dedicado exclusivamente a políticas de seguridad y gobernabilidad con competencias específicas, lo que tiempo después ocasionaría un conflicto de poder.

De la nueva Carta Magna nace el Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos, CGREG, –inaugurado el 20 de octubre de 2009- en un proceso que, como toda nueva creación, implicó una transición traumática al fusionar el INGALA con el Consejo Provincial, dentro de una fórmula compleja de intento de gobernabilidad que constituye el organismo colegiado. A pesar de que la Ley de Galápagos estuvo alienada acorde a lo que disponía la Constitución de 1998, la

Norma Suprema del Ecuador de 2008, creó el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos (Art. 258), y en su Disposición Transitoria Décimoquinta, suprime al Instituto Nacional Galápagos y al Consejo Provincial: “Los activos y pasivos, las funcionarias y funcionarios y las empleadas y empleados del Consejo Provincial de Galápagos y el Instituto Nacional Galápagos, pasarán a formar parte del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos”.<sup>91</sup> De esa forma nace una nueva institucionalidad para la provincia, con el objetivo de organizar la administración pública y privada cuyo rol encomendado es la planificación, manejo de los recursos y organización de las actividades que se realicen en la provincia, es decir, la de dictar las políticas en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados y la de estos últimos es de ejecutarlas.

Según lo remarca la nueva Constitución, el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos es presidido por el representante del Primer Mandatario de la Nación y se integra además, por los alcaldes o delegados de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), un representante de las juntas parroquiales, y los representantes de los organismos que determine la ley, en este caso (conforme a la Ley Orgánica de Régimen Especial de Galápagos de 1998, lo conformaban los ministerios de Ambiente y Turismo, y de la Secretaría de Planificación del Estado (Senplades).

En ese marco, se crea un organismo al que juntan y armonizan las virtudes de lo local y lo nacional; con una Secretaría Técnica, brazo ejecutor de las políticas que determine el Consejo. De tal manera, el artículo 258 de la Constitución del Ecuador de 2008 se redactó de la siguiente manera:

La provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial. Su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del buen vivir, de conformidad con lo que la ley determine.

Su administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno presidido por el representante de la Presidencia de la República e integrado por las alcaldesas y alcaldes de los municipios de la provincia de Galápagos, representante de las Juntas parroquiales y los representantes de los organismos que determine la ley. Dicho Consejo de Gobierno tendrá a su cargo la planificación, manejo de los recursos y organización de las actividades que se realicen en la provincia. La ley definirá el organismo que actuará en calidad de secretaría técnica.<sup>92</sup>

---

<sup>91</sup> *Ibíd*, Disposición Transitoria Décimoquinta

<sup>92</sup> Constitución de la República del Ecuador [2008], tít. II, “Organización del Territorio”, Cap. Tercero, “Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales”, Art. 258 ([Quito]:

Con respecto a la protección del medio ambiente frente a la migración humana, el artículo sostiene:

Para la protección del distrito especial de Galápagos se limitarán los derechos de migración interna, trabajo o cualquier otra actividad pública o privada que pueda afectar al ambiente. En materia de ordenamiento territorial, el Consejo de Gobierno dictará las políticas en coordinación con los municipios y juntas parroquiales, quienes las ejecutarán.

Las personas residentes permanentes afectadas por la limitación de los derechos tendrán acceso preferente a los recursos naturales y a las actividades ambientalmente sustentables.<sup>93</sup>

### **2.2.2. Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de Galápagos**

La anexión de Galápagos al Ecuador, bajo un sistema político – administrativo con el establecimiento de secretarías de Estado, la instauración de la Estación Científica Charles Darwin, la presencia de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, el crecimiento de operadoras de turismo, los recursos pesqueros, entre otras, se constituyeron en un imán para nacionales y extranjeros que optaron por migrar a esta tierra, a pesar de la distancia entre el Archipiélago y el Ecuador Continental y la carencia de un óptimo sistema de transporte de pasajeros y de carga.

Los primeros pobladores que llegaron a las Islas sabían que las condiciones de vida y económica mejorarían, solo era cuestión de tiempo. De tal forma, el crecimiento poblacional en las islas se produjo de forma acelerada, así lo expone Christophe Grenier:

La población de las Galápagos se multiplicó por 12 entre 1938 y 1990. Este crecimiento demográfico se debe sobre todo a una inmigración que se acelera: en 1990, los nativos de las Galápagos ya no representan sino algo más de un tercio de la población del archipiélago, mientras que eran mayoritarios en 1962, y en 1990, los ‘neomigrantes’ representan la mitad de la población instalada, mientras que en 1962 apenas representaban una quinta parte.<sup>94</sup>

Esto provocó un debilitado control por parte de las entidades estatales, por lo que era necesaria la implementación de un marco jurídico que regule el

---

Asamblea Nacional, Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial): 127, 128

<sup>93</sup> *Ibíd.*

<sup>94</sup> Christophe Grenier, “Conservación contra natura. Las Islas Galápagos” (Quito: Ediciones Abya – Yala, 2002), 190



funcionamiento en las Islas, pero sobre todo que precautele la conservación ambiental ante la fuerte incidencia del ser humano.

El 18 marzo de 1998, el Congreso Nacional aprobó la Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos (en vigencia hasta junio de 2015), norma que nació como un proceso de aquellos que se acostumbra en Galápagos, ‘de socialización’ entre actores locales con intereses particulares (pescadores, ambientalistas, operadores de turismo, municipios). Como lo sintetiza Adriana Salcedo: “Este cuerpo legal regula los asentamientos humanos y sus actividades en este territorio, es decir, salud, educación, saneamiento, servicios básicos, así como las actividades de conservación y desarrollo sostenible de la provincia”.<sup>95</sup>

La Ley de Régimen Especial de Galápagos de 1998, que contenía 73 artículos y 10 capítulos, respondía a los preceptos establecidos en la Constitución del Ecuador de 1998, ya que si las islas merecían un marco normativo, fue justamente para regular la relación del ser humano con el medio ambiente, así como para blindar la declaratoria de Patrimonio Natural de la Humanidad.

### **2.2.3. Principio Precautelatorio de conservación ambiental en Galápagos**

La Ley de Galápagos, hizo énfasis en lo que se consideró el ‘principio Precautelatorio’, que en su Título IX, Artículo 73, Glosario lo define así:

El principio precautelatorio se aplica cuando es necesario tomar una decisión u optar entre alternativas en una situación en que la información técnica es insuficiente o existe un nivel significativo de duda en las conclusiones del análisis técnico. En tales casos el principio precautelatorio requiere que se tome la decisión que tiene el mínimo riesgo de causar, directa o indirectamente daño al ecosistema.<sup>96</sup>

Por las condiciones especiales de Galápagos, el Principio Precautelatorio es perfectamente aplicable como mecanismo de defensa ante amenazas externas e internas, como el peligro que representan las especies invasoras, plagas, la presencia de la pesca industrial de atún, o lo que puede provocar la mano del ser humano que carezca de conciencia ambiental y particularmente que desconozca las reglas que rigen en Galápagos. Si bien, el Principio Precautelario salvaguarda la seguridad ambiental en las islas, también limita el desarrollo de la actividad productiva de colonos o residentes permanentes, así lo reafirma Adriana Salcedo:

---

<sup>95</sup> Adriana Salcedo, “Galápagos: conflictos en el paraíso” (Quito: Ediciones Abya – Ayala, 2008), 24

<sup>96</sup> *Ibíd*

El principio Precautelatorio fue un instrumento de utilidad y defensa de los intereses locales, sin embargo una posible aplicación del mismo puede también afectar actividades de sectores locales específicos como la pesca artesanal o el turismo...un mejor entendimiento de estos procesos simbólicos, formaciones culturales y reglas sociales que se crean con el entorno, podría aportar elementos para una mejor gestión de los ecosistemas y para trascender la tradicional dicotomía conservación vs. desarrollo.<sup>97</sup>

Si bien, la Constitución de 2008 en el capítulo referente al Régimen Especial y propiamente a Galápagos, mantienen en esencia el principio Precautelatorio, respecto a lo que propuso la de 1998; sí se produjeron cambios sustanciales. Por ejemplo, pese a que en la Constitución de 1998 ya se reconocía el Régimen Especial sobre el archipiélago, aún existían limitaciones, sobre todo, en lo que respecta al Buen Vivir y a la Gestión Ambiental, así como al régimen institucional. En ella se tiene en cuenta al Instituto Nacional Galápagos y al Consejo Provincial de Galápagos, instituciones que por mandato de la nueva Constitución, en su Disposición Transitoria Decimoquinta, se fusionaron para formar el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.

Con la reforma se intentó adecuar el marco jurídico a las disposiciones de la Constitución de 2008, la misma que otorga facultades planificadoras, de manejo de recursos y organización de actividades al Consejo de Gobierno de Régimen Especial (CGREG), sobre todo en el territorio de la Región Insular, como se estipula en el artículo 258.

#### **2.2.4. Proyecto de Reforma a la Ley de Galápagos presentado por el presidente Rafael Correa**

En 2011, el economista Rafael Correa, Presidente de la República, envió a la Asamblea Nacional un primer proyecto de reforma a la Ley de Galápagos. La elaboración del informe por parte de la Comisión de Gobierno Autónomos Descentralización, Competencias y Organización Territorial de la Asamblea concluyó en junio de 2012 y en septiembre de ese año se produjo el primer debate.

En 2013, con la llegada a la presidencia del Consejo de Gobierno del Régimen Especial, de María Isabel Salvador, y atendiendo el pedido del Primer Mandatario, se realizaron unos aportes al proyecto de Ley para ser discutido en segundo y definitivo debate y posteriormente su aprobación. Esta reforma buscaba armonizar la LOREG a la Constitución 2008.

---

<sup>97</sup> Adriana Salcedo, “Galápagos: conflictos en el paraíso” (Quito: Ediciones Abya – Ayala, 2008), 26.

Sin embargo, la reforma a la Ley de Galápagos se aprobó en junio de 2015, mientras tanto, la toma de decisiones del Pleno del Consejo de Gobierno se ajustaba todavía a la Ley del 1998.

En conclusión, tanto los gobiernos de turno, como diputados y posteriormente asambleístas, dejaron que permanezca dieciséis años la Ley de Galápagos de 1998, que prácticamente era obsoleta, porque no se ajustaba al nuevo marco Constitucional. Esta letanía provocó un desorden, ausencia de planificación y crisis de representación entre los actores políticos de la provincia.

### **2.3. Identidad poblacional, migración humana, principales actividades económicas en Galápagos**

Uno de los problemas que ha aquejado a Galápagos ha sido su migración humana. En 1998, ya se cuantificaban en las islas 15.000 personas, y ‘gracias’ a la Ley Orgánica de Régimen Especial de Galápagos promulgada en ese año, pudo limitarse el ingreso para residir en este lugar, estableciendo cuatro categorías: Residentes permanentes, temporales, turistas y transeúntes.

A continuación se intentará sintetizar el proceso de esta ola migratoria en Galápagos, que más allá de los hoy 25.244 habitantes, según cifras del INEC, su población flotante (residentes temporales, turistas y transeúntes) que anualmente alcanzan las 200 mil personas, confirma que la fragilidad de este territorio, ya no solo es ambiental, sino también social.

Si bien en Galápagos se ha desarrollado un sistema de producción agrícola y acuícola, este no logra ser sostenible y suficiente, por lo que aún se depende del traslado de productos del Ecuador continental, en barcos de carga, que demoran entre tres a cuatro días en llegar, y otra cantidad de productos, en menor medida, vía aérea.

Galápagos siempre fue un punto seductor para el ser humano, en época de colonización, piratas y balleneros arribaban a este lugar para sustraerse tortugas y lobos, con el fin de comercializarlos en el continente. Pablo Ospina lo resume así:

A partir de 1832, y a lo largo de todo el siglo, el Ecuador realizó varios intentos de colonización permanente. Floreana, una isla dotada de agua, al sur del archipiélago, fue la primera isla en ser ocupada por una colonia que pretendía quedarse para siempre. Estos intentos de colonización fueron llevados a cabo por “empresas” dirigidas por hombres audaces y violentos, obsesionados por hacer riquezas pero también por construir un mundo nuevo en tierras aisladas y hostiles. Luego de varios fracasos, el primer intento “exitoso” tuvo lugar en San Cristóbal, la más oriental de las islas, cuando a fines del siglo XIX se instaló una hacienda azucarera de nombre significativo: “El Progreso”. Un poco después, Isabela, al extremo opuesto del archipiélago, viviría también una exitosa experiencia de

colonización. Santa Cruz, isla situada en el centro geográfico del archipiélago, sería la última en ser ocupada de forma permanente por una colonia civil: hacia 1926 se instalaron pequeños grupos de europeos que huían de una modernidad asfixiante mientras buscaban una nueva oportunidad para rehacer el mundo desde el principio sin repetir los errores del que dejaban atrás.<sup>98</sup>

Un hecho que marcó parte de una abrupta migración a Galápagos fue el envío de reclusos, de alta peligrosidad, a Isabela, convirtiendo a la isla más grande del Archipiélago en una Colonia Penal Agrícola. “Fue el 9 de mayo de 1946 cuando, el presidente José María Velasco Ibarra, mediante Decreto Ejecutivo, instauró oficialmente la Colonia Penal Isabela, cuya capacidad era de trescientos penados y su vigilancia estaba a cargo de la policía de la época que en ese entonces se llamaba Guardia Civil Nacional”.<sup>99</sup>

Fueron trece años los que duró la Colonia Penal Agrícola en Isabela. Para 1946, ya habitaban la isla cerca de 250 personas, quienes vivieron en zozobra por la peligrosidad que representaban los penados. Muchos de los presos, murieron mientras construían un gran cerco de piedra volcánica que fue llamado “El muro de las lágrimas” convertido hoy en un sitio turístico. Al respecto Grenier sostiene que:

Los censos permiten calcular las tasas anuales promedio de crecimiento demográfico durante los periodos intercensuales. Entre 1938 y 1959, esa tasa es del 4%: una buena parte de este crecimiento se debe a la llegada de los presidiarios y sus guardias a Isabela, así como la instalación de funcionarios y sus familias en San Cristóbal. Durante el siguiente periodo, la tasa de crecimiento es del 4,8% por año pero el aumento de la población se debe sobre todo a la primera ola contemporánea de migraciones hacia el archipiélago en 1956, cuando el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) lanza el poblamiento de las alturas de Santa Cruz: buen número de esos colonos son los ‘neo-migrantes’ censados en 1962. Entre 1962 y 1974, la tasa de crecimiento demográfico anual desciende ligeramente aunque sigue siendo elevada (4,5%).<sup>100</sup>

Con lo expuesto, se puede afirmar que Galápagos está conformada por varias identidades, es multiétnica y multicultural, pues va desde ecuatorianos de diferentes razas y regiones del país, hasta personas de otros continentes y regiones del mundo.

#### **a) Sentido de pertenencia e identidades fraccionadas**

No es menos cierto que la vida de los habitantes de Galápagos no ha sido fácil. De la década del 50 al 90, las condiciones de supervivencia fueron complejas,

---

<sup>98</sup> Pablo Ospina, “Migraciones actores e identidades en Galápagos”, Google Académico: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D3114.dir/ospina.pdf>

<sup>99</sup> Fadia Rodas Ziadé y Adriana Vivanco Cárdenas, “Galápagos prisión de basalto, terror y lágrimas en la isla Isabela (Quito, Fondo Editorial Ministerio de Cultura del Ecuador, 2012), 29.

<sup>100</sup> Christophe Grenier, “Conservación contra natura. Las Islas Galápagos” (Quito, Ediciones Abya – Yala, 2002), 190.

la carencia de un sistema de transporte de carga de alimentos, el escaso apoyo al sector productivo (agrícola), débil estructura gubernamental y de gobernabilidad, marcaba mucha distancia, frente al confort que ofrece el territorio continental. Estas adversidades provocaron en los habitantes de Galápagos, (colonos y residentes permanentes) un empoderamiento radical, generando un efecto de ‘adueñamiento’ de Galápagos, denominando peyorativamente a quienes no ‘perteneían’ a las islas como ‘afuereños’.

Si bien esta investigación académica no se enfoca en un análisis migratorio y de identidades en Galápagos, se considera fundamental explicar este fenómeno.

No se puede hacer referencia a una identidad propia galapagueña, todos sus habitantes provienen de alguna parte del Ecuador, incluso los extranjeros tienen marcada su propia cultura, lo que sí sucede, es una adaptación a la realidad insular, a vivir en armonía con su flora y fauna. Cristina Ahassi en un estudio sobre ‘lo galapagueño, los galapagueños sostiene que:

El trayecto del migrante va desde territorio continental hacia territorio insular particular (es decir la isla Sta. Cruz, o la isla San Cristóbal o la isla Isabela, o la isla Floreana o la isla Baltra). El o la migrante no sólo llega hasta las islas Galápagos en sí, sino a una de sus fracciones. El o la migrante ecuatoriano/a-serrano/a-costeño/a o el o la europeo/a llegan a las diferentes islas y devienen en santacruceños/as, cristobaleños/as, isabeleños/as, etc. Así es como el territorio fracciona aún más las identidades de aquellas personas que llegan y se asientan en él. Si bien las identidades ideales de los galapagueños deberían ser aglutinadoras y lo galapagueño no debería estar fraccionado en sus particularidades, para reforzarse, en la realidad se trata de identidades fraccionadas y en sí dispersas.<sup>101</sup>

## **b) Desarrollo económico**

El boom petrolero en Ecuador, marcó el inicio de un proceso de modernización del Estado, los ingresos por el oro negro convirtieron al país en un dinamizador de la economía, lo que también provocó el crecimiento de la brecha entre ricos y pobres. En ese contexto, Galápagos también tomó otro giro económico, empresarios del sector turístico y pesquero vieron en las islas una mina para generar riqueza. Para ese entonces las Galápagos ya estaban puestas en el ojo del mundo por su rica biodiversidad.

---

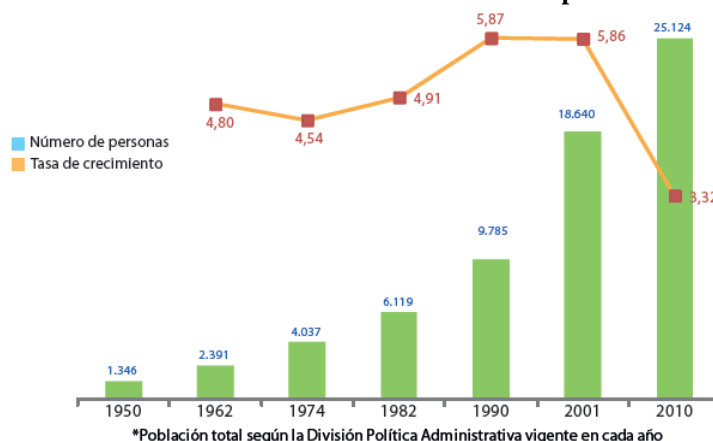
<sup>101</sup> Cristina, Ahassi, “Lo Galapagueño, los galapagueños: Proceso de construcción de identidades en las Islas Galápagos” (Revista de Antropología Experimental, No. 7, 2007, Universidad de Jaén, España) <http://revista.ujaen.es/huesped/rae/articulos2007/ahassi1407.pdf>, Google Académico, 171

En esas condiciones no es raro que el proceso migratorio hacia Galápagos haya sido muy intenso desde fines de los años setenta. Mientras la tasa de crecimiento de la población del país se situó en 2,4% anual entre 1982 y 1990; en el mismo período el crecimiento de la población en Galápagos alcanzó el 5,9% convirtiéndola en la tercera provincia de mayor crecimiento del país. Solo un tercio de toda la población residente en las islas era nativa de la provincia en 1998.<sup>102</sup>

Como lo refleja Ospina, con la expansión del turismo, ciudadanos, procedentes de Manabí, Guayas, Pichincha (Quito) y Tungurahua, y un importante número de la comunidad indígena ‘Salasaca’, se volcaron a Galápagos, para trabajar en este territorio altamente productivo. A estos se adhieren extranjeros generalmente científicos, ligados a la conservación.<sup>103</sup>

### Desarrollo económico y crecimiento poblacional en Galápagos

**Cuadro: Evolución de la Tasa de Crecimiento Anual de la población en Galápagos**



**Fuente y elaboración: Resultados de Censo de Población y vivienda 2010, INEC**

Una razón por la cual se produjo un alto índice de crecimiento poblacional en los últimos años en Galápagos, fue por un deficiente control migratorio del Estado, que posibilitó la migración irregular. La migración humana a Galápagos, trajo consigo un fenómeno social del que se han desprendido varios análisis antropológicos y sociológicos, este tiene que ver con el comportamiento y actitud de ‘colonos’ y residentes permanentes, básicamente frente a los residentes temporales.

#### c) Turismo

El sector que dinamiza la economía en Galápagos indudablemente es el turismo. Las características propias de las islas Galápagos provocan un interés nacional y mundial por visitar este lugar. Del turismo, se desprende un

<sup>102</sup> Pablo, Ospina, “Migraciones actores e identidades en Galápagos” <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D3114.dir/ospina.pdf> p2

Google Académico

<sup>103</sup> Ibíd.

encadenamiento productivo con actividades como: tour diario de buceo, pesca vivencial, surf, tour en zonas urbanas y rurales, transporte, visitas a las áreas protegidas en tierra, a sitios de anidamiento de tortugas, comercio de artesanías locales, alojamiento (hoteles, hostales, casas hogares), restaurantes y negocios de alimentación, etc., sin embargo, todo este universo que se desprende de esta área productiva, depende del traslado de productos desde el Continente para poder mantenerse y dar una óptima atención al turismo.

Según el Plan de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial de Galápagos (2015) “el primer registro de visitantes en Galápagos es de 1979, año en que las islas recibieron a 11.765 turistas. El último año (2014) las islas recibieron 215.691 turistas, cifra que representa un crecimiento de 6% frente al total de visitantes de 2013 que fue de 205.395 (DPNG, 2015).<sup>104</sup>

La cifra en 2015 se incrementó. El Informe Anual de Visitas a la Áreas Protegidas de Galápagos refleja que ese año visitaron las islas Galápagos 224.755 turistas, segmentados en 70.451 (31%) nacionales; y 154.304 extranjeros (69%); en cuanto al tipo de hospedaje, el Informe detalla que el 32% lo hizo a bordo de una embarcación, mientras que el 68% lo hizo en tierra.<sup>105</sup>

Esto lleva a reflexionar sobre la capacidad de respuesta del ente planificador de Galápagos (CGREG) frente a la vulnerabilidad del riesgo que termina afectando directa e indirectamente al turismo.

A Galápagos lo sostiene el turismo, los costos que el turista o transeúnte cancela por ingreso al Parque Nacional y a zonas pobladas (Tarjeta de Control de Tránsito), constituyen un alivio para la asignación de recursos estatales a las Islas.

En este escenario prometedor para la economía de Galápagos, se podría pensar que el Estado le preste mayor atención a este sector productivo, pero tal como lo sostiene el Plan de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial de Galápagos: “La dinámica de crecimiento de la oferta y la demanda turística hacen del modelo actual de desarrollo turístico de Galápagos un ejemplo de insostenibilidad caracterizado por multiplicar los problemas relacionados con los asentamientos humanos, socio-cultural, movilidad y político-institucionales”.<sup>106</sup>

---

<sup>104</sup> *Ibíd*, 90

<sup>105</sup> Informe Anual de Visitantes a las Áreas Protegidas de Galápagos, 2015 <http://www.galapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/08/Informe-de-Visitantes-2015.pdf>

<sup>106</sup> *Ibíd*.

## **2.4. La Presidencia del Consejo de Gobierno de Galápagos**

El 5 de agosto de 2009, mediante Decreto Ejecutivo publicado en el Registro Oficial Nro. 1880, el 21 de agosto, el Presidente de la República designó al Tecnólogo, Jorge Torres Pallo, Gobernador de la provincia de Galápagos, como su representante, para que presida el naciente Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, y le encomienda la responsabilidad de coordinar el proceso de transición del Instituto Nacional Galápagos.<sup>107</sup>, en concordancia con lo establecido en el Artículo 258 y la transitoria Decimoquinta de la Constitución de la República de 2008.

A partir de ese momento inició el trabajo de transición, no solo de bienes muebles e inmuebles, sino además de transferencia de competencias específicas que tenía el INGALA y el Gobierno Provincial; y como todo proceso similar, acarrearía en el futuro dificultades en la gobernanza del Archipiélago, más aún porque la Ley que regía en las islas se ajustaba al marco constitucional de 1998, es decir, estaba desactualizada.

Del 2009 al 2016, el Consejo de Gobierno de Galápagos ha tenido cuatro presidentes (representantes del Primer Mandatario), Jorge Torres (también Gobernador), Fabián Zapata (ex Presidente del INGALA), María Isabel Salvador y Eliécer Cruz.

Jorge Torres ha sido el que más tiempo ha gobernado en Galápagos, es muy cercano a Presidente Rafael Correa, a quien acompañó como guía naturalista mientras permaneció cerca de seis meses en la isla San Cristóbal, cumpliendo funciones de profesor en la extensión de la Universidad San Francisco. Torres fue el primer presidente del Consejo de Gobierno de Galápagos. Hasta asentar la funcionalidad del nuevo organismo colegiado, cumplía doble función, la de Gobernador y Presidente del Consejo, sin embargo, en mayo de 2010, por razones legales (se le interpuso una acción de protección que ordenaba la destitución del cargo de Presidente del CGREG), el Jefe de Estado, mediante Decreto No. 350, encargó temporalmente a Fabián Zapata, para que actúe como su representante y presida el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, hasta que se

---

<sup>107</sup> Ecuador. “Designación del Representante del Presidente de la República ante el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos”. Decreto Ejecutivo No. 1880, publicado en el Registro Oficial No. 9 (21 de agosto de 2009): 3



resuelva la controversia judicial que originó la destitución Torres Pallo de dichas funciones.<sup>108</sup>

Una vez que, en septiembre del 2011, el Pleno de la Corte Constitucional resolvió dejar sin efecto la destitución a Jorge Torres Pallo, como Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, el presidente Rafael Correa, mediante Decreto Ejecutivo No. 895, restituyó a Torres Pallo a su cargo como su representante en el Consejo de Gobierno.<sup>109</sup>

En agosto del 2013, frente a la renuncia de Jorge Torres, al cargo de Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, Rafael Correa, mediante Decreto Ejecutivo No. 81, nombra a María Isabel Salvador, como su representante en Galápagos, con un factor adicional, eleva el cargo a rango de Ministro.<sup>110</sup>

El otorgarle la distinción de ministro de Estado a la presidencia del Consejo de Gobierno, le permitió a María Isabel Salvador, participar de los Gabinetes Itinerantes, acercar la administración pública de Galápagos a la toma de decisiones que comanda el Presidente de la República. Además, lo que representaba para provincia tener como máxima autoridad a una ex Canciller, Ministra de Turismo y representante del Ecuador ante las Organización de Estados Americanos, todo indicaría que la gobernanza estaría controlada. María Isabel Salvador se mantuvo en el cargo desde octubre de 2013 hasta abril de 2015.

#### **2.4.1. Responsabilidades del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos y la asesoría de comunicación**

El Artículo 258 de la Constitución de la República del 2008, le otorga al Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos la responsabilidad de administración, planificación y el ordenamiento territorial, el manejo de los recursos y la organización de las actividades que se realizan en Galápagos, para garantizar la conservación del patrimonio natural del Estado y del Buen Vivir, esto último vinculado al desarrollo humano de forma equilibrada, por asuntos de sostenibilidad.

En 2011, luego de un trabajo jurídico – administrativo, en el que converjan el ex INGALA y ex Gobierno Provincial, se presenta una propuesta al Ejecutivo de

---

<sup>108</sup> Ecuador. “Encargo temporal de la Presidencia del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos”. Decreto Ejecutivo No. 350, publicado en el ROS, No. 201 (27 de mayo de 2010): 4

<sup>109</sup> Ecuador. “Restitución del cargo como Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos”. Decreto Ejecutivo No. 895, publicado en el ROS, No. 553 (11 de octubre de 2011): 4

<sup>110</sup> Ecuador. “Designación de nuevo Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos”. Decreto Ejecutivo No. 81, publicado en el ROS, No. 12 (12 de septiembre de 2013): 3

Estatuto Orgánico Provisional de Gestión Organizacional por Procesos del CGREG, misma que fue aprobada y publicada en una Edición Especial del Registro Oficial el 11 de noviembre de 2011.

El artículo 3 de este documento jurídico determina como puestos directivos a la Presidencia, Secretaría Técnica, Planificación del Régimen Especial, Producción y Desarrollo Humano, Control de Residencia, Obras Públicas, Administrativo, Financiero, Asesoría Jurídica, Direcciones cantonales de Santa Cruz, Isabela, y zonales de Guayaquil y Quito<sup>111</sup>, dejando excluido en este rango a la Comunicación Social, que aparece, dentro del Estatuto, como gestión de asesoría.<sup>112</sup> En la práctica funciona como Dirección, con su respectivo director(a) y su equipo de trabajo, pero al no estar contemplada en el Estatuto Orgánico, dificulta en gran medida contar con un presupuesto propio para gestionar la comunicación estratégica con productos, planes y proyecciones que apalanquen y potencien la gestión institucional.

Todas las atribuciones del Consejo de Gobierno, son ejecutadas desde la Presidencia y su Secretaría Técnica, en articulación con las carteras de Estado, miembros del Pleno del Consejo, así como con los Gobiernos locales (municipios) con el fin de armonizar la conservación ambiental y el buen vivir de su población.

En el ámbito de la presente investigación, que buscará caracterizar la gestión comunicacional del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos en situaciones de riesgo, se hará mención a las responsabilidades asignadas dentro del Estatuto Orgánico, al área de Comunicación Social, que funciona como un ‘Proceso Habilitante de Asesoría’, y no como Dirección; lo que evidencia que no es asumida como el eje transversal de la gestión institucional, sobre todo porque su radio de acción se desarrolla en un territorio que es permanentemente amenazado por factores de riesgos naturales y antrópicos, como lo proponen Alejandro Ruiz Balza y Gustavo Coppola: “La gestión de riesgo comunicacional se emerge como la gestión integral y profunda de información clave en temas sociales, económicos y políticos, donde la comunicación es el vector fuerza que vincula todos los aspectos de una organización”.<sup>113</sup>

---

<sup>111</sup> Ecuador. “Estatuto Orgánico Provisional de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos”. Edición Especial del Registro Oficial, No. 213 (22 de noviembre de 2011): 3

<sup>112</sup> *Ibíd*

<sup>113</sup> Alejandro Ruiz y Gustavo Coppola, “Gestión de Riesgo Comunicacional” (Buenos Aires, La Crujía Ediciones, 2011) 25

De tal manera que, el Artículo 15 del Estatuto Orgánico Provisional de Gestión Organizacional de Procesos del Consejo de Gobierno de Galápagos determina, al área de Comunicación Social, la misión de “brindar permanente asesoramiento a las máximas autoridades del Consejo de Gobierno e informar de manera oportuna, a sus públicos internos y externos sobre los logros y actividades que realiza la institución, en base a nuestros valores institucionales: ética, respeto, transparencia y equidad”.<sup>114</sup> Y como productos a cumplir constan: “Estrategias de comunicación institucional; Plan Estratégico de Comunicación Interna y Externa; Noticias web; Informe de diseño e implementación de campañas de comunicación; Boletines de prensa; Informe sobre diseño de material gráfico; y Spots audiovisuales emergentes”.<sup>115</sup>

## **2.5. Dependencia de Galápagos del Ecuador Continental**

Uno de los objetivos más importante para Galápagos es reducir la dependencia en el abastecimiento de productos del territorio continental. Sin embargo, aquello se vuelve más lejano, por el incremento poblacional, ya sea por el índice natal, o producto de la inmigración, lo que genera mayores esfuerzos por parte del Estado o gobiernos de turno. Prácticamente se vuelve una espiral atada a salvaguardar los frágiles ecosistemas del Archipiélago.

La Ley de Galápagos (1998), dispone que las actividades económicas permitidas en las islas son: turismo, pesca artesanal, producción agropecuaria, producción artesanal, ciencia e investigación y comercio. “Al respecto, el análisis de la población económicamente activa indica que las principales actividades económicas en las tres islas más pobladas son: en Santa Cruz, turismo y comercio (44%); en San Cristóbal (donde está la capital provincial), administración pública y defensa (25%); y en Isabela, pesca (29%)”.<sup>116</sup>

El Estado ecuatoriano intenta convertir a Galápagos en un territorio sostenible, sin embargo, el Plan de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, publicado en 2016 por el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, reconoce que es ésta una de las áreas que requiere mayor atención.

---

<sup>114</sup> Ecuador. “Estatuto Orgánico Provisional de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos”. Edición Especial del Registro Oficial, No. 213 (22 de noviembre de 2011): 9

<sup>115</sup> *Ibíd*

<sup>116</sup> Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos. Plan de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Régimen Especial de Galápagos. –Plan Galápagos. 2016. Puerto Baquerizo Moreno, Galápagos, Ecuador, 84

Justamente, este ha sido factor neurálgico para las autoridades de Galápagos; establecer medidas que fomenten la productividad, sin afectar el Principio Precautelatorio de conservación, lo que ha provocado un cierto malestar en la población que ve limitado su trabajo. Como es el caso de los pescadores artesanales, y de quienes se dedican a la agricultura. Uno de los preceptos fundamentales del Régimen Especial estipulado en la Constitución de 2008, en su artículo 258 es la limitación de los derechos de “trabajo o cualquier otra actividad pública o privada que pueda afectar al ambiente [...]”,<sup>117</sup> compensando, para los residentes permanentes, el acceso ‘preferente’ a los recursos naturales y a las actividades ambientalmente sustentables. Es en este marco jurídico, que limita la explotación de los recursos en este territorio especial, en el que se desenvuelve el galapagueño o residente permanente.

Las actividades productivas en las islas están sujeta al régimen de residencia. La Ley de Galápagos de 1998, dispone, en asuntos de contratación, se de preferencia al talento humano local, es decir, a residentes permanentes. Con el paso del tiempo, este estímulo no ha sido suficiente, las nuevas generaciones han pedido el interés por continuar el oficio de la pesca artesanal, la construcción, la producción artesanal o las actividades productivas, realidad que ha generado la contratación de mano de obra externa (residentes temporales desde el Ecuador continental), lo que evidentemente causa mayor gasto en cuanto a salarios.

Otro de los beneficios de insularidad que como compensación el Estado otorga a residentes permanentes y temporales, es el aspecto salarial, que antes del análisis realizado por el INEC en 2015, significaba el doble frente a lo que se ganaba por servicios laborales en el territorio continental ecuatoriano. Quizá esta sea otra de las razones por las cuales se incrementó la población, particularmente de residentes temporales, incluso de quienes residen de forma irregular (sin haber legalizado su estatus migratorio).

## **2.6. Transportación marítima en Galápagos, una amenaza de riesgo**

En Galápagos, la mayor parte de sus actividades giran en torno a la transportación marítima. El desarrollo económico en las islas depende de este tipo de

---

<sup>117</sup> Constitución de la República del Ecuador [2008], tít. II, “Organización del Territorio”, Cap. Tercero, “Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales”, Art. 258 ([Quito]: Asamblea Nacional, Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial): 128

actividades, ya sea por la transportación de carga desde el Ecuador continental, interislas pobladas y de turismo.

Dentro del sistema de transportación marítima, la actividad que mayor riesgo genera, es el transporte de carga desde el Ecuador continental hacia las islas Galápagos, puesto que casi en su totalidad, depende del abastecimiento de productos de primera necesidad, así como para la construcción y demás sectores productivos, así como el abastecimiento de combustible, considerado un riesgo a los ecosistemas marinos dentro del Área protegida.

Este medio de transporte también se convierte en el medio más propicio para el ingreso de especies exógenas y organismos exóticos a las islas, convirtiéndose en un potencial riesgo para la salud humana, el sistema económico, las actividades agropecuarias, la integridad ecológica de los ecosistemas insulares y marinos, y la biodiversidad; ya que al no contar con las facilidades en los puertos de embarque y desembarque, es difícil realizar un eficiente control que permita terminar o minimizar en lo posible el riesgo. A esto se suman las condiciones en que los barcos realizan el transporte de carga, especialmente de productos perecibles.<sup>118</sup>

El sistema de transportación de carga vía marítima en Galápagos, aún es deficiente, convirtiéndose en un factor de riesgo permanente para las islas, no solo por la vulnerabilidad a la que está expuesta al introducirse especies invasoras, sino también por la falta de adecuados muelles para el desembarque de productos, lo que ocasiona constantes incertidumbres en la población.

Se agrega además que los buques de carga no se han modernizado acorde a las normas internacionales, pero cumplen con lo que disponen las normas nacionales establecidas por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por el Consejo de Gobierno de Galápagos como: “coberturas de pólizas de seguro, cuarentena y bioseguridad, conservación y seguridad de la vida en el mar, clasificación de la embarcación, transporte de mercancías peligrosas, o determinación de itinerarios e integridad de la carga”.<sup>119</sup>

A partir del año 2010 los buques de carga que cubren la ruta desde Guayaquil hacia Galápagos, han venido transportando en promedio entre 65.000 y 70.000 toneladas de carga por año. La carga que es transportada por vía marítima hacia Galápagos se compone de manera general de la siguiente manera: 37% corresponde

---

<sup>118</sup> Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos. Plan de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Régimen Especial de Galápagos. –Plan Galápagos. 2016. Puerto Baquerizo Moreno, Galápagos, Ecuador, 137

<sup>119</sup> Ibid, 137

a productos de primera necesidad, 44% a materiales de construcción y 19% a otros productos. Dicha carga se distribuye en las islas pobladas acorde a los siguientes porcentajes: San Cristóbal 25%, Santa Cruz 70%, Isabela 4%, Floreana 1%. Asimismo, los buques de carga realizan el transporte desde Galápagos hacia Guayaquil de cilindros vacíos para gas licuado de petróleo (GLP), jabas con botellas vacías para gaseosas y cervezas, aceites quemados, baterías, llantas, cartones y basura en general.<sup>120</sup>

La falta de buques de carga modernos que cuenten con toda las seguridades, así como la carencia de una óptima estructura de muelles en Galápagos, convierten a este sistema en un factor de riesgo antrópico que deja vulnerable el control ambiental y el impacto social.

Solo en 2014 a Galápagos ingresaban a la Reserva Marina cinco embarcaciones de carga, además el de abastecimiento de combustible “Isla Puná”. El 9 de mayo de 2014, en el sitio denominado “Bahía Nufragio” en la isla San Cristóbal, encalló el buque de carga Galapaface I; el 17 de noviembre frente a la puntilla de Santa Elena, se hundió el buque San Cristóbal y el 28 de enero de 2015, en la misma Bahía Naufragio volvió a encallar otra embarcación, el “Floreana”, todos cargados de productos de primera necesidad. Es decir para el 2015, solo funcionaban dos barcos, autorizados por las instituciones gubernamentales competentes, para una población de más de 25.000 habitantes, lo que produjo una crisis social.

La inseguridad existente en las maniobras de arribo, fondeo, abarloadamiento, desabarloadamiento y zarpe de todos los buques en Galápagos constituye un grave problema para la Autoridad Marítima y Portuaria Nacional, debido al alto riesgo de varamiento al que se exponen las embarcaciones. Por lo tanto, es importante que la provincia cuente con servicios que brinden la ayuda necesaria a los buques, además de un plan de contingencia para atender derrames de combustibles y cualquier tipo de siniestro marítimo.<sup>121</sup>

## **2.7. Casos de siniestros navales y crisis gubernamental**

Con el fin de entender la necesidad de una adecuada y oportuna gestión de la información en casos de riesgos como el que se estudia, se tomarán dos casos que cualifica el impacto de la comunicación gubernamental: el naufragio del buque de carga de combustible Jessica frente a la Isla San Cristóbal y el siniestro del buque ‘Prestige’, barco petrolero que naufragó en las costas de España.

### **2.7.1. Impacto biológico causado por el buque Jessica en las Islas Galápagos**

---

<sup>120</sup> *Íbid*, 137

<sup>121</sup> *Íbid*, 140

Las Islas Galápagos constituyen un ecosistema único y complejo que abarca al menos tres regiones biogeográficas distintas, cada una de ellas sosteniendo un gran número de especies endémicas. Desde que se creó la Reserva Marina de Galápagos, el carácter único de estas islas ha sido reconocido como Sitio de Patrimonio Mundial.<sup>122</sup> Sin embargo, persiste una falta de fortalecimiento a proyectos para la protección ambiental de este patrimonio mundial. Esto se puso en evidencia el 16 de enero del 2001 con el caso del bunker Jessica:

El tanquero Jessica se varó en el arrecife Shiavioni, a la entrada de bahía Naufragio, isla San Cristóbal, Galápagos, a las 22h00 del 16 de enero del 2001, con aproximadamente 240.000 galones de combustible que consistían en 160.000 galones de diésel #2 y 80.000 galones de bunker o IFO 120. 5000 galones de IFO y 55.000 galones de diésel fueron retirados por guardacostas estadounidenses del “Gulf Strike Team”, la Armada ecuatoriana y pescadores locales. Para el 29 de enero, la mayoría de los 180.000 galones restantes (75.000 galones de IFO 120 y 105.000 galones de diésel #2) se habían dispersado por las aguas del archipiélago.<sup>123</sup>

Para asistir en la finalización de la limpieza del derrame de Jessica y ayudar a reducir los impactos de nuevas emergencias en el ecosistema de las Galápagos, así como en la vida de los habitantes locales, se creó el proyecto GEF. Su objetivo de desarrollo es el de contribuir con la estabilidad de los ambientes humanos y ambientales en las Islas Galápagos.

Durante los años 2001 y 2002, el proyecto contribuyó con la concreción de la limpieza de las costas y la producción de una evaluación económica de los daños y una evaluación del impacto ambiental del Derrame de Petróleo Jessica. Se elaboró un mapa de sensibilidad de las costas del archipiélago y se retiraron los desechos de petróleo de la estación de energía local. Se estudió la factibilidad de introducir energía de generación renovable en la isla San Cristóbal y se elaboró una primera propuesta para establecer un Plan de Contingencia Regional y un Centro Regional de Respuesta a Contingencias. La evaluación de medio término del proyecto se llevó a cabo en Febrero del 2003.<sup>124</sup>

Los resultados del peritaje costero de combustible en Galápagos confirmaron que el bunker Jessica había llegado a las costas de islas Fernandina e Isabela y que la contaminación ambiental por el derrame se produjo en la región sur-occidental del archipiélago. La contaminación secundaria que se refiere a restos de combustible y

---

<sup>122</sup> Proyecto ECU/01/G35 Derrame de Combustible en las Islas Galápagos: Rehabilitación y Conservación del Medio Ambiente.

<sup>123</sup> Fundación Charles Darwin, “Impactos Biológicos del derrame del Jessica en los ambientes de Galápagos”, (Galápagos: Fundación Charles Darwin, abril, 2002), 1.

<sup>124</sup> *Ibíd.*, 4.

espuma, fue hallada en las islas Española y Fernandina. “Solo un sitio tuvo suficiente cobertura de combustible como para calificarse de <moderada>. Los demás tuvieron una cobertura de combustible <leve> o <muy leve>. Comparado con otros derrames de las mismas proporciones, tal parece que Galápagos tuvo mucha suerte, y la gran mayoría del combustible no llegó a las costas”.<sup>125</sup>

De acuerdo al peritaje, se describe un total de 370 aves, mamíferos y reptiles contaminados que fueron reportados a la ECCD<sup>126</sup> y gran parte de estos se encontró en San Cristóbal y Santa Fe, afectadas por el derrame. Es necesario tomar en cuenta la conclusión a la que llegaron los estudios publicados por (Wikelski et al, 2001) y en proceso de publicación por Martin Wikelski (Universidad Princeton, USA), Michael Romero (Universidad Tufts) y David Anderson (Universidad Wake Forest) que “han confirmado que algunos animales que no mostraron señales visibles de contaminación estuvieron bajo fuerte stress, condición asociada con bajo éxito reproductivo y supervivencia en el futuro”.<sup>127</sup> Eso significa, que sólo podrán cuantificarse los efectos del derrame a largo plazo y mediante una cuidadosa investigación.

Los principales problemas identificados durante el incidente Jessica y que deben tomarse en cuenta hasta hoy, fueron:

Falta de un protocolo consensuado, coordinación y comunicación entre diferentes instituciones, agencias y el público en las Islas Galápagos; falta de acceso a personal calificado, equipos de respuesta y suficiente apoyo logístico; ausencia de fondos dedicados a respuestas de emergencia; falta general de información sobre aspectos ambientales y sensibilidad ecológica en el archipiélago, que tuvo como resultado una falta de dirección en la asignación de prioridades y en la toma de decisiones en respuesta al derrame; y una deficiente capacidad de relaciones públicas para respuestas de emergencia. Aunque la respuesta inicial y la limpieza del derrame del buque tanque “Jessica” fueron la base del proyecto ECU/01/G35, estas observaciones también evidenciaron la necesidad de reducir la posibilidad de que un evento accidental de esta naturaleza pudiera volver a suceder en el futuro.<sup>128</sup>

El informe final del Proyecto ECU/01/G35 afirmaba que la necesidad de reforzar proyectos para una protección continua al Sitio de Patrimonio Mundial

---

<sup>125</sup> *Ibíd.*, 1.

<sup>126</sup> El Proyecto ECU/01/G35 fue implementado y ejecutado por el PNUD bajo la modalidad DEX. El proyecto se creó durante la emergencia ocurrida por el hundimiento del buque tanque Jessica frente a las costas de San Cristóbal. Se derramaron aproximadamente 80.000 galones (302.833 litros) de búnker pesado y 240.000 galones (908499 litros) de diesel los cuales viajaron por las aguas sur-oeste del archipiélago, llevadas por corrientes marítimas y vientos.

<sup>127</sup> *Ibíd.*, 7.

<sup>128</sup> Proyecto ECU/01/G35. Evaluación Final.



Galápagos. Si bien, el proyecto fue armado como respuesta a la emergencia del buque Jessica, se logró establecer cuatro resultados (outputs) a lograr en un corto y mediano plazo. Estos resultados son: (1) Mapeo de Sensibilidad de las Islas, (2) Desarrollo de Capacidades Locales como Respuesta Efectiva para Emergencias, (3) Creación de un Fondo de Emergencia e (4) Introducción de Energía Renovable.

Las recomendaciones que hace el proyecto ECU/01/G35 son las siguientes:

- Publicación y distribución de un manual que contenga los Planes de Respuesta a Emergencias por parte del PNUD.
- Explorar una fase de continuidad del Proyecto por parte del PNUD.
- Ubicar una unidad coordinadora de los Planes de Respuesta a Emergencias. Hasta ahora la coordinación ha sido realizada satisfactoriamente por el PNUD [...] podría explorarse la ubicación de una unidad de coordinación del Sistema de Respuesta a Emergencias (SER) y sus instrumentos de acción formados por los Planes de Respuesta a Emergencias en alguna de las organizaciones que componen el Centro de Operaciones de Emergencias (COE). El consultor encontró una positiva insinuación sobre el particular en el Instituto Nacional Galápagos (INGALA) que bien podría confirmarse.<sup>129</sup>

Para el Proyecto ECU/01/G35, la lección principal aprendida por el hundimiento del Buque Jessica fue que: “ante posibles desastres que pueden afectar la diversidad biológica, hay que considerar también el grave efecto que el mismo desastre puede tener en la población humana local. Sólo de esta manera, el beneficio de tener una medida de protección de la diversidad biológica, podrá tener el apoyo local que necesita para su efectividad”.<sup>130</sup> En el año 2004 el proyecto tuvo nuevos cambios al respecto. Sin embargo, aún persisten vacíos frente a las recomendaciones.

En el siguiente capítulo se aborda nuestro objeto de estudio, el encallamiento del buque Floreana, la gestión comunicacional del Consejo de Gobierno, el impacto en la gobernabilidad y el surgimiento de la incertidumbre de la población

### **2.7.2. Caso Prestige, España**

Cuando se habla de comunicación del riesgo (causas naturales o antrópicas), se hace referencia a un proceso que debe ser cuidadosamente gestionado por el gobierno, para obtener resultados de las acciones y de los planes de prevención y contingencia. Es el resultado de una estrategia para la reducción o eliminación de los factores de riesgo que sin “el compromiso y la conciencia de la población, reduce el

---

<sup>129</sup> *Ibíd.*, 19.

<sup>130</sup> *Ibíd.*, 20.

impacto de los planes de mejoramiento de las condiciones de vida propuestos por los administradores.”<sup>131</sup>

El concepto de riesgo se ha convertido en un argumento de relevancia en la actualidad y también en el pensamiento moderno porque los paradigmas conceptuales han sufrido cambios en las últimas décadas. “El mundo de las certezas, de la linealidad, de la capacidad de prever los eventos, de la casualidad directa, de la realidad interpretada como la suma de factores simples, está cediendo su lugar a la complejidad, a las incertidumbres, a la imprevedibilidad, al mundo de las relaciones más que a la de las sumas”.<sup>132</sup> Es decir, que todos los conocimientos actuales son insuficientes para la decodificación de la realidad y del significado de las consecuencias que los eventos pueden generar. Comba y Harari, afirman que el riesgo “en cuanto al concepto de probabilidad, tiene una centralidad notable en este escenario y tener conciencia de los procesos que gobiernan la comunicación es extremadamente importante”.<sup>133</sup>

Para disipar la incertidumbre o sensación de inseguridad de un evento de riesgo ambiental, por ejemplo, se requiere de información objetiva, basada en el conocimiento de la realidad que “surge como secuela del enfrentamiento y la superación de peores infortunios o experiencias fatales: como enfermedades, accidentes, desastres o problemas sociales”.<sup>134</sup>

Para Enrique Gil Calvo, la gestión adecuada y oportuna de la información en caso de riesgos o catástrofes, depende sobre manera del conocimiento de la realidad y del aporte profesional de expertos, técnicos y observadores cualificados, así como del tratamiento informático de los distintos medios de comunicación. El autor, para ejemplarizar el impacto de la comunicación gubernamental en un evento de riesgo, describe el naufragio del famoso buque ‘Prestige’, barco petrolero que transportaba una carga de 77.000 toneladas de fuel ruso, el mismo que se partió en dos frente a las costas gallegas y que causó la marea negra que anegó las costas gallegas y cantábricas el 19 de noviembre del 2002, provocando la destrucción del patrimonio ambiental durante un plazo indefinido.

---

<sup>131</sup> Pietro Comba y Raúl Harari, comp. “El ambiente y la Salud. Epidemiología Ambiental” (Quito: Ediciones ABYA YALA, 2004), 251.

<sup>132</sup> *Ibíd.*, 252.

<sup>133</sup> *Ibíd.*, 253.

<sup>134</sup> Enrique, Gil Calvo, “El miedo es el mensaje. Riesgo, incertidumbre y medios de comunicación”, (Madrid: Alianza Editorial, 2003), 97.

La catástrofe empezó casi una semana antes de que el último pedazo del barco acabase hundido en el mar. El trece de noviembre el Prestige avisó a Salvamento Marítimo porque estaba en peligro de hundirse a 28 millas al oeste del cabo de Finisterre. El petrolero tenía una vía de agua y se encontraba en medio de un fuerte temporal, por lo que se iniciaron las medidas de rescate y los tripulantes fueron trasladados a Vigo y A Coruña. Los marineros aseguraron que el buque "chocó con algún objeto que abrió una vía de agua en el casco". Cuando el barco quedó a la deriva ya se observaba una gran mancha de combustible a su alrededor pero el mensaje gubernamental parecía tranquilizador y culpaba a Gibraltar por la falta de inspección del petrolero. Como parecía imposible mantenerlo a flote la decisión del Gobierno fue la de trasladarlo mar adentro para reducir los daños ecológicos y, de este modo, se situó el buque en aguas de competencia portuguesa.<sup>135</sup>

Existió un fuerte debate sobre si, el Ejecutivo acertó al obligar que el buque se dirigiera hacia alta mar, en lugar de acercarlo a un puerto y trasvasar allí el petróleo de sus bodegas. Frente a los hechos, el presidente José María Aznar reconoció que el gobierno pudo cometer equivocaciones y actuar muy tarde, además de no escatimar recursos para limpiar la contaminación. El comité científico del Gobierno estimó que el combustible podría estar saliendo a la superficie hasta el año 2006.

Pero no sólo en Galicia se detectó la marea negra, a 40 millas de Tapia de Casariego (Asturias) se detectó la mancha de fuel, este se extendió por todo el mar Cantábrico, el Parque Nacional de las Islas Atlánticas (Vigo) y hasta las costas portuguesas y francesas. "El fuel se extiende ya por más del 41% de todo el litoral español. De las 1.064 playas que existen en Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco, más de 400 se encuentran afectadas en mayor o menor medida por el vertido del Prestige."<sup>136</sup>

En Santiago de Compostela, más de 100 mil personas protestaron por la catástrofe, pidieron la dimisión del presidente del Gobierno, José María Aznar, y la de la Xunta, Manuel Fraga, por la falta de gestión frente a la crisis. Por su parte el gobierno de Aznar pretendía serenar a los ciudadanos con los siguientes mensajes: "No pasa nada...", "No es una marea...", "Estas manchas no llegarán a la costa...", "No sale fuel de los tanques...", "Salen sólo unos hilillos...".<sup>137</sup>

Gil Calvo, asegura que:

---

<sup>135</sup> Revista Ambientum.com, "Desastre Ecológico del Prestige" (Barcelona: Revista digital Ambientum.com para Latinoamérica, 2012): <http://www.ambientum.com/prestige/texto.htm>  
<http://www.ambientum.com/index.asp>

<sup>136</sup> *Ibíd.*, Ambientum.com, <http://www.ambientum.com/prestige/texto.htm>  
<http://www.ambientum.com/index.asp>

<sup>137</sup> *Ibíd.*, Ambientum.com, <http://www.ambientum.com/prestige/texto.htm>  
<http://www.ambientum.com/index.asp>

Pues ante acontecimientos tan desastrosos y a la vez tan indignantes como estos, la población afectada reacciona elevando en coro su voz airada que les grita a los cuatro vientos: ¡Nunca mais! Y esa voz colectiva implica la firme decisión de investigar, descubrir y conocer la verdad de cuánto pasó en realidad, a fin de exigir justicia, como de evitar que alguna otra vez vuelva a ocurrir algo así.<sup>138</sup>

En el caso del Prestige, Gil Calvo, considera que las autoridades públicas prefirieron evitar la alarma por el posible coste electoral. Para ello, incumpliendo las normas de seguridad ambiental, que aseguraba el prevenir la contaminación de las costas, minimizaron el desastre y “no sólo dictaron un apagón informático sobre todos los medios públicos y privados, bajo su control, sino que además incurrieron en serias negligencias en materia de protección civil, fracasando gravemente, tanto en su deber de aportar recursos materiales y humanos como el de coordinarlos y sincronizarlos”.<sup>139</sup>

Es decir, la información que las autoridades públicas tenían sobre la catástrofe fue usada con argucia, fabricando realidades falsas. Goffman lo define como: “esfuerzo deliberado de uno o más individuos para manejar una actividad de modo que induzca a otros a formarse una creencia falsa de lo que está sucediendo”.<sup>140</sup>

Para Félix Ortega, este tipo de manipulación de la información, convierte al público en rehén y víctima de sus confabulaciones. En estas conspiraciones para tapar un hecho o transformar su veracidad, los maquinadores usan tres razones para justificarlo:

(Los periodistas como buscadores intangibles de la <<verdad>>), morales (la información al servicio de la libertad) y políticas (la información como develadora de los secretos y abusos del poder). Y como rara vez los públicos y audiencias de los medios disponen de recursos para verificar lo que se les da como información, por tal puede hacerse pasar prácticamente cualquier cosa.<sup>141</sup>

---

<sup>138</sup> Gil Calvo, “El miedo es el mensaje”, 97.

<sup>139</sup> *Ibíd.*, 98.

<sup>140</sup> Ervin Goffman, *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, (Madrid, 2006) 89, citado por Félix Ortega “La Política Mediática”, (Madrid: Alianza Editorial, 2011), 113.

<sup>141</sup> *Ibíd.*, 113.

## CAPITULO III

### **Gestión comunicacional del Consejo de Gobierno de Galápagos, frente al encallamiento del buque Floreana, en San Cristóbal**

#### **3.1. Caso de estudio: Varamiento de la motonave Floreana en Puerto Baquerizo Moreno**

El 28 de enero de 2015, cerca de las 05h00, el buque de carga Floreana se varó en el sitio denominado ‘Bahía Naufragio’, en Puerto Baquerizo Moreno, isla San Cristóbal. La Motonave había arribado a la capital de Galápagos el 24 de enero de 2015, con 1.925 toneladas de carga, entre productos de primera necesidad, suntuarios, bebidas, vehículos y materiales de construcción. Una vez desembarcada la carga correspondiente a 525 toneladas, se aprestaba a zarpar a su segundo destino (dentro del itinerario), Puerto Ayora con 1.400 toneladas, pero se produce el encallamiento que generó la incertidumbre y preocupación en los comerciantes y pobladores de Santa Cruz, Isabela, Floreana y San Cristóbal.

Las autoridades locales se activaron para solventar dos problemas: un posible impacto ambiental, por el derrame de combustible; y la generación de un plan de contingencia que permita abastecer de productos a los pobladores de las tres islas antes mencionadas.

Cerca de las 10h00, en cumplimiento a lo que determina el Manual del Comité de Gestión de Riesgos, emitido por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, con el fin de articular de manera eficiente la respuesta de lo Comité de Operaciones de Emergencias (COE), se conformó la mesa 5 de Seguridad del COE cantonal, pero al evaluarse que el impacto por el accidente naval, trascendía a todo el territorio insular, se solicitó la conformación del COE provincial para iniciar acciones que mitiguen el golpe ambiental y social.

En todas las provincias del Ecuador, y de acuerdo a la estructura de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, quien preside los COE provinciales son los gobernadores(as), sin embargo, solo en Galápagos, por ser constitucionalmente un ‘gobierno de régimen especial’ y estar estructurado por el Consejo de Gobierno, ente rector de la planificación, manejo de los recursos y el desarrollo, preside dicho COE, su máxima autoridad, en este caso puntual, se encontraba en ese cargo, María

Isabel Salvador como representante del Primer Mandatario. Así lo dispone el Manual del Comité de Gestión de Riesgo:

En el territorio bajo régimen especial de Galápagos, el CGR/COE provincial será presidido por el Presidente del Consejo de Gobierno o su delegado. En situaciones de emergencia declarados por la SGR que afecte a la provincia, a más de un municipio, o al Municipio de San Cristóbal, donde funciona la capital provincial, cuando el CGR provincial se active como COE, el COE provincial y el o los COE cantonales podrán integrar sus capacidades y recursos en beneficio de las acciones a realizar y en ese caso actuarán preferentemente como Vicepresidentes los Alcaldes en su respectiva jurisdicción [...] <sup>142</sup>

Ese día, la presidenta del Consejo de Gobierno y del COE, María Isabel Salvador, no se encontraba en Galápagos, por lo que inmediatamente el gobernador, asumió el timón del Comité y emitió la primera Resolución que se centró en precautelar los ecosistemas, sin dejar claras respuestas frente a la carga de productos que se encontraba en la embarcación siniestrada. En ese sentido, el COE resolvió:

Que el personal del Parque Nacional Galápagos realice el monitoreo ambiental respectivo en el área de influencia marina y terrestre [...] y se disponga el cierre de la zona es razón de que este sitio es utilizado por surfistas.

Que la Capitanía de Puerto Baquerizo Moreno disponga al capitán de la motonave siniestrada se realice un control cada hora de la tripulación a bordo y se tome a la vez las medidas necesarias a fin de evitar pérdidas de vidas humanas.

Conformar una Comisión Técnica presidida por la Subsecretaría de Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, integrada por el Parque Nacional Galápagos, la Dirección Regional de los Espacios Acuáticos y Guardacostas Insular, el Consejo de Gobierno de Galápagos y la Empresa Eléctrica de Galápagos, a fin de que se presenten alternativas de mitigación para el alije y evacuación de combustible y demás productos tóxicos así como la activación inmediata del sistema de grúa abordo [...] <sup>143</sup>

En cumplimiento a las disposiciones del Manual de Gestión de Riesgos, y más allá de la ausencia temporal de la Presidenta del COE, María Isabel Salvador, la gestión de la comunicación e información la asumió, desde el primer momento, el departamento de Comunicación del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.

En vista de que la primera Resolución no emitía respuestas claras frente al desembarque de la carga, el Comité de Operaciones de Emergencias publicó la primera nota de prensa oficial canalizada por el Consejo de Gobierno, en el que se informaba sobre las acciones acerca de la carga que transportaba el buque

---

<sup>142</sup> Manual del Comité de Gestión de Riesgos (junio 2014): 24, 25

<sup>143</sup> Anexo 1 (Resolución 001-COE-GAL-2015)

siniestrado, con el fin de contener la incertidumbre de los comerciantes. La nota de prensa informó sobre la descarga de productos, el arribo de equipos necesarios, la habilitación de tres muelles con sus respectivas grúas en Puerto Baquerizo Moreno y el mensaje tranquilizador de que no existe desabastecimiento de productos alimenticios en las islas.

En horas de la tarde, decenas de comerciantes de Santa Cruz llegaron hasta San Cristóbal para constatar qué sucedía con su carga. Este gremio empezó a generar reclamos a las autoridades por su falta de planificación y prevención ante estos accidentes o riesgos antrópicos, tomando en cuenta que el sistema de transportación de carga hacía Galápagos no es el más óptimo, por lo tanto el riesgo permanece latente. Y pese a que ya han existido sucesos anteriores, como el del buque Jessica, accidente que dejó varias lecciones y desnudó falencias sobre todo en la gestión de comunicación como la “falta de un protocolo consensuado, coordinación y comunicación entre diferentes instituciones, agencias y el público en las Islas Galápagos [...] y una deficiente capacidad de relaciones públicas para respuestas de emergencia”.<sup>144</sup>

Ante la insistente protesta de los comerciantes afectados, el COE, presidido aún, por el gobernador Jorge Torres, tomó las previsiones del caso y en la Resolución 002 como primer punto decidió:

Disponer a ELECGALÁPAGOS (Empresa Eléctrica) el traslado de la grúa marca Grove RT530E-2 de capacidad 30 toneladas y 45 metros de longitud de brazo, en la gabarra El Morro del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, desde el canal Itabaca – isla Santa Cruz hasta Puerto Baquerizo Moreno, a fin de realizar actividades de salvataje de la carga existente en la motonave siniestrada.<sup>145</sup>

El equipo de comunicación del Consejo de Gobierno de Galápagos, encargado de canalizar la información publicó un boletín de prensa inmediato con las resoluciones adoptadas y con un lenguaje entendible para la población.

El 29 de enero, María Isabel Salvador arriba a San Cristóbal, y en cumplimiento al Manual de Gestión de Riesgo, asumió la presidencia del Comité de Operaciones de Emergencias, conformado por otras instituciones: la Gobernación, el Gobierno Municipal de San Cristóbal, la Dirección del Parque Nacional Galápagos, la Armada Nacional, Policía Nacional, la Intendencia de Policía, Ministerio de

---

<sup>144</sup> Proyecto ECU/01/G35. Evaluación Final

<sup>145</sup> Anexo 2 (Resolución 002-COE-GAL-2015)

Transporte y Obras Públicas, el Ministerio de Salud, Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Agencia de Bioseguridad para Galápagos y Empresa Eléctrica.

Todas con el fin de controlar un posible impacto ambiental y social, armonizando la toma de decisiones y los mensajes que se enviarían a la población, a través de comunicación directa o en medios de información; al que de acuerdo al término de la Estrategia Internacional de Riesgos lo define como ‘desastre’, porque produjo “una seria interrupción en el funcionamiento de una comunidad o sociedad que ocasiona una gran cantidad [...] pérdidas e impactos materiales, económicos y ambientales que exceden la capacidad de la comunidad o la sociedad afectada para hacer frente a la situación mediante el uso de sus propios recursos”.<sup>146</sup>

Esto constituye la materialización del riesgo, pasar de la probabilidad de riesgo al evento real. Ante el posible impacto ambiental, y el impacto social y económico a los comerciantes y consumidores, su actitud de ‘resiliencia’<sup>147</sup> fue la activación de la Mesa Técnica 4, correspondiente a: Atención Integral a la ciudadanía y Mesa Técnica 7: Seguridad Ambiental; con el fin de acelerar las acciones que permitan salvaguardar la carga y prevenir posibles impactos ambientales en la zona afectada por el siniestro naval del Floreana.

El 30 de enero, el Comité de Operaciones de Emergencias (COE) de Galápagos, “luego de haberse logrado el desembarque de gran parte del material contaminante (emulsión asfáltica, aceite de piñón, desengrasantes, materiales de construcción y de diésel) así como parte de los productos de primera necesidad”<sup>148</sup>, mediante Resolución 004, decidió unánimemente, recomendar a los Ministerios de Ambiente, de Transporte y Obras Públicas y de Recursos Naturales no Renovables se declare a Galápagos en emergencia ambiental, de transportación de carga y al sistema de abastecimiento de combustible.<sup>149</sup>

### **3.2. Declaración de la emergencia ambiental en Galápagos**

El 4 de febrero, Lorena Tapia, ministra de Ambiente; Paola Carvajal, ministra de Transporte y Obras Públicas; y Pedro Merizalde, ministro de Recursos Naturales

---

<sup>146</sup> UNISDR. Terminología sobre reducción de riesgo de desastres. Ginebra: Naciones Unidas, 2009.

<sup>147</sup> “Es la capacidad actitud o visión cultural con las cuales las comunidades enfrentan las amenazas. Aquellas comunidades con una cultura de seguridad serán mejor organizadas en temas de gestión de riesgos, es decir, pueden ser más resilientes.

<sup>148</sup> Sitio web institucional del CGREG (nota completa): <http://www1.gobiernogalapagos.gob.ec/coe-galapagos-recomienda-a-ministerios-tomar-acciones-emergentes-de-prevencion-de-riesgos/>

<sup>149</sup> Resolución 004-COE-GAL-2015 (Anexo 3)



no Renovables, mediante Acuerdo Ministerial y posterior publicación en el Registro Oficial, resolvieron:

Artículo 1.- Declarar la Emergencia Ambiental dentro de la Reserva Marina de Galápagos y Parque Nacional Galápagos, a efectos de ejecutar las medidas necesarias y oportunas, tendientes a la rehabilitación y el mantenimiento de los ecosistemas marinos y costeros, ante el inminente daño ambiental que podría desencadenar el varamiento y naufragio de la motonave “Floreana”.

La declaratoria de emergencia comprende también el sistema de transportación marítima de carga hacia y desde la provincia de Galápagos, de acuerdo a la resolución N° 004-COE-GAL-2015.

Artículo 2.- El ámbito de aplicación territorial es dentro de la Reserva Marina de Galápagos y el Parque Nacional Galápagos<sup>150</sup>

La Declaratoria de Emergencia permitió acelerar el proceso de contratación de una empresa internacional que diseñe y ejecute un plan de salvataje de la motonave siniestrada, porque, a pesar de haber desembarcado gran parte del material contaminante y productos, no dejaba de constituirse en una amenaza ambiental. Además, gestionar el ingreso de un barco provisional que transporte la carga para no desabastecer a la provincia.

### 3.3. Mapeo de actores durante el riesgo

Durante el encallamiento del buque de carga Floreana, los actores que participaron en la gestión de riesgo y como afectados por el desastre, fueron:

Actor	Función	Gestión	Incidencia en el territorio
María Salvador	Presidenta del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, y Presidenta del Comité de Operaciones de Emergencias	Dirigir la situación de riesgo, recibir informes técnicos y tomar decisiones	Alta
Jorge Torres	Gobernador	Brindar seguridad a la población, organizarlos y fortalecer las medidas de control de precios y desabastecimiento de productos	Alta

<sup>150</sup> Ecuador, “Declaratoria de Emergencia Ambiental en Galápagos y de transportación de carga hacia Galápagos”, Registro Oficial No. 450 (3 de marzo de 2015): 16 - 17

Arturo Izurieta	Director del Parque Nacional Galápagos, representante del Ministerio de Ambiente en el territorio	Salvaguardar los ecosistemas marinos afectados por el encallamiento del Buque	Media
Ramón Orellana	Director Regional de los Espacios Acuáticos y Guardacostas Insular de la Armada Nacional	Responsable de controlar la seguridad en el área marina afectada y apoyar con el contingente logístico a las acciones de remoción de escombros y salvataje	Baja
SECOM	Asesorar a los equipos de comunicación gubernamentales en el territorio sobre acciones estratégicas	Ausente	Baja
Pedro Zapata Leo Bucheli Pablo Gordillo	Alcaldes de San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela	Defensa de los intereses y respuestas inmediata ante la preocupación de la ciudadanía y comerciantes	Media
Periodistas	Informar	Dar seguimiento a las resoluciones del COE	Alta
Comerciantes	Exponer de productos a la población	Estar alertas de las acciones del COE respecto a la carga	Alta
Fanny Uribe	Asambleísta por Galápagos	Dar seguimiento a las resoluciones del COE. Dueña de una Ferretería en Santa Cruz. Fomentó el rumor del desabastecimiento	Alta
Población	Principales consumidores	Fortalecieron el rumor del desabastecimiento en Galápagos	Alta

### **3.4. Gestión comunicacional del Consejo de Gobierno de Galápagos frente al encallamiento del buque Floreana, la crisis ambiental, de desabastecimiento de productos y la desinformación**

El buque de carga Floreana permaneció encallado, en Puerto Baquerizo Moreno, 66 días. Durante todo ese tiempo, el Comité de Operaciones de Emergencias, se mantuvo en sesión permanente habiendo emitido, a la opinión pública, once resoluciones, que fueron canalizadas en catorce boletines de prensa institucionales. El equipo de comunicación del Consejo de Gobierno de Galápagos conformado por un Dircom y dos asistentes, estuvo junto al COE, más de dos meses.

Tomando en consideración los sucesos del pasado, frente al encallamiento de buque Galapaface I, en marzo de 2014, en el que no hubo control alguno en la gestión de la información; la Dirección de Comunicación del Consejo de Gobierno recomendó al COE que, mediante resolución, se establezca que el canal de comunicación oficial sea solo el COE, como ente rector y vocero del evento de riesgo. La sugerencia fue acogida por el organismo colegiado provincial y en la Resolución 006, se ofició: “Ratificar que el flujo de las comunicaciones relativas a esta emergencia se realizarán a través de la Secretaría de Gestión de Riesgo”.<sup>151</sup> La Secretaría de Gestión de Riesgo estaba representada por el Consejo de Gobierno de Galápagos (en el territorio) por haber asumido la presidencia del COE.

Se define una sola vocería frente al encallamiento del Buque, debido al apareamiento en medios de comunicación, principalmente en la radio, de varios voceros institucionales. La vocería oficial era propuesta a la presidenta del COE, María Isabel Salvador o su delegado, para cortar de raíz protagonismos institucionales que generaban desinformación, imprecisiones y confusión en los públicos objetivos. Sin embargo, el departamento de comunicación del COE, debió enfrentar un problema interno, la resistencia de María Isabel Salvador, Presidenta del COE para asistir a los medios de comunicación, debido a considerarlos opositores de su gestión, lo que invisibilizó su presencia en los medios, por su decisión.

#### **3.4.1. Tres vocerías en los medios de comunicación provocan el riesgo de incertidumbre y alarmismo en la población**

Lo resuelto por el COE, minimizó en algo ese abanico de vocerías, pero no fue suficiente, por un asunto cultural que caracteriza a Galápagos: el protagonismo institucional para el posicionamiento político donde prevalecen los intereses particulares sobre los generales. Se confirma así las reflexiones de Manuel Castells: “Solo aquellos que consiguen transmitir sus mensajes a través de los medios de

---

<sup>151</sup> Resolución 006-COE-GAL-2015 (Anexo 5)

comunicación tienen posibilidad de influir en la opinión pública, de forma que los lleve a tener posiciones de poder en el Estado o el control de las instituciones políticas, de lo contrario, no existen para las audiencias de los medios”.<sup>152</sup> Eso sucedió en el encallamiento de Floreana, los políticos y líderes institucionales buscaban a toda costa ser escuchados para influir en la opinión de los pobladores de Galápagos y obtener protagonismo político.

Frente a esa trama, la vocería se dividió en tres instituciones: el Consejo de Gobierno de Galápagos, la Gobernación de Galápagos y la Dirección del Parque Nacional Galápagos; cada uno buscaba desmarcarse desde sus competencias para posicionarse ante la opinión pública y fortalecer su reputación. La Gobernación, generando flujos de información en el control de precios, abastecimiento de productos y seguridad; la Dirección del Parque Nacional Galápagos, desde la seguridad ambiental; y, el Consejo de Gobierno de Galápagos como el ente planificador y rector de las políticas públicas. Esta dispersión generó confusión en los pobladores, quienes no sabían a qué autoridad acudir para despejar dudas e incertidumbres. La ausencia en los medios por parte de la presidenta del Consejo de Gobierno, provocó que otros actores asuman el liderazgo.

Lo ocurrido se habría evitado, si se hubiera contado con un manual para la gestión comunicacional en situaciones de riesgo que defina competencias y acciones claras. Los líderes de la Gobernación y de la Dirección del Parque Nacional Galápagos buscaban tener visibilidad en los medios y expresar su propia versión de los hechos. Confirmándose lo que dice Michael, Schudson: “Los políticos dependen de los medios de comunicación para tener visibilidad frente a la opinión pública y para ello solicitan el apoyo de los periodistas quienes en virtud de diversas razones pueden apoyarlos: por intereses particulares, interés de las empresas de comunicación, o por intereses privados que no tienen nada que ver con la de prestar un servicio público”.<sup>153</sup>

Frente a esos hechos que distorsionaban la realidad del desastre, el COE, a través de su Dirección de Comunicación, emitió varios boletines de prensa oficiales, de esa manera, se pretendía que todas las instituciones y medios repliquen la misma información. Sin embargo, por la insistencia y falta de responsabilidad de los otros líderes institucionales, quienes otorgaron sus propios informes en los medios locales

---

<sup>152</sup> Manuel, Castells, “Comunicación y Poder”, 263

<sup>153</sup> Michael, Schudson, “The News Media as Political Institutions”, 249.

y nacionales, así como en sus cuentas oficiales de redes sociales, la información del COE se perdió, entre las diversas vocerías.

En esos momentos la población se enfrentó a varios voceros que distorsionaron el mensaje central emitido por el COE y la institución pierde su posicionamiento como vocera y como el canal oficial de información. Ante ese escenario, la Dirección de Comunicación del Consejo de Gobierno pudo hacer poco para controlar el abanico de informes de los líderes institucionales de Galápagos, apoyados por las radios de la localidad. Se cumple lo que afirma Calvo: los medios de comunicación se han convertido en los árbitros de la cuestión, e inclinan la balanza del riesgo en dos sentidos: el alarmista catastrofista, o el sereno y de reflexivo control. Esa es la alerta que propone la sociología del riesgo, los nuevos riesgos imprevistos que parecen superior a los riesgos previsibles que contribuye a controlar y asegurar.

También se confirma lo expresado por Castells, sobre que los medios de comunicación social no son neutrales. “Los actores de los medios crean plataformas de comunicación y producen mensajes en consonancia con sus intereses profesionales y empresariales específicos”.<sup>154</sup> Durante ese escenario, se produjo un caos comunicacional que alarmó a la comunidad y provocó el riesgo de la incertidumbre y el alarmismo, sumado a conflictos de gobernanza en las Islas Galápagos.

### **3.4.2. Conflictos de gobernanza, género e identidad regional**

Es necesario tomar en cuenta los conflictos de gobernanza debido a ser una provincia que históricamente no ha sido suficientemente atendida por los gobiernos de turno, secuestrada por las élites económicas y de organismos ambientalistas; provocando que las islas se tornen ‘ingobernables’. Por ello, la designación de Salvador como presidenta del COE en Galápagos, generó una reacción negativa en los actores políticos y parte de la ciudadanía de esa provincia. Las razones son su ingobernabilidad, como lo sostiene Adriana Salcedo:

Las rupturas que se han producido en la gobernabilidad en el ámbito nacional, condicionan la operatividad y la eficacia de la gobernanza en el ámbito local. Así, en Galápagos, los quiebres que se han dado durante los dos últimos años, a nivel de Gobierno Central, se reflejan en las dinámicas locales, pues se suprimen y

---

<sup>154</sup> Manuel, Castells, “Comunicación y Poder”, 263.

modifican las denominadas ‘reglas del juego’ (procedimiento para la toma de decisiones) establecidas o aceptadas por los actores involucrados.<sup>155</sup>

Históricamente, la distribución de la riqueza en Galápagos no ha sido equitativa, son pocos los que se lucran con el pretexto de la conservación de la Reserva Marina y el Área Protegida y se obstaculiza o limita la explotación responsable de los recursos pesqueros, por citar un ejemplo. En este ámbito, la participación de los actores políticos, partidistas y excluyentes, ya sostenían una crisis de gobernanza, la misma que se agravó con la llegada de una mujer, a la presidencia del Consejo de Gobierno, proveniente del territorio continental ecuatoriano.

La llegada de Salvador provocó la ruptura de un espacio de poder endosado únicamente a hombres, en una sociedad eminentemente machista y masculinizada, que generó una especie de rechazo de un sector de la población frente a María Isabel Salvador, aún antes de que ésta se posesione en el cargo.

El mercado machismo que predominaba en Galápagos era evidente. Cuando se activó el Comité de Operaciones de Emergencia era perceptible que el grupo mayoritario, eran hombres, confirmando la reflexión de Carol Paterman de que “se mantiene la estructura patriarcal del pasado que impide la verdadera integración de las mujeres en la arena política”.<sup>156</sup>

Los elementos antes expuestos contribuyen a que la investigación sobre la gestión comunicacional efectuada desde el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, frente al encallamiento del buque Floreana (2015), vaya más allá de las acciones técnicas desde el campo de la comunicación. Hay una serie de elementos que constituyen y explican cómo se gestionó la emergencia de ese acontecimiento, y por consiguiente toda una política pública en la que una mujer tuvo que abrirse camino y en cierta medida no pudo totalmente enfrentar, a grupos de poder económico y político eminentemente masculinizados.

Otro fenómeno fue el autoreconocimiento de lo ‘galapagueño’ como identidad y condición cultural, que provoca un distanciamiento frente al ‘afuereño’. Aquello marcó un gran distanciamiento promovido por los mismos políticos locales y la

---

<sup>155</sup> Adriana Salcedo, “Galápagos: conflictos en el paraíso” (Quito, Ediciones Abya – Ayala, 2008): 43

<sup>156</sup> Carol Paterman, “The fraternal social contract, The sexual contract, polity press” (Cambridge, 1988) en Jürgen Habermas, “Historia y crítica de la opinión pública”, en Silvia Chiriboga, “Emoción, estética y seducción, tendencia de las mujeres en política”, Polis Académica, revista académica de la UISEK, No 4, (II semestre de 2012), 9

población frente a la autoridad de ese entonces, María Isabel Salvador, quien fuera estigmatizada por mujer y por ‘afuereña’. Aquellas fueron una de las razones por las que ella se negaba a asistir a los medios de comunicación durante el evento de riesgo, por considerarles sus opositores. En los 66 días que duró la emergencia, solo acudió a tres entrevistas en medios locales: Radio Mar (30 de enero), Radio Encantada (2 de febrero) y Radio Santa Cruz (7 de abril).

Los resultados se evidenciaron cuando pocos acataron la disposición de generar una vocería única, o el incidente que se generó entre el Gobernador y la Presidenta del Consejo de Gobierno, cuando ésta última asumió la presidencia del Comité de Operaciones de Emergencias, pugna que más allá del poder en la toma de decisiones fue la consecuencia del desequilibrio de género.

### **3.4.3. El rol de los medios locales durante el encallamiento del buque Floreana**

El encallamiento del buque Floreana, su posible impacto ambiental y la reducción en el abastecimiento de productos, provocaron que los medios de comunicación centren su mirada en las ‘islas encantadas ecuatorianas’. El irregular proceso informativo generado por la diversidad de voceros, provocaron el riesgo de la incertidumbre en la población, la que creyó existía una crisis social por la carencia de algunos productos de primera necesidad. Félix Ortega hace referencia también al papel que juegan los medios: “Nos enfrentamos actualmente, a un proceso en el que los periodistas asumen un rol político, que da origen a una elite con poder pero sin responsabilidad”.<sup>157</sup> Lejos de una posición equilibrada en la generación de información, por la naturaleza de su funcionamiento, durante el encallamiento del buque Floreana, los medios asumieron un lugar preferencial, tal como lo afirma Castells, “los actores de los medios crean plataformas de comunicación y producen mensajes en consonancia con sus intereses profesionales y empresariales específicos”.<sup>158</sup> Los medios, en especial la radio, fueron protagonistas de la desinformación durante el encallamiento del buque Floreana. Además provocaron el riesgo de incertidumbre y alarmismo propuesto por la sociología del riesgo.

Se cumple la afirmación de Rosalia Winocour, al referirse a la radio, como el medio que consolida la construcción cultural de ciudadanía. En el caso de las Islas Galápagos, las radios de las islas fueron protagonistas en la gestión de riesgo, frente

---

<sup>157</sup> Félix, Ortega, “La Política mediatizada”, 104.

<sup>158</sup> Michael, Schudson, “The News Media as Political Institutions” (Annual Review of Political Science, 2002).249 en Manuel, Castells, “Comunicación y Poder”263

a la ausencia de canales de televisión propios, este medio (radio) cumplió un rol de receptor de las quejas de los ciudadanos.

En el 2015, la provincia de Galápagos contaba con ocho medios de comunicación: seis estaciones radiales, un canal de televisión local y un medio impreso quincenal: En San Cristóbal: Radio Encantada, La Voz de Galápagos y Radio Mar; en Santa Cruz: Radio Antena 9, Radio Santa Cruz, un canal: Teleinsular y el periódico El Colono. En la Isla Isabela: Radio Municipal Isabela.

De todos los medios, los únicos que tenían alcance intercantonal eran Radio Encantada y el periódico El Colono.

En las radios antes mencionadas, se encuentran tres actores clave en el oficio periodístico: Carlos Mena (radio Encantada), Jorge Oviedo (Antena 9 y Teleinsular) y Enrique Ramos (El Colono). Personajes que buscaban desmarcarse de una posición política, informando con ‘imparcialidad’ lo que sucedía con el encallamiento del buque Floreana y sus impactos a nivel local. Sin embargo, la naturaleza de cómo está estructurada Galápagos hace pensar que no existe tal objetividad, pregonada como norma deontológica del ejercicio periodístico. Las amistad entre comerciantes y actores políticos con los ‘periodistas’, los convertían en agentes que también generaban presión a las autoridades gubernamentales, sobre todo a la presidenta del COE, María Isabel Salvador.

La población local, busca informarse de lo que sucede en su provincia, a través de medios locales, ya que los periódicos de cobertura nacional llegan a las islas en horas de la tarde en vuelos comerciales. Las radios de cobertura nacional que alcanzan con facilidad a las islas son Radio Pública y radio de la Asamblea Nacional. Mientras que los canales de televisión abierta son Gama TV y Ecuador TV, los demás canales se sintonizan a través de la contratación de operadoras de cable.

Durante el siniestro naval del buque Floreana, la radio que informó primero y estuvo permanentemente haciendo seguimiento al suceso, fue radio Encantada, estación que tiene su matriz en San Cristóbal y otro estudio en Santa Cruz, así como cobertura en su página web, desde donde se contacta en Isabela.

Radio Encantada transmite los noticieros de Ecuavisa, por lo tanto fue quien dio aviso a los medios nacionales del encallamiento del Buque Floreana. Su primera difusión fue a través de fotos en su página de Facebook y enviaba reportes a otros medios hasta que estos envíen a sus corresponsales a las Islas.



Un caso particular, fue la presencia de Carlos Mena, de radio Encantada en las primeras reuniones del COE, esto había sido una práctica común de las personas que ejercen el oficio periodístico local, lo cual no sería inadecuado, si su manejo de la información era responsable. El inconveniente se genera por la transmisión de mensajes con fotos vía redes sociales y las grabaciones a las reuniones del cuerpo colegiado. Por recomendación del departamento de comunicación del Consejo de Gobierno de Galápagos, el periodista Mena no pudo entrar más a las reuniones del COE, sin previa autorización, para evitar desinformación con su manejo de redes.

En los noticieros matutinos, las radios daban lectura al boletín de prensa oficial, la falencia fue que no se profundizaba sobre las resoluciones, debido a que la vocera del COE se resistía a asistir con frecuencia a las radios de la provincia, por las razones expuestas con anterioridad.

#### **3.4.4. El discurso del gobierno durante el encallamiento del buque Floreana**

El discurso gubernamental se centró en dos mensajes:

1. “El Gobierno trabaja intensamente en controlar un posible impacto ambiental con el derrame de material pétreo (combustible, aceite, etc.) que pueda afectar a los ecosistemas marinos y costeros del Patrimonio Mundial, en cumplimiento al principio Precautelatorio”.
2. “El Gobierno ha activado acciones para proveer de productos a la población de las islas, con el envío continuo de vuelos logísticos, por lo tanto, no existe un desabastecimiento de productos, sino una reducción significativa de algunos productos”.

Además, se endosó la responsabilidad al armador del buque a responder a los comerciantes afectados sobre la inversión por la carga

#### **Titulares de los boletines de prensa emitidos por el COE**

<b>Boletín de prensa</b>	<b>Titular</b>
No. 1 28/enero/2015	COE provincial Galápagos activa plan de acción ante varamiento del buque Floreana
No. 2 28/enero/2015	COE Galápagos prioriza desembarque de carga y prevención de impactos ambientales
No. 3 29/enero/2015	COE Galápagos acelera acciones para evacuar la carga y productos contaminantes
No. 4 31/enero/2015	COE Galápagos recomienda a Ministerios tomar acciones emergentes de prevención de riesgos
No. 5 31/enero/2015	COE Galápagos conoció plan de salvataje y niveles de desembarque
No. 6 02/febrero/2015	COE Galápagos insta a compañía dueña de la aseguradora del Floreana a responder a comerciantes por pérdidas ocasionadas
No.7 04/febrero/2015	Ministerios acogieron recomendación del COE-Galápagos y firmaron acuerdo de declaratoria de emergencia

05/febrero/2015	COE Galápagos aclara que buque Angelina está en perfectas condiciones y llegó con la carga a las islas
No. 8 05/marzo/2015	COE Galápagos continúa tomando acciones frente a buque encallado Floreana
No. 9 16/marzo/2015	COE Galápagos vigila avances de las maniobras de salvataje de embarcación encallada Floreana
No. 10 20/marzo/2015	Barcaza Tatita inició proceso de bombeo de aguas residuales de buque encallado Floreana
No. 11 27/marzo/2015	Los fuertes oleajes detienen momentáneamente el proceso de remoción del buque encallado Floreana
No. 12 29/marzo/2015	Gobierno Nacional articula acciones para que no se detenga el proceso de remoción del buque encallado Floreana
No. 13 04/abril/2015	Este domingo buque Floreana será hundido fuera de la Reserva Marina de Galápagos
No.14 06/abril/2015	Buque Floreana fue hundido fuera de la Reserva Marina de Galápagos

De las catorce notas de prensa generadas, a raíz de las Resoluciones Oficiales que emitía el Comité de Operaciones de Emergencia, cuatro de ellas generaron mayor repercusión, tanto a nivel local, como nacional, son las que tienen relación a los dos discursos gubernamentales que se emitieron el del 29 de enero de 2015: “COE Galápagos acelera acciones para evacuar la carga y productos contaminantes”, que tuvo eco en los medios locales, algunos nacionales y redes sociales, lo cual pudo mermar el rumor que se había generado en la población sobre la pérdida de todos los productos que se almacenaban en el buque siniestrado. Y la nota de prensa que anunciaba la recomendación de tomar medidas emergentes de prevención de riesgos a los Ministerios de Ambiente, Obras Públicas y de Energías y Recursos no Renovables, publicada el 31 de enero. Esta última encendió las alarmas de los medios de comunicación, por dos razones, la primera se evidenciaba que se requerían destinar recursos para el plan de sálvate y la segunda tomar medidas alternas para abastecer de productos a la población.

Las Carteras de Estado antes mencionadas, acogieron la recomendación del COE y declararon en emergencia ambiental y de transportación de carga a Galápagos, información que se publicó en las páginas oficiales, lo que provocó un gran impacto mediático ya a nivel nacional, y estado de alerta a la población y la comunidad científica (biólogos).

Otra de las informaciones que el COE decidió emitir mediante resolución, fue la referente a aclarar que el buque Angelina llegaba con productos a las islas, como estaba previsto en el cronograma, para tranquilizar a la población que empezó a escuchar y promover rumores que dicha embarcación se encontraba en malas

condiciones y en riesgo de encallar también. Rumores que tuvieron eco en algunas estaciones radiales, ahondando más la incertidumbre y alarma en la población.

### **3.4.5. El discurso de los ‘otros voceros institucionales’ frente a los medios de comunicación**

La presencia en medios de comunicación de cuatro actores principales: Jorge Torres, Gobernador; Arturo Izurieta y Carlos Ortega, Parque Nacional Galápagos y en menor medida, Ramón Orellana, Director Regional de los Espacios Acuáticos y Guardacostas Insular de la Armada Nacional, cada uno en la búsqueda de un protagonismo (desde sus competencias), dificultó mantener un discurso político unificado.

El desenlace de las vocerías se comprometió de la siguiente manera: Jorge Torres, Gobernador de la provincia asumiendo la responsabilidad de su cargo, y con el fin de sostener su imagen de autoridad galapagueña, informaba sobre el proceso de salvataje de la embarcación, las medidas de controles de precios de los productos y el cronograma de vuelos logísticos. Sin embargo, las cifras que proporcionaba, muchas veces, no concordaban con las que emitía la presidenta del COE, María Isabel Salvador. Existió discordancia en las cifras e información de los dos líderes.

Por su parte, Arturo Izurieta, Director del Parque Nacional Galápagos, y Carlos Ortega, coordinador en San Cristóbal de la misma Institución, eran los más solicitados por la prensa nacional, por la información de carácter ambiental que entregaban. Si bien, sus datos eran precisos sobre las acciones para prevenir impactos ambientales, estos no eran proporcionados adecuadamente a la presidenta del COE para articular un mismo mensaje. La vocería, por lo tanto se generó en dos vías con tres voceros.

Ramón Orellana, informaba en menor medida sobre las acciones de la Armada Nacional, con poca presencia en medios de comunicación, pero sí, proporcionando notas de prensa institucionales, que eran enviadas a los medios locales y nacionales.

La razón antes expuesta estimuló a expertos ambientalistas, periodistas, comerciantes y pobladores afectados, a buscar responsables, acudiendo de una oficina a otra en la búsqueda de soluciones a sus problemas. Desvirtuando así la idea de una entidad coordinadora y responsable de emitir una sola versión de los hechos.

Se podría determinar que la ansiedad por aparecer en los medios de información de las otras autoridades gubernamentales, respondía al interés de éstos por que conozcan las acciones desde la función pública.

Se puede afirmar además, que la ausencia de un plan de comunicación especializado para situaciones de riesgo, derivó en diversos niveles de actores que querían ser los voceros.

#### **3.4.6. Los medios de alcance nacional e internacional**

Fueron 25 entrevistas realizadas a la presidenta María Isabel Salvador abordando el tema del encallamiento del Buque Floreana, en medios de alcance nacional e internacional.<sup>159</sup> Durante los primeros ocho días, no se generó un impacto sustancial en la prensa nacional, a pesar de la preocupación de comerciantes y pobladores que empezaron a sentir la reducción de productos en las islas. Fue a partir de la declaratoria de emergencia por parte de los Ministerios de Ambiente, Transporte y Obras Públicas y Recursos Naturales no Renovables, que los medios nacionales se alertaron, porque además la redacción de dicha declaratoria iniciaba con la emergencia ambiental en las islas.

El recuerdo del buque Jessica apareció nuevamente en el imaginario mediático y empezó una serie de publicaciones en prensa escrita, radial y televisiva sobre lo que sucedía con el Plan de Salvataje de la embarcación (remoción y hundimiento fuera de la Reserva Marina, que es Área Protegida). Diario el Comercio, fue el primer medio de cobertura nacional que publicó la nota sobre el encallamiento del buque, tomando con referencia la nota de prensa del COE, y fuentes de colegas periodistas de la localidad.<sup>160</sup>

Con la Declaratoria de Emergencia se dio un giro a la comunicación y empezaron una serie de publicaciones. La gran mayoría de titulares fueron relacionados con la ‘Emergencia ambiental en Galápagos’. En este punto, la vocería de María Isabel Salvador fue opacada, debido a la necesidad de los medios de recurrir a fuentes técnicas que aborden el tema ambiental. Así la vocería se trasladó al Director del Parque Nacional Galápagos y a expertos de seguridad, como el Gobernador local. En ese escenario, cada responsable de comunicación institucional hacía lo suyo en cuanto al trabajo de relaciones públicas.

---

<sup>159</sup> Reporte de entrevistas a voceros del Consejo de Gobierno de Galápagos, enero a marzo de 2015 (Anexo)

<sup>160</sup> “Carguero Floreana encalló frente a isla San Cristóbal”, Diario El Comercio: <http://www.elcomercio.com/actualidad/carguero-floreana-encallo-galapagos-ecuador.html>

Una vez que se redujo la intensidad de la cobertura sobre los impactos ambientales que podría haber ocasionado el encallamiento del buque Floreana, y todo lo que implicó la Declaratoria de Emergencia; los medios centraron sus reportes en la reducción de productos para la población. Es decir, el impacto ambiental quedó en un segundo plano.

Se puede afirmar que hubo dos momentos mediáticos: la emergencia ambiental y cuando se descartó el impacto ambiental.

Sobre el primer momento: la emergencia ambiental, estos fueron los titulares: Diario el Universo: “COE pide declarar emergencia ambiental en Galápagos por buque encallado”,<sup>161</sup> Ecuavisa: “Declaran en emergencia ambiental a Galápagos”,<sup>162</sup> Diario El Comercio: “Galápagos en emergencia ambiental, de transporte de carga y de abastecimiento”,<sup>163</sup> Agencia EFE Verde, España: “Las islas Galápagos en emergencia por un buque encallado”,<sup>164</sup> Telesur, Venezuela: “Decretan emergencia en Islas Galápagos por buque encallado”,<sup>165</sup> La Vanguardia, España: “Emergencia ambiental en el Parque Galápagos por el naufragio de un buque”,<sup>166</sup> Radio Habana Cuba: “Emergencia ambiental en islas Galápagos”.<sup>167</sup>

Sobre el segundo momento: titulares como estos marcaron la agenda mediática: ‘Desabastecimiento de productos en Galápagos’. Diario el Universo: “Pocos productos en Perchas”,<sup>168</sup> Revista Vistazo: “El abastecimiento de productos

---

<sup>161</sup> “COE pide declarar emergencia ambiental en Galápagos por buque encallado”, diario El Universo, 31 de enero de 2015: <http://www.eluniverso.com/noticias/2015/01/31/nota/4502411/coe-pide-declarar-emergencia-ambiental-galapagos-buque-encallado>

<sup>162</sup> “Declaran en emergencia ambiental a Galápagos”, Ecuavisa, 4 de febrero de 2015: <http://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/nacional/98132-declaran-emergencia-ambiental-galapagos>

<sup>163</sup> “Galápagos en emergencia ambiental, de transporte de carga y de abastecimiento”, diario El Comercio, 4 de febrero de 2015: <http://www.elcomercio.com/actualidad/galapagos-emergencia-buque-floreana-ambiente.html>

<sup>164</sup> “Las islas Galápagos en emergencia por un buque encallado”, Agencia EFE Verde, 5 de febrero de 2015: <http://www.efeverde.com/noticias/islas-galapagos-emergencia-buque-encallado/>

<sup>165</sup> “Decretan emergencia en Islas Galápagos por buque encallado”, Telesur, 5 de febrero de 2015. <http://www.telesurtv.net/news/Decretan-emergencia-en-Islas-Galapagos-por-buque-encallado-20150205-0035.html>

<sup>166</sup> “Emergencia ambiental en el Parque Galápagos por el naufragio de un buque”, La Vanguardia, 5 de febrero de 2015: <http://www.lavanguardia.com/natural/20150205/54426886639/emergencia-ambiental-en-el-parque-galapagos-por-el-naufragio-de-un-buque.html>

<sup>167</sup> “Emergencia ambiental en islas Galápagos”, Radio La Habana Cuba, 5 de febrero de 2015: <http://www.radiohc.cu/noticias/ambiente/45777-emergencia-ambiental-en-islas-galapagos>

<sup>168</sup> “Pocos productos en Perchas”, Diario El Universo, 8 de febrero de 2015: <http://www.eluniverso.com/noticias/2015/02/08/nota/4529536/pocos-productos-perchas>

en Galápagos aún no está resuelto”,<sup>169</sup> Diario El Comercio: “Un vuelo con 4 toneladas de alimentos partió a isla Isabela”,<sup>170</sup> Diario Expreso: “Otra vez, aviones con carga para abastecer a Galápagos”,<sup>171</sup> Diario El Telégrafo: “El 12 de febrero zarpará un buque con 2.000 toneladas de víveres a Galápagos”,<sup>172</sup> Agencia Andes: “Pese a emergencia, no existe desabastecimiento en Galápagos, aunque hay escasez de algunos productos según autoridad”,<sup>173</sup> Teleamazonas: “Aviones militares transportan provisiones a Galápagos”<sup>174</sup>

Lo sucedido en Galápagos con los medios locales, tiene estrecha relación con lo expuesto por la sociología del riesgo, en cómo “los medios de comunicación se han convertido en los árbitros de la cuestión, y que ellos inclinan la balanza del riesgo en dos sentidos: el alarmista catastrofista, o el sereno y de reflexivo control. Esa es la alerta que propone la sociología del riesgo, los nuevos riesgos imprevistos que parecen superior a los riesgos previsibles que contribuye a controlar y asegurar.”<sup>175</sup>

Ante los esfuerzos del Gobierno Nacional por atender las necesidades sociales y precautar los frágiles ecosistemas de Galápagos, la gestión de la comunicación se convertía en un desafío. Los egos políticos, la transmisión sin control de mensajes vía redes sociales, la carencia de medios de comunicación de alcance provincial, limitaban el acceso de la población a informarse desde la fuente oficial.

Se carecía de una marcada línea comunicacional que defina tácticas y líneas discursivas. Ante la desesperación por prevenir un pánico social, que implicaba la reducción de productos de primera necesidad, se emplearon en un primer momento medidas reaccionarias.

---

<sup>169</sup> “El abastecimiento de productos en Galápagos aún no está resuelto”, Revista Vistazo, 11 de febrero: <http://vistazo.com/seccion/pa%C3%ADs/el-abastecimiento-de-productos-en-gal%C3%A1pagos-a%C3%BAn-no-est%C3%A1-resuelto>

<sup>170</sup> “Un vuelo con 4 toneladas de alimentos partió a isla Isabela”, Diario El Comercio, 3 de febrero de 2015: <http://www.elcomercio.com/actualidad/vuelo-toneladas-alimentos-galapagos-islaisabela.html>

<sup>171</sup> “Otra vez, aviones con carga para abastecer a Galápagos”, diario Expreso, 29 de enero de 2015: [http://expreso.ec/historico/otra-vez-aviones-con-carga-para-abastecer-a-YXGR\\_7486942](http://expreso.ec/historico/otra-vez-aviones-con-carga-para-abastecer-a-YXGR_7486942)

<sup>172</sup> “El 12 de febrero zarpará un buque con 2.000 toneladas de víveres a Galápagos”, diario El Telégrafo, 6 de febrero de 2015: <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/informacion-general/1/el-12-de-febrero-arribara-un-buque-con-2-000-toneladas-de-viveres-a-galapagos>

<sup>173</sup> “Pese a emergencia, no existe desabastecimiento en Galápagos, aunque hay escasez de algunos productos según autoridad”, Agencia de Noticias Andes, 5 de febrero de 2015: <http://www.andes.info.ec/es/noticias/pese-emergencia-no-existe-desabastecimiento-galapagos-aunque-hay-escasez-algunos-productos>

<sup>174</sup> “Aviones militares transportan provisiones a Galápagos”, Teleamazonas, 4 de febrero de 2015: <http://www.teleamazonas.com/2015/02/aviones-militares-transportan-provisiones-a-galapagos/>

<sup>175</sup> Enrique Gil Clavo, “El miedo es el mensaje”, 27.

Tanto el Consejo de Gobierno, la Gobernación, la Dirección del Parque Nacional Galápagos y la Armada Nacional, contaban con directores de comunicación, estos, ante el eminente riesgo, no trabajaron juntos para definir líneas estratégicas de comunicación, es decir, no se logró un liderazgo por parte de la vocera del COE, por su ausencia frente a los medios de comunicación de Galápagos; por temor o rechazo frente a la cultura machista y protagónica de otros actores, los que deslegitimaba su accionar como líder mujer. Además existió una ausencia de asesoramiento en este campo, lo que debilitó la gestión comunicación del Comité de Operaciones de Emergencias provincial.

Tampoco existió una comunicación de política estratégica durante el evento de riesgo, debido a la participación descoordinada de varios actores institucionales. “Para que haya comunicación política eficiente, y de acuerdo con el modelo clásico de comunicar, es necesario definir a los actores, es decir, un emisor que envíe un mensaje político y un receptor o destinatario. Así mismo un espacio público que contenga las características según las cuales los individuos se convierten en receptor colectivo y el medio o los medios que transmitan aquellos mensajes”.<sup>176</sup>

Influidos por esos diversos factores, los ciudadanos de las Islas se formaron su propia opinión, sea por lo que escucharon en la calle, por aquello que transmitieron los medios de comunicación (radios), por sus valores y creencias personales, muchas veces creyendo lo inverosímil, sin necesidad de comprobar los hechos.

La provincia de Galápagos posee particularidades que la hacen única en el Ecuador, por ello la necesidad de activar procesos de comunicación gubernamentales que estimulen y provoquen cambios de actitudes, fortalecimiento de canales de diálogo y mejora en la recepción de mensajes.

### **3.5. Percepciones de las personas entrevistadas**

Para determinar cómo percibió la población, la gestión de comunicación del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, frente al riesgo que generó el encallamiento del buque de carga Floreana, se procedió a entrevistar a once actores claves y representativos de varios sectores: comerciantes, pequeños empresarios turísticos, residentes permanentes, comunicadores institucionales, periodistas, políticos y expertos en gestión de riesgo.<sup>177</sup>

---

<sup>176</sup> Dominique, Wolton, “Comunicación y Política”, 123.

<sup>177</sup> Entrevistados: María Isabel Salvador, expresidenta del Consejo de Gobierno de Galápagos y del Comité de Operaciones de Emergencias

Las entrevistas se realizaron en San Cristóbal y Santa Cruz, entre el 29 de noviembre y el 1 de diciembre de 2016. Así mismo se entrevistó a la expresidenta del Consejo de Gobierno de Galápagos, María Isabel Salvador el 11 de enero de 2017 y se realizó una entrevista a el exdirector de Comunicación del ex Instituto Nacional Galápagos, Carlos Macías vía correo electrónico.

Los cuestionarios de las entrevistas se orientaron de la siguiente manera: las relacionadas a la planificación de contingencia institucional, operatividad gestión de riesgos; las relacionadas a la gestión comunicacional: comunicación del COE, canales, actores y mensajes; conflicto de gobernanza.

Los siguientes hallazgos se rescatan sobre las percepciones de los entrevistados, en base a los parámetros antes mencionados.

### Preguntas

¿A partir de lo sucedido con el buque Floreana en enero de 2015, considera que el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, como líder del COE, está preparado para enfrentar los riesgos que generan accidentes navales dentro de la Reserva Marina?

Entrevistados	Respuestas	Ideas fuerza
María Isabel Salvador	No se trabajó en planificación pero se enfrentó mejor el siniestro, en relación a eventos anteriores	Se mejoró el sistema de respuesta, en relación a catástrofes navales anteriores
Marcelo Martinetti	El CGREG no está preparado para enfrentar situaciones de riesgo	

---

Marcelo Martinetti, durante el encallamiento del Buque Floreana, se desempeñaba como delegado de Riesgos del Consejo de Gobierno de Galápagos, actualmente cumple la función de Coordinador del Comité de Vehículos. Entrevista realizada el 29 de noviembre de 2016, 15:00, en San Cristóbal

Carlos Macías Flores, Periodista del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos. Entrevista realizada vía correo electrónico

Eduardo Toscano, poblador de Galápagos, exalcalde de San Cristóbal y profesor de primaria.

Ángel Ubilla, propietario del bar – restaurante “Mi Grande”. Entrevista realizada el 29 de noviembre de 2016, 10:00 en San Cristóbal

Rosita León, Responsable de Relaciones Públicas de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, entrevista realizada el 30 de noviembre de 2016, a las 15:00 en Santa Cruz

Freddy Baque, funcionario de la Dirección de Comunicación del Consejo de Gobierno de Galápagos, entrevista realizada el 30 de noviembre de 2016, a las 14:00 en Santa Cruz.

Jackson Bautista, Vicealcalde de San Cristóbal. Entrevista realizada el 29 de noviembre de 2016, 17:00 en San Cristóbal.

Lesley León, periodista de la Dirección de Comunicación del Consejo de Gobierno de Galápagos. Entrevista realizada el 30 de noviembre de 2016 en Santa Cruz.

Carlos Mena, radio difusor de radio Encantada 101.9 FM. Entrevista realizada el 31 de noviembre de 2016 a las 10:00, en Santa Cruz

Jorge Ramírez, comerciante. Entrevista realizada en 29 de noviembre de 2016 en San Cristóbal.



Carlos Macías	No, pienso que si bien es cierto el Consejo de Gobierno lideró las decisiones en el centro de operaciones de emergencia, no logró tener un verdadero liderazgo sobre el manejo de la información	Hay existe trabajo en planificación preventiva  Falta de liderazgo político para la toma de decisiones  Ni las instituciones ni la población está preparada para estos siniestros navales
Eduardo Toscano	En las Islas Galápagos y mucho menos desde el Consejo de Gobierno, se está preparado para enfrentar y saber comunicar los escenarios de riesgos naturales y antrópicos	
Ángel Ubilla	El encallamiento del buque Floreana pudo haber sido la oportunidad para mejorar errores de accidentes pasados, pero la Institución sigue actuando de forma reactiva	
Rosita León	no estamos preparados para manejar una emergencia de este tipo; no se crearon planes de emergencia, en el COE ni en el ámbito comunicacional	
Freddy Baque	No se trabaja en mecanismos de prevención	
Jackson Bautista	No nos tomamos en serio el impacto ambiental y social que genera un riesgo	
Lesley León	Ni técnica ni comunicacionalmente estamos preparados en Galápagos	
Carlos Mena	Debe estructurarse un plan de comunicación especializada para riesgo que se ajuste a la realidad de Galápagos	
Jorge Ramírez	No creo que estemos preparados	

¿Cómo percibe usted la gestión comunicacional del Consejo de Gobierno de Galápagos durante y después del encallamiento del Buque Floreana?

Entrevistados	Respuestas	Ideas fuerza
María Isabel Salvador	Fue muy buena, organizó el flujo de comunicación y vocerías. Se publicaron notas de prensa y se tuvo presencia en medios	Carencia de un plan de comunicación para situaciones de riesgo  La falta de estabilidad en la gobernanza dificulta la planificación de la comunicación
Marcelo Martinetti	Carecemos de un plan de comunicación que enfrente situaciones de riesgo	
Carlos Macías	El ser una institución nueva, con muchos cambios en poco tiempo, no le ha permitido consolidarse	
Eduardo Toscano	La gestión comunicacional del Consejo de Gobierno de Galápagos, no ha sido la más óptima	
Ángel Ubilla	En eventos de riesgo se ha trabajado muy poco	

Rosita León	Se han mejorado muchos sistemas estructurales, pero en la gestión comunicacional del Consejo de Gobierno de Galápagos y COE, propiamente con el encallamiento del Floreana, se evidenció desorden y poco flujo de comunicación, ausencia de mensajes claros acompañado de soluciones para la población	Falta de coordinación entre comunicadores institucionales y periodistas    Invisibilidad de la comunicación gubernamental
Freddy Baque	Es reactiva	
Jackson Bautista	Le ha faltado capacidad de liderazgo y coordinación con otras instituciones, para evitar el excesivo protagonismo de cada una de sus autoridades	
Lesley León	No se ha trabajado en aquello	
Carlos Mena	Los planes de contingencia está en papel, el problema es que no se aplican con eficientes flujos de comunicación	
Jorge Ramírez	Nunca nos enteramos de las acciones del Consejo de Gobierno	

¿Por qué medios se informaba durante el encallamiento del buque Floreana?

Entrevistados	Respuestas	Ideas fuerza
María Isabel Salvador	La página web, redes sociales y las radios locales	La radio, redes sociales y el rumor son los canales de información que predominan en Galápagos
Marcelo Martinetti	Las radios locales, página web del Consejo de Gobierno y redes	
Carlos Macías	Redes sociales	
Eduardo Toscano	Radios locales y la prensa nacional	
Ángel Ubilla	Radios locales y la Gobernación	
Rosita León	Canales oficiales	
Freddy Baque	Radios locales y redes sociales	
Jackson Bautista	Las radios locales y redes sociales	
Lesley León	Radios locales y redes sociales	
Carlos Mena	Canales oficiales y radios locales	
Jorge Ramírez	La radio, la Gobernación y grupos de Whats app	

¿Por qué no se informaron a través de los medios oficiales como el sitio web del Consejo de Gobierno de Galápagos?

Entrevistados	Respuestas	Ideas fuerza
María Isabel Salvador	En Galápagos predomina la comunicación directa	Pérdida de legitimidad en los medios oficiales  La información oficial recae en gran medida en la imagen gubernamental  El ejercicio informativo gubernamental no se ajusta a la realidad de Galápagos
Marcelo Martinetti	Pocos revisan la página web institucional	
Carlos Macías	Este fenómeno no solo se genera en las islas Galápagos, hay muchos factores que han permitido esta reacción social. En primera instancia la falta de credibilidad gubernamental, en segunda instancia hay un exceso de publicación gubernamental	
Eduardo Toscano	Porque Galápagos responde a otra realidad propia de una isla, la comunicación es directa	
Ángel Ubilla	Por el trabajo, optamos por escuchar la radio	
Rosita León	Faltan estrategias que acerquen los medios oficiales a la población	
Freddy Baque	Porque la población busca información informal como las redes	
Jackson Bautista	Porque es muy lenta, la información circula con mayor rapidez en cuentas personales de redes sociales	
Lesley León	Porque hay poca costumbre	
Carlos Mena	Porque la información recae mucho en la imagen gubernamental	
Jorge Ramírez	Porque hay más acceso a los medios locales	

¿Qué opina sobre el ejercicio periodístico de los medios locales en Galápagos?

Entrevistados	Respuestas	Ideas fuerza
María Isabel Salvador	Carecen de formación y normas deontológicas	Cumplen un rol empírico  No existen programas de capacitación para los periodistas
Marcelo Martinetti	Es deficiente	
Carlos Macías	La mayoría de los periodistas no asumen su actividad con responsabilidad social.	
Eduardo Toscano	Es empírico	
Ángel Ubilla	No ejercen un periodismo de investigación	
Rosita León	La misma realidad insular genera que no realicen el oficio de manera óptima	
Freddy Baque	Solo están a la espera de lo que la autoridad anuncie o si se acercan al medio para transmitir mensajes oficiales a la población	
Jackson Bautista	Falta mucho para alcanzar estándares de calidad informativa	
Lesley León	No responde	

Carlos Mena	Hacen un trabajo con los pocos recursos que cuentan	No se ajustan a las normas deontológicas
Jorge Ramírez	Informan lo que pasa en la provincia	

¿Cómo describe la respuesta del Gobierno Nacional frente al riesgo de desabastecimiento de productos en las islas? (información oficial)

Entrevistados	Respuestas	Ideas fuerza
María Isabel Salvador	Óptima, se actuó rápido y eficientemente para evitar el desabastecimiento y el impacto ambiental	El Gobierno actuó de forma reactiva
Marcelo Martinetti	El Gobierno actuó rápidamente con el envío de vuelos logísticos	
Carlos Macías	El Gobierno actuó frente al riesgo, pero no se evaluaron los problemas de fondo	La gestión gubernamental no fue sentida por la población
Eduardo Toscano	No se sintió en la población el trabajo del Gobierno frente a la crisis que vivimos	
Ángel Ubilla	Se notó el esfuerzo pero no fue suficiente, el abastecimiento de productos fue mínimo con los vuelos logísticos	
Rosita León	Intervino, pero no le acompañó un buen trabajo comunicacional	Para los comerciantes la intervención del Gobierno no fue suficiente
Freddy Baque	No fue muy visible	
Jackson Bautista	Se sigue trabajando de forma reactiva y poco planificada	
Lesley León	Buena	
Carlos Mena	Intervino, pero no cubrió el desabastecimiento de algunos productos	
Jorge Ramírez	Los vuelos logísticos enviados por el Gobierno no dieron abasto	

¿Recuerda que autoridades fueron más visibles durante la emergencia?

Entrevistados	Respuestas	Ideas fuerza
María Isabel Salvador	No se le planteó la pregunta	El Gobernador y la Intendenta tuvieron mayor visibilidad, por lo tanto posicionaron su imagen en base a políticas clientelares y presencia en medios
Marcelo Martinetti	La Ministra María Isabel Salvador y el Gobernador	
Carlos Macías	El Gobernador	
Eduardo Toscano	El Gobernador	
Ángel Ubilla	El Gobernador, estaba siempre junto a los comerciantes	

		locales
Rosita León	La Ministra María Isabel y el Gobernador Jorge Torres	
Freddy Baque	La Ministra María Isabel y el Gobernador Jorge Torres	
Jackson Bautista	El Gobernador	
Lesley León	El Gobernador	
Carlos Mena	El Gobernador y el Director del Parque Nacional Arturo Izurieta	
Jorge Ramírez	El Gobernador y la Intendenta	

¿En qué medida influyó la duplicidad de funciones entre el Gobernador y la Presidenta del Consejo de Gobierno de Galápagos para hacer frente a los procesos de gestión de riesgo?

Entrevistados	Respuestas	Ideas fuerza
María Isabel Salvador	Sí, hubo una cierta tensión por parte del Gobernador Jorge Torres, en el sentido de que le era difícil a él aceptar que antes era el quien presidía el COE. Además había una resistencia por el hecho de que sea una mujer y que no sea galapagueña quien asuma el máximo liderazgo político en las Islas, por ello se produjo la diversidad de vocerías	
Marcelo Martinetti	Muchas veces los comerciantes y pobladores no sabían a qué autoridad acudir	Predominó el comportamiento e identidad local lo 'galapagueño' sobre lo 'afuereño'
Carlos Macías	No respondió	
Eduardo Toscano	El hecho de que María Isabel no sea galapagueña, generó que la gente se identifique más con el Gobernador	
Ángel Ubilla	Creo que le faltó un poco más a la Ministra (Salvador), ella tenía sus asesores, se la escuchaba en los medios de comunicación. La duplicidad de funciones con el Gobernador influyó mucho. Había más credibilidad en lo que decía el Gobernador que en lo que decía la Ministra. Muchas veces decían lo mismo, otras veces eran discursos distintos. Era una muy buena funcionaria, accesible con todo el mundo, pero el hecho de ser una dama mermó	

Rosita León	Cuando no se define en una estrategia las competencias claras, suceden pugnas, y eso se evidenció entre el Gobernador y la Ministra Presidenta del CGREG y el COE	Fue una muestra de la falta de identificación de competencias
Freddy Baque	Mucho, porque aún la población reconoce como la máxima autoridad al Gobernador	
Jackson Bautista	Fue un factor muy determinante. Primero por el contexto político, había una pugna de poderes entre la Gobernación y el Consejo de Gobierno que estuvo marcado por ella como afuereña y el gobernador como actor local, lo que evidentemente ya crea una barrera entre los afuereños y la gente que vive en Galápagos. Falta de capacidad técnica para poder resolver estos eventos de riesgo	Falencia en la comunicación interna
Lesley León	La doble función con similares competencias generaron confusión en la población durante la crisis del encallamiento.	Desconocimiento del Manual de Riesgo
Carlos Mena	El protagonismo institucional ha generado la caída de credibilidad gubernamental	
Jorge Ramírez	Siempre hemos estado acostumbrado a ver y escuchar en los medios al Gobernador	

### 3.6. Sistematización de resultados

#### a) Planificación en contingencia institucional

A pesar de ser el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, el ente planificador en las Islas, por mandato Constitucional, en los últimos ocho años, no ha consolidado un trabajo técnico y político de prevención de riesgos naturales y antrópicos.

El otorgarle al Consejo de Gobierno e Galápagos la presidencia del Comité de Operaciones de Emergencias por parte de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, no ha sido suficiente para trabajar en medidas de prevención ante la vulnerabilidad que representa Galápagos ante desastres naturales y siniestros navales.

Los entrevistados coincidieron que ni las autoridades, ni los mandos medios y la población están preparados para enfrentar un siniestro naval que no solo pone en riesgo los ecosistemas del Área Protegida, sino además, persiste el riesgo de desabastecer de productos de primera necesidad a los pobladores.

#### b) Gestión comunicacional frente al riesgo

Se evidencia un divorcio entre los comunicadores institucionales y quienes ejercen el periodismo en Galápagos, no se ha aprendido la lección de siniestros anteriores y se continúa cometiendo los mismos errores.

No existe un trabajo conjunto entre los comunicadores institucionales que representan a las instituciones que manejan el riesgo en Galápagos, por lo tanto no existe estrategia conjunta.

No se cuenta con planes de comunicación estratégica en situaciones de riesgo, que trabaje de forma sostenida con la población.

La Dirección de Comunicación del Consejo de Gobierno de Galápagos no ha asumido un liderazgo interinstitucional frente a situaciones de riesgo.

#### **c) Medios de información**

Los resultados coincidieron que la radio es el medio de mayor alcance y más utilizado por los pobladores para enterarse de la realidad local.

Los entrevistados respondieron que los medios que usaron para informarse de lo que sucedía durante el encallamiento del buque Floreana fueron: la Radio, prensa nacional, redes sociales y la Gobernación.

Respecto a los medios oficiales, para los entrevistados, no generan mayor impacto, su contenido es muy formal y recae mucho en un lenguaje gubernamental representado por la autoridad. Se excluye a los ciudadanos.

#### **d) Intervención del Gobierno Nacional frente al riesgo**

A pesar de los esfuerzos que realizó el Gobierno Nacional en contrarrestar la reducción de productos con el envío de vuelos logísticos, así como declarar en emergencia ambiental y de transportación de carga a las Islas Galápagos, para la población afectada directa e indirectamente, pasó desapercibido o se generó un efecto rebote.

Los entrevistados manifestaron que: los comerciantes estaban confundidos porque no tenían un conocimiento claro del cronograma de vuelos, la ayuda fue mínima y la gente buscó otras fuentes de información como las redes sociales

#### **e) Conflicto de gobernanza**

Los resultados evidencian que la duplicidad de funciones entre la Ministra Presidenta del Consejo de Gobierno de Galápagos y el Gobernador generó confusión en la toma de decisiones y en la población que no sabían a quién acudir para pedir soluciones a sus problemas respecto a la carga y el abastecimiento de productos.

A pesar de que, la vocería oficial estaba a cargo de la presidenta del Consejo de Gobierno de Galápagos, María Isabel Salvador; ella le restó importancia a los medios de comunicación local, lo que le redujo visibilidad y credibilidad. Mientras el Gobernador, Jorge Torres que sí acudió las radios y a dialogar con los comerciantes se convirtió, ante en la población, como el actor más visible.

### **3.7. La Secretaría Nacional de Comunicación y Consejo de Gobierno de Galápagos frente al encallamiento del buque Floreana**

Cada vez que esté en riesgo la conservación de sus ecosistemas y la integridad de su población, Galápagos siempre estará en la agenda de los medios locales, nacionales e internaciones, así como de los turistas.

El otorgarle a Galápagos un ‘gobierno de régimen especial’, por sus condiciones naturales, y nombrar a su presidente representante directo del Jefe de Estado, con rango de Ministro, le da un valor distinto al Archipiélago a nivel gubernamental. En la gestión política funciona de esa manera. Las diferentes Carteras de Estado, articulan su trabajo con el Consejo de Gobierno de Galápagos, por ser el ente planificador de la provincia. Pero qué sucede en términos comunicacionales.

La Secretaría Nacional de Comunicación es una entidad pública adscrita a la Presidencia de la República, se estableció a través del Decreto Ejecutivo No. 1795 de 22 de junio de 2009, y mediante Decreto Ejecutivo No. 3 de 30 de mayo de 2013, suscrito por el presidente Rafael Correa.<sup>178</sup> Entre las funciones de la Secretaría Nacional de Comunicación constan:

Asesorar al Gobierno Nacional en materia de comunicación, información pública y publicidad, y coordinar estas actividades, de manera que respondan a un enfoque y estrategia general que se haya determinado en la concordancia con el criterio del Presidente de la República;

Establecer relaciones de cooperación con entidades y organismos nacionales e internacionales especializados en comunicación social e información pública, para optimizar la gestión nacional de comunicación del Estado en sus diversos sectores; y

Aplicar métodos de investigación, planificación, aplicación, ejecución, evaluación y administración de la acción de comunicación e información del Estado, para garantizar el uso racional de los recursos y la eficacia y eficiencia necesarias

---

<sup>178</sup> Secretaría Nacional de Comunicación: <http://www.comunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/12/K1-Modelo-Gesti%C3%B3n.pdf>



para apoyar al logro de los objetivos nacionales permanentes, y los del Gobierno en particular.<sup>179</sup>

Cuándo se leen estas funciones, podría entenderse que, ante un suceso tan complejo como el encallamiento de un buque de carga dentro de la Reserva Marina de Galápagos, y sus consecuencias ambientales y sociales, la intervención de la SECOM es inmediata, más aún, si se trata del Patrimonio Natural de la Humanidad.

A raíz de la activación del Comité de Operaciones de Emergencias de Galápagos para enfrentar el encallamiento del buque Floreana, respecto a la relación entre la Secretaría Nacional de Comunicación y el Consejo de Gobierno de Galápagos, se encontró que:

- El departamento de Comunicación del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, no tuvo un apoyo directo por parte de la Secretaría Nacional de Comunicación,
- No recibieron instrucciones directas para mermar la arremetida mediática y la preocupación de la comunidad científica, la población y el turismo.
- La Dirección de Comunicación del Consejo de Gobierno de Galápagos no registra reunión alguna con funcionarios de SECOM para articular acciones que se desprendan de un discurso político gubernamental unificado.
- En cuanto a presencia en medios de comunicación públicos y coordinados, su presidenta, María Isabel Salvador, registra doce intervenciones, por gestión del equipo de comunicación del Consejo de Gobierno de Galápagos, no por decisión de la SECOM.
- El carecer de una estrategia de comunicación para enfrentar el riesgo ambiental y social que parta desde el Consejo de Gobierno de Galápagos y avalada por el ente rector de la comunicación gubernamental como SECOM, permitió que los medios, la población y políticos opositores al régimen incrementaran el rumor sobre el desabastecimiento en las islas.
- Como medida de aclaración (reactiva) ante la fuerza del rumor de desabastecimiento de productos, el Presidente Rafael Correa, tuvo que

---

<sup>179</sup> Ecuador, Decreto Ejecutivo 386, Registro Oficial 83 (23 de mayo de 2000), última modificación 13 de junio de 2013

informar sobre las acciones oportunas del Gobierno, en el Enlace Ciudadano No. 410, del 7 de febrero de 2015.<sup>180</sup>

- El Presidente informó que: “el gobierno ha actuado muy bien y que no hay escasez de víveres en Galápagos como publicó ciertos medios para escandalizar”.<sup>181</sup>
- El Primer mandatario, aseguró que ha habido mala suerte con la transportación de carga hacia Galápagos “de cinco barcos que hacían el transporte hacia Galápagos, en el último año se nos han encallado tres, ¿quién puede esperar una cosa así?, ¿quién está preparado para una cosa así?”,<sup>182</sup> manifestó que se reaccionó rápidamente y bien.

En lo que respecta a esta última declaración del Presidente de la República, ésta podría provocar un descenso en la confianza y credibilidad sobre su imagen frente a los ciudadanos, en este caso pobladores, comerciantes y ambientalistas.

Suena poco creíble que el gobierno, que en la última década tuvo altos ingresos económicos y una dinámica economía, no haya elaborado un eficiente sistema de transportación de buques de carga hacia Galápagos, con óptimos sistemas de puertos para el fácil desembarque de productos, o combustible. En ese marco, manifestar que ‘no se puede estar preparado antes siniestros navales’, es una forma de develar que no ha existido previsión por parte del gobierno.

Hemos rescatado también que los ciudadanos, por su parte, buscan la visibilidad en los medios de comunicación, ante los cuales presentan sus quejas, como armas de defensa al sentirse relegados de los asuntos políticos o estatales, o en situaciones de riesgo no atendido de forma adecuada, como sucedió con el encallamiento del Buque Floreana, el mismo que deja una experiencia más en las Islas Galápagos, región con alta vulnerabilidad a sufrir amenazas naturales o provocados por el ser humano en su búsqueda del desarrollo.

---

<sup>180</sup> Enlace Ciudadano No. 410, tomado del canal del radiodifusor de Galápagos Carlos Mena: <https://www.youtube.com/watch?v=mPr9iopfULY>

<sup>181</sup> *Ibíd.*

<sup>182</sup> *Ibíd.*

## CONCLUSIONES

El presente estudio aborda la situación de la comunicación en situaciones de riesgo, tomando como objeto de estudio el encallamiento del buque de carga Floreana en Galápagos, siniestro antrópico que no sólo produjo riesgo de impacto ambiental, sino también, la existencia de una crisis económica, social y comunicacional, que puso en evidencia la urgente necesidad de la planificación, proyección y programación de la comunicación estratégica, con un enfoque que rebasa los paradigmas tradicionales.

Frente a una crisis producida por un evento de riesgo, la comunicación estratégica es una disciplina llamada a enfrentarla en sus aspectos estructurales, no para que funcione como bombero que apaga el incendio, sino como el elemento que a largo plazo permitirá solucionar los conflictos producidos y determinar pautas a futuro que reduzcan la amenaza.

Dentro de las definiciones establecidas por la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de Naciones Unidas, con el fin de promover el entendimiento y la utilización común de conceptos normalizados, queda demostrado que el caso del encallamiento del buque Floreana se constituyó en una amenaza<sup>183</sup> que pudo afectar a sus ecosistemas y la pérdida de productos para el consumo humano, lo que provocó pánico social y económico en las Islas.

Las conclusiones a las que se ha llegado luego de la investigación, parten de los hallazgos encontrados, primero en la gestión de riesgo por parte del Comité de Operaciones de Emergencias, liderado por la presidencia del Consejo de Gobierno de Galápagos, la capacidad técnica y de infraestructura con la que cuentan las Islas, la crisis de liderazgo, gobernanza y de comunicación interna que se produjo durante el evento, la participación de los medios de comunicación local y su incidencia en la incertidumbre y fortalecimiento del rumor en la población, la ausencia de una comunicación oportuna y acertada basada en una estrategia preventiva y finalmente las percepciones encontradas en los actores clave entrevistados, quienes desde su mirada aportan al presente estudio.

Los temas con los que se concluye la presente investigación han sido categorizados por su importancia, dentro del proceso de intervención por parte del

---

<sup>183</sup> La ONU lo describe como: “Un fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que pueden ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales”

Estado, los medios y la población directamente afectada, en el escenario de riesgo en el territorio más conservado por el Ecuador y el mundo. De esa manera se determinarán las recomendaciones desde la comunicación estratégica como acciones que a futuro mermen la amenaza para los frágiles ecosistemas y el buen vivir de la población insular.

- **Hallazgos frente a la gestión de riesgo ante a la amenaza**

En este primer hallazgo, se detectó que la amenaza ambiental fue detenida a tiempo, utilizando los recursos técnicos con los que cuentan instituciones como la Dirección del Parque Nacional Galápagos.

En lo que tiene que ver con la carga y abastecimiento de productos a la población, el Gobierno Nacional implementaron medidas reactivas, que mermaron en cierta medida la reducción de productos, sin embargo, se careció de una estrategia de comunicación que le permita a la gente actuar de forma organizada y buscar canales de información oficiales, pese a que en el territorio se cuenta con experiencias como la producida con los buques Jessica y Galapaface.

Las lecciones aún no incentivan al Estado a prepararse técnica, política y comunicacionalmente para un evento similar, esto pese a que a con el siniestro naval del buque Jessica, se creó el proyecto ECU/01/G35, cuya lección principal aprendida por el hundimiento de la embarcación fue que: “ante posibles desastres que pueden afectar la diversidad biológica, hay que considerar también el grave efecto que el mismo desastre puede tener en la población humana local”.<sup>184</sup> El informe final del Proyecto afirmaba la necesidad de reforzar proyectos para una protección continúa al Sitio de Patrimonio Mundial Galápagos. Por lo tanto, el riesgo pudo haberse enfrentado de manera más rápida y comunicada estratégicamente, con prevención.

- **Comunicación en situaciones de riesgo**

En lo referente a la comunicación interna “[...] entendida como el modelo de mensajes compartidos entre los miembros de la organización [...]”<sup>185</sup>, se concluye que, esta no fue gestionada de manera eficiente dentro del Comité de Operaciones de Emergencias. Hubo desconocimiento del Manual de Gestión de Riesgo, acción que develó el conflicto de gobernanza entre, en aquel entonces gobernador, Jorge Torres y la presidenta del Consejo de Gobierno de Galápagos, María Isabel Salvador, lo cual

---

<sup>184</sup> Proyecto ECU/01/G35. Evaluación Final

<sup>185</sup> Ángel Luis Cervera, “Comunicación total” 213

comprueba las razones por las que Torres, aprovechando la ausencia en los medios locales de Salvador, acudió con más frecuencia a las radios para informar acciones que no le correspondían como vocero, pero que le permitió posicionarse ante la población. Los entrevistados lo ubican como el actor principal dentro de las autoridades.

El estudio en campo, determinó que los galapagueños, ante el siniestro del Floreana, opten por informarse por los medios locales y propiamente a través de la radio y las redes sociales.

María Isabel Salvador, como actor principal, al liderar el Comité de Operaciones de Emergencias, no logró asimilar la importancia que significaba transmitir con frecuencia y forma sostenible las acciones que tomaba el COE, frente al siniestro naval del Floreana, no otorgándole a los medios la importancia estratégica al influir en la opinión pública, de forma que los lleve a tener posiciones de poder en el Estado. En este caso su presencia en radios locales fue imperceptible, a diferencia de su participación en medios fuera de Galápagos y de cobertura nacional, con los cuales si tuvo apertura.

- **La acción del Comité de Operaciones de Emergencias**

Más allá del incidente entre el liderazgo del Comité de Operaciones de Emergencia, este cuerpo colegiado se conformó inmediatamente cumpliendo con el protocolo, es decir, activación del COE cantonal y luego el provincial con sus respectivas mesas técnicas, con el objeto de preservar, en primera instancia, los ecosistemas marinos y costeros que pudieran haberse afectado, para después actuar para precautelar la seguridad alimentaria de la población. La falencia, según el presente estudio, radica en que el Manual de Gestión de Riesgo otorgado por la Secretaría Nacional de Riesgo no toma en cuenta como actor canalizador de decisiones a la comunicación. Esto quiere decir que el fenómeno surge desde la matriz de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, que no le otorga un rol protagónico a la comunicación, sino más bien un rol secundario.

- **La ausencia de estrategias de comunicación para mitigar la desinformación y el rumor**

Ante el encallamiento del buque Floreana, se hizo visible la ausencia de una estrategia para evitar el rumor y la desinformación, como sugiere para estos casos, Comba y Harari: “planificar, proyectar, programar y ejecutar procesos que logren

mantener la calma”<sup>186</sup> en los comerciantes y consumidores, comunidad científica y periodistas de los distintos medios de comunicación, sobre todo, cuando ya se había pasado por situaciones similares, como el encallamiento de los buques Jessica y Galapaface, que dejaron varias lecciones.

En ese sentido, la Dirección de Comunicación del Consejo de Gobierno de Galápagos durante el riesgo, no construyó un liderazgo eficaz, juntando a otros actores clave de la comunicación en el territorio, como son los responsables del área de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, de la Gobernación y de la Armada Nacional en Galápagos, para diseñar en conjunto un plan estratégico que comprenda la naturaleza y alcance del problema, definir objetivos, mapeo de actores, definición de mensajes, canales y herramientas comunicacionales. Por ello, la vocería única quedó solo en buenas intenciones, puesto que el mensaje se dispersó, debido a que los otros actores (autoridades de las instituciones antes mencionadas) acudieron a los medios a informar las acciones desde sus competencias.

La Dirección de Comunicación del Consejo de Gobierno se limitó a generar notas de prensa oficiales con la información de las Resoluciones emitidas por el COE, difundirla a todos los medios nacionales y locales y en las páginas web de las instituciones que formaron parte del cuerpo colegiado. Se gestionó agendas de entrevistas en medios y se canalizaron los pedidos de entrevistas con periodistas. Por lo tanto, no se cumplió lo que sostiene Abraham Nosnik, “el poder y control de las organizaciones requieren de procesos comunicativos e intercambios de información intensos y oportunos, y los procesos profesionales de la comunicación que estén cercanos al centro del poder y control de las organizaciones, resultan más estratégicos e importantes para estas”.<sup>187</sup>

Se concluye también que la Dirección de Comunicación del Consejo de Gobierno de Galápagos, frente al riesgo que representaba el buque Floreana, no tuvo apoyo directo de la Secretaría Nacional de Comunicación. Se careció de directrices en la elaboración de contenidos comunicacionales o líneas políticas para los voceros.

- **Percepciones ciudadanas**

El estudio determinó que, para los entrevistados, el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, como cabeza del Comité de Operaciones de

---

<sup>186</sup> Comba y Harari, “El ambiente y la salud”, 259

<sup>187</sup> Abraham Nosnik, “El análisis de los sistemas de comunicación” en Fernandez Collado, El análisis de los sistemas de comunicación (México: Trillas 1996) 181, en Silvia Chiriboga, “Estado de la Comunicación Organizacional en el Distrito Metropolitano de Quito”, (Quito: UISEK, 2013), 40

Emergencias, ha carecido de liderazgo, y trabajo de prevención con la ciudadanía y una articulación interinstitucional que evidencie una gestión ordenada frente a un escenario de riesgo.

En el ámbito comunicacional, se evidenció que el equipo de la Dirección de Comunicación del Consejo de Gobierno no ha diseñado un plan estratégico de comunicación para situaciones de riesgo, que defina acciones claras, que se articule con equipos de otras instituciones clave como la Dirección del Parque Nacional Galápagos y los gobiernos municipales. Trabaja de forma reactiva, y no ha logrado posicionar los canales de información oficiales eficaces para incentivar a la población a acudir a ellos y así evitar en encadenamiento de rumores que se produce en un territorio como Galápagos.

Se pudo comprobar lo que la sociología del riesgo aborda, el cómo los medios de comunicación se convierten, muchas veces en actores de la incertidumbre y el alarmismo.

En referencia a la pregunta de investigación planteada en este trabajo, que buscaba conocer cómo gestionó la comunicación el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos en el caso del encallamiento del buque Floreana, la respuesta en síntesis es: la comunicación, ante el inminente riesgo ambiental y social que generaba el encallamiento del buque Floreana, fue gestionada de forma reactiva, sin una estrategia comunicacional para riesgo, que identifique actores clave, mensajes, canales de información, medios adecuados, presencia en medios y que involucre mayormente a la población como afectados directos. Tampoco se realizó un seguimiento y valoración de impactos luego del suceso, como lo sugiere la comunicación estratégica.

El aporte principal que ofrece el presente estudio, es el abordaje de la investigación sobre la gestión de comunicación en eventos de riesgo, desde la necesidad de una comunicación estratégica preventiva que permita reducir, capacitar y preparar a todos los actores involucrados en Galápagos. Asimismo, pretende ser un aporte a otras investigaciones sobre la gestión de la comunicación de riesgo, un tema que no ha sido suficientemente abordado por la academia.

## RECOMENDACIONES

En base al análisis de la investigación y respectivas conclusiones se recomienda al Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, los siguientes lineamientos estratégicos:

**Objetivo general:** Diseñar y desarrollar un plan preventivo de gestión de riesgo y comunicación estratégica para eventos de riesgo, a través de un comité especializado y multidisciplinario con capacidad de planificar, ejecutar y evaluar de forma sostenida y preventiva los posibles riesgos a los que se enfrenta Galápagos.

### **Estrategia general**

Conformar un equipo especializado y multidisciplinario en gestión de riesgo y en comunicación de riesgos. El comité tendría la responsabilidad de diseñar y desarrollar de forma progresiva y sostenida una gestión educomunicacional que cuente con simulacros prácticos en diversos escenarios del riesgo, con la participación de las instituciones que forman parte del Comité de Operaciones de Emergencias y con la población de todas las islas. Este proyecto ayudaría a prepararse y prevenir las reacciones frente a un escenario de riesgo natural o antrópico.

Dentro de los lineamientos estratégicos se recomienda:

- Elaborar un manual de gestión de riesgo propio para Galápagos, por tratarse de un territorio especial, blindado constitucionalmente y con normativa propia, en el que las prioridades sean, la conservación de sus ecosistemas y a la par el buen vivir de la población. Dicho manual no debe centrarse solo en eventos de riesgos naturales, sino que debe involucrar probables accidentes de buques de carga, por el efecto que genera en la población y comunidad internacional.
- Desarrollar un manual estratégico de comunicación de riesgo, basado en las directrices que proponen Comba y Hararí. El manual de comunicación debe involucrar a la población como actores protagónicos, definir canales de información oficiales, mapear a los actores, definir a las instituciones que intervengan en la toma de decisiones. Definir vocerías técnicas y políticas desde el principio.
- Que el Gobierno Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo y el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos



realicen de forma sostenida, simulacros, talleres de transferencia de conocimiento y sensibilización sobre la gestión periodística en situaciones de riesgo, a quienes ejercen esa profesión en Galápagos, en el que se incluya el manejo responsable de redes social

### Mapeo de actores estratégicos

Quiénes son	Dónde están	Qué quiero de ellos	Cuándo se los digo	Cómo (canales y tono)
Consejo de Gobierno de Galápagos	San Cristóbal	Tomar acciones preventivas Ejercer la planificación estratégica Manejar los recursos Tomar decisiones Despolitizar el riesgo Operativizar acciones	Al inicio de la estrategia	Comunicación directa
Dirección Parque Nacional Galápagos	Santa Cruz	Articulación intergubernamental Evitar protagonismos Fortalecer sus competencias técnicas Ser un asesor permanente en la toma de decisiones ambientales	Al inicio de la estrategia	Comunicación Directa
Presidencia de la República Ministerio Coordinador de Seguridad Secretaría de Gestión de Riesgo Ministerio de Ambiente Secretaría Nacional de Comunicación	Quito	Despolitizar la situación de riesgo Viabilidad en Decretos de Emergencias Vocerías técnicas Operativizar acciones Fortalecer los canales de comunicación	Al inicio de la estrategia	Gabinetes sectoriales (Seguridad)
Científicos ambientalistas	Quito Guayaquil Galápagos	Que intervengan como voceros cuando tengan información precisa Crear canales directos entre la autoridad gubernamental y ellos	Durante la estrategia	Comunicación directa, formal Se les otorgará roles protagónicos
Comerciantes	Santa Cruz San Cristóbal Isabela Floreana	Sensibilizarlos en caso de encallamientos, no subir precios ni especular con el desabastecimientos	Antes de la estrategia	Campañas de sensibilización Diálogo directo permanente Mesas de diálogos para solucionar inconvenientes en

				transportación de carga Identificar a los líderes de asociaciones de comerciantes
Pobladores (consumidores)	Santa Cruz San Cristóbal Isabela Floreana	Que estén preparados para posibles encallamientos o siniestros navales que transportan productos de primera necesidad	Antes y al inicio de la estrategia	Comunicación directa con brigadas de actores técnicos y políticos Comunicación mediática Campañas de información con productos y canales adecuados
Gobiernos Municipales	Santa Cruz San Cristóbal Isabela Floreana	Despolitizar el riesgo Alinearse a las directrices del Gobierno Nacional Actuar técnicamente	Al inicio y durante la estrategia	Lobby político, reuniones del Consejo de Gobierno de Galápagos
Medios locales	Santa Cruz San Cristóbal	Que se alineen a la estrategia de comunicación nacional No desinformar Buscar las fuentes oficiales	Antes y durante la estrategia	Conversatorio con medios locales Capacitaciones en manejo de información en situaciones de riesgo

Fuente: Esquema propuesto por Sandra Massoni<sup>188</sup>

<sup>188</sup> Sandra Massoni, “Avatares del comunicador complejo y fluido” (Quito, Ediciones CIESPAL, 2016)

**Propuesta de matriz de Planificación Estratégica para eventos de riesgo en Galápagos**

<b>Públicos</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Tácticas</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Recursos</b>	<b>Responsables</b>
<b>Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos</b>	Despolitizar escenario de riesgo	Establecer un Comité de Gestión de Riesgo, en el que participe un comunicador	Recibir información técnica en máximo 12 horas para recomendar la declaratoria de emergencia y actuar	1 hora con experto internacional en Gestión de Riesgos cada 15 días	Presidente(a) del Consejo de Gobierno
	Descentralizar la toma de decisiones	Instaurar un Comité de Comunicación de Crisis	1 reunión semanal del Comité de Gestión de Riesgo para monitorear y evaluar estado de transportación de carga, y riesgos naturales	Dos horas semanales con delegados del Comité de Gestión de Riesgo	Secretario Técnico del Consejo de Gobierno
	Sensibilizar a la población	Generar un manual de gestión de riesgos propio para la realidad de Galápagos con el componente de encallamiento de buques de carga de producto y combustible	1 reunión semanal del Comité de comunicación de crisis	2 veces al mes, realizar simulacros con el Comité de Operaciones de Emergencia	Dircom del Consejo de Gobierno
	Fortalecer la articulación interinstitucional	Incentivar a la población a consumir productos locales	Realizar media training con voceros oficiales	Recursos materiales y tecnológicos	Experto Internacional de riesgos
	Mejorar sistemas de transportación de carga		Generar campañas de educomunicación con la población para saber cómo actuar ante situaciones de riesgo, identificando y respetando los canales oficiales	Dos horas con comunicadores de instituciones de Galápagos para diseñar estrategias de comunicación de riesgo	Ministros de Estado
				Realizar media training con voceros oficiales	Mesas de diálogo con agricultores de las zonas altas
			Crear productos impresos con información básica sobre cómo actuar		

			en caso de riesgos naturales y antrópicos		
			2 ferias de consumo local al mes		
<b>Población</b>	Que la población esté suficientemente informada preventivamente para saber actuar en caso de un riesgo natural, o ante el encallamiento de un buque de carga de productos o combustible	Armar brigadas interdisciplinarias para desplegar trabajo en territorio.  Verificar sitios seguros  Diseñar un plan didáctico de información  Emplear espacios alternativos de comunicación (perifoneo, medios comunitarios, asambleas locales)  Empoderar a la población como actores clave que situaciones de riesgo	10 brigadas en cada isla  10 sitios seguros para activarse como albergues.  10.000 Trípticos para distribución provincial  2 presencia semanales en medios de comunicación para sensibilizar a la población de los riesgos a los que está expuesto Galápagos	30 Técnicos y especialistas en: Gestión de riesgos, Salud, Psicología, Seguridad trabajando 20 horas semanales.  Vehículos para trabajo de campo  Equipo audiovisual para registro	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos  Consejo de Gobierno de Galápagos  Técnicos y especialistas (equipo multidisciplinario)  Líderes comunitarios
<b>Medios locales</b>	Informar de forma ética y oportuna ante situaciones de riesgo	Realizar capacitaciones a periodistas locales sobre manejo de información en situaciones de riesgo  Diseñar un protocolo de comunicación en conjunto con los periodistas  Lobby con líderes de opinión	6 capacitaciones anuales en distintas fases de riesgo  1 boletín de prensa semanal  Productos de comunicación audiovisual para difusión	Experto en comunicación de crisis  Experto en manejo periodístico en situaciones de riesgo  Experto en redes sociales  Recursos tecnológicos y materiales	Dircom del Consejo de Gobierno
	Brindar apoyo	Realizar reuniones	1 reunión mensual	Funcionarios	Secretario Nacional

<b>SECOM</b>	<p>desde el aparato gubernamental de comunicación al Consejo de Gobierno de Galápagos</p> <p>Provocar que los medios locales se alienen a las directrices gubernamentales en situaciones de riesgo</p>	<p>sostenidas entre el Dircom del Consejo de Gobierno de Galápagos y Subsecretarios de SECOM</p> <p>Invitar a funcionarios de SECOM a Galápagos para construir canales de comunicación con medios locales</p>	<p>con funcionarios de SECOM</p> <p>2 reuniones anuales entre funcionarios de SECOM y periodistas locales de Galápagos</p>	de SECOM	de Comunicación
					<p>Presidente del Consejo de Gobierno de Galápagos</p> <p>DIRCOM del Consejo de Gobierno de Galápagos</p>

## Bibliografía

- Achache, Guilles, “El marketing político. En el nuevo espacio público”, Barcelona: Editorial Gedisa, 1992
- Amezaga, I, “Introducción a la ecología” (San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, Sociedad de estudios vascos, edit. 2000) en Nicanor Ursua, “Conservación y restauración medioambiental. Aspectos teóricos y éticos –prácticos” en Jorge Martínez, edit., Senderos de la conservación y de la restauración ecológica. Evaluación crítica y ética, México D.F.: Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales Vicente Lombardo Toledano, 2005
- Andrade, Horacio, “Hacia una definición de la cultura organizacional” en Fernández Collado, coord. “La comunicación en las organizaciones”, México: Trillas, 1996
- Barbero, Jesús Martín, “De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y economía”, Barcelona: Editorial Gustavo Gili, 1987
- Beck, Urick, “La sociedad del riesgo”, Barcelona: Paidós, 1998
- Castells, Manuel, “Comunicación y Poder”, Madrid: Alianza Editorial S.A. 2009.
- Cervera, Ángel Luis, “Comunicación total”, Madrid: ESIC-libros profesionales de la empresa, 2006
- Comba, Pietro y Harari, Raúl, comp. “El ambiente y la Salud. Epidemiología Ambiental”, Quito: Ediciones ABYA YALA, 2004
- Costa, Joan, “El director de comunicación. La nueva figura central de la empresa del siglo XXI”, en Juan Benavides, Joan Costa y otros, “Director de comunicación empresarial e institucional”, (Barcelona: Gestión, 2000), en Silvia Chiriboga, “Estado de la Comunicación Organizacional en el Distrito Metropolitano de Quito”, Quito: UISEK, 2013
- Contreras Baspineiro, Adalid. “Comunicación estratégica para las organizaciones”. Capítulo, Planificación Estratégica de la Comunicación. Editorial Quipus, CIESPAL, Quito, 2006
- Duran Barba, Jaime, “Estrategias de comunicación política: La nueva democracia y la comunicación política”, (George Washington University) 2009, en Silvia Chiriboga, “Emoción, estética y seducción, tendencia de las mujeres en política”, Polis Académica, revista académica de la UISEK, No 4, (II semestre de 2012)

- Fundación Charles Darwin, “Impactos Biológicos del derrame del Jessica en los ambientes de Galápagos”, Galápagos: Fundación Charles Darwin, abril, 2002.
- Garrido, Francisco, “Comunicación y empresa, tendiendo un puente práctico” en Putman Linda, Garrido Francisco y otros, “Comunicación empresarial. Nuevas tendencias en comunicación para potenciar la estrategia empresarial”, Barcelona: Gestión, 2002
- Gil Calvo, Enrique, “El miedo es el mensaje. Riesgo, incertidumbre y medios de comunicación, Madrid: Alianza Editorial, 2003.
- Goffman, Ervin, La presentación de la persona en la vida cotidiana, (Madrid, 2006) 89, citado por Felix Ortega “La Política Mediática”, Madrid: Alianza Editorial, 2011
- Grenier, Christophe “Conservación contra natura. Las Islas Galápagos”, Quito, Ediciones Abya – Yala, 2002
- Habermas, Jurgen, “Historia y crítica de la opinión pública”, México: Ediciones G. Gili S.A., 1994
- Iavarone, Ivano, “La evaluación de la exposición en epidemiología ambiental” en Comba Pietro y Harari Raúl, comp. en “El ambiente y la salud”, Quito: Ediciones ABYA-YALA, 2004
- Luhmann, Niklas, en “Consecuencias perversas de la modernidad” (Madrid: Alianza Editorial, 1997), en Gil Calvo, Enrique, “El miedo es el mensaje. Riesgo, incertidumbre y medios de comunicación”, Madrid: Alianza Editorial, 2003.
- Massoni, Sandra, “Comunicación estratégica. Comunicación para la innovación”, Rosario: Homo Sapiens Ediciones, 2011
- Massoni, Sandra, “Metodologías de la comunicación estratégica. Del inventario al encuentro sociocultural”, Rosario: Homo Sapiens Ediciones, 2013.
- Massoni, Sandra, “Estrategias. Los desafíos de la comunicación en un mundo fluido”, Rosario: Homo Sapiens EDICIONES, 2007
- Massoni, Sandra, “Avatares de comunicador complejo y fluido”, Quito, Ediciones CIESPAL, 2016
- Mintzberg, Henry, “Formación de la estrategia”, en Mintzberg Henry, Quinn James Brian y Voyer John, El Proceso estratégico, conceptos, contextos y casos, México D.F.: Prentice-Hall Hispanoamericana, S.A., 1997
- Morín, Edgar, “Los siete saberes necesarios para la educación del futuro”, Guayaquil: Editorial Santillana, 2003

- Muriel, María Y Rota, Gilda, “Comunicación institucional enfoque social de las relaciones públicas”, (Quito: CIESPAL, 1980)189-190 en Silvia Chiriboga, “Estado de la Comunicación Organizacional en el Distrito Metropolitano de Quito”, Quito: UISEK, 2013
- National Research Council, “Animals as sentinels of environmental health hazards” (Washington, D.C: National Academy press,. 1991) en Pietro Comba y Raúl Harari, comp. “El ambiente y la Salud. Epidemiología Ambiental”, Quito: Ediciones ABYA YALA, 2004
- Nosnik, Abraham, “El análisis de los sistemas de comunicación” en Fernández Collado, El análisis de los sistemas de comunicación (México: Trillas 1996) 181, en Silvia Chiriboga, “Estado de la Comunicación Organizacional en el Distrito Metropolitano de Quito”, Quito: UISEK, 2013
- Ortega, Félix, “La Política mediatizada”, Madrid: Alianza Editorial, S.A., 2011.
- Ochoa, Oscar, “Comunicación Política y Opinión Pública”, México: McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A., 2000
- Paterman, Carol, “The fraternal social contract, The sexual contract, polity press”, (Cambridge, 1988) en Jürgen Habermas, “Historia y crítica de la opinión pública”, (México: Ediciones G. Gili S.A.), en Silvia Chiriboga, “Emoción, estética y seducción, tendencia de las mujeres en política”, Polis Académica, revista académica de la UISEK, No 4, (II semestre de 2012)
- Pérez, Rafael Alberto, “Estrategias de comunicación”, España: Editorial Planeta, 2001
- Puig, Tony “Reflexiones informales sobre la comunicación de las ciudades”, edit. Daniel Ivoskus, en Cumbre Mundial de Comunicación Política, Cambios socioculturales del siglo XXI, Buenos Aires: Libros de Zorzal, 2010
- Proyecto ECU/01/G35 Derrame de Combustible en las Islas Galápagos: Rehabilitación y Conservación del Medio Ambiente
- Quinn, James Brian, “Estrategia para el cambio”, en Mintzberg Henry, Quinn James Brian, y Voyer John, El Proceso estratégico, conceptos, contextos y casos, México D.F.: Prentice-Hall Hispanoamericana, S.A., 1997
- Ramonet, Ignacio, “La Tiranía de la Comunicación”, Madrid: Editorial Debate S.A., 1998
- Ramos Torre, Ramón y García, F., “Globalización, riesgo y reflexividad” (Madrid: CIS, 2003) en Torres, Ramón “Prometeo y las flores del mal. El problema del



- riesgo en la sociología contemporánea”, en Enrique Gil Calvo, “El miedo es el mensaje. Riesgo, incertidumbre y medios de comunicación”, Madrid: Alianza Editorial, 2003
- Reina, Augusto y Rossi, Santiago, “Algunas reflexiones sobre la comunicación de gobierno”, Buenos Aires: Libros de Zorzal, 2010
- Solari, Ricardo, “Éxitos electorales y poder femenino: la larga travesía”, Revista Campaign & Elections en Español, (George Washington University, (2001) 18., en Silvia Chiriboga, “Emoción, estética y seducción, tendencia de las mujeres en política”, Polis Académica, revista académica de la UISEK, No 4, (II semestre de 2012)
- Rodas Ziadé, Fadia y Vivanco Cárdenas, Adriana, “Galápagos prisión de basalto, terror y lágrimas en la isla Isabela”, Quito, Fondo Editorial Ministerio de Cultura del Ecuador, 2012
- Salcedo, Adriana “Galápagos: conflictos en el paraíso”, Quito, Ediciones Abya – Ayala, 2008
- Tapia, Richard, “Perú: hacia una estrategia de comunicación de gobierno para fortalecer la democracia” Buenos Aires, Libros de Zorzal, 2010
- Thompson, John B. “Los media y la modernidad: Una teoría de los medios de comunicación”, Buenos Aires: Editorial Paidós, 1998
- UNISDR. Terminología sobre reducción de riesgo de desastres. Ginebra: Naciones Unidas, 2009
- Ursua, Nicanor, “Conservación y restauración medioambiental. Aspectos teóricos y éticos –prácticos” en Jorge Martínez, edit., Senderos de la conservación y de la restauración ecológica. Evaluación crítica y ética, México D.F.: Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales Vicente Lombardo Toledano, 2005.
- UNISDR. Terminología sobre reducción de riesgo de desastres. Ginebra: Naciones Unidas, 2009
- Vásquez, Miguel “El Comunicador Estratega Sustentable, SEUSCOM, Saarbrücken, Alemania, Editorial Pública, 2016
- Winocur, Rosalía “Ciudadanos Mediáticos. La Construcción de lo público en la radio”, Barcelona: Editorial Gedisa S.A., 2002.
- Wolton, Dominique, “Comunicación y Política”, Barcelona: Gedisa, 1997

- **Documentos institucionales**

Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos. Plan de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Régimen Especial de Galápagos. – Plan Galápagos. 2016. Puerto Baquerizo Moreno, Galápagos, Ecuador. p 23

Censo de Población y Vivienda Galápagos 2015. “Análisis de resultados definitivos” Publicación alojada en Internet <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/galapagos-tiene-25-244-habitantes-segun-censo-2015/>

Censo de Unidades de Producción Agropecuaria Galápagos 2014

Manual del Comité de Gestión de Riesgos, publicado por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, junio 2014

- **Documentos Jurídicos**

Constitución de la República del Ecuador, 1998

Constitución de la República del Ecuador, 2008

Ecuador, Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos, 1998

Ecuador. “Designación del Representante del Presidente de la República ante el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos”. Decreto Ejecutivo No. 1880, publicado en el Registro Oficial No. 9 (21 de agosto de 2009)

Ecuador. “Encargo temporal de la Presidencia del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos”. Decreto Ejecutivo No. 350, publicado en el ROS, No. 201 (27 de mayo de 2010)

Ecuador. “Restitución del cargo como Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos”. Decreto Ejecutivo No. 895, publicado en el ROS, No. 553 (11 de octubre de 2011)

Ecuador. “Designación de nuevo Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos”. Decreto Ejecutivo No. 81, publicado en el ROS, No. 12 (12 de septiembre de 2013)

Ecuador. “Estatuto Orgánico Provisional de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos”. Edición Especial del Registro Oficial, No. 213 (22 de noviembre de 2011)

Ecuador, Decreto Ejecutivo 386, Registro Oficial 83 (23 de mayo de 2000), última modificación 13 de junio de 2013

- **Documentos digitales**

Ahassi, Cristina, “Lo Galapagueño, los galapagueños: Proceso de construcción de identidades en las Islas Galápagos”, Revista de Antropología Experimental,

- No. 7, 2007, Universidad de Jaén, España  
<http://revista.ujaen.es/huesped/rae/articulos2007/ahassi1407.pdf>
- Piu, Mario, “La Reserva Marina de Galápagos”, Artículo.  
<http://www.reservasmarinas.net/eventos/pdf/galapagos.pdf>
- Ospina, Pablo, “Migraciones, Actores e Identidades en Galápagos”, Artículo  
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D3114.dir/ospina.pdf>
- Informe Anual de Visitantes a las Áreas Protegidas de Galápagos, 2015  
<http://www.galapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/08/Informe-de-Visitantes-2015.pdf>
- Sitio web del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos,  
<http://www.gobiernogalapagos.gob.ec/coe-provincial-galapagos-activa-plan-de-accion-ante-varamiento-del-buque-floreana/>
- Revista Ambientum.com, “Desastre Ecológico del Prestige”, Barcelona: Revista digital Ambientum.com para Latinoamérica, 2012.  
<http://www.ambientum.com/prestige/texto.htm>  
<http://www.ambientum.com/index.asp>
- **Notas de prensa, versión digital**
- El Comercio, Carguero Floreana encalló frente a isla San Cristóbal,  
<http://www.elcomercio.com/actualidad/carguero-floreana-encallo-galapagos-ecuador.html>
- El Universo, 8 de febrero de 2015.  
<http://www.eluniverso.com/noticias/2015/02/08/nota/4529536/pocos-productos-perchas>
- Revista Vistazo, 11 de febrero, <http://vistazo.com/seccion/pa%C3%ADs/el-abastecimiento-de-productos-en-gal%C3%A1pagos-a%C3%BAn-no-est%C3%A1-resuelto>
- El Comercio, 3 de febrero de 2015. <http://www.elcomercio.com/actualidad/vuelo-toneladas-alimentos-galapagos-islaisabela.html>
- Expreso, 29 de enero de 2015. [http://expreso.ec/historico/otra-vez-aviones-con-carga-para-abastecer-a-YXGR\\_7486942](http://expreso.ec/historico/otra-vez-aviones-con-carga-para-abastecer-a-YXGR_7486942)
- El Telégrafo, 6 de febrero de 2015.  
<http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/informacion-general/1/el-12-de-febrero-arribara-un-buque-con-2-000-toneladas-de-viveres-a-galapagos>

- Agencia de Noticias Andes, 5 de febrero de 2015.  
<http://www.andes.info.ec/es/noticias/pese-emergencia-no-existe-desabastecimiento-galapagos-aunque-hay-escasez-algunos-productos>
- Teleamazonas, 4 de febrero de 2015.  
<http://www.teleamazonas.com/2015/02/aviones-militares-transportan-provisiones-a-galapagos/>
- El Universo, 31 de enero de 2015.  
<http://www.eluniverso.com/noticias/2015/01/31/nota/4502411/coe-pide-declarar-emergencia-ambiental-galapagos-buque-encallado>
- Ecuavisa, 4 de febrero de 2015.  
<http://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/nacional/98132-declaran-emergencia-ambiental-galapagos>
- El Comercio, 4 de febrero de 2015.  
<http://www.elcomercio.com/actualidad/galapagos-emergencia-buque-floreana-ambiente.html>
- Agencia EFE Verde, 5 de febrero de 2015. <http://www.efeverde.com/noticias/islas-galapagos-emergencia-buque-encallado/>
- Telesur, 5 de febrero de 2015. <http://www.telesurtv.net/news/Decretan-emergencia-en-Islas-Galapagos-por-buque-encallado-20150205-0035.html>
- La Vanguardia, 5 de febrero de 2015.  
<http://www.lavanguardia.com/natural/20150205/54426886639/emergencia-ambiental-en-el-parque-galapagos-por-el-naufragio-de-un-buque.html>
- Radio La Habana Cuba, 5 de febrero de 2015.  
<http://www.radiohc.cu/noticias/ambiente/45777-emergencia-ambiental-en-islas-galapagos>

# ANEXOS

# Registros Oficiales

# REGISTRO OFICIAL<sup>TM</sup>

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado  
Presidente Constitucional de la República

## EDICIÓN ESPECIAL

Año III - N° 213

Quito, Martes 22 de  
Noviembre del 2011



INTELIGENCIA JURÍDICA

### LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Art. 10.- El derecho de autor protege también la forma de expresión mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras.

No son objeto de protección:

a) Las ideas contenidas en las obras, los procedimientos, métodos de operación o conceptos matemáticos en sí; los sistemas o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial; y,

b) Las disposiciones legales y reglamentarias, las resoluciones judiciales y los actos, acuerdos, deliberaciones y dictámenes de los organismos públicos, así como sus traducciones oficiales.

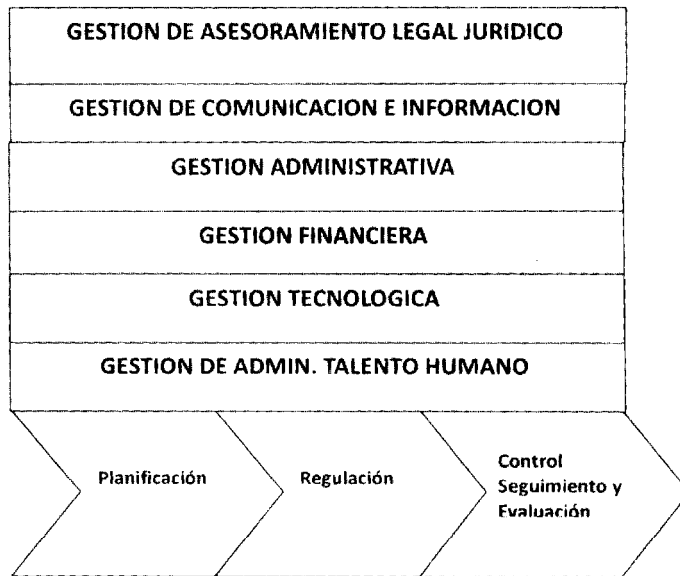
"Registro Oficial" es marca registrada del  
Tribunal Constitucional de la República del Ecuador.

## CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

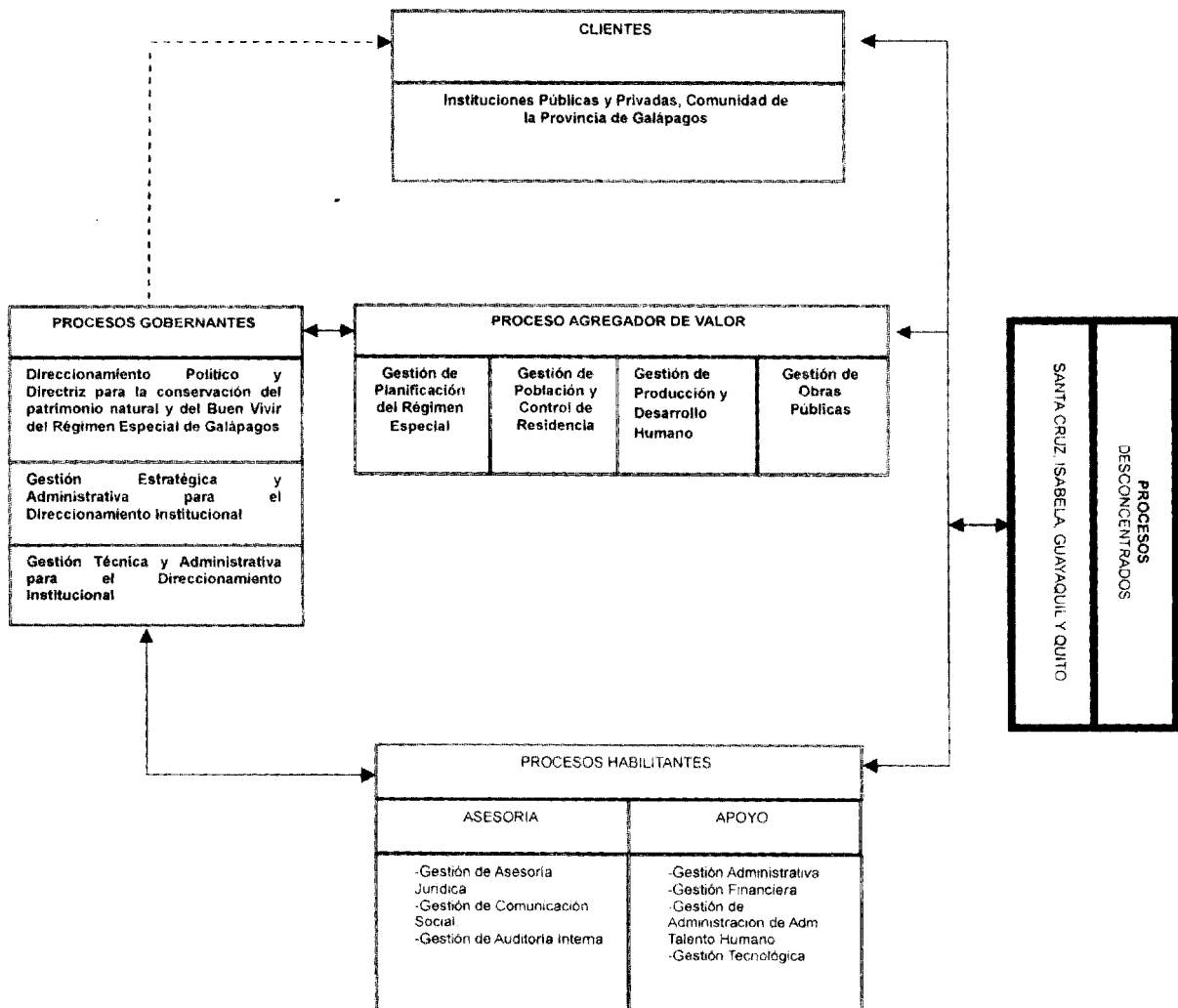
## ESTATUTO ORGÁNICO PROVISIONAL DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS

Artículo 10.- Representaciones gráficas.- Se definen las siguientes representaciones gráficas:

1. CADENA DE VALOR



2. MAPA DE PROCESOS





## TÍTULO IV

### ESTRUCTURA DESCRIPTIVA DE PROCESOS

#### DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE RÉGIMEN ESPECIAL

#### CAPÍTULO I

#### PROCESOS GOBERNANTES

##### Artículo 11.- Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos

**I. Misión:** El Consejo de Gobierno es el organismo responsable de la administración de la provincia, la planificación y el ordenamiento territorial, el manejo de los recursos y la organización de las actividades que se realizan en Galápagos, para garantizar la conservación del patrimonio natural del Estado y del Buen Vivir.

##### II. Atribuciones del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos.-

El Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos, ejercerá las siguientes atribuciones para el cumplimiento de sus fines:

- a) Dictar las políticas generales para la conservación, desarrollo sustentable y el régimen del buen vivir de la provincia de Galápagos, con sujeción a las políticas nacionales;
- b) Ejercer la gestión ambiental en la provincia de Galápagos;
- c) Planificar el desarrollo provincial y formular el Plan para el Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Régimen Especial de Galápagos, de manera coordinada con la planificación nacional, cantonal y parroquial, las políticas y la legislación nacional, el cual deberá contener los principios y las políticas de planificación, ordenamiento territorial, control de residencia, movimiento migratorio y poblacional, ingreso de vehículos, entre otros;
- d) La formulación y ejecución del plan estará a cargo de la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos;
- e) Cumplir y hacer cumplir el Plan para el Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Régimen Especial de Galápagos, las políticas y planes establecidos para la provincia de Galápagos;
- f) Expedir normas de carácter general relacionadas con el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, así como su reglamento interno y demás normas necesarias para su funcionamiento;
- g) Autorizar la celebración de convenios interinstitucionales, nacionales e internacionales, para

el fortalecimiento de la administración y manejo de la provincia de Galápagos;

- h) Expedir los lineamientos generales para el establecimiento de infraestructura sanitaria, incluyendo sistemas conjuntos de agua potable y alcantarillado, saneamiento ambiental y transporte, tratamiento y eliminación de desechos de todo tipo, en el marco de la rectoría de la autoridad nacional competente;
- i) Expedir los lineamientos generales en materia de transporte dentro de la provincia, con excepción del tránsito y transporte terrestre, y emitir la normativa para el procedimiento del ingreso de vehículos, en el marco de la rectoría de la autoridad nacional competente;
- j) Aprobar los programas de trabajo y presupuesto del Consejo de Gobierno;
- k) Promover el ejercicio de las actividades económicas compatible con el desarrollo sustentable de la provincia de Galápagos;
  - 1) Promover el uso de energías alternativas;
- m) Atender y vigilar el estado sanitario de la provincia y propender a su mejoramiento, a través de una acción conjunta con los organismos estatales, los gobiernos municipales y parroquiales de su jurisdicción;
- n) Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías, necesarias para el desarrollo provincial, en el marco de la planificación nacional;
- o) Fomentar la seguridad alimentaria provincial, acorde a lo dispuesto en la Constitución y la ley;
- p) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus planes y funciones; y, registrar el financiamiento proveniente de la cooperación internacional en la provincia de Galápagos;
- q) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, y en las zonas urbanas de forma concurrente con los gobiernos autónomos descentralizados municipales;
- r) Ejecutar obras en cuencas y micro cuencas y planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego, en el marco de las políticas nacionales del órgano rector correspondiente;
- s) Fomentar actividades productivas provinciales; y,
- t) Autorizar al Secretario Técnico la adquisición, enajenación o gravámenes de los bienes inmuebles del Consejo de Gobierno.

##### Artículo 12.- Presidente del Consejo de Gobierno.-

**I. Misión:** Administrar el Régimen Especial de la provincia de Galápagos para lograr la conservación, el

contractual, laboral y procesal orientados a garantizar seguridad jurídica en los actos administrativos institucionales.

**Responsable:** Director de Asesoría Jurídica.

## II. Atribuciones y responsabilidades:

- a) Asesoramiento respecto de temas inherentes o vinculados con materia jurídica y la aplicación e interpretación de normas de Derecho, en temas relacionados con la misión institucional, en las áreas de Derecho Público, Constitucional, Procesal, Administrativo, Contratación Pública, Consultaría, Contencioso Administrativo, Laboral;
- b) Ejercer el patrocinio al Consejo de Gobierno de todos los procesos judiciales que involucre defensa de los intereses del Consejo de Gobierno;
- c) Intervenir en los diferentes comités de la institución, de conformidad con la ley y la normativa interna;
- d) Ejercer el control del avance del estado de los juicios y demás trámites judiciales;
- e) Intervenir en los procesos de contratación que realice el Consejo de Gobierno, revisando las bases y documentos contractuales y supervisando el procedimiento legal;
- f) Dirigir, planificar y organizar la gestión de la unidad; y,
- g) Las demás que de acuerdo a su competencia le asigne el Presidente y Secretario Técnico con sujeción a la ley;

## III. Productos

- a) Proyectos de contratos, minutas y convenios;
- b) Proyectos de documentos precontractuales;
- c) Consultas jurídicas;
- d) Proyectos de reglamentos, resoluciones, etc.;
- e) Proyectos de providencias y resoluciones sobre reclamos y recursos administrativos;
- f) Informes de asesorías legales e institucional a comités especializados;
- g) Informes con criterios y pronunciamientos legales de procesos internos; y,
- h) Demandas, contestación de demandas, alegatos, escritos de prueba y demás petitorios y escritos presentados dentro de un proceso litigioso.

## Artículo 15.- Comunicación Social

**I. Misión:** Brindar permanente asesoramiento a las máximas autoridades del Consejo de Gobierno e informar de manera oportuna, a nuestros públicos internos y externos sobre los logros y actividades que realiza la institución, en

base a nuestros valores institucionales: ética, respeto, transparencia y equidad.

## II. Productos:

- a) Estrategias de comunicación institucional;
- b) Plan Estratégico de Comunicación Interna y Externa;
- c) Noticias web;
- d) Informe de diseño e implementación de campañas de comunicación;
- e) Boletines de prensa;
- 0 Informe sobre diseño de material gráfico; y, g)

Spots audiovisuales emergentes.

## CAPÍTULO III PROCESOS

### HABILITANTES DE APOYO

#### Artículo 16.- Dirección Administrativa

**I. Misión:** Proveer servicios, logística, adquisiciones y de documentación, que faciliten el logro de los objetivos institucionales, asegurando la satisfacción de los clientes internos.

**Responsable:** Director Administrativo

## II. Atribuciones y responsabilidades:

- a) Dirigir y supervisar las actividades que tienen relación con la provisión, registro, custodia, mantenimiento, cuidado, preservación, traspaso y baja de bienes, servicios y documentación del Consejo de Gobierno;
- b) Proponer al Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos normas y políticas internas para la administración de recursos materiales;
- c) Establecer directrices administrativas en función de políticas y estrategias del Consejo de Gobierno;
- d) Establecer un sistema de control interno que provea las seguridades respecto a la utilización de los bienes muebles e inmuebles, vehículos y del sistema de documentación;
- e) Aprobar adquisiciones en la cuantía que lo determine las normas internas, exclusivamente de bienes y prestación de servicios;
- f) Legalizar actas de baja de bienes del instituto, de acuerdo a normas legales vigentes; y,
- g) Las demás que de acuerdo a su competencia le asigne el Secretario Técnico con sujeción a la ley.

# REGISTRO OFICIAL™

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado  
Presidente Constitucional de la República

Año I -- Quito, Viernes 21 de Agosto del 2009 - - Nro. 9



## LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Art. 10.- El derecho de autor protege también la forma de expresión mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras.

No son objeto de protección:

a) Las ideas contenidas en las obras, los procedimientos, métodos de operación o conceptos matemáticos en sí, los sistemas o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial; y,

b) Las disposiciones legales y reglamentarias, las resoluciones judiciales y los actos, acuerdos, deliberaciones y dictámenes de los organismos públicos, así como sus traducciones oficiales.

"Registro Oficial" es marca registrada del Tribunal Constitucional de la República del Ecuador.

## SUMARIO:

	Págs.	Págs.
<b>FUNCION EJECUTIVA DECRETOS:</b>		
1880 Designase al tecnólogo Jorge Torres, Gobernador de la provincia de Galápagos, representante del Presidente de la República para que presida el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos y para que coordine todo el proceso de transición del Instituto Nacional Galápa <sup>o</sup> s . . . . . 3		816 Autorízase el viaje y declárase en comisión de servicios en el exterior al señor Richard Espinosa Guzmán, B.A., Secretario Nacional Técnico -SENRES- .....6
1881 Refórmase el Reglamento a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público - LOSCCA ..... 3		817 Autorízase el viaje y declárase en comisión de servicios en el exterior a la economista Jeannette Sánchez Zurita, Ministra de Coordinación de Desarrollo Social.. .....6
1882 Refórmase el Reglamento de concesiones, permisos y licencias para la prestación de servicio de energía eléctrica . 4		818 Autorízase el viaje y declárase en comisión de servicios en el exterior al economista Diego Borja Cornejo, Ministro Coordinador de la Política Económica.. 7
1883 Refórmase el Reglamento de adquisición de vehículos para las instituciones del Estado expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1117 de 29 de mayo del 2008, publicado en el Registro Oficial Nro. 358 de 12 de junio del 2008 ..... 4		819 Autorízase el viaje y declárase en comisión de servicios en el exterior a la economista Verónica Sión de Josse, Ministra de Turismo . ..7
		820 Autorízase el viaje y declárase en comisión de servicios en el exterior al señor Javier Ponce Cevalos, Ministro de Defensa Nacional . . . 8
		821 Autorízase la licencia con cargo a vacaciones al abogado Oscar Pico Solórzano, Subsecretario General de la Administración Pública . . 8
<b>ACUERDOS:</b>		
<b>SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA:</b>		
815 Autorízase el viaje y declárase en comisión de servicios en el exterior al señor Angel V. Medina Lozano, Secretario Nacional Ejecutivo del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador.. .... 5		<b>MINISTERIO DEL DEPORTE:</b>
		346 Refórmase el Acuerdo Ministerial Nro. 339 del 18 de junio del 2009, publicado en el Registro Oficial Nro. 7 del miércoles 19 de agosto del 2009 .....8

Págs.	Págs.
<b>MINISTERIO DE EDUCACION:</b>	
0218-0 <sup>9</sup> Modifícase el Acuerdo Ministerial 363 del 15 de octubre del 2008 en la que se expide la normativa para llenar las vacantes a través del sistema de ruedas de cambios.. 10	<b>SECRETARIA NACIONAL TECNICA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO:</b>
0226-09 Dispónese que las clases en los establecimientos educativos en los niveles preprimario (primer año de educación básica), primario (educación básica) y medio (bachillerato) se iniciarán el primer lunes del mes de septiembre, en el régimen Sierra; y, el primer lunes del mes de abril, en el régimen C o s t a . . 11	SENRES-2009-000180 Incorpóranse los puestos de Director de Articulación de Políticas y Proyectos de Producción, Competitividad y Comercialización y de Director de Gestión de Información, Inteli <sup>9</sup> encia, Monitoreo y Evaluación del Sector Productivo en la escala de remuneración mensual unificada del nivel jerárquico su <sup>9</sup> e r i o r . . 20
<b>MINISTERIO DE GOBIERNO:</b>	
410 Apruébase el estatuto y otórgase personalidad jurídica a la organización religiosa denominada Iglesia Bautista de Pasaje, con domicilio en la ciudad de Pasaje, provincia de El Oro ..... 11	SENRES-2009-000188 Suprímese el numeral 7 de las atribuciones y responsabilidades de la Subsecretaría de Políticas y Normas contenidas en el numeral 2.1.1, del numeral 2.1 referente a la Gestión de Políticas y Normas del Desarrollo Institucional, Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público, del numeral 2 de los Procesos Agregadores de Valor, del artículo 11 de la Estructura Descriptiva, del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.. 21
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES:</b>	
0118-C Expídese dentro del Programa de Protección Laboral y Bienestar Social, el beneficio de subvención por guardería para la hijas e hijos de las servidoras, servidores y trabajadores.. 12	SENRES-2009-000193 Modifícase la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos, expedida mediante Resolución Nro. SENRES-2005-000042, publicada en el Registro Oficial Nro. 103 de 14 de septiembre del 2005 ... 22
00160 Apruébase el Estatuto Constitutivo de la Cámara de Comercio India - Ecuatoriana, discutido y aprobado por sus miembros en sesiones realizadas en la ciudad de Guayaquil, los días 7 y 14 de marzo del 2008 ..... 17	<b>SERVICIO DE RENTAS INTERNAS:</b>
075 Confórmase una comisión de análisis con el propósito de analizar el proceso precontractual y contractual del OCP y cumplir las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado informe No. DICOP-029-02 en el Examen Especial de Ingeniería Practicado al Proceso de Contratación, Ejecución y Control de la Gestión Ambiental del Contrato para la Construcción del Oleoducto de Crudos Pesados, OCP ..... 17	NAC-DGERCGC09-00569 Refórmase el Reglamento interno para el pago de viáticos, movilizaciones, subsistencias y alimentación para el cumplimiento de licencias de servicios institucionales.. 23
<b>FUNCION JUDICIAL</b>	
<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SEGUNDA SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL:</b>	
Recursos de casación en los juicios seguidos por las siguientes personas e instituciones:	
408-2007 Banco de Guayaquil S. A. en contra de Juan Francisco Barrezueta Minuche y otros . . 24	
409-2007 Arquitecto Román Ortega Delgado en contra de la Directora Nacional de Patrocinio del Estado y otros . . 25	
412-2007 Segundo Manuel Cueva Ochoa en contra de Carlos Freddy Galarza Astudilo y otros... 30	
<b>RESOLUCIONES:</b>	
<b>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL:</b>	
PLE-CNE-8-5-8-200 <sup>9</sup> Expídese el Instructivo para la Presentación de las liquidaciones de cuentas de campaña por parte de los tesoreros únicos de campaña de las juntas parroquiales rurales. .... 19	
<b>INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR:</b>	
IGM-e-018 Expídese el Catálogo de objetos para productores y usuarios de información geográfica y cartográfica en el Ecuador.. 19	

Págs.

**ORDENANZAS MUNICIPALES:**

- **Gobierno Municipal del Cantón Palanda: Que regula la implantación de estructuras fijas de soporte de antenas y su infraestructura relacionada para el Servicio Móvil Avanzado (SMA) ...33**
- **Gobierno Municipal del Cantón Bolívar: Que regula el funcionamiento, administración y sanciones del mercado mayorista.. ..... 38**

**FE DE ERRATAS**

- **A la publicación de la Resolución 047, emitida por la Unidad Transitoria de Gestión Emergente para la Construcción y Puesta en Funcionamiento de los Centros de Rehabilitación Social, entidad adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la misma que ha sido publicada en el Registro Oficial No. 641 del 24 de julio del año en c u r s o . 40**

**No. 1880**

**Rafael Correa Delgado  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPUBLICA**

**Considerando:**

Que el artículo 258 de la Constitución dispone que la provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial. Su administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno presidido por el representante de la Presidencia de la República e integrado por las alcaldesas y alcaldes de los municipios de la provincia de Galápagos, representante de las juntas parroquiales y los representantes de los organismos que determine la ley; dicho Consejo de Gobierno tendrá a su cargo la planificación, manejo de los recursos y organización de las actividades que se realicen en la provincia;

Que la decimoquinta disposición transitoria de la Constitución de la República establece que "Los activos y pasivos, las funcionarias y funcionarios y las empleadas y empleados del Consejo Provincial de Galápagos y del Instituto Nacional Galápagos, pasarán a formar parte del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos";

Que las normas dictadas por la Asamblea Nacional Constituyente, para el Régimen de Transición, no regularon la transición del Instituto Nacional Galápagos hacia el Consejo de Gobierno;

Que el Consejo Nacional Electoral en atención a la Disposición Transitoria Decimoquinta, no convocó a elecciones de Prefecta o Prefecto y consejeras o consejeros en la provincia de Galápagos;

Que el Instituto Nacional Galápagos -entidad de derecho público, con personería jurídica, con capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones- es representada legalmente por el Gerente del INGALA, quien es a la vez el Secretario Técnico del Consejo del INGALA; y,

y,

En ejercicio de la atribución conferida por los numerales 5 y 9 del artículo 147 de la Constitución de la República,

**Decreta:**

**Art. Unico.-** Designese al tecnólogo Jorge Torres, Gobernador de la provincia de Galápagos, como el representante del Presidente de la República para que presida el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, y para que coordine todo el proceso de transición del Instituto Nacional Galápagos.

**Art. Final.-** El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 5 de agosto del 2009.

f.) Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República.

Es fiel copia del original.- Lo certifico. Quito,

5 de agosto del 2009.

f.) Dr. Alexis Mera Giler, Subsecretario General de la Administración Pública (E).

**No. 1881**

**Rafael Correa Delgado  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPUBLICA**

**Considerando:**

Que, ante la crisis financiera mundial, se han implementado diferentes medidas con la finalidad de incentivar la demanda interna;

Que, en este contexto, se dictó el Decreto Ejecutivo No. 1601, publicado en el Registro Oficial No. 550 de 17 de marzo del 2009, con la finalidad de permitir que los servicios públicos puedan solicitar anticipos de hasta tres remuneraciones, a ser recaudados en el plazo máximo de 18 meses;

Que, dicha disposición únicamente permite solicitar tal anticipo ocasionalmente, lo que impide que se constituya en un incentivo permanente; y,

En ejercicio de la facultad conferida por el número 13 del artículo 147 de la Constitución de la República,

# REGISTRO OFICIAL™

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado  
Presidente Constitucional de la República

Año I -- Quito, Jueves 27 de Mayo del 2010 -- N° 201



## LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Art. 10.- El derecho de autor protege también la forma de expresión mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras.

No son objeto de protección:

a) Las ideas contenidas en las obras, los procedimientos, métodos de operación o conceptos matemáticos en sí; los sistemas o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial; y,

b) Las disposiciones legales y reglamentarias, las resoluciones judiciales y los actos, acuerdos, deliberaciones y dictámenes de los organismos públicos, así como sus traducciones oficiales.

"Registro Oficial" es marca registrada del Tribunal Constitucional de la República del Ecuador.

## SUMARIO:

	Págs.		Págs.
<b>FUNCION EJECUTIVA</b>			
<b>DECRETOS:</b>			
347	Confíere la condecoración de la Orden Nacional "Al Mérito", en el grado de Caballero, al Hermano Lasallano Adolfo Armijos Jarrín .....	3	
349	Nómbrase al señor Embajador del Servicio Exterior Miguel Carbo Benites, Embajador Representante Permanente del Ecuador ante la Organización Mundial de Comercio, con sede en Ginebra, Suiza .....	3	
350	Encárguese temporalmente al señor Fabián Ricardo Zapata Erazo, para que actúe como representante del señor Presidente y presida el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos .....	3	
351	Modifícase el Decreto Ejecutivo N° 1039, publicado en el Registro Oficial N° 210 del 13 de noviembre del 2003 .....	4	
353	Dispónese que el Secretario Nacional de Ciencia y Tecnología tenga el grado de Ministro de Estado .....	5	
<b>ACUERDOS:</b>			
<b>SECRETARIA NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA:</b>			
322	Autorízase el viaje y declárase en comisión de servicios en el exterior al señor Angel Medina Lozano, Secretario Nacional Ejecutivo del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador .....	5	
323	Autorízase el viaje y declárase en comisión de servicios en el exterior al economista Ricardo Patiño Aroca, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración .....	6	
<b>MINISTERIO DE FINANZAS:</b>			
088-A	MF-2010 Rectifícase el artículo 2° del Acuerdo N° 088 MF-2010 de 3 de mayo del 2010, en la parte que dice: "Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, CAE", debe decir: Presidente del Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, CAE .....	6	
101	MF-2010 Delégase al economista Juan Carlos García Folleco, Subsecretario de Consistencia Macrofiscal, para que represente al señor Ministro ante el Consejo Nacional de Zonas Francas, CONAZOFRA .....	6	
<b>MINISTERIO DE GOBIERNO:</b>			
0691	Apruébase el estatuto y otórgase personalidad jurídica a la organización religiosa denominada Iglesia Cristiana Evangélica "EFRATA" del Cantón Sucúa, con domicilio en el cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago .....	7	
0756	Refórmase el estatuto y cámbiase de denominación de Asociación de Indígenas Evangélicos de Cotopaxi, por Federación de Iglesias Indígenas Evangélicas de Cotopaxi, con domicilio en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi .....	8	



Págs.	Págs.
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD:</b>	<b>CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS:</b>
10 242 Dase por concluida la delegación conferida al abogado Jimmy Alfredo Villavicencio y designase al ingeniero José Fernando Navía Gallardo, delegado permanente del señor Ministro para que asista a las sesiones del Directorio de la Autoridad Portuaria de Manta ..... 8	2010-000022 Regístrase la calificación de la Corporación Industrial y Comercial ECUTRESS S. A., como usuaria industrial de la Zona Franca Metropolitana de Quito - METROZONA S. A. .... 22
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES:</b>	<b>CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA:</b>
- Memorando de Entendimiento en Materia de Cooperación Agrícola entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca de la República del Ecuador y el Ministerio de Agricultura de la República Popular China ..... 9	GDQ-DAJQ-RE 1197 Revócase la delegación conferida al Jefe de Control de Zona Primaria mediante Resolución N° GDQ-RE-115 del 26 de junio del 2008 ..... 23
- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información de la República del Ecuador y el Ministerio de Comunicaciones de la República Federativa del Brasil sobre Cooperación en el Area de Televisión Digital Terrestre ..... 10	<b>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS:</b>
<b>SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA:</b>	Calificanse a varias personas para que puedan ejercer cargos de auditor interno o peritos evaluadores en las instituciones del sistema financiero:
SENAIN-019-2010 Expídese el Instructivo para la administración del fondo a rendir cuentas para pagos en efectivo ..... 13	SBS-INJ-2010-157 Licenciada en contabilidad y auditoría - contador público auditora Lidia María Lasluisa Imacaña ..... 24
<b>RESOLUCIONES:</b>	SBS-INJ-2010-166 Ampliase la calificación otorgada al ingeniero comercial contador público autorizado Sixto Benigno Ronquillo Briones ..... 25
<b>MINISTERIO DEL AMBIENTE:</b>	SBS-INJ-2010-186 Ampliase la calificación otorgada al ingeniero agrónomo Angel Isaac Chica Bermúdez ..... 25
158 Suspéndese el ejercicio de la Regencia Forestal al ingeniero Darwin Marcos Salvatierra Pilozo por el lapso de 180 días 14	SBS-INJ-2010-189 Ingeniero civil José Elías Vásquez Rivera ..... 26
159 Revócase y déjase sin efecto el aval de Regente Forestal otorgado al ingeniero Wilmer Heriberto Balarezo Zambrano mediante Resolución N° 049 ..... 15	<b>CORTE CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO DE TRANSICION</b>
0170 Apruébase el Alcance al Diagnóstico Ambiental y Plan de Manejo Ambiental de los Campos Sansahuari, Cuyabeno y Víctor Hugo Ruales, para la perforación de los pozos direccionales 32D y 33D desde la Plataforma Cuyabeno 17, ubicado en el cantón Putumayo, provincia de Sucumbíos 17	<b>PRIMERA SALA</b>
<b>CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL:</b>	<b>RESOLUCION:</b>
C.D.316 Expídese el Reglamento para el pago o devolución del fondo de reserva por parte del IESS ..... 19	0045-09-RA Confírmase la decisión del Tribunal Distrital N° 2 de lo Contencioso Administrativo de Guayaquil y concédese el amparo solicitado por la ingeniera agrónoma Laura Lucía Paris Moreno Rivas ..... 26
	<b>ORDENANZAS MUNICIPALES:</b>
	- Cantón Santa Rosa: De creación, organización y funcionamiento de la Empresa Pública EMCASR-EP ..... 29
	- Cantón Arenillas: Que declara al cantón, como zona rural fronteriza para efectos educativos, económicos y presupuestarios 34
	- Cantón San Fernando: Para la aplicación y cobro de la contribución especial de mejoras por obras de: apertura, pavimentación, repavimentación, asfaltado, adoquinado y construcción de aceras y bordillos 35
	- Gobierno Municipal del Cantón Palora: Que reforma a la Ordenanza que reglamenta el cobro de la tasa por el servicio de alcantarillado ..... 37

**No. 347****Rafael Correa Delgado  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPUBLICA****Considerando:**

Que el Hermano Lasallano Adolfo Armijos Jarrín, su vida entera la ha consagrado a la enseñanza en los centros educativos que dirige la Comunidad de los Hermanos Lasallanos, en Ibarra y Quito y, sobre todo en Guayaquil;

Que la ciudad de Guayaquil ha sido testigo de más de cincuenta y cinco años de fructífera e incansable labor desempeñada por el Hermano Adolfo Armijos, al servicio de la niñez y la juventud;

Que los libros de su autoría sobre valores humanos y formación de la personalidad, le han permitido llegar a la mente y al corazón de sus alumnos, a los que ha guiado para que sean auténticos cristianos, profesionales destacados y hombres que triunfan en la vida sirviendo a los demás;

Que ha dedicado su vida a la Juventud incentivándola al deporte, logrando que los estudiantes del Colegio San José de La Salle de Guayaquil alcancen considerables triunfos y una gran cantidad de trofeos;

Que es deber del Estado reconocer los méritos y poner de relieve las virtudes de quienes han servido al país con desinterés y eficacia; y,

En virtud de las atribuciones que le confiere el Art. 6° literal a) del Decreto N° 3109 de 17 de septiembre del 2002, publicado en el Registro Oficial N° 317 de 19 de los mismos mes y año, mediante el cual se reglamenta la concesión de la Medalla de la Orden Nacional "Al Mérito" creada por Ley de 8 de octubre de 1921,

**Decreta:**

**Art. 1°.-** Conferir la Condecoración de la Orden Nacional "Al Mérito", en el Grado de Caballero, al Hermano Lasallano Adolfo Armijos Jarrín.

**Art. 2°.-** Encargar la ejecución del presente decreto, al Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración.

Dado en Quito, en el Palacio Nacional, a 10 de mayo del 2010.

f.) Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador.

f.) Ricardo Patiño Aroca, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración.

Documento con firmas electrónicas.

**No. 349****Rafael Correa Delgado  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPUBLICA****Considerando:**

Que, el numeral 10 del artículo 147 de la Constitución de la República, prevé como una de las atribuciones del Presidente de la República, nombrar y remover a embajadores y jefes de misión;

Que, el artículo 121 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, establece el tiempo que un funcionario del Servicio Exterior, prestará sus servicios tanto en el exterior como en el país; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la ley,

**Decreta:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Nombrar al señor Embajador del Servicio Exterior, Miguel Carbo Benites, como Embajador Representante Permanente del Ecuador ante la Organización Mundial de Comercio, con sede en Ginebra, Suiza.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Rotar al Embajador del Servicio Exterior, Miguel Carbo Benites de la Cancillería en Quito a la Representación Permanente del Ecuador ante la -OMC- en Ginebra, Suiza.

**ARTICULO TERCERO.-** De la ejecución del presente decreto ejecutivo, encárguese al Ministro de Relaciones Exteriores Comercio e Integración.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 12 de mayo del 2010.

f.) Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República.

f.) Ricardo Patiño Aroca, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración.

Documento con firmas electrónicas.

**No. 350****Rafael Correa Delgado  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPUBLICA****Considerando:**

Que el artículo 258 de la Constitución de la República dispone que la provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial. Su administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno presidido por el representante de la Presidencia de la República e integrado por las alcaldes y alcaldes de los municipios de la provincia de Galápagos, representante de las juntas parroquiales y los representantes de los organismos que determine la ley;



Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1880 del 5 de agosto del 2009, se designó al tecnólogo Jorge Torres, Gobernador de la provincia de Galápagos, como el representante del Presidente de la República para que presida el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos;

Que mediante oficio No. 199-JICG-2010 de 12 de abril del 2010, del doctor Rubén Pazmiño de la Torre, Juez Primero de lo Civil de Galápagos, dirigido al economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, da a conocer su providencia de 8 de abril del 2010, a las 14h30, dictada dentro de la acción de protección No. 189.09, en la que ordena la "destitución del Tec. Amb. Jorge Torres Pallo, de la función Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos";

Que dicha disposición judicial ha sido objeto de un recurso de revocatoria, así como de una acción extraordinaria de protección que resolverá en forma definitiva la controversia planteada. No obstante, hasta que exista un pronunciamiento judicial definitivo es necesario mantener activa la administración del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos; y,

En ejercicio de la atribución conferida por los numerales 5 y 9 del artículo 147 de Constitución de la República,

**Decreta:**

**Artículo Primero.-** Encárguese temporalmente al señor Fabián Ricardo Zapata Erazo, para que actúe como representante del Presidente de la República y presida el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, con todas las atribuciones que confieren la Constitución y la ley, hasta que se resuelva la controversia judicial que originó la destitución del tecnólogo Jorge Torres Pallo de dichas funciones.

**Artículo Segundo.-** El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 12 de mayo del 2010.

f.) Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República.

Documento con firmas electrónicas.

**No. 351**

**Rafael Correa Delgado**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA**  
**REPUBLICA**

**Considerando:**

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1039, publicado en el Registro Oficial No. 210 del 13 de noviembre del 2003, se autorizó el establecimiento de la zona franca a la Empresa Zona Franca de Posorja - ZOFRAPORT S. A., ubicada en el sitio denominado Guarillo Grande en la parroquia Posorja, cantón Guayaquil, provincia del Guayas;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1220, publicado en el Registro Oficial No. 401 del 12 de agosto del 2008, se autorizó la modificación del área y linderos de la zona franca administrada por la Empresa Zona Franca de Posorja - ZOFRAPORT S. A.;

Que el Gerente General de la Empresa Zona Franca de Posorja - ZOFRAPORT S. A., presentó el 7 de diciembre del 2009 una solicitud y el estudio de factibilidad, a fin de obtener el dictamen previo del Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA) para que opere la ampliación de las actividades que actualmente pueden desarrollar las empresas usuarias de esta zona franca y una nueva modificación del área y linderos de la zona;

Que el Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA), en sesión celebrada el 21 de diciembre del 2009, al amparo de lo establecido en los artículos 8 letra c), y 10 de la Ley de Zonas Francas, resolvió emitir dictamen favorable para la ampliación de las actividades que actualmente pueden desarrollar las empresas usuarias de esta zona franca y la modificación del área y linderos de la Zona Franca de Posorja-ZOFRAPORT S. A.; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 3 y 10 de la Codificación de la Ley de Zonas Francas,

**Decreta:**

**Art. 1.-** Sustitúyase el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 1039, publicado en el Registro Oficial No. 210 del 13 de noviembre del 2003, por el siguiente:

*"Art. 1.- Otorgar a la Empresa Zona Franca de Posorja - ZOFRAPORT S. A., domiciliada en la parroquia Posorja, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, la concesión para la operación y establecimiento de una zona franca."*

**Art. 2.-** Sustitúyase el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 1039, publicado en el Registro Oficial No. 210 del 13 de noviembre del 2003:

*"Art. 2.- La zona franca administrada por la Empresa Zona Franca de Posorja ZOFRAPORT S. A., tiene un área de 373.870 m<sup>2</sup>, ubicada en el sitio denominado Guarillo Grande en la parroquia Posorja, cantón Guayaquil, provincia del Guayas y se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos.*

*Por el Norte: Terreno de la Compañía Alianza Internacional Portuaria ALINPORT S. A.*

*Por el Sur: Estero de pesquería y solares particulares.*

*Por el Este: La Zona de Playa y Bahía determinada por la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral, a orillas del Golfo de Guayaquil.*

*Por el Oeste: Terrenos de la Compañía Empacadora de Túnidos TUNAPAC S. A."*


*En el área inicial de 102.907 m<sup>2</sup>, conferida mediante Decreto Ejecutivo 1220, publicado en el Registro Oficial 401 del 12 de agosto del 2008, solo podrán operar empresas que se dediquen a actividades industriales,*

# REGISTRO OFICIAL™

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado  
Presidente Constitucional de la República

Ano III - N° 553

Quito, Martes 11 de  
Octubre del 2011



**LEXIS**  
INTELIGENCIA JURÍDICA

**LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Art. 10.- El derecho de autor protege también la forma de expresión mediante la cual las ideas del autor son descritas explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras.

No son objeto de protección:

a) Las ideas contenidas en las obras, los procedimientos, métodos de operación o conceptos matemáticos en sí, los sistemas o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial; y,

b) Las disposiciones legales y reglamentarias, las resoluciones judiciales y los actos, acuerdos, deliberaciones y dictámenes de los organismos públicos, así como sus traducciones oficiales.

"Registro Oficial" es marca registrada del  
Tribunal Constitucional de la República del Ecuador.

## SUMARIO:

	Págs.
<b>FUNCIÓN EJECUTIVA DECRETOS:</b>	
893	Dase de baja del Ejército, por solicitud voluntaria, a varios señores oficiales superiores ..... 2
894	Declárase en comisión de servicios, a la comitiva oficial que acompañará al señor Presidente Constitucional de la República en el viaje que realizará el 27 de septiembre del 2011 a la República de Haití, para la entrega de obras y maquinaria por parte del Gobierno del Ecuador 3
895	Restituyese al señor Jorge Torres Pallo al cargo de representante del Presidente de la República para que presida el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos ... 4
896	Requírese al Banco Central del Ecuador los bienes inmuebles de su propiedad detallados, incluyendo todas las edificaciones que sobre ellos se levanten; todos sus bienes muebles que se reputen inmuebles por adherencia, por su destino o por incorporación y sus accesorios; y se autoriza su transferencia de dominio, a título gratuito y como cuerpos ciertos, a favor de la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR ..... 4
<b>ACUERDOS:</b>	
<b>MINISTERIO DE CULTURA:</b>	
164-2011	Expídense las Bases Técnicas para la Convocatoria al I Concurso Nacional Intercolegial de Cartel Artesanal 2011 "Arte-Revolución-Arte" .. 5
<b>MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES:</b>	
294	Encárgase el despacho ministerial al ingeniero Carlos Federico Auquilla Téran, Viceministro de Minas, del 22 ai 25 de septiembre del 2011, por comisión de servicio al exterior del titular ..... 11
<b>MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN:</b>	
178	Encárgase el despacho ministerial al ingeniero Augusto Rubén Espín Tobar, Viceministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, durante la ausencia del señor Ministro, por motivo de comisión de servicios al exterior ..... 12

**Artículo Cuarto.-** Este decreto entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional en Quito, a 26 de septiembre del 2011.

f.) Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República.

Documento con firmas electrónicas.

**No. 895**

**Rafael Correa Delgado**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA**  
**REPÚBLICA:**

**Considerando:**

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1880, publicado en el Registro Oficial N° 9 de agosto 21 del 2009, se designó al tecnólogo Jorge Torres Pallo, Gobernador de la provincia de Galápagos, como el representante del Presidente de la República para que presida el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos;

Que mediante oficio N° 199-JICG-2010 de 12 de abril del 2010, el doctor Rubén Pazmiño de la Torre, Juez Primero de lo Civil de Galápagos; dio a conocer al señor, Presidente de la República, su providencia de 8 de abril del 2010, dictada a las 14h30, dentro de la Acción de Protección N° 189.09 en la que ordenó la destitución del Tecnólogo Ambiental Jorge Torres Pallo, de la función de Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos;

Que, en virtud de dicha disposición legal y de los recursos que se plantearon, mediante Decreto Ejecutivo N° 350, publicado en el Registro Oficial N° 201 de mayo 27 de 2010, se encargó temporalmente al señor Fabián Ricardo Zapata Erazo para que actúe como representante del Presidente de la República y presida el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos hasta que se resuelva la controversia judicial que originó la destitución del tecnólogo ambiental Jorge Torres Pallo de dichas funciones;

Que mediante sentencia N° 016-11-SEP-CC de 1 de septiembre del 2011, el Pleno de la Corte Constitucional para el Período de Transición resolvió dejar sin efecto la destitución del tecnólogo ambiental Jorge Torres Pallo, Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, que fuera dispuesta por el Juez Primero de lo Civil de Galápagos; y,

En ejercicio de la atribución conferida por el artículo 147 número 5 de la Constitución de la República,

**Decreta:**

**Artículo.-** Restituir al señor Jorge Torres Pallo al cargo de representante del Presidente, de la República para que presida el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos;

**Artículo 2.-** El representante del Presidente de la República ante el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincial de Galápagos no recibirá remuneración mensual alguna por el ejercicio de dicho cargo.

**Disposición Final.** Este decreto ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito a 26 de septiembre del 2011.

f.) Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República.

Documento con firmas electrónicas.

**No. 896**

**Rafael Correa Delgado**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA**  
**REPÚBLICA**

**Considerando:**

Que la Disposición General Primera de la Ley Reformativa a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial No. 40 de 5 de octubre del 2009, ordena que los bienes, derechos y acciones que el Banco Central del Ecuador recibió en dación en pago, y que fueron requeridas por el Presidente Constitucional de la República para que sean utilizadas por otras instituciones públicas, pasan a ser propiedad de las instituciones públicas que establezca el Presidente de la República mediante decreto ejecutivo, y que esta disposición es extensiva para los bienes, derecho y acciones que a la vigencia de esta ley pertenecen al Banco Central del Ecuador;

Que el Banco Central del Ecuador es propietario de los bienes inmuebles identificados como los Solares 32, 33 y 34, ubicados en la manzana 71 de la Primera Etapa de la Urbanización Kennedy Norte, de la parroquia Tarqui de la ciudad y cantón Guayaquil, en la provincia del Guayas; que fueron adquiridos mediante restitución hecha por el Fideicomiso Banco del Pacífico-002-BCE-Enlace Fondos-IP, según consta en la escritura de 11 de febrero del 2003 otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el 2 de mayo del 2003;

Que, el Banco Central del Ecuador es propietario de los bienes inmuebles identificados como los Solares 13, 14, 15, 16, 17 y 18, ubicados en la manzana 71 (antes 110) de la

# REGISTRO OFICIAL™

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado  
Presidente Constitucional de la República

## SEGUNDO SUPLEMENTO

Año I"-.- Nº 79

Quito, jueves 12 de  
septiembre de 2013

### SUMARIO:

Págs. FUNCIÓN

EJECUTIVA DECRETOS: PRESIDENCIA DE LA

REPÚBLICA:


80	Delégase al Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, delegado permanente del señor Presidente Constitucional de la República ante el Consejo Nacional de Competencias.....	2
81	Acéptase la renuncia presentada por el señor Jorge Torres Pallo, representante del señor Presidente de la República ante el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos .....	3
82	Expídese la reorganización del Comité Nacional del Código de Alimentación .....	3
83	Refórmense los decretos ejecutivos Nos. 1312, publicado en el Registro Oficial No. 807; 1134, publicado en el Registro Oficial No. 699; y, 12, publicado en el Registro Oficial No. 16 de 10 de octubre de 2012, de 19 de abril de 2012 y de 17 de junio de 2013, respectivamente .....	6

CONSULTAS:

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL  
ECUADOR:

De clasificación arancelaria de los siguientes  
productos:

SENAE-DNR-2013-0400-OF Equipo terminal para tele fonía inalámbrica fija BVT-F5.....	6
SENAE-DNR-2013-0432-OF "Saborizante Naranja FN- 5456-00" .....	8
SENAE-DNR-2013-0480-OF Textilene® Brights, modelo T91D5T021 .....	11



**LEXIS**  
INTELIGENCIA JURÍDICA

**LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Art. 10.- El derecho de autor protege también la forma de expresión mediante la cual las ideas del autor son descritas explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras.

No son objeto de protección:

a) Las ideas contenidas en las obras, los procedimientos, métodos de operación o conceptos matemáticos en sí, los sistemas o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial; y,

b) Las disposiciones legales y reglamentarias, las resoluciones judiciales y los actos, acuerdos, deliberaciones y dictámenes de los organismos públicos, así como sus traducciones oficiales.

"Registro Oficial" es marca registrada del Tribunal Constitucional de la República del Ecuador.

No. 81

Rafael Correa Delgado  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA

**Considerando:**

Que mediante Decreto Ejecutivo Nº 895 de 26 de septiembre de 2011, publicado en el Registro Oficial Nº 533 de 11 de octubre de 2011, se restituyó al señor Jorge Torres Pallo al cargo de representante del Presidente de la República, para que presida el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos;

Que el señor Jorge Torres Pallo ha presentado la renuncia al referido cargo; y,

En ejercicio de la atribución conferida por el número 9 del artículo 147 de la Constitución de la República y de la letra a) de la Disposición Transitoria Vigésimo Sexta del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización,

**Decreta:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor Jorge Torres Pallo al cargo de representante del Presidente de la República, para que presida el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos.

**Artículo 2.-** Designar a la señora María Isabel de Fátima Salvador Crespo como representante del Presidente de la República, para que presida el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, quien tendrá rango de Ministro de Estado.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 15 de agosto 2013.

f.) Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República

Quito 28 de Agosto del 2013, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

*Documento firmado electrónicamente.* Alexis Mera

Giler.

SECRETARIO NACIONAL JURÍDICO. Secretaría

Nacional Jurídica.

No. 82

Rafael Correa Delgado  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA

**Considerando:**

Que el artículo 13 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *"Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos (...)"*;

Que el artículo 52 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *"Las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características."*

Que, el artículo 40 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, regula la competencia del Régimen Administrativo del Ejecutivo, señalando que *"(...) Dentro de los límites que impone la Constitución Política, declárese de competencia exclusiva del Ejecutivo la regulación de la estructura, funcionamiento y procedimientos de todas sus dependencias y órganos administrativos"*;

Que la Comisión del Código Alimentario es un organismo intergubernamental auspiciado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS);

Que bajo los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias (Acuerdo MSF) y sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC), las normas, los códigos de prácticas, directrices y recomendaciones de la Comisión del Código Alimentario, constituyen el marco jurídico específico para garantizar la inocuidad de los alimentos y se utilizan como referencia para dirimir controversias que originen entre los Estados Miembros en el ámbito del comercio internacional;

Que con Decreto Ejecutivo No. 2132 de 29 de septiembre del 2004, se creó el Comité Nacional del Código Alimentario como ente asesor del Gobierno Nacional, encargado del estudio, propuesta, análisis y evaluación de todas aquellas materias relacionadas con el trabajo de la Comisión del Código Alimentario auspiciado por la FAO-OMS;

Que el mencionado Decreto posó una conformación del Comité Nacional del Código de Alimentación muy extensa la cual resulta necesario modificarla, así como también introducir nuevas disposiciones normativas y operativas; por lo que es necesaria una reforma integral de dicho Decreto; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere los números 3 y 5 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador,





Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas



Ministerio  
de Recursos  
Naturales No Renovables



Ministerio  
del Ambiente

**ACUERDO No.**

**Lorena Tapia Núñez  
MINISTRA DEL AMBIENTE**

**Paola Carvajal  
MINISTRA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**Ing. Pedro Kléber Merizalde Pavón  
MINISTRO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES**

**CONSIDERANDO:**

- Que**, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;
- Que** el artículo 66 numeral 27 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que se reconoce y garantizará a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;
- Que**, el inciso primero del artículo 71 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la naturaleza tiene derecho a que se respete íntegramente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos;
- Que**, el inciso primero del artículo 73 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales;
- Que**, los numerales 1, 3, 4 y 6 del artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que es responsabilidad de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente; defender la integridad territorial del Ecuador y sus recursos naturales; colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad; respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible;
- Que**, el numeral 1 del Artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que a las ministras y ministros de Estado además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que es deber de las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias y de las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, coordinar las acciones necesarias para hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas



Ministerio  
de Recursos  
Naturales No Renovables




Ministerio  
del Ambiente

- Que**, el artículo 258 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta que el régimen especial de la provincia de Galápagos, se planificará y desarrollará en estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del buen vivir, de conformidad a lo determinado por la ley;
- Que**, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Estado “se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia”, para lo cual define a los recursos naturales no renovables, el transporte y refinación de hidrocarburos como un sector estratégico;
- Que**, el artículo 314 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Estado es el responsable de la provisión de los servicios públicos, cuya provisión debe responder a los principios de “[...] obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad [...]”;
- Que**, el artículo 68 de la Ley de Hidrocarburos dispone que el almacenamiento, distribución y venta al público en el país de los derivados de los hidrocarburos será efectuada por EP PETROECUADOR o por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras de reconocida competencia en la materia; así como también, que el almacenamiento, la distribución y la venta de los derivados en el país por ser un servicio público no podrá ser suspendido;
- Que**, artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad;
- Que**, el numeral 1 del artículo 395 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce los siguientes principios ambientales: El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras;
- Que**, el inciso primero del artículo 396 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas;
- Que**, el artículo 397 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que en caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria a efectos de garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas afectados. Además de la respectiva sanción a que hubiere lugar, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que ocasionare el daño y la obligación de la reparación integral;
- Que**, el artículo 406 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Estado regulará la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados;
- Que**, el artículo 11 de la Ley Orgánica del Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de Galápagos, expresa que el parque nacional Galápagos y la reserva marina Galápagos forman parte del Patrimonio Natural de Áreas Protegidas;

3 4

- Que**, el artículo 12 de la Ley Orgánica del Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de Galápagos, dispone que la reserva marina de la provincia de Galápagos, se encuentra sometida a la categoría de reserva marina de uso múltiple y administración integrada. La integridad de la reserva marina se encuentra comprendida por toda la zona marina dentro de una franja de cuarenta mil millas náuticas, medidas a partir de las líneas de base del archipiélago y las aguas interiores;
- Que**, el numeral 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a las situaciones de emergencia como: *“Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva.”*;
- Que**, el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define el procedimiento previo para atender las situaciones de emergencia declaradas por los ministros de Estado;
- Que**, el 8 de la Ley de Gestión Ambiental, manifiesta que la Autoridad Ambiental Nacional será ejercida por el Ministerio del Ambiente, quien actuará como instancia de regulación, coordinación y control del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental;
- Que**, el artículo 67 de la Codificación de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, declara como competencia del Ministerio del Ambiente el manejo, protección, desarrollo, planificación y administración del patrimonio de áreas naturales del Estado;
- Que**, mediante Decreto Supremo de fecha 18 de febrero de 1973, publicado en el Registro Oficial N° 256 de 28 de febrero de 1973, se crea la provincial de Galápagos;
- Que**, mediante Decreto N° 1810-A, publicado en el Registro Oficial N° 434 de fecha 13 de mayo de 1986, se declara al parque nacional Galápagos como reserva marina, y se requiere su incorporación dentro de las categorías establecidas en la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre;
- Que**, mediante Resolución N° 045-10, publicada el 09 de julio del 2010, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública expide las disposiciones para las contrataciones en situaciones de emergencia;
- Que**, el objetivo número 7 del Plan para el Buen Vivir 2013-2017, señala que se debe: *“Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global”*;
- Que**, mediante resolución N° 004-COE-GAL-2015, emitida por el Consejo de Gobierno de Galápagos se establece: *“Art. 1.-Recomendar al Ministerio del Ambiente la declaratoria de emergencia ambiental en la provincia de Galápagos por los evidentes daños a los ecosistemas marino-costero en la bahía de San Cristóbal y su inminente expansión más allá de dicha de bahía. Art. 2.- Recomendar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas declare la emergencia al sistema de transportación marítima de carga hacia y desde la provincia de Galápagos, por el desabastecimiento de productos básicos y otros para el desarrollo de la población. Art. 3.- Recomendar al Ministerio de Recursos Naturales no Renovables y a EP Petroecuador la declaratoria de emergencia en el sistema de abastecimiento de combustible hacia la provincia de Galápagos, a fin de mejorar la seguridad e infraestructura para el almacenamiento y distribución de los hidrocarburos”*;

En ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 154 y siguientes de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;







Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas



Ministerio  
de Recursos  
Naturales No Renovables



Ministerio  
del Ambiente

#### ACUERDAN:

**Artículo 1.-** Declarar la Emergencia Ambiental dentro de la Reserva Marina de Galápagos y Parque Nacional Galápagos, a efectos de ejecutar las medidas necesarias y oportunas, tendientes a la rehabilitación y el mantenimiento de los ecosistemas marinos y costeros, ante el inminente daño ambiental que podría desencadenar el varamiento y naufragio de la motonave “Floreana”.

La declaratoria de emergencia comprende también el sistema de transportación marítima de carga hacia y desde la provincia de Galápagos, de acuerdo a la resolución N° 004-COE-GAL-2015.

**Artículo 2.-** El ámbito de aplicación territorial es dentro de la Reserva Marina de Galápagos y el Parque Nacional Galápagos.

**Artículo 3.-** De la ejecución del presente acuerdo interministerial, encárguese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, quien a través de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, dentro del ámbito de su competencia, procederá con la contratación y ejecución de obras, bienes fungibles y no fungibles, o servicios que de manera estricta y necesaria se requieran para superar la situación de emergencia ambiental.

Una vez concluida la declaratoria de emergencia ambiental, se publicará en el portal de COMPRASPUBLICAS, un informe detallado de las contrataciones realizadas, presupuesto empleado y de los resultados obtenidos.

**Artículo 4.-** Se dispone a la Dirección del Parque Nacional Galápagos del Ministerio del Ambiente, que dentro del ámbito de sus competencias, brinde toda la asesoría técnica y logística, ejecute planes y medidas de acción emergentes necesarios para la superación de la emergencia ambiental con el objeto de disminuir la afectación ambiental directa del varamiento y naufragio de la embarcación “Floreana”, en la reserva marina de Galápagos; así como también mitigar y reparar los daños ambientales ocasionados.

En base a los justificativos técnicos, la Dirección del Parque Nacional Galápagos podrá solicitar y recomendar a la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial del MTOP, los requerimientos de bienes y servicios necesarios para la consecución de la asesoría técnica y logística, ejecución de planes y medidas de acción emergentes para la prevención del impacto ambiental motivo de la emergencia.

**Artículo 5.-** Notifíquese con el contenido del presente Acuerdo a la Secretaría Nacional de Riesgos, para que dentro del ámbito de sus competencias se coordinen las acciones implementadas como resultado del presente acuerdo interministerial de emergencia ambiental, a efectos de garantizar una efectiva ejecución del mismo.

**Artículo 6.-** Por efecto de la presente declaratoria, se declara la emergencia en el sistema de abastecimiento de combustible hacia la provincia de Galápagos, para el efecto notifíquese a la EP PETROECUADOR, entidad que adoptará las medidas correspondientes a fin de mejorar la seguridad e infraestructura para el almacenamiento y distribución de los hidrocarburos en la Provincia de Galápagos.

#### DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA:

El Ministerio del Ambiente y la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial del MTOP, de manera conjunta o individual de ser necesario, podrán coordinar con otras instituciones del sector público y privado, el proceso de ejecución y cabal cumplimiento del presente acuerdo interministerial de declaratoria de emergencia ambiental.

38 ↓



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas



Ministerio  
de Recursos  
Naturales No Renovables



Ministerio  
del Ambiente

El presente acuerdo interministerial tendrá una vigencia de ciento ochenta (180) días y entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a

Comuníquese y publíquese,

Mgs. Lorena Tapia Núñez.  
MINISTRA DEL AMBIENTE.

glt  
28

Ing. Paola Carvajal.  
MINISTRA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Ing. Pedro Kléber Merizalde Pavón  
MINISTRO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

# REGISTRO OFICIAL<sup>TM</sup>

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado  
Presidente Constitucional de la República

Año II-Nº 450

Quito, martes 3 de  
marzo de 2015

## SUMARIO:

Págs.

### FUNCIÓN EJECUTIVA

#### ACUERDOS:

##### MINISTERIO DEL AMBIENTE:

389 Modifíquese el Acuerdo Ministerial No. 268, publicado en el Registro Oficial No. 359 de fecha 22 de octubre de 2014 ..... 2

##### MINISTERIO DEL INTERIOR:

5035 Deléguese funciones y atribuciones al Dr. Diego Fuentes Acosta, Viceministro de Seguridad Interna ..... 12

- Legalícense las comisiones del servicio en el exterior a las siguientes personas:

5036 Señor César Salvador Ludeña, Gerente del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de las Unidades de Control Migratorio y otros ..... 12

5037 Ing. Javier Córdova Unda Viceministro de Seguridad Interna ..... 13

5038 Cbos. Betty Sánchez Montesdeoca, Servidor Policial de Interpol y otros ..... 14


5039 Dra. María del Cisne Aguilar Cueva, Servidor Público 4, Analista Técnico de Laboratorio del Departamento de Criminalística de la Policía Nacional ..... 14

5040 Señor César Salvador Ludeña, Gerente del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de las Unidades de Control Migratorio y otro ..... 15

#### ACUERDO INTERMINISTERIAL:

##### MINISTERIO DEL AMBIENTE, MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Y MINISTERIO DE RECURSOS NO RENOVABLES:

001 Declárese la emergencia ambiental dentro de la Reserva Marina de Galápagos y Parque Nacional Galápagos 16



**LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Art. 10.- El derecho de autor protege también la forma de expresión mediante la cual las ideas del autor son descritas explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras.

No son objeto de protección:

a) Las ideas contenidas en las obras, los procedimientos, métodos de operación o conceptos matemáticos en sí; los sistemas o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial; y,

b) Las disposiciones legales y reglamentarias, las resoluciones judiciales y los actos, acuerdos, deliberaciones y dictámenes de los organismos públicos, así como sus traducciones oficiales.

"Registro Oficial" es marca registrada del Tribunal Constitucional de la República del Ecuador.

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su promulgación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.

**Acuerda:**

**Art. 1.-** Legalizar la comisión de servicios con remuneración por viaje al exterior, a favor del señor César Salvador Ludeña, Gerente del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de las Unidades de Control Migratorio, y Lic. Roberto Castro Cifuentes, Servidor Público 7, Analista de Talento Humano del mismo Proyecto, quienes asistieron a la Reunión Binacional de Autoridades Migratorias Colombia - Ecuador, celebrada en la ciudad de Bogotá, del 07 al 09 de julio de 2014, considerando el tiempo adicional requerido por razones de logística.

**Art. 2.-** Los funcionarios indicados, deberán presentar el informe ejecutivo concreto y específico de la comisión de servicios al exterior, al Sistema de Información para la Gobernabilidad Democrática-SIGOB de la Presidencia de la República.

**Art. 3.-** Los gastos que demandó este desplazamiento, serán legalizados del presupuesto del Ministerio del Interior.

**Art. 4.-** El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de noviembre del 2014.

f.) José Ricardo Serrano Salgado, Ministro del Interior.

Ministerio del Interior.- Certifico que el presente documento es fiel copia del original que reposa en el archivo de la Dirección de Secretaría General de este Ministerio al cual me remito en caso necesario.- Quito, a, 12 de diciembre del 2014.- f.) Ilegible, Secretaría General.

**No. 001**

**Lorena Tapia Núñez  
MINISTRA DEL AMBIENTE**

**Paola Carvajal  
MINISTRA DE TRANSPORTE Y OBRAS  
PÚBLICAS**

**Ing. Pedro Kléber Merizalde Pavón  
MINISTRO DE RECURSOS NATURALES NO  
RENOVABLES**

**Considerando:**

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*.

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la

integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;

Que el artículo 66 numeral 27 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que se reconoce y garantizará a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;

Que, el inciso primero del artículo 71 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la naturaleza tiene derecho a que se respete íntegramente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos;

Que, el inciso primero del artículo 73 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales;

Que, los numerales 1, 3, 4 y 6 del artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que es responsabilidad de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente; defender la integridad territorial del Ecuador y sus recursos naturales; colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad; respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible;

Que, el numeral 1 del Artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que a las ministras y ministros de Estado además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que es deber de las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias y de las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, coordinar las acciones necesarias para hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 258 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta que el régimen especial de la provincia de Galápagos, se planificará y desarrollará en estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del buen vivir, de conformidad a lo determinado por la ley;

Que, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Estado "se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia", para lo cual define a los recursos naturales no renovables, el transporte y refinación de hidrocarburos como un sector estratégico;

Que, el artículo 314 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Estado es el responsable de la provisión de los servicios públicos, cuya provisión debe responder a los principios de “[...] obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad [...]”;

Que, el artículo 68 de la Ley de Hidrocarburos dispone que el almacenamiento, distribución y venta al público en el país de los derivados de los hidrocarburos será efectuada por EP PETROECUADOR o por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras de reconocida competencia en la materia; así como también, que el almacenamiento, la distribución y la venta de los derivados en el país por ser un servicio público no podrá ser suspendido;

Que, artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad;

Que, el numeral 1 del artículo 395 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce los siguientes principios ambientales: El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras;

Que, el inciso primero del artículo 396 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas;

Que, el artículo 397 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que en caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria a efectos de garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas afectados. Además de la respectiva sanción a que hubiere lugar, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que ocasionare el daño y la obligación de la reparación integral;

Que, el artículo 406 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Estado regulará la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados;

Que, el artículo 11 de la Ley Orgánica del Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de Galápagos, expresa que el parque nacional Galápagos y la reserva marina Galápagos forman parte del Patrimonio Natural de Áreas Protegidas;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica del Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de Galápagos, dispone que la reserva marina de la provincia de Galápagos, se encuentra sometida a la categoría de reserva marina de uso múltiple y administración integrada. La integridad de la reserva marina se encuentra comprendida por toda la zona marina dentro de una franja de cuarenta mil millas náuticas, medidas a partir de las líneas de base del archipiélago y las aguas interiores;

Que, el numeral 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a las situaciones de emergencia como: *“Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva.”*;

Que, el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define el procedimiento previo para atender las situaciones de emergencia declaradas por los ministros de Estado;

Que, el 8 de la Ley de Gestión Ambiental, manifiesta que la Autoridad Ambiental Nacional será ejercida por el Ministerio del Ambiente, quien actuará como instancia de regulación, coordinación y control del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental;

Que, el artículo 67 de la Codificación de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, declara como competencia del Ministerio del Ambiente el manejo, protección, desarrollo, planificación y administración del patrimonio de áreas naturales del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo de fecha 18 de febrero de 1973, publicado en el Registro Oficial N° 256 de 28 de febrero de 1973, se crea la provincial de Galápagos;

Que, mediante Decreto N° 1810-A, publicado en el Registro Oficial N° 434 de fecha 13 de mayo de 1986, se declara al parque nacional Galápagos como reserva marina, y se requiere su incorporación dentro de las categorías establecidas en la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre;

Que, mediante Resolución N° 045-10, publicada el 09 de julio del 2010, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública expide las disposiciones para las contrataciones en situaciones de emergencia;

Que, el objetivo número 7 del Plan para el Buen Vivir 2013-2017, señala que se debe: *“Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global”*;

Que, mediante resolución N° 004-COE-GAL-2015, emitida por el Consejo de Gobierno de Galápagos se establece: *“Art. 1.-Recomendar al Ministerio del Ambiente la declaratoria de emergencia ambiental en la provincia de Galápagos por los evidentes daños a los ecosistemas marino-costero en la bahía de San Cristóbal”*



y su inminente expansión más allá de dicha bahía. Art. 2.- Recomendar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas declare la emergencia al sistema de transportación marítima de carga hacia y desde la provincia de Galápagos, por el desabastecimiento de productos básicos y otros para el desarrollo de la población. Art. 3.- Recomendar al Ministerio de Recursos Naturales no Renovables y a EP Petroecuador la declaratoria de emergencia en el sistema de abastecimiento de combustible hacia la provincia de Galápagos, a fin de mejorar la seguridad e infraestructura para el almacenamiento y distribución de los hidrocarburos”;

En ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 154 y siguientes de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

#### Acuerdan:

**Artículo 1.-** Declarar la Emergencia Ambiental dentro de la Reserva Marina de Galápagos y Parque Nacional Galápagos, a efectos de ejecutar las medidas necesarias y oportunas, tendientes a la rehabilitación y el mantenimiento de los ecosistemas marinos y costeros, ante el inminente daño ambiental que podría desencadenar el varamiento y naufragio de la motonave “Floreana”.

La declaratoria de emergencia comprende también el sistema de transportación marítima de carga hacia y desde la provincia de Galápagos, de acuerdo a la resolución N° 004-COE-GAL-2015.

**Artículo 2.-** El ámbito de aplicación territorial es dentro de la Reserva Marina de Galápagos y el Parque Nacional Galápagos.

**Artículo 3.-** De la ejecución del presente acuerdo interministerial, encárguese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, quien a través de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, dentro del ámbito de su competencia, procederá con la contratación y ejecución de obras, bienes fungibles y no fungibles, o servicios que de manera estricta y necesaria se requieran para superar la situación de emergencia ambiental.

Una vez concluida la declaratoria de emergencia ambiental, se publicará en el portal de COMPRASPUBLICAS, un informe detallado de las contrataciones realizadas, presupuesto empleado y de los resultados obtenidos.

**Artículo 4.-** Se dispone a la Dirección del Parque Nacional Galápagos del Ministerio del Ambiente, que dentro del ámbito de sus competencias, brinde toda la asesoría técnica y logística, ejecute planes y medidas de acción emergentes necesarios para la superación de la emergencia ambiental con el objeto de disminuir la afectación ambiental directa del varamiento y naufragio de la embarcación “Floreana”, en la reserva marina de Galápagos; así como también mitigar y reparar los daños ambientales ocasionados.

En base a los justificativos técnicos, la Dirección del Parque Nacional Galápagos podrá solicitar y recomendar a

la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial del MTOP, los requerimientos de bienes y servicios necesarios para la consecución de la asesoría técnica y logística, ejecución de planes y medidas de acción emergentes para la prevención del impacto ambiental motivo de la emergencia.

**Artículo 5.-** Notifíquese con el contenido del presente Acuerdo a la Secretaría Nacional de Riesgos, para que dentro del ámbito de sus competencias se coordinen las acciones implementadas como resultado del presente acuerdo interministerial de emergencia ambiental, a efectos de garantizar un efectiva ejecución del mismo.

**Artículo 6.-** Por efecto de la presente declaratoria, se declara la emergencia en el sistema de abastecimiento de combustible hacia la provincia de Galápagos, para el efecto notifíquese a la EP PETROECUADOR, entidad que adoptará las medidas correspondientes a fin de mejorar la seguridad e infraestructura para el almacenamiento y distribución de los hidrocarburos en la Provincia de Galápagos.

#### DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA

El Ministerio del Ambiente y la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial del MTOP, de manera conjunta o individual de ser necesario, podrán coordinar con otras instituciones del sector público y privado, el proceso de ejecución y cabal cumplimiento del presente acuerdo interministerial de declaratoria de emergencia ambiental.

El presente acuerdo interministerial tendrá una vigencia de ciento ochenta (180) días y entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 04 de febrero de 2015.

Comuníquese y publíquese,

f.) Mgs. Lorena Tapia Núñez, Ministra del Ambiente.

f.) Ing. Paola Carvajal, Ministra de Transporte y Obras Públicas.

f.) Ing. Pedro Kléber Merizalde Pavón, Ministro de Recursos Naturales No Renovables.

#### SECRETARÍA TÉCNICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

#### CONVENIO BÁSICO DE FUNCIONAMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DEL ECUADOR Y LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL EXTRANJERA “WORLDTEACH, INC.”

La SECRETARÍA TÉCNICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, a nombre y en representación del Gobierno de la República del Ecuador, debidamente

ACUERDO No. 026

Fernando Alvarado Espinel  
SECRETARIO NACIONAL DE COMUNICACIÓN

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 3 de 30 de mayo de 2013, dispone sustituir el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 386, publicado en el Registro Oficial 83 de 23 de mayo de 2000 por el siguiente:

*"Art 1.- SECRETARIA NACIONAL DE COMUNICACIÓN.- Créase la Secretaría Nacional de Comunicación como entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotada de economía presupuestaria, financiera, económica y administrativa"*

Que mediante Acuerdo No. 003-2013 de 13 de agosto de 2013 se expidió el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE COMUNICACIÓN – SECOM;

Que a través del Decreto Ejecutivo No. 46 de 22 de julio de 2013, la Subsecretaría de Imagen Gubernamental se fusionó por absorción a la Secretaría Nacional de Comunicación, que anteriormente pertenecía a la Secretaría Nacional de Administración Pública;

Que mediante oficio No. MINFIN-DM-2014-0108 de fecha 12 de febrero de 2014, el Ministerio de Finanzas emite el Dictamen Presupuestario Favorable a fin de que la Secretaría Nacional de la Administración Pública, en el ámbito de su competencia emita la Resolución al Proyecto de Reforma a la Estructura de la Secretaría Nacional de Comunicación;

Que la Secretaría Nacional de Comunicación - SECOM requiere contar con una estructura organizacional que permita cumplir y asumir, con eficiencia y eficacia, las competencias y atribuciones establecidas en la Constitución, leyes, reglamentos y acuerdos vigentes, alineados con el Plan Nacional de desarrollo para el Buen Vivir; y,

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 17.2 y artículo 54 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva y demás normativa aplicable:

ACUERDA:

EXPEDIR EL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE COMUNICACIÓN - SECOM.

Art. 1.- **Estructura Organizacional.**- La SECRETARÍA NACIONAL DE COMUNICACIÓN se alinea con su misión y definirá su estructura organizacional sustentada en su base legal y direccionamiento estratégico institucional determinado en la Matriz de Competencias y en su Modelo de Gestión.

Art. 2.- **Procesos de la SECRETARÍA NACIONAL DE COMUNICACIÓN.**- Para cumplir con "Diseñar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas y estrategias de comunicación, información, difusión e imagen del Gobierno Nacional"; se ha definido dentro de su estructura los procesos gobernantes, procesos sustantivos, habilitantes de asesoría y de apoyo

- a) **Gobernantes.**- Son aquellos procesos que proporcionan directrices, políticas y planes estratégicos, para la dirección y control de la institución.
- b) **Sustantivos.**- Son aquellos procesos que realizan las actividades esenciales para proveer los servicios y los productos que ofrece a sus clientes una institución. Los procesos sustantivos se enfocan a cumplir la misión de la institución.
- c) **Adjetivos.**- Son aquellos procesos que proporcionan productos o servicios a los procesos gobernantes y sustantivos, se clasifican en procesos adjetivos de asesoría y de apoyo.
- d) **Desconcentrados.**- Son los procesos que permiten gestionar a la institución a nivel zonal, participan en el diseño de políticas, metodologías y herramientas; en el área de su jurisdicción en los procesos



Secretaría Nacional  
de Comunicación  
Coordinación General de Asesoría Jurídica

04. APR. 2014

*[Handwritten signature]*



de información, planificación, inversión pública, reforma del Estado e innovación de la gestión pública, participación ciudadana y, seguimiento y evaluación.

**Art. 3.- De los puestos directivos.-** Los puestos directivos establecidos en la estructura organizacional de la Secretaría Nacional de Comunicación son:

- Secretario/a Nacional de Comunicación,
- Subsecretario/a Nacional de Comunicación,
- Subsecretarios/as, Coordinadores/as, y
- Directores/as Técnicos de área.

**Art. 4.- Comité de Gestión de Calidad de Servicio y el Desarrollo Institucional.-** La Secretaría Nacional de Comunicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público debe mantener un Comité de Gestión de Calidad de Servicio y el Desarrollo Institucional, conformado por la autoridad nominadora, un representante de cada proceso, responsable de la gestión estratégica de la institución y el responsable de la unidad administrativa de Talento Humano.

**Art. 5.- Responsabilidades del Comité de Gestión de Calidad de Servicio y el Desarrollo Institucional.-** El Comité de Gestión de Calidad de Servicio y el Desarrollo Institucional, a más de lo establecido en el Art. 138 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Conocer, analizar y sugerir observaciones a la planificación estratégica institucional, en coordinación con las políticas y directrices emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo;
- b) Conocer y emitir las observaciones al Plan Operativo Anual presupuestado por la Secretaría Nacional de Comunicación;
- c) Conocer y analizar los proyectos de políticas, normas e instrumentos propios en materia de Talento Humano, Desarrollo Institucional y Remuneraciones, en coordinación con la normativa emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales;
- d) Conocer y controlar la planificación anual del recurso humano institucional, bajo la coordinación de la Dirección de Administración de Talento Humano, que contemple la creación, supresión, fusión y reestructuración de puestos y unidades, así como contratos con o sin relación de dependencia;
- e) Conocer y coordinar la ejecución de los programas de diseño y rediseño de procesos, unidades organizacionales, productos y estructura de puestos; y,
- f) Controlar el impacto de la gestión institucional.

Este comité se reunirá ordinariamente una vez cada semestre y extraordinariamente cuando el Secretario Nacional de Comunicación o su delegado o uno de sus integrantes así lo requiera.

## CAPITULO I DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

**Art. 6.- Misión de la Secretaría Nacional de Comunicación.-** Diseñar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas y estrategias de comunicación, información, difusión e imagen del Gobierno Nacional.

**Art. 7.- Visión de la Secretaría Nacional de Comunicación.-** Ser la institución del Gobierno que fomente la democratización de la comunicación en el país, generando nuevos espacios de información, difusión e imagen con atributos de calidad, veracidad y cercanía a todos los ciudadanos y ciudadanas del Ecuador.

**Art. 8.- Principios y Valores.-**

- **Honestidad:** Actuamos con la debida transparencia entendiendo que los intereses colectivos deben prevalecer al interés particular para alcanzar los propósitos comunes.
- **Transparencia:** garantizamos la nitidez en la información que difundimos a la ciudadanía.
- **Veracidad:** informamos a la ciudadanía las acciones con veracidad y responsabilidad
- **Liderazgo:** Somos personas comprometidas en dar ejemplo, influyendo positivamente en el trabajo de los demás, generando un trabajo de equipo que produce resultados exitosos.
- **Excelencia:** Nos consideramos competentes para satisfacer continuamente las expectativas de la ciudadanía, con actitud, agilidad y anticipándonos a sus necesidades.
- **Eficiencia:** trabajamos por nuestros objetivos y metas programadas, optimizando los recursos y el tiempo disponibles.

**Art. 9.- Objetivos Institucionales.-** Incrementar la difusión de información pública y promoción de la imagen gubernamental para todos los ciudadanos y ciudadanas del Ecuador.





## CAPITULO II ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

**Artículo 10.- De la Estructura Orgánica.-** La SECRETARÍA NACIONAL DE COMUNICACIÓN, para el cumplimiento de sus competencias, atribuciones, misión y visión, desarrollará los siguientes procesos internos que estarán conformadas por:

### 1. PROCESOS GOBERNANTES

#### 1.1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Responsable: Secretario/a Nacional de Comunicación

### 2. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR

#### 2.1. GESTIÓN ESTRATÉGICA NACIONAL DE COMUNICACIÓN

Responsable: Subsecretario/a Nacional de Comunicación

#### 2.2. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Responsable: Subsecretario/a de Información

##### 2.2.1. DIRECCIÓN NACIONAL DE SÍNTESIS Y ANÁLISIS INTERNACIONAL

Responsable: Director/a de Síntesis y Análisis Internacional

##### 2.2.2. DIRECCIÓN NACIONAL DE ENFOQUE POLÍTICO

Responsable: Director/a de Enfoque Político

#### 2.3. GESTIÓN DE MEDIOS INSTITUCIONALES

Responsable: Subsecretario/a de Medios Institucionales

##### 2.3.1. DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTENIDOS DE MEDIOS INSTITUCIONALES

Responsable: Director/a de Contenidos de Medios Institucionales

##### 2.3.2. DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMES GUBERNAMENTALES

Responsable: Director/a de Informes Gubernamentales

#### 2.4. GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE LA COMUNICACIÓN

Responsable: Subsecretario/a de Promoción de la Comunicación

##### 2.4.1. DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN

Responsable: Director/a de Gestión de la Comunicación

##### 2.4.2. DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN, INNOVACIÓN Y REDES DIGITALES

Responsable: Director/a de Promoción, Innovación y Redes Digitales

##### 2.4.3. DIRECCIÓN NACIONAL DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS, MARKETING Y PUBLICIDAD

Responsable: Director/a de Producción de Eventos, Marketing y Publicidad

#### 2.5. GESTIÓN DE IMAGEN GUBERNAMENTAL

Responsable: Subsecretario/a de Imagen Gubernamental

##### 2.5.1. DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN

Responsable: Director/a de Gestión de la Comunicación

##### 2.5.2. DIRECCION NACIONAL DE MEDIOS PUBLICITARIOS

Responsable: Director/a de Medios Publicitarios

### 3. PROCESOS HABILITANTES

#### 3.1. PROCESOS HABILITANTES DE APOYO

##### 3.1.1. COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Responsable: Coordinador/a General Administrativo Financiero.

04 ABR 2014

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



3.1.1.1. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Responsable: Director/a Administrativo/a

3.1.1.2. DIRECCIÓN FINANCIERA  
Responsable: Director/a Financiero/a

3.1.1.3. DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO  
Responsable: Director/a de Talento Humano

3.1.1.4. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Responsable: Director/a de Gestión Documental y Archivo

### 3.2. PROCESOS HABILITANTES DE ASESORÍA

3.2.1. COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN  
Responsable: Coordinador/a General de Planificación e Inversión

3.2.1.1. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN  
Responsable: Director/a de Planificación e Inversión

3.2.1.2. DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO, Y EVALUACIÓN  
Responsable: Director/a de Información, Seguimiento y Evaluación

3.2.2. COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA  
Responsable: Coordinador/a General de Asesoría Jurídica

3.2.2.1. DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL  
Responsable: Director/a de Asesoría Legal

3.2.2.2. DIRECCIÓN DE PATROCINIO  
Responsable: Director/a de Patrocinio

3.2.3. COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA  
Responsable: Coordinador/a General de Gestión Estratégica

3.2.3.1. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS Y GESTIÓN DEL CAMBIO Y CULTURA ORGANIZACIONAL  
Responsable: Director/a de Procesos y Cambio y Cultura Organizacional.

3.2.3.3. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
Responsable: Director/a de Tecnologías de Información y Comunicación

### 4. PROCESOS DESCONCENTRADOS

#### 4.1. PROCESO GOBERNANTE

4.1.1. DIRECCIÓN ZONAL  
Responsable: Director Zonal

#### 4.2. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR

4.2.1. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN  
4.2.2. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN  
4.2.3. GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE LA COMUNICACIÓN

#### 4.3. PROCESOS HABILITANTES DE APOYO

4.3.1. UNIDAD ADMINISTRATIVA

cm

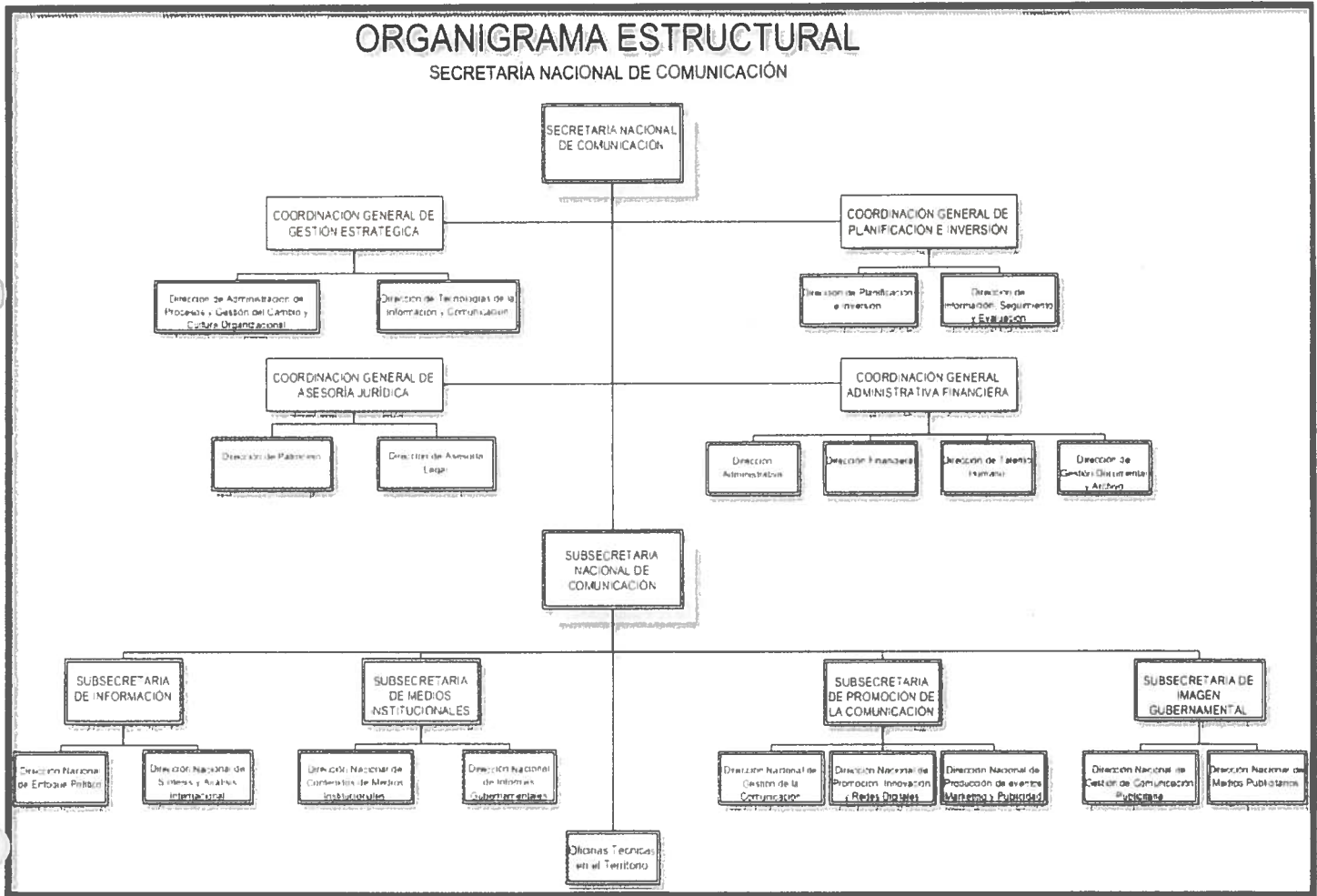


04 ABR 2014

Artículo 11.- Representaciones Gráficas.- La estructura orgánica, mapa de procesos y cadena de valor se muestran en los gráficos que se presentan a continuación;

11.1 Estructura Organizacional

a) Estructura General

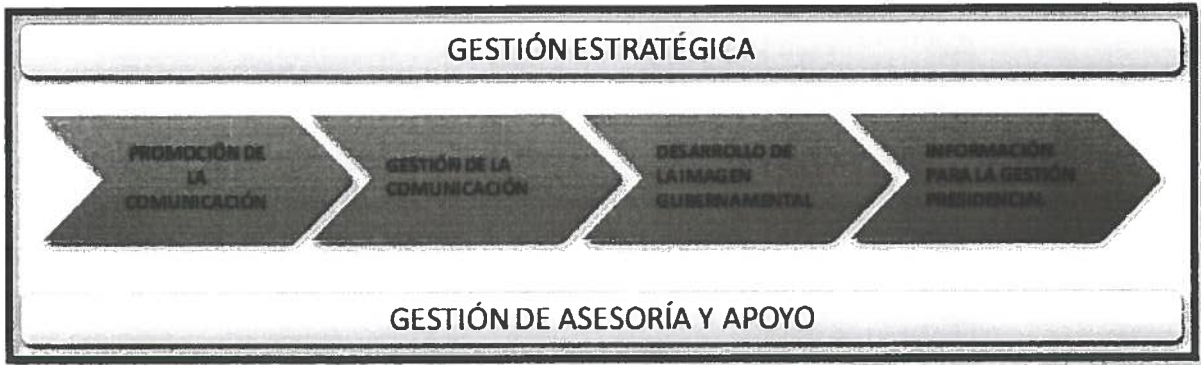


b) Presencia en el Territorio (Oficina Técnica en Territorio).

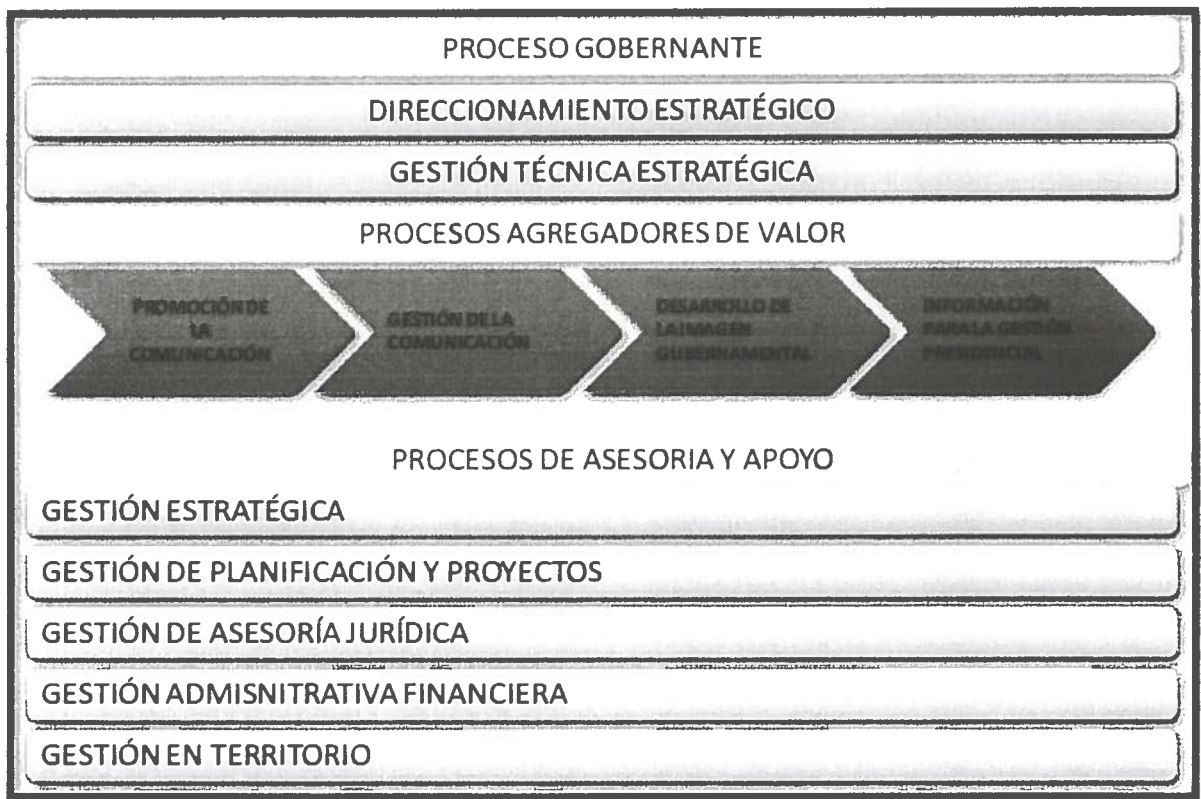


c) Mapa de Procesos

04 ABR 2014



d) Cadena de Valor



CAPITULO III

Artículo 12.- Estructura Descriptiva -

1. PROCESOS GOBERNANTES

1.1. SECRETARÍA NACIONAL DE COMUNICACIÓN

a) Misión:

Asesorar y asistir al Presidente/a de la República en materia de comunicación pública, ejerciendo la rectoría de la política nacional de comunicación e información del Estado, con el fin de aportar efectiva y eficientemente al cumplimiento de los objetivos nacionales y del Plan Nacional del Buen Vivir en el proceso de desarrollo nacional.

Responsable: Secretario/a Nacional de Comunicación

b) Atribuciones y Responsabilidades:

04 ABR 2014



1. Representar a la Secretaría Nacional como la máxima autoridad de la misma;
2. Establecer y dirigir bajo las orientaciones e instrucciones del Presidente/a de la República, la política nacional de comunicación social e información pública del Gobierno Nacional, encaminada a estimular la participación de todos los sectores de la población en el proceso de desarrollo nacional.
3. Asesorar al Gobierno Nacional en materia de comunicación e información pública y coordinar estas actividades, de manera que respondan a un enfoque y estrategia general que se haya determinado en concordancia con el Presidente/a de la República;
4. Velar que la comunicación social aporte efectiva y eficientemente al desarrollo de la gestión productiva, cultural, educativa, social, política y de desarrollo del país;
5. Fomentar procesos de intercambio de información, opiniones, criterios y puntos de vista entre los diversos sectores de la sociedad, para estimular el diálogo necesario y consolidar procesos de concertación nacional, en procura de los objetivos nacionales permanentes;
6. Informar a la comunidad sobre las políticas, planes, programas, proyectos, acciones y obras de la administración, con el propósito de fomentar su participación contributiva y receptiva alrededor de los objetivos nacionales permanentes que persigue el Gobierno de la República;
7. Fomentar la vigencia de los derechos a la libertad de opinión, libre expresión del pensamiento y libre acceso a la información como objetivos trascendentes a las necesidades de todos los ecuatorianos/as sin discrimen alguno;
8. Fomentar el desarrollo, aplicación y promoción de métodos y procedimientos de comunicación social e información, para atender a los requerimientos del desarrollo nacional, de modo que se facilite la participación democrática de la ciudadanía en la discusión de los problemas nacionales y la búsqueda de soluciones apropiadas a sus circunstancias social, política, cultural, económica y científica;
9. Establecer relaciones de cooperación con entidades y organismos nacionales, e internacionales especializados en comunicación social e información pública, para optimizar la gestión nacional de comunicación del Estado en sus diversos ámbitos;
10. Aplicar métodos de investigación, planificación, coordinación, ejecución, evaluación y administración de la acción de comunicación e información del Estado, para garantizar el uso racional de los recursos y la eficacia y eficiencia necesarias para apoyar al logro de los objetivos nacionales permanentes y los del Gobierno Nacional;
11. Velar por el cumplimiento de los objetivos y competencias de la Secretaría Nacional de Comunicación, mediante el establecimiento de políticas, metas, objetivos, estrategias y planes operativos que sean necesarios para garantizar una acción sistemática, orgánica, ordenada, y responsable;
12. Expedir conforme el marco normativo, acuerdos, resoluciones, órdenes y disposiciones relacionadas con la gestión de la Secretaría en su ámbito de gestión;

## 2. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR

### 2.1. SUBSECRETARÍA NACIONAL DE COMUNICACIÓN

#### a) Misión:

Apoyar y facilitar la gestión técnica y estratégica de la Secretaría Nacional de Comunicación, coordinando con las unidades de la misma para obtener resultados eficientes y efectivos.

Responsable: Subsecretario/a Nacional de Comunicación.

#### b) Atribuciones y Responsabilidades:

1. Dirigir y evaluar la gestión de los procesos agregadores de valor de la SECOM;
2. Coordinar y apoyar en el establecimiento de metas, objetivos específicos, estrategias y planes de la Secretaría Nacional de Comunicación;
3. Asesorar y dar seguimiento a los asuntos que le sean encargados por parte del Secretario/a Nacional de Comunicación;
4. Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le delegare el Secretario/a Nacional de Comunicación.

#### c) Estructura Básica:

La Subsecretaría Nacional de Comunicación se gestionará a través de las siguientes unidades integradas en:

- 2.1.1 Subsecretaría de Información
- 2.1.2 Subsecretaría de Medios Institucionales

04 ABR 2014





2.1.3 Subsecretaría de Promoción de la Comunicación

2.1.4 Subsecretaría de Imagen Gubernamental

### 2.1.1 GESTIÓN DE INFORMACIÓN

a) Misión:

Producir, intercambiar y difundir información generada en el ámbito público a través de la investigación y análisis de los hechos y las corrientes de opinión, para mantener un eficaz canal de información entre las diferentes entidades del Ejecutivo.

Responsable: Subsecretario/a de Información

b) Atribuciones y Responsabilidades:

1. Dirigir y evaluar la gestión de la unidad;
2. Asesorar al Secretario/a Nacional de Comunicación en materia de comunicación social, y coordinar estas actividades de manera que respondan a un enfoque y estrategia general determinada por el Secretario/a Nacional de Comunicación y el Gobierno Nacional;
3. Proponer y establecer políticas y lineamientos comunicacionales para las instituciones de la Función Ejecutiva y coordinar procesos participativos con la ciudadanía;
4. Realizar el monitoreo y evaluación de las corrientes de opinión sobre el Gobierno Nacional, producidas por los medios de comunicación externos y entregar información oportuna, para la toma de decisiones y respuestas inmediatas;
5. Coordinar con la Subsecretaría de Imagen, Publicidad y Promoción la divulgación de materiales comunicacionales;
6. Promover el desarrollo de métodos de comunicación social que aporte efectiva y eficientemente al desarrollo de la gestión productiva, cultural, educativa, social y política del país;
7. Impulsar el intercambio de información, opiniones, criterios y puntos de vista entre los diversos sectores de la sociedad;
8. Emplear métodos de investigación, coordinación, ejecución, evaluación y administración de la acción de comunicación del Estado, para garantizar el uso racional de los recursos y la eficiencia necesaria para apoyar al logro de los objetivos nacionales permanentes y los del Gobierno Nacional;
9. Investigar, evaluar y analizar las corrientes de opiniones producidas por las políticas delineadas por el Gobierno Nacional y/o surgidas a partir de los medios de prensa, elaborando informes para la Secretaría Nacional de Comunicación;
10. Desarrollar productos comunicacionales encaminados a comunicar sobre la gestión del Gobierno Nacional a los diferentes sectores de la población;
11. Elaborar los insumos comunicacionales que el señor Presidente/a requiera, para participar en encuentros con la prensa en los actos, eventos, y reuniones nacionales e internacionales a los que asiste;
12. Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le delegare el Secretario/a Nacional de Comunicación.

#### 2.1.1.1. Dirección Nacional de Síntesis y Análisis Internacional

a) Misión:

Generar reportes de medios de comunicación que permitan conocer e identificar las opiniones, actitudes y tendencias de la ciudadanía y comunidad internacional respecto de la gestión del Gobierno Nacional, para informar y conocer el tratamiento del mismo en el entorno mediático a nivel nacional e internacional.

Responsable: Director/a de Síntesis y Análisis Internacional

b) Atribuciones y Responsabilidades:

1. Dirigir y evaluar la gestión de la unidad;
2. Dirigir las actividades del equipo de síntesis nacional e internacional;
3. Monitorear la información política difundida en los medios de comunicación nacional e internacional;
4. Diseñar metodologías de investigación que permitan identificar las tendencias de opinión pública;
5. Proponer el Plan de monitoreo de comunicación de política de Gobierno;
6. Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le delegare el Subsecretario/a de Información.

c) Productos:

04 ABR 2014



1. Reportes de ingreso de información de medios de comunicación al Sistema Integrado de Medios;
2. Plan estratégico de comunicación política internacional;
3. Plan de Monitoreo;
4. Informes matutinos de noticias;
5. Informes diarios de noticias a autoridades;
6. Informe mensual de temas y actores para las altas autoridades;
7. Reporte de registro y archivo de medios;
8. Informe de definición de tipo y metodología de investigación;
9. Herramientas cualitativas y cuantitativas de investigación;
10. Informe de diagnóstico de detección de opiniones, actitudes y tendencias de la ciudadanía;
11. Informe de investigación de corrientes y opinión;
12. Plan operativo anual de la Unidad.

#### 2.1.1.2. Dirección Nacional de Enfoque Político

##### a) Misión:

Diseñar propuestas y herramientas de segmentación de público a fin de evaluar el impacto de las estrategias comunicacionales y las áreas de enfoque donde éstas se generan.

Responsable: Director/a de Enfoque Político

##### b) Atribuciones y Responsabilidades:

1. Dirigir y evaluar la gestión de la unidad;
2. Coordinar con las demás instituciones de la Función Ejecutiva la consecución de reportes comunicacionales;
3. Determinar las herramientas de gestión política basada en reportes comunicacionales;
4. Validar los reportes de información previa al envío de la misma;
5. Diseñar y administrar la base de datos comunicacionales de las instituciones de la Función Ejecutiva;
6. Proponer estrategias de comunicación de la gestión del Gobierno Nacional por áreas de enfoque;
7. Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le delegare el Subsecretario/a de Información.

##### c) Productos

1. Estrategias de segmentación del público por áreas de enfoque;
2. Mensajes comunicacionales;
3. Informes de impacto de estrategias comunicacionales;
4. Base de datos de público de enfoque;
5. Ayudas memorias para el Presidente/a de la República; exposición de motivos, insumos comunicacionales, etc.;
6. Propuestas políticas, estrategias y herramientas comunicacionales del Gobierno Nacional;
7. Informes de coordinación con las instituciones de la Función Ejecutiva para obtención de información de la gestión de las mismas;
8. Informe consolidado de la gestión comunicacional de las instituciones de la Función Ejecutiva.
9. Plan operativo anual de la Unidad.

#### 2.1.2) GESTIÓN DE MEDIOS INSTITUCIONALES

##### a) Misión:

Administrar los procesos de comunicación con la finalidad de difundir las actividades de Gobierno mediante la utilización de los medios oficiales y/o propios de la Secretaría Nacional de Comunicación.

Responsable: Subsecretario/a de Medios Institucionales

##### b) Atribuciones y Responsabilidades:

1. Dirigir y evaluar la gestión de la unidad;
2. Implementar y establecer principios de transparencia y acceso a la información de la ciudadanía;
3. Divulgar veraz y oportunamente la información sobre las acciones del Gobierno Nacional a los medios periodísticos nacionales e internacionales;



04 ABR 2014

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



4. Desarrollar, actualizar y coordinar la provisión de los portales web oficiales de comunicación del Gobierno Nacional;
5. Proponer políticas comunicacionales para el desarrollo, actualización de portales web oficiales, de las instituciones de la Función Ejecutiva;
6. Comunicar e informar sobre las acciones oficiales del Gobierno Nacional, a través de los medios oficiales que se crearen para el efecto;
7. Gestionar todos los recursos de internet, web y multimedia, para desarrollar productos que afiancen la comunicación e información del Gobierno Nacional;
8. Establecer permanentemente nuevas e innovadoras formas de comunicación e información a través de medios alternativos;
9. Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le delegare el Secretario/a Nacional de Comunicación.

#### 2.1.2.1 Dirección Nacional de Contenidos de Medios Institucionales

##### a) Misión:

Administrar y difundir a través de los medios institucionales las entrevistas, reportajes y noticias de actualidad respecto de la labor que realiza el Gobierno Nacional.

Responsable: Director/a de Contenidos y Medios Institucionales

##### b) Atribuciones y Responsabilidades:

1. Dirigir y evaluar la gestión de la unidad;
2. Establecer procedimientos de gestión informativa en los medios;
3. Diseñar herramientas de investigación periodística a ser utilizadas;
4. Coordinar con las demás instancias de la función ejecutiva la difusión de información referente a la gestión pública;
5. Controlar los contenidos difundidos en los canales de comunicación a su cargo;
6. Administrar los archivos fotográficos y audiovisuales generados;
7. Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le delegare el Subsecretario/a de Medios Institucionales.

##### c) Productos

1. Contenidos para página Web de la Presidencia;
2. Portal "El Ciudadano";
3. Periódico Quincenal "El Ciudadano";
4. Programación de Contenidos para Radio "El Ciudadano";
5. Programación de Contenidos para Televisión "El Ciudadano";
6. Archivos digitales de audio y video tanto de imágenes oficiales como de las campañas televisivas de la Presidencia;
7. Información oficial de la Presidencia de la República enviada via satelital;
8. Videos de las actividades del Presidente/a de la República y de actores del Gobierno;
9. Plan operativo anual de la Unidad.

#### 2.1.2.2 Dirección Nacional de Informes Gubernamentales

##### a) Misión:

Coordinar, diseñar y ejecutar los informes gubernamentales de las autoridades de Gobierno a fin de transparentar las gestiones y actividades realizadas, en referencia al material generado por el equipo de cobertura de la SECOM.

Responsable: Director/a de Informes Gubernamentales

##### b) Atribuciones y Responsabilidades:

1. Dirigir y evaluar la gestión de la unidad;
2. Proponer las herramientas y metodologías de presentación de la información sobre la gestión de Gobierno;
3. Coordinar la recepción del material comunicacional a ser difundido;
4. Evaluar la calidad de la información recibida;
5. Coordinar la logística de los eventos de rendición de cuentas del Gobierno Central;
6. Desarrollar los eventos de rendición de cuentas de conformidad a las disposiciones del señor Presidente/a de la República.



04 ABR 2014





7. Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le delegare el Subsecretario/a de Medios Institucionales.

c) Productos

1. Cadenas informativas en radio y televisión;
2. Enlaces ciudadanos;
3. Herramientas y metodologías para presentación de información sobre gestión del Gobierno;
4. Informe de evaluación de la calidad de información;
5. Eventos de rendición de cuentas de conformidad a las disposiciones del señor Presidente/a de la República.
6. Plan operativo anual de la Unidad

### 2.1.3) GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE LA COMUNICACIÓN

a) Misión:

Generar y promover nuevos canales de comunicación para todos los sectores de la sociedad con el fin de alcanzar la democratización de la información, a través de la optimización de herramientas e instrumentos comunicacionales y tecnológicas.

Responsable: Subsecretario/a de Promoción de la Comunicación

b) Atribuciones y Responsabilidades:

1. Dirigir y evaluar la gestión de la unidad;
2. Asesorar al Secretario/a Nacional de Comunicación en materia de tecnologías de información y comunicación;
3. Coordinar y/u organizar la participación en medios del Presidente/a Constitucional de la República o las demás autoridades de las diferentes Carteras de Estado, en el país y en el exterior;
4. Coordinar la cobertura periodística con medios de comunicación externos para las actividades oficiales del Gobierno Nacional;
5. Coordinar la difusión de los actos y actividades del Gobierno con la prensa externa, manteniendo relación con los servicios informativos de los medios de comunicación externos y transmitiendo los mensajes y políticas de Gobierno, así como también los objetivos de la gestión presidencial;
6. Coordinar los eventos en los que participa el Presidente/a de la República o demás autoridades como cadenas radiales, enlaces ciudadanos, cadenas informativas, mensajes gubernamentales, etc.
7. Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le delegare el Secretario/a Nacional de Comunicación.

#### 2.1.3.1 Dirección Nacional de Gestión de la Comunicación

a) Misión:

Coordinar y ejecutar las acciones referentes a la gestión de la comunicación gubernamental, para el correcto manejo de las relaciones públicas de las autoridades de Gobierno, a través de herramientas y protocolos de gestión mediática.

Responsable: Director/a de Gestión de la Comunicación

b) Atribuciones y Responsabilidades:

1. Dirigir y evaluar la gestión de la unidad;
2. Proponer las herramientas y protocolos de manejo de las relaciones públicas de las autoridades de Gobierno;
3. Validar los mensajes e informes a ser difundidos en los medios privados;
4. Coordinar las actividades con la prensa externa;
5. Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le delegare el Subsecretario/a de Promoción de la Comunicación

c) Productos:

1. Programas de Relaciones Públicas;
2. Propuestas de herramientas y protocolos para el manejo de las relaciones públicas.
3. Ruedas de Prensa;



04 ABR 2014



4. Mensajes oficiales difundidos en los medios;
5. Documentos de acreditación de medios de comunicación para cobertura de información en la Presidencia de la República;
6. Documentos de acreditación de periodistas para cobertura de información en las actividades y eventos del Presidente de la República;
7. Plan operativo anual de la Unidad.

#### 2.1.3.2 Dirección Nacional de Promoción, Innovación y Redes Digitales

##### a) Misión:

Fomentar el desarrollo, aplicación y promoción de los diversos métodos y procedimientos de comunicación social e información, para atender a los requerimientos que el desarrollo nacional determine.

Responsable: Director/a de Promoción, Innovación y Redes Digitales.

##### b) Atribuciones y Responsabilidades:

1. Dirigir y evaluar la gestión de la unidad;
2. Desarrollar proyectos de fortalecimiento de medios y canales de comunicación públicos a nivel nacional;
3. Coordinar con las demás instituciones de la función ejecutiva el desarrollo e inclusión de nuevos canales de información;
4. Proponer políticas de gestión y manejo de redes digitales;
5. Promover el acceso a la información pública mediante procesos participativos en los medios;
6. Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le delegare el Subsecretario/a de Promoción de la Comunicación.

##### c) Productos

1. Desarrollo de medios alternativos;
2. Propuesta de políticas y principios de transparencia, desarrollo de medios alternativos y acceso a la información;
3. Diseñar herramientas para la innovación de canales de información;
4. Desarrollar políticas de fortalecimiento de medios de comunicación públicos;
5. Plan operativo anual de la Unidad.

#### 2.1.3.3 Dirección Nacional de Producción de Eventos, Marketing y Publicidad

##### a) Misión:

Facilitar la participación democrática de comunicación integral a través de estrategias que generen sinergias entre el Gobierno Nacional y la ciudadanía, velando que la comunicación social aporte efectiva y eficientemente al desarrollo de la gestión productiva, cultural, educativa, política y social del país.

Responsable: Director/a de Producción de Eventos, Marketing y Publicidad

##### b) Atribuciones y Responsabilidades:

1. Dirigir y evaluar la gestión de la unidad;
2. Diseñar directrices, herramientas y metodologías para el efectivo desarrollo de planificación estratégica de comunicación integral, planificación de medios de comunicación e imagen institucional.
3. Supervisar la comunicación e imagen interna y externa a nivel institucional.
4. Asesorar a las oficinas técnicas en el territorio sobre procesos en la promoción de la comunicación en materia de marketing, publicidad y eventos.
5. Desarrollar planes de campañas de promocionales y productos nuevos de la institución.
6. Asesorar en negociaciones estratégicas en medios de comunicación tradicionales y no tradicionales.
7. Coordinar, conjuntamente con las áreas responsables de clima organizacional y talento humano, la capacitación al personal de la institución en temas como identidad, sentido de pertenencia, coaching, liderazgo y comunicación laboral.
8. Garantizar la eficacia de las tácticas de marketing y publicidad a nivel de planta central y en territorio.



04 ABR 2014



9. Aprobar y supervisar el manejo de imagen institucional en eventos públicos donde la institución participe.
10. Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le delegare el Subsecretario/a de Promoción de la Comunicación.

c) Productos

1. Planificación estratégica global de comunicación integral, manejo de imagen de las autoridades/voceros de la institución y de sus productos alineados al plan global.
2. Planificación estratégica de medios.
3. Mecanismos de gestión en marketing y publicidad de manera interna en la SECOM.
4. Plan de acción para fortalecer a las oficinas técnicas en territorio en procesos de marketing, publicidad y eventos.
5. Plan de capacitación institucional sobre identidad, sentido de pertenencia, coaching, liderazgo y comunicación laboral.
6. Informes de análisis de estadísticas de audiencias.
7. Informes de análisis y aprobación de campañas en medios de comunicación.
8. Informes de niveles de trps, alcance y frecuencia.
9. Plan operativo anual de la Unidad.

2.1.4) GESTIÓN DE IMAGEN GUBERNAMENTAL

a) Misión:

Proponer y Dirigir las políticas de imagen gubernamental y difusión de las obras, acciones y proyectos de la Función Ejecutiva, para un correcto manejo de la imagen del Ejecutivo.

Responsable: Subsecretario/a de Imagen Gubernamental

b) Atribuciones y Responsabilidades:

1. Establecer políticas de difusión e imagen gubernamental a ser aplicadas en los diferentes medios de comunicación a nivel nacional e internacional.
2. Evaluar las propuestas de planes, programas y proyectos de difusión e imagen gubernamental.
3. Divulgar y difundir las acciones del Gobierno Nacional en medios publicitarios nacionales e internacionales;
4. Dirigir la divulgación de materiales comunicacionales;
5. Dirigir y supervisar el lineamiento de difusión de las acciones e imagen de las instituciones del Gobierno Central;
6. Dirigir y elaborar las especificaciones técnicas de los contratos de los estudios de imagen y percepción del Gobierno Nacional;
7. Monitorear las campañas, eventos y demás productos comunicacionales de las instituciones del Estado, para evaluar la tendencia mediática y opinión pública que generan;
8. Gestionar la asesoría estratégica y política en la concepción de campañas de imagen gubernamental, evaluando productos, conceptos y resultados de las diferentes instituciones de la Administración Pública Central e Institucional de la Función Ejecutiva;
9. Dirigir la actualización del archivo electrónico de los distintos productos de imagen gubernamental de las instituciones del Estado Central, así como el monitoreo de las campañas, eventos y demás productos comunicacionales;
10. Planificar y coordinar el desarrollo de nuevos productos de difusión, que promuevan de manera alternativa los diferentes contenidos institucionales que el Gobierno desea posicionar en los y las ciudadanas; y,
11. Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le delegare el Secretario/a Nacional de Comunicación.

2.1.4.1 Dirección Nacional de Gestión de Comunicación Publicitaria

a) Misión:

Promover las políticas de imagen gubernamental a ser aplicadas en los diferentes contenidos institucionales de la Función Ejecutiva, a través de la adecuada implementación de metodologías de comunicación publicitaria.

Responsable: Director/a de Gestión de Comunicación Publicitaria.

b) Atribuciones y Responsabilidades:

CM

04 ABR 2014



1. Proponer políticas, lineamientos y metodologías de comunicación publicitaria e imagen gubernamental a nivel nacional e internacional;
2. Proponer planes, programas y proyectos de comunicación publicitaria e imagen gubernamental a nivel nacional e internacional;
3. Asesorar estratégica y políticamente en la concepción de campañas de imagen gubernamental, evaluando productos, conceptos y resultados de las diferentes instituciones de la Administración Pública Central e Institucional de la Función Ejecutiva;
4. Elaborar campañas emblemáticas publicitarias del Gobierno Nacional Central;
5. Disponer la actualización del archivo electrónico de los distintos productos de imagen gubernamental de las instituciones del Estado Central, así como el monitoreo de las campañas, eventos y demás productos comunicacionales;
6. Planificar y coordinar el desarrollo de nuevos productos de difusión, que promuevan de manera alternativa los diferentes contenidos institucionales que el Gobierno desea posicionar en los y las ciudadanas;
7. Coordinar el desarrollo de Ferias Ciudadanas a nivel de Gabinetes Itinerantes y ferias Socio País;
8. Coordinar con la Secretaría Nacional de Comunicación la divulgación de materiales comunicacionales;
9. Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le delegare el Subsecretario/a de Imagen Gubernamental.

c) Productos:

1. Manual de identidad institucional gubernamental;
2. Manual de aplicación de cierres publicitarios;
3. Manual de uso de Vallas carreteras y Obras en lugar;
4. Manual de aplicación foto oficial del Sr. Presidente de la República;
5. Plan anual Interinstitucional de contenidos publicitarios;
6. Campañas emblemáticas de la Presidencia de la República;
7. Archivo publicitario campañas Presidencia;
8. Reporte de centralización publicitaria en más de 100 sitios web que corresponden a la función ejecutiva;
9. Plan Anual de Capacitación Publicitaria Interinstitucional;
10. Reportes de las Ferias Ciudadanas en Gabinetes Itinerantes;
11. Plan operativo anual de la Unidad.

2.1.4.2 Dirección Nacional de Medios Publicitarios

a) Misión:

Promover las políticas de difusión a ser aplicadas en los diferentes medios de comunicación a nivel nacional e internacional, a través de la implementación de herramientas e instrumentos de difusión.

Responsable: Director/a de Medios Publicitarios.

b) Atribuciones y Responsabilidades:

1. Proponer políticas, lineamientos y metodologías de difusión gubernamental a ser aplicadas en los diferentes medios de comunicación a nivel nacional e internacional;
2. Proponer planes, programas y proyectos de difusión gubernamental a ser aplicadas en los diferentes medios de comunicación a nivel nacional e internacional;
3. Divulgar y difundir las acciones del Gobierno Nacional en medios publicitarios nacionales e internacionales;
4. Supervisar el cumplimiento de lineamientos de difusión de las acciones de las instituciones del Gobierno Central en medios de comunicación
5. Coordinar y elaborar las especificaciones técnicas de los contratos de los estudios de imagen y percepción del Gobierno Nacional;
6. Monitorear las campañas, eventos y demás productos comunicacionales de las instituciones del Estado, para evaluar la tendencia mediática y opinión pública que generan;
7. Administrar el Sistema de Inversión Publicitaria (SIP).
8. Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le delegare el Subsecretario/a de Imagen Gubernamental.

c) Productos:

1. Manual de medios institucionales gubernamentales;
2. Reporte de campañas al aire y/o planificadas;

04 ABR 2014

FIEL COPIA DEL ORIGINAL





3. Reportes de Inversión Publicitaria (SIP);
4. Reporte de campañas en quichua y shuar;
5. Plan anual Interinstitucional de medios;
6. Informe de análisis publicitario de medios;
7. Informe de evaluación publicitaria de medios;
8. Informe de análisis post compra;
9. Reporte de estado de los contratos de la SIG;
10. Plan operativo anual de la Unidad.

### 3. PROCESOS HABILITANTES

#### 3.1. PROCESOS HABILITANTES Y DE APOYO

##### 3.1.1. COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

###### a) Misión:

Diseñar, planificar y normar la administración del talento humano, recursos materiales, gestión documental y recursos financieros de manera que faciliten la consecución de los objetivos y metas establecidos por la institución en función de los requerimientos de la planificación institucional.

Responsable: Coordinador/a General Administrativo Financiero

###### b) Atribuciones y Responsabilidades:

1. Asesorar al Secretario/a Nacional de Comunicación, Subsecretario/a y demás autoridades en la materia de su competencia;
2. Dirigir articular, evaluar y mejorar la gestión de las instancias bajo su cargo;
3. Generar propuestas de políticas, normas e instrumentos en el ámbito de su competencia;
4. Promover, implementar y articular políticas relacionadas al ámbito de su competencia;
5. Proponer y aplicar políticas de la Gestión administrativa financiera;
6. Generar conjuntamente con la Coordinación General de Planificación e Inversión la proforma presupuestaria;
7. Programar, dirigir y controlar las actividades administrativas del talento humano, materiales, de documentación, económicos, y financieros de la institución, de conformidad con las políticas emanadas de la autoridad y con lo dispuesto en las leyes, normas y reglamentos pertinentes;
8. Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuestos en el ámbito de su competencia;
9. Coordinar la contratación de los seguros de los bienes de la entidad;
10. Aprobar las metodologías y procedimientos para fortalecer una gestión de centralización normativa de los procesos administrativo, financiero y de talento humano;
11. Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le delegare el Secretario/a Nacional de Comunicación y/o Subsecretario Nacional de Comunicación.

##### 3.1.1.1. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

###### a) Misión:

Entregar con eficiencia, eficacia y efectividad los recursos materiales, suministros, bienes y servicios requeridos para la ejecución de los planes, programas, proyectos y actividades de la institución.

Responsable: Director/a Administrativo

###### b) Atribuciones y Responsabilidades:

1. Asesorar e informar a las autoridades y unidades de la Secretaría en materia de gestión administrativa;
2. Conducir y coordinar los procesos de formulación de políticas y estrategias institucionales de gestión administrativa en planta central;
3. Atender los servicios y proveer los bienes inmuebles, bienes muebles, equipo de oficina, parque automotor, servicios básicos y disponer las adecuaciones en la infraestructura física de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la institución;
4. Disponer, dirigir y controlar las actividades realizadas por los auxiliares de servicios, Seguridad, seguridad y limpieza;
5. Dirigir y coordinar la formulación de iniciativas y mecanismos para la implantación de las políticas, reglamentos, planes, programas y proyectos institucionales de gestión administrativa;
6. Conducir y coordinar los procesos de contratación de bienes y servicios;

Secretaría Nacional  
de Comunicación  
Coordinación General de Asesoría Jurídica

04 ABR 2014

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



7. Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Contrataciones de bienes y servicios para la planta central;
8. Conducir y coordinar los procesos de control interno sobre uso y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, suministros y materiales;
9. Conducir y coordinar los procesos de custodia de bienes;
10. Diseñar políticas y estándares para la administración, gestión y control de los bienes y servicios.
11. Ordenar gastos concordantes con las disposiciones presupuestarias asignadas;
12. Organizar, mantener y actualizar los inventarios de la planta central;
13. Administrar los bienes, servicios de la planta central dentro del campo de su competencia;
14. Gestionar la contratación de seguros.
15. Ejercer las demás funciones, representaciones y delegaciones que le asigne el/la Coordinador/a Administrativo/a Financiero/a.

#### GESTIONES INTERNAS:

1. Gestión de Servicios Generales
2. Gestión de Transportes
3. Gestión de Adquisiciones
4. Gestión de Logística
5. Gestión de Contratación Pública

#### c) Productos:

##### Gestión de Servicios Generales

1. Plan anual de adquisición de bienes de larga duración y de control para la planta central;
2. Reportes de ingresos, egresos y consumos de suministros, materiales y bienes de larga duración del nivel central y en el territorio;
3. Reporte de inventario de activos fijos;
4. Reporte de Inclusión y exclusión de bienes muebles e inmuebles en la póliza de seguros;
5. Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles institucionales;
6. Informe de administración de activos fijos institucionales, se incluye la emisión de informes consolidados de custodia y uso de bienes de planta central y en el territorio;
7. Informe de ejecución del mantenimiento de bienes muebles e inmuebles institucionales;
8. Solicitudes de pago por compra de accesorios y materiales para la reparación y mantenimiento de los bienes;
9. Reportes sobre la atención prestada a los requerimientos en servicios y mantenimiento de las diferentes unidades;
10. Informes sobre la gestión de seguridad de los inmuebles a cargo de planta central y en el territorio;
11. Informes sobre la repartición y adecuaciones que se realicen en los espacios verdes, oficinas y bodegas de los inmuebles a cargo de la planta central y en el territorio;
12. Informe consolidado de pagos de servicios básicos.
13. Reporte de la administración de las bodegas de suministros de oficina y equipos;
14. Plan operativo anual de la Unidad.

##### Gestión de Transportes

1. Manual de Lineamientos generales de la administración del transporte;
2. Plan de renovación del parque automotor del nivel central;
3. Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del nivel central y territorio con sus respectivos informes;
4. Salvoconductos y documentos que soporten la legalidad y cumplimiento del servicio de transporte prestado;
5. Informes consolidado de revisión de vehículos;
6. Manual de matriculación, revisión vehículos y seguros de los vehículos;
7. Informes de administración del servicio de mantenimiento del parque automotor de planta central y en el territorio;
8. Solicitudes de pago por utilización de combustibles, lubricantes, piezas y accesorios de los vehículos;
9. Reporte de control de transportes;
10. Informes de la gestión de los conductores;
11. Informe consolidado de pagos;

##### Gestión de Contratación Pública (Adquisiciones)

1. Manuales, instructivos y formatos implementados.

04 ABR 2014

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



2. Informes de la atención de requerimientos de las diferentes unidades de la planta central y en el territorio;
3. Reporte de Comprobante de órdenes de pago;
4. Informes de compras generales;
5. Informe de ejecución del plan anual de adquisiciones y contrataciones;
6. Elaboración de pliegos para realizar los procesos de contratación;
7. Informe de Estudios técnicos de bienes, servicios u obras;
8. Reporte de Análisis de costos de bienes, servicios u obras;
9. Reporte de procesos precontractuales y de contratación contemplados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
10. Solicitudes de certificaciones presupuestarias de los subprocesos pertenecientes a la Coordinación Administrativa Financiera;
11. Informe de recepción de productos y servicios (coordinando con las bodegas y el área requirente);
12. Plan anual de compras públicas y contrataciones del nivel central y territorial en coordinación con la unidad de Planificación;
13. Reporte de Inventario de importaciones y donaciones actualizado con sus respectivas liquidaciones;
14. Informe de Canjes ejecutados;
15. Base de datos actualizada de los procesos de contratación en digital y físico.

#### Gestión de Logística

1. Informe mensual de la adquisición de pasajes aéreos, reembolsos y pasajes premio;
2. Órdenes de movilización dentro y fuera de la ciudad o el país de los subprocesos pertenecientes a la Dirección Administrativa.
3. Reportes de movilizaciones del personal de la Secretaría a nivel nacional e internacional;
4. Manual de lineamientos de trabajo a ser ejecutados con los operadores de viaje;

#### 3.1.1.2. DIRECCIÓN FINANCIERA

##### a) Misión:

Suministrar en forma ágil y oportuna los recursos financieros requeridos para la ejecución de los planes, programas y proyectos institucionales con eficiencia y transparencia.

Responsable: Director/a Financiero

##### b) Atribuciones y Responsabilidades:

1. Asesorar a las autoridades y unidades de la Secretaría en materia de gestión financiera y presupuestaria;
2. Aplicar, supervisar y controlar el cumplimiento de políticas, normativa y procedimientos de gestión financiera;
3. Planificar y coordinar la ejecución de planes, programas y proyectos;
4. Realizar seguimiento y evaluación sobre la aplicación de las directrices, normativa y procedimientos de gestión financiera;
5. Coordinar con el Ministerio de Finanzas las modificaciones presupuestarias y las reprogramaciones financieras que permitan la ejecución presupuestaria;
6. Disponer reformas presupuestarias en articulación con la Dirección de Planificación e Inversión;
7. Disponer el pago de obligaciones económicas de la institución;
8. Autorizar los gastos previstos en el presupuesto de conformidad con las previsiones establecidas en las leyes, normas, y reglamentos vigentes;
9. Administrar el presupuesto de la institución conforme a los programas y proyectos de acuerdo con la misión institucional;
10. Asegurar que la formulación, programación, ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto institucional se desarrolle con eficacia y eficiencia;
11. Analizar y supervisar el presupuesto asignado en concordancia al Plan Anual de Contratación.
12. Ejercer las demás funciones, representaciones y delegaciones que le asigne el/la Coordinador/a Administrativo/a Financiero/a.

#### GESTIONES INTERNAS:

1. Gestión de Presupuesto
2. Gestión de Contabilidad
3. Gestión de Administración de Caja - Tesorería



4. Gestión de Pago de Nómina
5. Gestión de Control Previo

c) Productos:

**Gestión de Presupuesto**

1. Certificación de disponibilidad presupuestaria a nivel central;
2. Proforma presupuestaria y consolidación de proformas presupuestarias de las zonas;
3. Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos a nivel central;
4. Informe de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria a nivel central;
5. Informe de clausura y liquidación del presupuesto a nivel central;
6. Informes de reformas presupuestarias a nivel central;
7. Reforma o modificaciones presupuestarias a nivel central; Reprogramación presupuestaria cuatrimestral;
8. Programación indicativa anual;
9. Informe de control previo al compromiso a nivel central;
10. Comprobante único de registro del compromiso presupuestario a nivel central;
11. Plan operativo anual de la Unidad.

**Gestión de Contabilidad**

1. Fondo individual de anticipos y de viáticos a nivel central;
2. Informes de arqueo de Caja Chica a nivel central;
3. Informes de reportes y estados financieros;
4. Informe de constatación física de bienes de larga duración valorados a nivel central;
5. Informe de constatación física de suministros y materiales valorados a nivel central;
6. Comprobante único de registro contable por consumo interno de suministros y materiales a nivel central;
7. Comprobante único del registro de gasto devengado a nivel central;
8. Comprobante único de registro contable por la depreciación de los bienes de larga duración a nivel central;
9. Informe de situación contable a nivel central;
10. Comprobante único de registro contable de liquidación de viáticos, subsistencias y movilización a nivel central;
11. Comprobante único de registro contable del ajuste por garantías a nivel central;
12. Comprobante único de registro contable de reposición del fondo de caja chica a nivel central;
13. Reporte mensual de análisis contable de la oficina central.

**Gestión de Administración de Caja – Tesorería**

1. Comprobante de pagos a nivel central;
2. Informe de recaudación por devoluciones de viáticos y fondos a rendir a nivel central;
3. Informes de custodio de garantías y valores a nivel central;
4. Declaración de Impuestos a nivel central;
5. Informe de devolución del IVA a nivel central;
6. Anexos transaccionales al SRI a nivel central;
7. Informe de control previo al pago a nivel central.

**Gestión de Pago de Nómina**

1. Informe de anticipos de remuneraciones a nivel institucional;
2. Informe de aporte patronal e individual al IESS a nivel institucional;
3. Informe de la Décima Tercera y Décima Cuarta Remuneración a nivel institucional;
4. Informe de horas suplementarias y/o extraordinarias a nivel institucional;
5. Liquidación de fondos de reserva a nivel institucional;
6. Liquidación a servidores cesantes a nivel institucional;
7. Liquidación del Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia a nivel institucional;
8. Reporte de nómina institucional previo al pago;

**Gestión de Control Previo**

1. Informe de revisión previo al pago de proveedores de bienes y servicios para la institución;
2. Informe de revisión previo al pago de anticipos de remuneraciones a nivel institucional;



04 ABR 2014





3. Informe de procedimientos de procesos precontractuales acordes a lo establecido en la LOSNCP y su Reglamento;
4. Informes de la correcta aplicación de las normas de Contabilidad Gubernamental;
5. Informe previo al pago de horas suplementarias y/o extraordinarias a nivel institucional;
6. Informe mensual de procesos dentro de la unidad de control previo a nivel institucional.

### 3.1.1.3. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

#### a) Misión:

Administrar y potenciar el talento humano de la Secretaría Nacional de Comunicación a través del desarrollo personal y profesional de los Servidores en concordancia con las políticas de gestión de cambio de la cultura organizacional.

Responsable: Director/a de Administración del Talento Humano

#### b) Atribuciones y Responsabilidades:

1. Coordinar la aplicación de la política y normativa legal vigente para el desarrollo integral del talento humano;
2. Implementar y controlar la aplicación de normas para la capacitación, especialización, y pasantías de los profesionales de la Secretaría Nacional de Comunicación;
3. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en la Constitución, Leyes, Reglamentos, Normas y Resoluciones emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales para ejercer la rectoría;
4. Asesorar a los niveles directivos de la institución en aspectos relacionados con el Sistema de Desarrollo Organizacional, Administración de Recursos Humanos y Bienestar Social;
5. Elaborar, actualizar y difundir el Estatuto de Gestión de Procesos, manuales, procedimientos, reglamentos, instructivo, formatos generados por la Dirección de Administración del Talento Humano;
6. Elaborar indicadores de Gestión de Talento Humano;
7. Implementar los programas de capacitación de desarrollo personal y bienestar laboral;
8. Dirigir y coordinar el estudio e informe técnico de la creación y supresión de puestos;
9. Dirigir y coordinar la administración de los Movimientos de Personal;
10. Dirigir y coordinar la administración del sistema informático del Talento Humano y remuneraciones;
11. Dirigir y coordinar la administración del régimen disciplinario en Planta Central y oficinas técnicas en territorio;
12. Asesorar al cliente interno y externo sobre la administración del Talento Humano;
13. Aplicar el Régimen Disciplinario de personal regulado por la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y Código de Trabajo;
14. Elaborar procedimientos de aplicación del Manual de Descripción, Clasificación y Valoración de Puestos;
15. Ejecutar las Políticas y procedimientos de Evaluación de Desempeño y monitorear en el territorio;
16. Velar por el cumplimiento de los procesos que integran el Sistema de Remuneraciones a nivel nacional;
17. Disponer la elaboración de políticas, reglamentos, instructivos y disposiciones para la ejecución del Subsistema de Reclutamiento, Selección y Contratación;
18. Mantener una coordinación directa con la Dirección de Cambio de Cultura Organizacional;
19. Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le delegare el Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a.

#### GESTIONES INTERNAS:

1. Gestión de Reclutamiento, Selección y Contratación
2. Gestión de Bienestar Laboral
3. Gestión de Remuneraciones e Ingresos Complementarios
4. Gestión de Régimen Disciplinario
5. Gestión de Cursos y Capacitaciones

#### c) Productos:

Gestión de Reclutamiento, Selección y Contratación *CM*



04 ABR 2014

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



1. Informe de ejecución del proceso de selección y reclutamiento de personal en Planta Central y en los entes administrativos sujetos a su jurisdicción;
2. Políticas, lineamientos e instructivos técnicos para la aplicación de los concursos de méritos y oposición de acuerdo a normativa vigente para el sector comunicación;
3. Políticas y lineamientos para procesos de selección y contratación de Servicios Ocasionales y de Servicios Profesionales para el sector comunicación;
4. Proceso de Reclutamiento, Selección, Contratación y nombramiento de ganadores de concurso a nivel nacional;
5. Informes de rotación del personal en Planta Central y en territorio;
6. Informes de validación de los requerimientos de talento humano en base a la planificación del talento humano Institucional de la Secretaría Nacional de Comunicación a nivel nacional;
7. Contratos elaborados del personal;
8. Informes de índices de rotación y entrevistas de salida;
9. Plan operativo anual de la Unidad.

#### Gestión de Bienestar Laboral

1. Plan Nacional de Salud Ocupacional;
2. Informe de Atención a casos sociales;
3. Programa de prevención médico-dental de la institución;
4. Estudios del clima laboral y cultura organizacional de la institución en coordinación con la Coordinación de Gestión Estratégica;
5. Informe de administración y cumplimiento de los beneficios establecidos por la normativa vigente;
6. Programa de Incentivos no remunerados para el personal;
7. Programa de retención de Talento Humano;
8. Programa de Jubilaciones;
9. Programas de pasantías en Coordinación con el Ministerio de Relaciones Laborales;
10. Calendario de Vacaciones aprobado y ejecutado;
11. Programa de promoción de la salud ocupacional para los servidores públicos internos;

#### Gestión de Remuneraciones e Ingresos Complementarios

1. Reporte de remuneración mensual unificada e ingresos complementarios;
2. Base de datos de personal actualizada;
3. Numérico posicional y distributivo de sueldos del nivel central y en el territorio;
4. Registros del Sistema Informático de Nómina "Spryn";
5. Control de permanencia de personal e informe de jornadas especiales;
6. Reportes generados a través del manejo y control del Sistema de Historia Laboral del IESS a nivel institucional;
7. Elaboración y autorización para el pago de la nómina institucional.

#### Gestión de Régimen Disciplinario

1. Informes Técnicos referentes al régimen disciplinario;
2. Resoluciones;
3. Sumarios administrativos;
4. Informe de absolución de consultas relacionadas al Talento Humano;
5. Informe de sanciones a nivel nacional;
6. Acciones de Personal elaboradas, legalizadas y registradas en el Sistema Informático de Talento Humano (movimientos de personal: nombramientos, contratos, creación, supresión de puestos, renuncias, pasantías, entre otros).

#### Gestión de Cursos y Capacitaciones

1. Plan anual de pasantías (Mi Primer Empleo);
2. Plan anual de capacitaciones a nivel institucional;
3. Informes de cursos de capacitación realizados;
4. Informe de Evaluación de desempeño;
5. Informe de Mantenimiento y control de expedientes físicos;



04 ABR 2014

#### 3.1.1.4. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

##### a) Misión:

Controlar técnica y administrativamente los actos administrativos y normativos, la documentación,

cm



correspondencia y archivo agilizando la marcha administrativa del sector comunicación con atención eficiente eficaz y oportuna al cliente interno y externo

Responsable: Director/a de Gestión Documental y Archivo

b) Atribuciones y Responsabilidades:

1. Certificar actos administrativos y normativas institucionales;
2. Garantizar la correcta administración de la documentación interna y externa;
3. Definir las políticas y objetivos estratégicos del área documental institucional de acuerdo a la ley;
4. Administrar el sistema de archivo documental institucional y coordinar el manejo de información en el territorio;
5. Coordinar y facilitar, el asesoramiento con el fin de asegurar la calidad y la aplicación de las políticas, la legislación y las actuaciones que afectan a diversos ámbitos dentro de la administración;
6. Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le delegare el Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a.

c) Productos:

1. Propuestas de políticas, normas, lineamientos y procedimientos para el manejo de los documentos institucionales;
2. Reportes de copias certificadas de actos administrativos y normativos de la institución.
3. Registro de ingreso y egreso de correspondencia;
4. Reporte de archivos actualizados;
5. Manual de procedimientos del archivo documental institucional;
6. Informes índices de gestión y niveles de responsabilidad;
7. Informes de control del manejo de la documentación;

### 3.2. PROCESOS HABILITANTES DE ASESORÍA

#### 3.2.1. COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN

a) Misión:

Fortalecer la gestión de la Secretaría Nacional de Comunicación mediante el análisis prospectivo integral y direccionamiento estratégico institucional, alineado al Sistema Nacional de Planificación, y a través del seguimiento y evaluación continua el cumplimiento de políticas, planes, programas, proyectos y acciones estratégicas institucionales.

Responsable: Coordinador/a General de Planificación e Inversión.

b) Atributos y Responsabilidades:

1. Proponer los lineamientos estratégicos de corto, mediano y largo plazo que orientará la política comunicacional;
2. Proponer la política pública referente al proceso de planificación, gestión institucional y gestión del riesgo;
3. Coordinar la articulación de los procesos de formulación de la política comunicacional con la planificación estratégica y de gestión institucional;
4. Generar, actualizar y mantener un sistema de información de calidad que facilite la toma de decisiones;
5. Articular la política institucional con la planificación territorial y ésta con el presupuesto;
6. Asesorar en los procesos de planificación para asegurar la coherencia y articulación de la planificación técnica, financiera y de recursos en territorio;
7. Formular metodologías, estándares e instrumentos para la recolección, procesamiento, análisis de datos e información institucional;
8. Formular metodologías, estándares e instrumentos para la planificación, seguimiento y evaluación de la gestión e inversión institucional;
9. Formular políticas, normas, estrategias y acciones para el desarrollo y fortalecimiento institucional en gestión del riesgo ante eventos adversos;
10. Proponer políticas y estándares territoriales para garantizar que la oferta de servicios comunicacionales corresponda a la demanda de la población, bajo el principio de equidad territorial;
11. Conducir, coordinar y controlar la elaboración de los planes estratégicos, plurianuales, operativos y de gestión del riesgo de la institución;



04 ABR 2014

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



12. Coordinar y asesorar en la elaboración del plan anual y plurianual de inversión pública en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo;
13. Coordinar el desarrollo, habilidades y capacidades del talento humano en planificación, gestión institucional, gestión del riesgo en el sector comunicación en coordinación con la Dirección de Talento Humano;
14. Garantizar el acceso a la información, en base a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
15. Coordinar y controlar los convenios de cooperación intersectorial, internacional y donaciones.
16. Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le delegare el Secretario/a Nacional de Comunicación y/o Subsecretario Nacional de Comunicación.

### 3.2.1.1. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN

#### a) Misión:

Generar, establecer y articular las políticas, lineamientos, herramientas y procedimientos en función de que las actividades estratégicas institucionales se encuentren alineadas a la programación presupuestaria anual de la Secretaría y coordinar la designación de los proyectos de acuerdo a los objetivos de la institución.

Responsable: Director/a de Planificación e Inversión

#### b) Atributos y Responsabilidades:

1. Proponer políticas, normas, lineamientos y procedimientos de planificación e inversión;
2. Establecer herramientas e instrumentos que permitan certificar la inversión en función a sus rendimientos económicos, sociales y financieros y la calidad del gasto corriente, operativo y de inversión;
3. Analizar y validar las actividades estratégicas institucionales y articularlas con la programación presupuestaria anual de la Secretaría Nacional de Comunicación;
4. Asesorar y apoyar a las demás instancias de la Secretaría y a las oficinas técnicas en territorio en la elaboración de planes, programas y proyectos;
5. Coordinar con la Subsecretaría de Inversión Pública de SENPLADES la presentación, validación y presupuesto de programas y proyectos institucionales;
6. Priorizar proyectos de inversión y coordinar la designación de los proyectos de acuerdo a los objetivos y lineamientos estratégicos institucionales;
7. Establecer estrategias para asegurar la aplicación de mecanismos y metodologías de participación en los procesos de planificación;
8. Coordinar la elaboración de estándares, lineamientos, instrumentos y metodologías de oferta de servicios de la Secretaría;
9. Desarrollar lineamientos y directrices para la emisión de informes técnicos sobre la viabilidad de reformas presupuestarias de programas y proyectos nacionales en el marco del cumplimiento de objetivos y metas en el territorio;
10. Coordinar con la Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación para el uso de datos estadísticos nacionales en la elaboración y priorización de programas y proyectos nacionales;
11. Coordinar con las instancias administrativas y financieras de la institución para la planificación institucional;
12. Administrar, actualizar y capacitar en el uso de tecnologías de planificación;
13. Generar los lineamientos de articulación con las oficinas técnicas en territorio de la Secretaría;
14. Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le delegaren el Coordinador/a General de Planificación e Inversión.

#### c) Productos:

1. Políticas, normas, lineamientos y procedimientos de planificación;
2. Manual de estándares e indicadores que permitan certificar la inversión en función a sus rendimientos económicos, sociales y financieros y la calidad del gasto corriente, operativo y de inversión;
3. Plan estratégico institucional alineado al plan sectorial;
4. Plan operativo anual institucional;
5. Plan operativo anual de la Unidad;
6. Plan anual y plurianual de inversiones;
7. Informe de análisis y consolidación de propuestas de programas y proyectos;
8. Manual de estándares, metodología e instrumentos para la formulación de planes, programas y proyectos institucionales e indicadores de gestión;
9. Informe de proyectos nacionales de priorización para la SENPLADES
10. Informes de reformas presupuestarias por programas y proyectos nacionales;



04 ABR 2014





11. Informes de avance de la planificación y gestión institucional;

### 3.2.1.2. DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### a) Misión:

Monitorear, controlar y evaluar los procesos de la planificación y gestión institucional para proporcionar información de calidad que permita la toma de decisiones.

Responsable: Director de Información, Seguimiento y Evaluación

#### b) Atributos y Responsabilidades:

1. Proponer las políticas, normas y procedimientos para la recolección, procesamiento y análisis de datos e información;
2. Supervisar el desarrollo y actualización del sistema unificado y automatizado de información y gestión institucional;
3. Aprobar la actualización, análisis y publicación de las estadísticas e indicadores de comunicación;
4. Analizar la información estadística nacional para la toma de decisiones;
5. Supervisar la administración de los procesos de recolección, procesamiento y análisis de la información estadística;
6. Proponer el desarrollo de planes de capacitación sobre el uso de los instrumentos y herramientas de levantamiento de información;
7. Disponer la elaboración de las tendencias y proyecciones en indicadores de gestión institucional;
8. Proponer las políticas, normas y procedimientos para el seguimiento, evaluación y control de la planificación y gestión institucional;
9. Formular metodologías, estándares e indicadores relacionados con el manejo de la planificación, gestión e información institucional;
10. Disponer la aplicación de instrumentos y herramientas técnicas para la realización del seguimiento, evaluación y control de la planificación;
11. Supervisar el desarrollo de planes de seguimiento, evaluación y control de la planificación y gestión institucional;
12. Supervisar el desarrollo de planes de capacitación sobre herramientas de seguimiento, evaluación y control de la planificación y gestión institucional en coordinación con la Dirección de Talento Humano;
13. Disponer la elaboración de informes de seguimiento, evaluación y control de la planificación institucional;
14. Disponer la elaboración de propuestas de reajuste y mejoramiento de planes, programas y proyectos sobre la base de los resultados del seguimiento y evaluación;
15. Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le delegaren el Coordinador/a General de Planificación e inversión.

#### c) Productos:

1. Políticas, normas y procedimientos de seguimiento, evaluación y control de la planificación y gestión institucional;
2. Manual de metodologías que contemple estándares e indicadores para el seguimiento y evaluación de la planificación y gestión institucional;
3. Instrumentos y herramientas técnicas de seguimiento, evaluación y monitoreo de la planificación;
4. Plan de seguimiento y evaluación a la planificación y gestión institucional;
5. Planes de capacitación sobre herramientas de seguimiento, evaluación y control de la planificación y gestión institucional;
6. Informes de seguimiento, evaluación y control de los avances de la planificación institucional y gestión institucional;
7. Propuestas de reajuste y mejoramiento de planes, programas y proyectos sobre la base de los resultados del seguimiento y evaluación;
8. Informes de seguimiento al avance de la ejecución de programas y proyectos institucionales;
9. Informe de seguimiento a convenios de cooperación intersectorial, nacional, internacional y donaciones;
10. Informes de capacitación y asistencia técnica para el manejo de las aplicaciones geográficas desarrolladas en coordinación con la Dirección de Planificación;
11. Plan operativo anual de la Unidad



04 ABR 2014

### 3.2.2. COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA



a) Misión:

Asesorar en materia legal y jurídica nombre y representación de la Secretaría Nacional de Comunicación y/o Secretario Nacional de Comunicación, en toda clase de juicios Civiles, Penales, de Tránsito, Colutorios, Laborales, Contencioso Administrativos y Fiscales, o en acciones o recursos de cualquier naturaleza y a todo tipo de procesos que conciernan al desarrollo de tales procesos, que se hayan planteado en contra de la Secretaría Nacional de Comunicación y/o Secretario Nacional de Comunicación.

Responsable: Coordinador/a General de Asesoría Jurídica

b) Atribuciones y Responsabilidades:

1. Dirigir y asesorar en materia jurídica a las autoridades y funcionarios de la institución sobre la correcta aplicación de normas legales en temas relacionados con la misión institucional en las áreas de derecho público, constitucional, procesal, administrativo, contratación pública, laboral y derecho privado;
2. Delegar el patrocinio de procesos judiciales, constitucionales y contenciosos administrativos;
3. Representar a la institución en audiencias convocadas por distintas instancias y delegar su representación a los responsables de las direcciones a su cargo;
4. Revisar que los procesos contractuales y precontractuales de la institución estén alineados estrictamente a la normativa jurídica;
5. Revisar los decretos, acuerdos, resoluciones, contratos, convenios y otros instrumentos jurídicos que se prepare en la Secretaría;
6. Coordinar y aprobar el Plan Operativo Anual de las direcciones y unidades a su cargo y enviarlos a la Unidad de Planificación;
7. Establecer las políticas de coordinación nacional de gestión jurídica-legal aplicable para todas las dependencias;
8. Adoptar un sistema de control y evaluación de los procesos relativos a la gestión jurídica legal de la institución;
9. Crear, dirigir y coordinar la gestión del archivo documental de la gestión de asesoría jurídica;
10. Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le delegare el Secretario/a Nacional de Comunicación y/o Subsecretario Nacional de Comunicación.

### 3.2.2.1. DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

a) Misión:

Asesorar a las autoridades de la Secretaría Nacional de Comunicación, a fin de que los actos administrativos emanados cumplan con los procedimientos y normas establecidas en el ordenamiento jurídico, así como absolver consultas jurídicas solicitadas por otras unidades de la Secretaría Nacional de Comunicación y emitir pronunciamientos respecto de solicitudes emanadas por entidades públicas o entes privados externos.

Responsable: Director/a de Asesoría Legal

b) Atribuciones y Responsabilidades:

1. Asesorar en materia jurídica a las autoridades y funcionarios de la institución sobre la correcta aplicación de normas legales en temas de su competencia;
2. Elaborar los decretos, acuerdos, resoluciones, contratos, convenios y otros instrumentos jurídicos que se prepare en la Secretaría Nacional de Comunicación;
3. Elaborar los proyectos de convenios;
4. Promover el desarrollo normativo de la institución;
5. Asesorar legalmente a las autoridades en territorio;
6. Elaborar informes y acuerdos de aprobación de estatutos de fundaciones y corporaciones;
7. Intervenir en la elaboración el plan operativo anual de las unidades;
8. Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le delegare el Coordinador/a General de Asesoría Jurídica.

c) Productos:

1. Proyectos, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, convenios y otros instrumentos jurídicos que se prepare en la Secretaría Nacional de Comunicación;
2. Plan de desarrollo normativo de la institución;



04 ABR 2014

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



3. Resoluciones en relación a las solicitudes de concesión de personalidad jurídica de entidades de derecho privado en el ámbito de su competencia;
4. Dictámenes jurídicos sobre la creación de entidades y dependencias propias o adscritas;
5. Dictámenes jurídicos para el asesoramiento legal a las autoridades en territorio;
6. Instructivos, manuales de procedimientos para optimizar los trámites de adquisiciones y otros;
7. Informes de revisión de documentos precontractuales, en coordinación con las diferentes Direcciones;
8. Informes de número de procesos asistidos;
9. Manuales, instructivos y formatos implementados;
10. Informes de seguimiento sobre la administración de los contratos;
11. Proyectos de Resoluciones de inicio de procesos, declaratoria de desiertos y adjudicaciones elaborados;
12. Actas de reuniones de las Comisiones Técnicas en calidad de Secretario de las mismas;
13. Reportes legales con proveedores incumplidos
14. Manual de compras actualizado, socializado y evaluado en coordinación con la Dirección Administrativa;
15. Plan operativo anual de la Unidad.

### 3.2.2.2. DIRECCIÓN DE PATROCINIO

#### a) Misión:

Asesorar a las autoridades y unidades administrativas de la Secretaría Nacional de Comunicación en materia jurídica, proporcionando seguridad jurídica en sus actos, decisiones y obligaciones y asumir el patrocinio judicial en el ámbito de su competencia.

Responsable: Director/a de Patrocinio

#### b) Atribuciones y Responsabilidades:

1. Patrocinar a la institución en todos los procesos judiciales, de carácter civil, Penal, de Tránsito, Colutorios, Laborales, Contencioso Administrativos y Fiscales, o en acciones o recursos de cualquier naturaleza y a todo tipo de procesos que conciernan al desarrollo de tales procesos, que se hayan planteado en contra de la Secretaría Nacional de Comunicación y/o Secretario Nacional de Comunicación, por expresa delegación de el/ la Coordinador/a General de Asesoría Jurídica;
2. Representar a la institución en audiencias convocadas por distintas instancias, por delegación expresa de el/la Coordinador/a General de Asesoría Jurídica
3. Elaborar demandas, alegatos, y preparar las pruebas procesales;
4. Controlar y dar seguimiento de las causas y procesos judiciales, en toda clase de juicios Civiles, Penales, de Tránsito, Colutorios, Laborales, Contencioso Administrativos y Fiscales, o en acciones o recursos de cualquier naturaleza y a todo tipo de procesos que conciernan al desarrollo de tales procesos, que se hayan planteado en contra de la Secretaría Nacional de Comunicación y/o Secretario Nacional de Comunicación;
5. Controlar los archivos informáticos y físicos de las actividades y estados de causas a nivel nacional;
6. Intervenir en la elaboración el plan operativo anual de las unidades, y;
7. Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le delegare el Coordinador/a General de Asesoría Jurídica.

#### c) Productos:

1. Patrocinio a la institución por delegación expresa de/ la Coordinador/a de Asesoría Jurídica en todos los procesos judiciales, en toda clase de juicios Civiles, Penales, de Tránsito, Colutorios, Laborales, Contencioso Administrativos y Fiscales, o en acciones o recursos de cualquier naturaleza y a todo tipo de procesos que conciernan al desarrollo de tales procesos, que se hayan planteado en contra de la Secretaría Nacional de Comunicación y/o Secretario Nacional de Comunicación.
2. Dictámenes jurídicos que sustenten la defensa institucional en materia judicial, constitucional, arbitraje y mediación;
3. Audiencias en los procesos en los que es parte de la Secretaría Nacional de Comunicación;
4. Demandas, alegatos, y preparación de pruebas procesales;
5. Dictámenes jurídicos en torno a las denuncias sobre litigios en procesos de comunicación;
6. Informes quincenales sobre el desenvolvimiento de los procesos judiciales;
7. Informe de las causas y procesos judiciales, constitucionales y administrativos que se lleven a cabo en territorio;
8. Plan operativo anual de la Unidad.



04 ABR 2014



### 3.2.3. COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

#### a) Misión:

Ejecutar, dar seguimiento y controlar a los planes de mejora de la calidad, proyectos de procesos, tecnologías de la información, gestión de cambio de la cultura organizacional e innovación de la gestión pública, de acuerdo a las políticas y herramientas emitidas por la Secretaría Nacional de Administración Pública y de las que requiera la institución para mejorar su gestión, que permitan entregar al ciudadano bienes y servicios de calidad.

Responsable: Coordinador/a General de Gestión Estratégica

#### b) Atribuciones y Responsabilidades:

1. Difundir, aplicar y controlar el cumplimiento de la normativa vigente y políticas de procesos, proyectos, gestión del cambio de la cultura organizacional y de tecnologías de la información que emita la Secretaría Nacional de la Administración Pública;
2. Estructurar y coordinar la ejecución de la Planificación operativa anual de las Unidades de Gestión Estratégica;
3. Ser líder metodológico en Gobierno por resultados, supervisar el cuadro de mando integral y recomendar acciones preventivas y correctivas.
4. Asesorar a las máximas autoridades y dependencias institucionales en materia de procesos, medición del clima y cambio de cultura organizacional y tecnologías de información;
5. Ser el canal para la comunicación de la Institución y sus adscritas con la Secretaría Nacional de la Administración Pública en materia de procesos, proyectos y cambio de cultura organizacional;
6. Promover y coordinar proyectos de innovación, eficiencia, calidad y mejoramiento en la gestión Institucional con enfoque a satisfacer a sus clientes internos y externos;
7. Coordinar e implementar el Modelo de Gestión por procesos de la Institución;
8. Planificar, promover y desarrollar la Innovación Institucional en materia de Gestión Pública y los servicios públicos que brinda la Institución;
9. Impulsar, coordinar e institucionalizar los planes anuales de la Innovación Institucional en materia de Gestión Pública;
10. Coordinar e Implementar el Comité de Ética para definir y validar los procesos de la Institución.
11. Gestionar la Cadena de valor de los procesos Institucionales, así como de verificar el cumplimiento de indicadores, en coordinación con las diferentes áreas de la Institución para alcanzar las metas de calidad de gestión, establecidas a nivel central y en territorio;
12. Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le delegare el Secretario/a Nacional de Comunicación y/o Subsecretario Nacional de Comunicación.

#### 3.2.3.1. Dirección de Administración de Procesos y Gestión del Cambio y Cultura Organizacional

##### a) Misión:

Garantizar la implementación del modelo de gestión de procesos en la institución, con el fin de alcanzar una gestión institucional de calidad y una cultura de mejora continua en la gestión pública institucional.

Responsable: Director/a de Administración de Procesos y Cambio y Cultura Organizacional

##### b) Atribuciones y Responsabilidades:

1. Elaborar y coordinar políticas sobre la administración de procesos y procedimientos de la Secretaría Nacional de Comunicación;
2. Implementar y difundir la metodología relacionada con la gestión de procesos;
3. Realizar el levantamiento o diseño de nuevos de procesos y procedimientos de la Secretaría Nacional de Comunicación en su nivel central y en el territorio;
4. Definir indicadores de gestión de los procesos de la Institución, para determinar el nivel de calidad y cumplimiento de los mismos;
5. Realizar el seguimiento de los procesos de la Secretaría, monitoreando su cumplimiento, actualización, validación y efectividad;
6. Realizar estudios técnicos de las mejores prácticas que contribuyan al mejoramiento de los procesos de la Institución;
7. Receptar y procesar demandas internas y externas relacionadas al mejoramiento de procesos;
8. Elaborar el plan de comunicación interno y externo sobre la gestión de procesos;
9. Evaluar e identificar los procesos de la Institución que requieren ser automatizados;
10. Identificar necesidades de redistribución de cargas de trabajo y de personal por área;
11. Brindar asesoría en gestión de procesos Institucionales.



04 ABR 2014

FIEL COPIA DEL ORIGINAL





12. Elaborar informes de seguimiento a la herramienta Gobierno por Resultados.
13. Implementar las metodologías, herramientas y proyectos de gestión del cambio emitidas por la Coordinación General de Gestión del Cambio y Cultura Organizacional de la Secretaría Nacional de la Administración Pública;
14. Realizar la medición y/o diagnóstico de la madurez institucional a través de las herramientas de la Secretaría Nacional de la Administración Pública;
15. Planificar, promover, coordinar e implementar el proceso de reestructuración Institucional en coordinación con la Coordinación General de Gestión del Cambio y Cultura Organizacional de la Secretaría Nacional de la Administración Pública;
16. Elaborar e implementar políticas y/o estrategias transversales de gestión Institucional en coordinación con la Coordinación General de Gestión del Cambio y Cultura Organizacional de la Secretaría Nacional de la Administración Pública;
17. Reportar mensualmente los avances y resultados de la implementación de Modelo de Reestructuración conforme a la Norma Técnica de Reestructuración de la Gestión Pública Institucional;
18. Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le delegare el Coordinador/a de Gestión General Estratégica.

#### GESTIONES INTERNAS:

1. Gestión de Identificación y Desarrollo de Procesos
2. Gestión de Monitoreo, Control y Mejora Continua

#### c) Productos

##### Gestión de Identificación y Desarrollo de Procesos

1. Políticas sobre el manejo de procesos y procedimientos;
2. Procedimientos y mapas de procesos de las dependencias ya existentes o por crearse de la institución;
3. Informes de asignación y seguimiento a los responsables de procesos en las diferentes áreas de la institución;
4. Reporte de demandas internas y externas relacionadas a la administración y mejoramiento de procesos;
5. Reporte de procesos relacionados con los servicios y trámites a los ciudadanos disponibles en la institución;
6. Estándares y parámetros para la aplicación en el mapa de procesos de la institución;
7. Informe de indicadores de gestión de los procesos de la institución;
8. Plan de comunicación interno y externo sobre la gestión de procesos;
9. Propuesta de mejoramiento de procesos de la institución;
10. Informes de implementación de procesos de la Institución;
11. Informes de gestión de la herramienta de Gobierno por Resultados (GPR).
12. Insumos para la elaboración de políticas y normas en Talento Humano;
13. Plan operativo anual de la Unidad.

##### Gestión de Monitoreo, Control y Mejora Continua

1. Informe de la Documentación de procesos de la Institución actualizados, mejorados e implementados;
2. Informe de cumplimientos de los procesos y tiempos de la institución de acuerdo a indicadores;
3. Propuesta de mejoramiento de procesos de la institución;
4. Informe de análisis de valor agregado de los procesos;
5. Reporte de automatización de procesos;
6. Informe de requerimientos de personal por área para análisis y evaluación de los procesos;
7. Informe de capacitación de actualización de procesos;
8. Reportes de monitoreo y seguimiento de la aplicación de mejores prácticas de administración por procesos;
9. Informe de Evaluación de clima organizacional.
10. Plan de implementación de políticas y estándares de cambio de cultura organizacional;

#### 3.2.3.3. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

##### a) Misión:

Proponer, implementar y administrar políticas, normas y procedimientos que optimicen la gestión y administración de las tecnologías de la información y comunicaciones (TICs), garantizando la integridad





de la información, optimización de recursos, sistematización y automatización de los procesos institucionales, así como el soporte tecnológico institucional.

Responsable: Director/a de Tecnologías de la Información y Comunicación

b) Atribuciones y Responsabilidades:

1. Analizar periódicamente la estructura, funciones, sistemas, procedimientos y métodos de trabajo del área de recursos tecnológicos a fin de consolidarlos, homologarlos y optimizarlos;
2. Proponer, implementar y controlar la aplicación de políticas para el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones;
3. Supervisar la implementación y desarrollo de sistemas informáticos de apoyo, que permitan lograr eficiencia, economía y transparencia en las actividades institucionales;
4. Coordinar con la Dirección Nacional de Talento Humano, la capacitación en el uso de la tecnología informática (TICs);
5. Supervisar la ejecución de los diferentes proyectos a nivel nacional en el área de redes, desarrollo informático y mantenimiento de toda la infraestructura tecnológica al servicio de la Secretaría Nacional de Comunicación;
6. Administrar eficiente y eficazmente los recursos informáticos de la Secretaría Nacional de Comunicación;
7. Regular y controlar el funcionamiento de las unidades de Tecnología de la Información y Comunicaciones en los diferentes niveles de la Secretaría;
8. Elaborar el plan de desarrollo informático institucional;
9. Supervisar el mantenimiento de software y hardware informático, además del soporte a los usuarios;
10. Dar seguimiento a la ejecución de proyectos de tecnologías de la información y comunicación estratégicas;
11. Brindar asesoría en temas relacionados con TICs;
12. Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le delegare el Coordinador/a de Gestión General Estratégica.

**GESTIONES INTERNAS:**

1. Gestión de Ingeniería de Redes, Seguridades y Comunicaciones
2. Gestión de Soporte Técnico y Capacitación
3. Gestión de Desarrollo de Software y Base de Datos
4. Gestión de Proyectos de Tecnología

c) Productos

**Gestión de Ingeniería de Redes, Seguridades y Comunicaciones**

1. Plan de operación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica informática, dentro del ámbito de la institución;
2. Manual de políticas de acceso de usuarios a nivel de la red de la institución y a los diferentes servicios y sus servidores;
3. Reportes de administración y configuración de los enlaces de comunicación;
4. Reportes de Internet, voz, datos y video a nivel local, nacional de la institución, interinstitucional y entidades externas (nacionales e internacionales);
5. Informe de evaluaciones de equipos en la red de la institución a nivel nacional;
6. Plan de Contingencia de infraestructura tecnológica e información de la planta central;
7. Reportes de administración y configuración de la seguridad de la información;
8. Políticas de seguridad en tecnologías de información y comunicación y utilización de buenas prácticas;
9. Reportes de administración y configuración del Correo electrónico Institucional.
10. Plan operativo anual de la Unidad.

**Gestión de Soporte Técnico y Capacitación**

1. Reporte de soporte al usuario e ingreso en bitácora de casos;
2. Informe de inventario de equipos a nivel local y nacional;
3. Reporte de entrega de equipamiento tecnológico a nivel nacional;
4. Informe de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos a nivel de software y hardware;
5. Reporte de soporte técnico de software a nivel nacional;
6. Reportes de recursos tecnológicos implementados y por implementar a nivel nacional respecto del hardware y software institucional;



04 ABR 2014



7. Políticas, estándares y manuales sobre el uso de software, configuración de equipos e inventario para la institución;
8. Plan de capacitaciones a usuarios sobre la utilización y manejo de aplicaciones implementadas y por implementarse.

#### Gestión de Desarrollo de Software y Base de Datos

1. Políticas y estándares para la elaboración de software para la institución;
2. Informes del diseño y desarrollo de sistemas informáticos, bases de datos para la automatización de los procesos de la institución;
3. Informes de la homologación de los sistemas informáticos que permitan su fácil consolidación y la toma de decisiones;
4. Reporte de administración y coordinación de sistemas informáticos, bases de datos implementados y por implementar en la red institucional;
5. Aplicaciones multimedia para planta central y en territorio;
6. Planes de migración a tecnologías de software libre o sistemas implementados a nivel nacional
7. Aplicativos (software) para la ejecución de inteligencia de negocios;
8. Informe de mantenimiento las diferentes bases de datos existentes en la Secretaría Nacional de Comunicación;
9. Informes sobre Criterios técnicos necesarios para avalar herramientas o aplicaciones a implementarse en la Institución;
10. Procesos automatizados de la institución, sea como conceptualización de software o desarrollo interno;
11. Informes de pruebas de software y asegurar la calidad en las aplicaciones desarrolladas.

#### Gestión de Proyectos de Tecnología

1. Políticas y estándares para la generación y aprobación de proyectos en tecnología para la institución;
2. Proyectos y términos de referencia revisados y aprobados para la implementación de tecnología informática a nivel nacional;
3. Reportes de análisis, evaluación y gestión de proyectos de tecnología informática;
4. Planes de contingencia en proyectos (TI) para la Institución a corto, mediano y largo plazo e informes de implementación;
5. Reporte de proyectos de tecnologías informáticas implementadas y por implementar en la institución;
6. Manual de políticas y normativas para la ejecución, administración y control de procesos informáticos en coordinación con la Dirección de Procesos;
7. Plan estratégico de tecnología informática, su cumplimiento y evaluación de los proyectos ejecutados;
8. Plan de programación presupuestaria anual;
9. Informes de control sobre los procesos de tecnología y sus mejoramientos;
10. Informe de aprobación sobre las aplicaciones de software desarrolladas para ser llevadas a un ambiente de producción.

### 4. PROCESOS DESCONCENTRADOS

#### 4.1. OFICINA TÉCNICA EN EL TERRITORIO

##### a) Misión:

Direccionar y orientar la política comunicacional, los planes y proyectos promovidos por la Secretaría Nacional a nivel institucional, a través de una gestión eficiente, eficaz, efectiva, transparente y pública, que aporte a la democratización de la comunicación para el buen vivir

Responsable: Director/a Zonal

##### b) Atribuciones y Responsabilidades

1. Dirigir y direccionar la aplicación de la política pública comunicacional a nivel zonal;
2. Supervisar el correcto desempeño de las unidades agregadoras de valor y administrativas dependientes de la Dirección;
3. Informar sobre el seguimiento y evaluación de la implementación de las políticas en la zona a su cargo;
4. Formular mecanismos de coordinación con el régimen seccional autónomo, dependiente y organizaciones sociales;



04 ABR 2014

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



5. Establecer el diálogo y la concertación para la solución de conflictos en el ámbito de su competencia y localidad;
6. Presentar anualmente a el/la Secretario/a Nacional, un plan de trabajo;

#### 4.2. PROCESO AGREGADOR DE VALOR

##### 4.2.1. GESTIÓN DE INFORMACIÓN

1. Informes matutinos de noticias;
2. Informes diarios de noticias a autoridades;
3. Informe mensual de temas y actores para las altas autoridades;
4. Registro y archivo de medios;
5. Informe de definición de tipo y metodología de investigación;
6. Herramientas cualitativas y cuantitativas de investigación;
7. Informe de diagnóstico de detección de opiniones, actitudes y tendencias de la ciudadanía;
8. Informe de investigación de corrientes y opinión;
9. Estrategias de segmentación del público por áreas de enfoque;
10. Mensajes comunicacionales;
11. Informe y evaluación de impacto de estrategias comunicacionales;
12. Base de datos de público de enfoque.

##### 4.2.2. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN

1. Programas de Relaciones Públicas;
2. Ruedas de Prensa;
3. Mensajes oficiales difundidos en los medios;
4. Archivos digitales de audio y video tanto de imágenes oficiales como de las campañas televisivas de la Presidencia.

##### 4.2.3. GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE LA COMUNICACIÓN

1. Documentos de acreditación de medios de comunicación para cobertura de información en la Presidencia de la República;
2. Documentos de acreditación de periodistas para cobertura de información en las actividades y eventos del Presidente de la República;
3. Notas periodísticas, boletines de prensa de las actividades del Presidente/a de la República y de actores del Gobierno;
4. Fotografías, videos e información editados de las actividades del Presidente/a de la República y de actores del Gobierno;

#### 4.3. PROCESO HABILITANTE DE APOYO

##### 4.3.1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Solicitudes de pago a oficina Central por utilización de combustibles, lubricantes, piezas y accesorios de los vehículos.
2. Sistema de control de transportes;
3. Supervisión e informes de la gestión de los conductores;
4. Informes de solicitudes de compras generales;
5. Informe de ejecución del plan anual de adquisiciones y contrataciones;
6. Informe de las acciones referentes a las movilizaciones del personal de la Dirección Zonal.
7. Plan operativo anual de la Oficina Técnica

#### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.-** Créese la Subsecretaría Nacional de Comunicación quien será la responsable de la implementación de este Estatuto, así como de la elaboración y expedición de los manuales de procesos, procedimientos y clasificación de puestos, de conformidad con la normativa vigente.

**SEGUNDA.-** El presente Acuerdo prevalecerá sobre toda norma de igual o inferior jerarquía que se le contraponga y entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**TERCERA.-** Las estructuras a nivel desconcentrado se encuentran aprobadas de conformidad con el Modelo de gestión. Para la implementación de estructuras desconcentradas en nuevas localidades se deberá contar con la aprobación de MRL y Finanzas sin necesidad de reforma al Estatuto Orgánico.





Secretaría Nacional  
de Comunicación

**DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.-** Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Registro Oficial.

**SEGUNDA.-** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en Quito, D.M. a los 01 de abril de 2014.

*cm*  
Dr. Fernando Alvarado Espinel  
**SECRETARIO NACIONAL DE COMUNICACIÓN**

 Secretaría Nacional  
de Comunicación  
Coordinación General de Asesoría Jurídica

**04 ABR 2014**

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL**



# SECRETARIA DE COMUNICACION DE LA PRESIDENCIA

Decreto Ejecutivo 386  
Registro Oficial 83 de 23-may.-2000  
Ultima modificación: 13-jun.-2013  
Estado: Reformado

Gustavo Noboa Bejarano  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Considerando:

Que es deber del Estado desarrollar políticas de comunicación, para intensificar los procesos de intercambio de información, opiniones y puntos de vista de los diversos sectores de la sociedad;

Que la gestión del Gobierno Nacional requiere ser promovida e informada, nacional e internacionalmente, de forma que se estimule la participación contributiva alrededor de los objetivos de desarrollo y justicia social;

Que la gestión de comunicación e información del Estado debe realizarse en forma orgánica y coordinada de manera que, en todos sus ámbitos, responda a las estrategias formuladas por el Presidente de la República; utilizando recursos técnicos de investigación y de diseño, para el logro de un resultado eficiente; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política y la ley.

Decreta:

**Art. 1.- SECRETARIA NACIONAL DE COMUNICACION.-** Créase la Secretaría Nacional de Comunicación como entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica y administrativa.

Nota: Artículo sustituido por Artículo 2 de Decreto Ejecutivo No. 3, publicado en Registro Oficial Suplemento 14 de 13 de Junio del 2013 .

**Art. 2.-** El Secretario General de Comunicación, quien tendrá el rango de Ministro e integrará el Gabinete Ministerial, dirigirá la ejecución de las políticas de comunicación e información del Estado que se realice a través de la Presidencia de la República y demás entidades de la Función Ejecutiva; así como coordinará la gestión de información y comunicación social de las otras entidades del Estado, dentro de ese ámbito.

**Art. 3.-** Las funciones de la Secretaría de Comunicación son:

1. Velar que la comunicación social aporte efectiva y eficientemente al desarrollo de la gestión productiva, cultural, educativa, social y política del país;
2. Fomentar procesos de intercambio de información, opiniones, criterios y puntos de vista entre los diversos sectores de la sociedad, para estimular el diálogo necesario y consolidar procesos de concertación nacional en procura de los objetivos nacionales permanentes;
3. Bajo las orientaciones e instrucciones del Presidente de la República establecer y dirigir la política nacional de comunicación social e información pública del Gobierno Nacional, encaminada a estimular la participación de todos los sectores de la población en el proceso de desarrollo nacional;
4. Informar a la comunidad nacional sobre las políticas, programas, acciones y obras del Gobierno, con el propósito de fomentar su participación contributiva y receptiva alrededor de los objetivos nacionales permanentes que persigue el Gobierno de la República;
5. Fomentar la vigencia del derecho a la libertad de opinión, a la libre expresión del pensamiento y el

libre acceso a la información que sea trascendente a las necesidades de todos los ecuatorianos, sin discrimen alguno;

6. Fomentar el desarrollo, aplicación y promoción de los diversos métodos y procedimientos de comunicación social e información, para atender a los requerimientos que el desarrollo nacional determine, de modo que se facilite la participación democrática de la ciudadanía en la discusión de los problemas nacionales y la búsqueda de las soluciones apropiadas a su circunstancia social, política, cultural, económica y científica;

7. Asesorar al Gobierno Nacional en materia de comunicación, información pública y publicidad, y coordinar estas actividades, de manera que respondan a un enfoque y estrategia general que se haya determinado en la concordancia con el criterio del Presidente de la República;

8. Establecer relaciones de cooperación con entidades y organismos nacionales e internacionales especializados en comunicación social e información pública, para optimizar la gestión nacional de comunicación del Estado en sus diversos sectores; y,

9. Aplicar métodos de investigación, planificación, aplicación, ejecución, evaluación y administración de la acción de comunicación e información del Estado, para garantizar el uso racional de los recursos y la eficacia y eficiencia necesarias para apoyar al logro de los objetivos nacionales permanentes, y los del Gobierno en particular.

**Art. 4.-** Son funciones del Secretario de Comunicación las siguientes:

1. Velar por el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Secretaría Nacional de Comunicación del Estado, mediante el establecimiento de las políticas, las metas, objetivos específicos, estrategias y planes operativos que sean necesarios para garantizar una acción sistemática, orgánica, ordenada y responsable;

2. Cumplir con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con la comunicación e información del Estado;

3. 4. 5 y 6Nota: Numerales derogados por Art. 1 de Decreto Ejecutivo No. 355, publicado en Registro Oficial 205 de 2 de Junio del 2010 .

4.Nota: Numeral derogado por Decreto Ejecutivo No. 7, publicado en Registro Oficial 12 de 26 de Agosto del 2009 .

7. Las demás que le asigne el Presidente de la República.

**Art. 4-A.-** La Subsecretaría de Imagen, Publicidad y Promoción de la Secretaría General de la Administración Pública expedirá y autorizará los actos necesarios para la celebración de convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución de las actividades de comunicación social orientados a la información de actividades del Gobierno Nacional por parte de la Presidencia de la República, organismos y entidades adscritas, previstos la Sección VI del Capítulo VI del Título II del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Nota: Artículo dado por Decreto Ejecutivo No. 7, publicado en Registro Oficial 12 de 26 de Agosto del 2009 .

**Art. 5.-** La Secretaría de Comunicación dependerá, administrativa y financieramente de la Presidencia de la República.

**Art. 6.-** Las partidas presupuestarias y de personal de la Dirección de Comunicación de la Presidencia, pasarán bajo control y dependencia de la Secretaría de Comunicación.

**Art. 7.-** El Ministerio de Finanzas y Crédito Público realizará los correspondientes movimientos presupuestarios que permitan la aplicación del presente decreto.

**Art. 8.-** Derógase el Art. 2 del Decreto No. 163 de 25 de febrero de 2000, publicado en el Registro Oficial No. 31 de 8 de marzo del 2000 .

**Art. 9.-** El presente decreto entrará en vigencia, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.



Resoluciones emitidas por el  
Comité de Operaciones de  
Emergencias de Galápagos  
durante el encallamiento del  
buque Floreana

## **COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA PROVINCIAL DE GALÁPAGOS**

### **RESOLUCION OO1-COE-GAL-2015**

Puerto Baquerizo Moreno, 28 de Enero del 2015

El COE provincial de Galápagos en reunión permanente desde las 09h30 del día de hoy 28 de Enero del 2015, frente a los sucesos acontecidos con el varamiento de la motonave Floreana en razón de las condiciones que presenta la nave siniestrada, resuelve:

- 1.- Que el personal del Parque Nacional Galápagos realice monitoreo ambiental repetitivo en el área de influencia marina y terrestre el resultado del mismo deberá ser presentado al comité, y se disponga el cierre de la zona en razón de que este sitio es utilizado por surfistas.
- 2.- Que la Capitanía de PBQM disponga al capitán de la motonave siniestrada se realice un control cada hora de la tripulación a bordo y se tome a la vez las medidas de seguridad necesarias a fin de evitar pérdidas de vidas humanas.
- 3.- Solicitar a la Subsecretaría de Puerto y transporte marítimo y fluvial autorice la movilización interna e

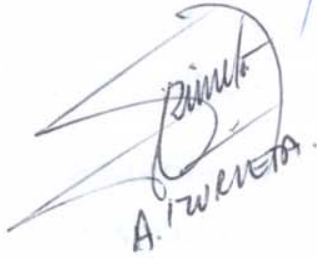
inmediata de la Gabarra El Morro a cargo del CGREG a fin de que actúe con su dotación en el presente siniestro.

4.- Conformar una comisión técnica presidida por la SPTMF e integrada por el Parque Nacional Galápagos, DIRGIN, CGREG y ELECGALAPAGOS a fin de que presente alternativas de mitigación para el alije y evacuación de combustible y demás productos tóxicos así como la activación inmediata del sistema de grúa abordo e informe al COE provincial para la toma de decisiones.

Atentamente;

  
Sr. Jorge Torres Pallo  
**Presidente del COE Provincial**

  
Sr. Oscar...

  
A. I. W. V. E. T. A.

  
28/01/15

## COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA PROVINCIAL DE GALÁPAGOS

### RESOLUCION OO2-COE-GAL-2015

Puerto Baquerizo Moreno, siendo las 22h05 del 28 de Enero del 2015


El COE Provincial de Galápagos en reunión permanente desde las 09h30 del día de hoy, frente a los sucesos acontecidos con el varamiento de la motonave Floreana en razón de las condiciones que presenta la nave siniestrada, resuelve:

1.- Disponer a ELEGALAPAGOS el traslado de la Grúa marca Grove RT530E-2 de capacidad 30 toneladas y 45 metros de longitud de brazo, en la gabarra El Morro del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, desde el canal Itabaca - Isla Santa Cruz hasta Puerto Baquerizo Moreno, a fin de realizar actividades de salvataje de la carga existente en la motonave siniestrada.


2.- Solicitar al Ministerio del Ambiente a través de la Dirección del Parque Nacional Galápagos para que en medidas de sus posibilidades apoye la logística con sus embarcaciones oceánicas que permitan el traslado de equipos, insumos, dotaciones para asistir esta emergencia.

  
Mariano Tescano  
28/01/2015  
22h08

Recibido  
28-01-2015  
22:00  


  
Rx 2822905-EWE-15  
TUN-60 GONZALEZ J.

Recibi 28/01/2015, 10h23  
  
Fallo Inza, DOOPP, CGREG

  
28/01/2015



3.- Solicitar al Ministerio de Defensa a través de la Dirección Regional de los Espacios Acuáticos y Guardacostas Insular para que en medidas de sus posibilidades apoye la logística con sus embarcaciones y que permitan el traslado de equipos, insumos, dotaciones para asistir esta emergencia.

4.- Disponer al Ministerio de Transporte y Obras Públicas por intermedio de la Subsecretaría de Puertos de Transporte Marítimo y Fluvial se autorice la movilización de los remolcadores Azuay, Imbabura, Danielito, Gabarra Charito, y alguna otra embarcación además de personal y equipos que bajo su jurisdicción requieran desplazarse, desde cualquier parte de la costa ecuatoriana hacia el archipiélago de Galápagos para asistir la emergencia frente al varamiento motonave Floreana.

Atentamente;

  
Sr. Jorge Torres Pallo

**Presidente del COE Provincial**

## COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA PROVINCIAL DE GALÁPAGOS

### RESOLUCION 003-COE-GAL-2015

Puerto Baquerizo Moreno, siendo las 15h00 del 29 de Enero del 2015

El COE Provincial de Galápagos se encuentra en reunión permanente, reinicia su labor en la sala sesiones de la SGR, frente a los sucesos acontecidos con el varamiento de la motonave Floreana en razón de las condiciones que presenta la nave siniestrada, resuelve:

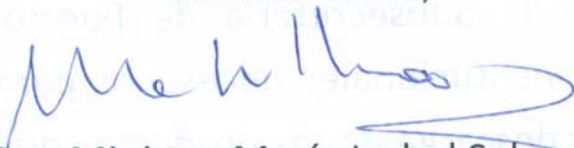
- 1.- Solicitar a los responsables de las Mesas de trabajo técnico N° 3, 4, 5, 6 y 7 presenten hasta las 20h00 de este día el informe de la situación de la contingencia en el ámbito de su competencia para tomar decisiones pertinentes.
- 2.- Solicitar a la Armada establecer un cerco de seguridad alrededor del buque siniestrado, para controlar el acceso de embarcaciones al área del siniestro.
- 3.- Solicitar a la Subsecretaría de Puertos coordine las acciones interinstitucionales necesarias para continuar con las labores de descarga de los productos de la embarcación siniestrada durante el tiempo que sea necesario.

*M*  
*Revisado*  
*29/01/2015*  
*[Signature]*



- 4.- Disponer al armador de la embarcación siniestrado provea inmediatamente el listado real de toda la carga embarcada en sus respectivos pañoles, en vista de que existe inconsistencias entre el manifiesto de carga entregado y la carga verificada.
- 5.- Priorizar el desembarco del combustible y productos tóxicos y peligrosos que se encuentran a bordo del buque siniestrado.
- 6.- Disponer a la Dirección del Parque Nacional Galápagos, la realización de los monitoreos ambientales necesarios en la zona de influencia del siniestro.
- 7.- Acoger las recomendaciones planteadas por la Dirección del Parque Nacional Galápagos constante en su Informe de Monitoreo Ambiental, ante el encallamiento de la embarcación de transporte de carga "FLOREANA" presentado el 28 de enero del 2015.

Atentamente;

  
Sra. Ministra María Isabel Salvador  
**Presidente del COE Provincial**





COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA PROVINCIAL  
GALÁPAGOS

RESOLUCIÓN NO. 004-COE-GAL-2015

CONSIDERANDO

- Que, El artículo 73 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales.";
- Que, El artículo 226 de la Constitución de la República dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";
- Que, El artículo Art. 258 de la Constitución de la República dispone: "La provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial. Su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del buen vivir, de conformidad con lo que la ley determine. Su administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno presidido por el representante de la Presidencia de la República e integrado por las alcaldesas y alcaldes de los municipios de la provincia de Galápagos, representante de las juntas parroquiales y los representantes de los organismos que determine la ley. Dicho Consejo de Gobierno tendrá a su cargo la planificación, manejo de los recursos y organización de las actividades que se realicen en la provincia. La ley definirá el organismo que actuará en calidad de secretaría técnica. Para la protección del distrito especial de Galápagos se limitarán los derechos de migración interna, trabajo o cualquier otra actividad pública o privada que pueda afectar al ambiente. En materia de ordenamiento territorial, el Consejo de Gobierno dictará las políticas en coordinación con los municipios y juntas parroquiales, quienes las ejecutarán...(...)"
- Que, El Art. 395 numeral 4 establece que "En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza";
- Que, El Art. 396 manda: "El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas".
- Que, El Art. 397 de la Constitución de la República determina que en caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y restauración de los ecosistemas..(..). Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a: 2.- Establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales. 4.- Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación y biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas..(..)";
- Que, El Art. 400 de la Constitución de la República dispone que el Estado ejercerá la soberanía sobre la biodiversidad, cuya administración y gestión se realizará con responsabilidad intergeneracional. Se declara de interés público la conservación de la biodiversidad y todos





- sus componentes, en particular la biodiversidad agrícola y silvestre y el patrimonio genético del país”;
- Que, El Art. 406 de la Constitución de la República determina que el Estado regulará la conservación, Manejo y uso sustentable, recuperación y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados..(…)”;
- Que, El Art. 104 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Descentralización establece: “La provincia de Galápagos constituye un régimen especial de gobierno en razón de sus particularidades ambientales y por constituir patrimonio natural de la humanidad; su territorio será administrado por un consejo de gobierno, en la forma prevista en la Constitución, este Código y la ley que regule el régimen especial de Galápagos”;
- Que, La Disposición Vigésima Octava del COOTAD ordena que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 258 de la Constitución de la República del Ecuador; y, hasta que se expida la ley correspondiente, el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos ejercerá las siguientes atribuciones para el cumplimiento de sus fines: a) Dictar las políticas generales para la conservación, desarrollo sustentable y el régimen del buen vivir de la provincia de Galápagos, con sujeción a las políticas nacionales...”.
- Que, Mediante informes Técnicos presentados por las Mesas 3, 7 y 8 a través de la coordinación provincial de la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial, de la Dirección del Parque Nacional Galápagos y de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero - Regional Galápagos se recomienda al Comité de Operaciones Emergencia de la provincia de Galápagos, declarar la emergencia ambiental, de transporte de carga y del sistema de abastecimiento de combustible en la provincia de Galápagos, debido al varamiento de la M/N Floreana en la isla San Cristóbal.

Por los antecedentes expuestos, el Comité de Operaciones de Emergencia Provincial,

### RESUELVE

**Art. 1.-** Recomendar al Ministerio de Ambiente la declaratoria de emergencia ambiental en la provincia de Galápagos, por los evidentes daños a los ecosistemas marino-costeros en la bahía de San Cristóbal y su inminente expansión más allá de dicha bahía.

**Art. 2.-** Recomendar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas declare en emergencia al sistema de transportación marítima de carga hacia y desde la provincia de Galápagos, por el desabastecimiento de productos básicos y otros para el desarrollo de la población.

**Art.3.-** Recomendar al Ministerio de Recursos Naturales No Renovables y a EP PETROECUADOR la declaratoria de emergencia en el sistema de abastecimiento de combustibles hacia la provincia de Galápagos, a fin de mejorar la seguridad e infraestructura para el almacenamiento y distribución de los hidrocarburos.

**Art. 4.-** Disponer al armador de la M/N Floreana suscriba inmediatamente el contrato de salvataje de la embarcación siniestrada para iniciar con la mitigación de la contaminación ambiental generada.

De la notificación de la presente resolución encárguese a la Dirección Provincial de Gestión de Riesgos de Galápagos.

Dado y firmado el día treinta del mes de Enero del dos mil quince en la Sala de Sesiones del Consejo del Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, a las 21h25-



Sra. María Salvador Crespo  
Presidenta del COE Provincial

Eco. Patricio Andrade  
Secretario COE Provincial

Ing. Rodrigo Martínez  
Secretario Técnico CGREG

CPNV-EM Ramón Orellana Mariscal  
Comandante DIRGIN

Dr. Arturo Izurieta  
Director del PNG

Abg. Lucía Tipán  
Intendente de Policía  
Coordinadora de la MTT N°5

Ing. Fabián Bolaños  
Coordinador Provincial de la  
Subsecretaría de Puertos  
y Transporte Marítimo y Fluvial

Dr. Juan Ochoa  
Director Distrital de Salud  
Coordinador de la MTT N°2

Tnte. Lorena Guerrón  
Policía Nacional del Ecuador

Mg. Paola Quiroga  
Directora Distrital del MIES  
Coordinadora de la MTT N°4

Ing. Juan Pablo Ávila Tola  
Agencia de Regulación y Control de  
Hidrocarburos

Ing. Jennifer Guerrero  
Directora Distrital de Educación  
Coordinadora de la MTT N°7

Ing. Gabriel Vásquez  
Responsable ABG.

Dr. Hernán Castillo  
Delegado, Coordinador de la MTT N°6

## COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA PROVINCIAL DE GALÁPAGOS

### RESOLUCION 005-COE-GAL-2015

Puerto Baquerizo Moreno, siendo las 14h00 del 31 de Enero del 2015

El COE Provincial de Galápagos se encuentra en reunión permanente, reinicia su labor en sala de sesiones de Secretaría de Gestión de Riesgos, a fin de analizar los informes requeridos a las MTT, una vez conocido por el Comité resuelve:

- 1.- Agradecer la presencia del Sr. Ing. Enrique Ponce – Coordinador Zonal 5 y su personal de apoyo de la Secretaría de Gestión de Riesgos; con la presentación realizada con las recomendaciones para el mejoramiento de la navegación e ingreso a la bahía de San Cristóbal.
- 2.- Agradecer la presencia del Ing. Richard Villacís de la Superintendencia Ambiental de Balao, por la presentación del informe respecto a la evacuación del combustible y sustancias peligrosas de buque siniestrado.
- 3.- Solicitar al armador la entrega del contrato con la empresa encargada del salvataje del buque; y a esta la

M



Secretaría de  
Gestión de Riesgos



entrega del Plan Inicial de Salvataje hasta las 18h00 del día de hoy.

4.- Solicitar al armador del buque siniestrado emita un comunicado a la población en el sentido de que la carga afectada por el siniestro será cubierta por el seguro que mantiene con su compañía.

Atentamente;

Sra. Ministra María Isabel Salvador  
**Presidente del COE Provincial**



## COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA PROVINCIAL DE GALÁPAGOS

### RESOLUCION 006-COE-GAL-2015

Puerto Baquerizo Moreno, siendo las 17h00 del 01 de Febrero del 2015

El COE Provincial de Galápagos se encuentra en reunión permanente, reiniciando su labor en sala de sesiones de Secretaría de Gestión de Riesgos, a fin de analizar y evaluar los avances de salvamento de la N/N Floreana resuelve:

- 1.- Conformar una comisión técnica integrada por el CGREG; SPTMF; DPNG y DIRGIN, y un representante de la empresa contratada para el salvataje, quienes se encargarán del acompañamiento e informe respecto del proceso de salvataje de la embarcación siniestrada.
- 2.- Exigir de manera inmediata la presentación de una copia completa del contrato de salvataje de la embarcación siniestrada, así como el Plan Inicial de operaciones de salvataje.
- 3.- A solicitud del armador y deslindado todo tipo de responsabilidad de este organismo, indicar a través de un boletín de prensa la posición del armador frente a la

M





Secretaría de  
Gestión de Riesgos



cobertura de seguros sobre la carga en función de la carta dirigida al Comité el primero de del año en curso.

4.- Exigir al armador la presencia de un representante en la Provincia de la compañía aseguradora para atender los reclamos derivados del siniestro.

5.- Ratificar que el flujo de las comunicaciones relativas a esta emergencia se realizarán a través de la Secretaría de Gestión de Riesgos.

Atentamente,

Sra. Ministra María Isabel Salvador  
**Presidente del COE Provincial**

## COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA PROVINCIAL DE GALÁPAGOS

### RESOLUCION OO7-COE-GAL-2015

Puerto Baquerizo Moreno, siendo las 17h00 del 02 de Febrero del 2015

El COE Provincial de Galápagos se encuentra en reunión permanente, reiniciando su labor en sala de sesiones de Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, a fin de analizar y evaluar los avances de salvamento de la N/N Floreana resuelve:

1.- Los miembros de la comisión técnica interinstitucional son los siguientes funcionarios:

Ing. Pablo Daza - Coordinador CGREG

Lic. Pedro Jaya / Ing. Fabián Bolaños / SPTMF

Biol. Jefferson Herrera – MAE - PNG

TNNV Giancarlo Genovese - DIRGIN

Arq. Naval. César Corcuera - Técnico de T&T Salvage

El Ing. Pablo Daza, actuará como coordinador del Comité, en razón de que el CGREG, es quien ejerce la Presidencia del COE Provincial de Galápagos.

Esta comisión se deberá reunir todos los días a fin de realizar el seguimiento respectivo de las actividades e informar sobre el desarrollo de las mismas al COE Provincial de Galápagos

2.- Solicitar al Ministerio del Ambiente, se disponga a la Dirección de Parque Nacional Galápagos, presente al COE provincial el Informe Final de la emergencia de la M/N Galapaface I.



Secretaría de  
**Gestión de Riesgos**



- 3.- Sobre la necesidad de la disposición de los recursos institucionales públicos, será la máxima autoridad de cada entidad la que autorice su uso.
  
- 4.- Solicitar a la SPTMF el cronograma de abastecimiento para cubrir el déficit de oferta de transporte de carga para Galápagos vía marítima y aérea durante el mes febrero del año en curso.

Atentamente,

Sra. Ministra María Isabel Salvador  
**Presidente del COE Provincial**





## COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA PROVINCIAL DE GALÁPAGOS

### RESOLUCION 008-COE-GAL-2015

Puerto Baquerizo Moreno, siendo las 17h00 del 04 de Febrero del 2015

El COE Provincial de Galápagos se encuentra en reunión permanente, reiniciando su labor en sala de sesiones de la Secretaría de Gestión de Riesgos, a fin de analizar y evaluar los avances de salvamento de la N/N Floreana resuelve:

- 1.- Solicitar a la Agencia Naviera encargada "Naugala" del proceso de transportación de desechos retirados de la nave siniestrada se realice de manera técnica y adecuada hasta el Centro de Gestión de Residuos Sólidos Municipal.
- 2.- Emitir un boletín de prensa sobre aclaración del estado de navegación de la M/N Angelina I que se dirige hacia la Provincia Galápagos para abastecimiento de productos.
- 3.- Exigir a la empresa de salvataje presente el Plan Preliminar de salvataje de la M/N FLOREANA y un representante de la misma sea quien exponga al comité en el término de 48 horas.

Atentamente,

CPNV – Ramón Orellana Mariscal  
**Presidente del COE Provincial ( E )**



## COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA PROVINCIAL DE GALÁPAGOS

### RESOLUCION 009-COE-GAL-2015

Puerto Baquerizo Moreno, siendo las 16h00 del 12 de Febrero del 2015

El COE Provincial de Galápagos se encuentra en reunión permanente, reiniciando su labor en sala de sesiones de la Secretaría de Gestión de Riesgos, a fin de analizar y evaluar los avances de salvamento de la N/N Floreana resuelve:

- 1.- Solicitar a la Subsecretaria de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial para que dentro de la emergencia vigente por el siniestro de la M/N Floreana se realicen los trámites necesarios dentro del ámbito de su competencia a fin de que facilite los procesos para la internación temporal de la embarcación que sea requerida para retiro de los residuos sólidos y aguas residuales de la nave siniestrada hasta la disposición final.
- 2.- Se Acoge el informe presentado por la comisión técnica institucional para el seguimiento y reporte al COE Provincial en lo que tiene que ver a las conclusiones y recomendaciones, se dispone a esta comisión se analice y presenten estrategias en base al informe presentado por la empresa de salvataje T&T y se presente diariamente informes resumidos.
- 3.-Solicitar a la Subsecretaria de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial presentar el Plan de Acción establecido para enfrentar la emergencia declarada mediante acuerdo Interministerial N. 001 el 5 de Febrero del año en curso.

Atentamente,

Sra. Ministra María Isabel Salvador Crespo

**Presidente del COE Provincial**



## COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA PROVINCIAL DE GALÁPAGOS RESOLUCION O11-COE-GAL-2015

Puerto Baquerizo Moreno, siendo las 15h00 del 04 de Marzo del 2015

El CGR/COE Provincial de Galápagos se encuentra en reunión permanente, reiniciando su labor en sala de sesiones de la Secretaría de Gestión de Riesgos, a fin de analizar y evaluar los avances de salvamento de la M/N encallada Floreana resuelve:

1.- Oficiar al Armador de la M/N Floreana Sr. Alex Dumani Jiménez, Representante Legal de GALAPAGUEÑA CORP. S.A., para que, en 48 horas a partir de la recepción de esta resolución:

- a) Cumpla con las condiciones establecidas en la póliza de seguro P&I y del contrato de salvataje con la empresa T&T Salvage, caso contrario se dispondrá el inicio de las acciones legales correspondientes para precautelar y evitar daños irreversibles a los ecosistemas de Galápagos;
- b) Suscriba la adenda al contrato con la empresa de salvataje T&T Salvage en lo que corresponde a la responsabilidad de remoción de desechos de la nave siniestrada, conforme lo manifestó en el Acta de la Reunión del Comité del 12 de Febrero del 2015.
- c) Envié un representante legal permanente debidamente autorizado al territorio para que se responsabilice de los trámites que se requieran para atender a los reclamos de los actores afectados y los requerimientos de la Aseguradora mientras dure el proceso de salvataje de la nave siniestrada.

2.- Solicitar a la empresa de salvataje T&T designe personal administrativo para que pueda gestionar trámites que se requieran mientras dure el salvataje de la embarcación encallada.

Atentamente,

Sra. María Isabel Salvador Crespo  
**Presidenta del COE Provincial**



**Oficio Nro. CGREG-P-2015-0105-OF**

**Puerto Baquerizo Moreno, 10 de febrero de 2015**

**Asunto:** Envío de Resolución Nro. 007-COE-GAL-2015 (Solicitud del cronograma de abastecimiento de transporte de carga para Galápagos, vía marítima y aérea durante el mes de febrero de 2015)

Señorita Ingeniera  
Paola Carvajal Ayala

**Ministra**

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, a raíz del varamiento de la M/N Floreana, acontecido el 28 de enero de 2015 en Bahía Naufragio de Puerto Baquerizo Moreno – Cantón San Cristóbal – Provincia de Galápagos, de conformidad con lo que establece el Manual del Comité de Gestión de Riesgos, se instaló el Comité de Operaciones de Emergencia de Galápagos “COE”, a fin hacer frente a este accidente a través de Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

Con este antecedente, y en mi calidad de Presidenta del COE Provincial de Galápagos, me permito poner en su conocimiento y atención la Resolución Nro. 007-COE-GAL-2015 (que adjunto), la misma que en su parte pertinente dice:

*"... Solicitar a la Subsecretaría de Puertos de Transporte Marítimo y Fluvial “SPTMF” el cronograma de abastecimiento para cubrir el déficit de oferta de transporte de carga para Galápagos, vía marítima y aérea durante el mes de febrero del año en curso...".*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sra. María Isabel De Fatima Salvador Crespo  
**MINISTRA PRESIDENTA**

Anexos:

- Resolución N°007



**Oficio Nro. CGREG-P-2015-0105-OF**

**Puerto Baquerizo Moreno, 10 de febrero de 2015**

Copia:

Señor Ingeniero  
Rodrigo Gonzalo Martínez Soto  
**Secretario Técnico (E)**

Señor Doctor  
Franklin Gustavo Bucheli García  
**Asesor Ministerial**

Señor Ingeniero  
Pablo José Daza Donoso  
**Director de Obras Públicas**

Señora  
Patricia De Lourdes Bahamonde Villaquiran  
**Coordinadora de Despacho**

Señor Licenciado  
Leonardo Dante Intriago Solorzano  
**Director de Comunicación Social**

Señora TNLG. SECRETARIADO  
Esmeralda Dolores Pallo Logroño  
**Secretaria de Presidencia**

Señor TECNICO ALIMENTOS  
Marcelo Javier Martinetti Granja  
**Técnico de Planificación**

Señora Ingeniera  
Jessica Natividad Sayo Shunta  
**Jefe de Sala de Situación**  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS**

ep

Notas de prensa oficiales  
Encallamiento del buque  
Floreana





### COE Provincial Galápagos activa Plan de Acción ante varamiento del buque Floreana

**Puerto Baquerizo Moreno.-** Cerca de las 06:10 de esta mañana, miércoles 28 de enero de 2015, el buque de carga Floreana se varó en la bahía de Puerto Baquerizo Moreno, isla San Cristóbal.

En cumplimiento de su itinerario, el Buque arribó a San Cristóbal el pasado sábado 24 de enero con 1.925 toneladas de carga, donde descargó los productos correspondiente a esta localidad, y cuando se aprestada a zarpar con aproximadamente 1400 toneladas de carga hacia Puerto Ayora y otras islas, sufrió el incidente que provocó su varamiento.



De inmediato se conformó la Mesa 5 de Seguridad del Comité de Operaciones de Emergencias de Galápagos para evaluar la situación, que recomendó la activación del COE Provincial a las 9:04, y en vista de la ausencia de su Presidenta, Ministra María Isabel Salvador, quien se encuentra fuera de la provincia, asumió la presidencia del COE provincial el Gobernador, Jorge Torres, para adoptar las medidas de seguridad que permitan evacuar la carga transportada por el navío, así como prever riesgos ambientales.

Cabe aclarar que la carga correspondiente a San Cristóbal fue desembarcada, y la que se procedía a trasladar hacia las otras islas se trabaja para ponerla a buen recaudo para ser llevada posteriormente a su destino final.

Equipos de la Armada Nacional, Parque Nacional Galápagos, Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial y pescadores artesanales realizaron acciones iniciales como el intento de remolque de la nave para evitar su encallamiento, la colocación de barreras de contención, entre otras.

Al momento se procede con la descarga de productos a fin de aligerar los pesos del buque varado hasta el arribo de los equipos necesarios. Para esto se han habilitado 3 muelles con sus respectivas grúas en Puerto Baquerizo Moreno.

De momento no existe desabastecimiento de productos alimenticios en San Cristóbal y se revisa exhaustivamente lo que acontece en las islas Santa Cruz, Isabela y Floreana, y se dispuso los respectivos operativos de control de precios en los centros de abasto.

Cabe indicar que la fuente oficial respecto a este hecho es el COE Provincial de Galápagos.

Noticia en construcción.

**Dirección de Comunicación**  
**Leonardo Intriago Solórzano**  
**0984-931553/ 3010964**





## COE Galápagos prioriza desembarque de carga y prevención de impactos ambientales



**Galápagos, 28 de enero de 2015.-** Después de los primeros análisis del estado situacional del buque de carga Floreana, encallado la mañana del miércoles 28 de enero de 2015 en Bahía Naufragio de Puerto Baquerizo Moreno, el Comité de Operaciones de Emergencias Provincial tomó las primeras decisiones que permitirán precautelar la carga y prevenir los posibles impactos ambientales. Al encuentro de trabajo asistió José Chamorro, Subsecretario de Puertos, del MTOP.

El Presidente del COE provincial, junto al Secretario Técnico del Consejo de Gobierno, Armada Nacional, Policía Nacional, Secretaría de Gestión de Riesgos, del Ministerio del Ambiente, a través de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, y Agencia de Bioseguridad para Galápagos (ABG), Ministerios de Salud, de Inclusión Económica y Social, de Educación, de Transporte y Obras Públicas, Petroecuador, Elecgalápagos, GAD San Cristóbal, se instalaron en sesión permanente para coordinar acciones conjuntas.

Las medidas adoptadas se centran en el retiro de la mayor cantidad de carga, como los productos de primera necesidad de forma manual y el desembarque inmediato de combustible y sustancias peligrosas que se estima en 10 mil galones de combustible, 11 toneladas de aceite de piñón, 103 cilindros de gas, 48 toneladas de emulsión asfáltica, entre otros.

Entre tanto el Consejo de Gobierno espera contar con el informe técnico de la Subsecretaría de Puertos que garantice la seguridad operacional de la gabarra "El Morro", toda vez que esta unidad ha estado fondeada casi 8 meses por disposición de la autoridad marítima dado que requiere una repotenciación cuyo costo ascendería a los 4 millones de dólares aproximadamente.

El Ministerio de Ambiente, a través de la Dirección del Parque Nacional Galápagos puso a disposición un equipo de 15 guardaparques para el monitoreo ambiental en la zona afectada y la colocación de barreras de absorción y contención de combustible alrededor del barco.

Para el trasbordo de combustible de la embarcación siniestrada la Subsecretaría de Puertos autorizó el traslado de la barcaza "Orca" que zarpó desde Isabela. Se espera que arribe a las 22:00 de este miércoles, con la cual iniciaría sus operaciones tan pronto las condiciones marítimas lo permitan.

De igual manera para este día jueves se espera el arribo de un vuelo de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, que trasladará a San Cristóbal material de contingencia, un generador y personal técnico y operativo para enfrentar la emergencia.

Cabe indicar que las primeras acciones de seguridad las realizó la Armada Nacional, a través de la Capitanía del Puerto, con la lancha Sirius a fin de tratar de remolcar el buque encallado y la colocación de barreras de contención de derrames y el monitoreo del casco con su equipo de buzos.



Dirección de Comunicación  
Leonardo Intriago Solórzano  
0984-931553/ 3010964





### COE Galápagos acelera acciones para evacuar carga y productos contaminantes del buque Floreana

**Galápagos, 29 de enero de 2015.-** Una vez que la Ministra María Isabel Salvador asumiera la Presidencia del Comité de Operaciones de Emergencias de Galápagos (COE), dispuso la activación inmediata de las Mesas: 4, Atención Integral a la Ciudadanía; 6, Productividad y 7, Seguridad Ambiental, con el fin de acelerar las acciones que permitan salvaguardar la carga y prevenir posibles impactos ambientales en la zona afectada tras el encallamiento del buque de carga "Floreana".



Las labores realizadas al momento han sido el desembarque de carga con un brazo mecánico soportado por la gabarra "Orca", y de forma manual, los productos que están siendo trasladados momentáneamente a uno de los muelles de San Cristóbal. Posteriormente la carga será llevada a uno de los hangares del aeropuerto, para evitar exponerse a su degradación. Cabe indicar que la carga está asegurada por el armador del barco.

Respecto a la prevención de impactos ambientales, el Ministerio del Ambiente, a través de la Dirección del Parque Nacional Galápagos (DPNG) ha instalado barreras de contención en la zona afectada, así como el monitoreo de la calidad del agua. El equipo de guardaparques limpia permanentemente lo contaminado y toman muestras de agua para controlar las afectaciones. Para agilizar el traslado de una parte de la carga a las islas Floreana e Isabela, la DPNG pondrá a disposición dos embarcaciones.

Asimismo se ha descargado gran parte del material peligroso para el ambiente como emulsión asfáltica, aceite de piñón, desengrasantes, materiales de construcción, entre otros, evacuación ejecutada por personal del Consejo de Gobierno de Galápagos con el apoyo de la Empresa TEX S.A. Para garantizar el retiro de estos productos, mediante Resolución el COE dispuso al armador de la embarcación proveer el listado real de toda la carga que se encuentra a bordo.

Se espera el arribo de la gabarra "El Morro", unidad que traslada una grúa y un brazo mecánico para acelerar la descarga de productos.

Frente a comentarios mal intencionados generados durante las últimas horas sobre una negación de la Subsecretaría de Puertos del MTOP para el zarpe de la embarcación "Angelina" hacia Galápagos, navío de carga que se encuentra en el muelle de Guayaquil, la Subsecretaría aclaró que el buque "Angelina" se negó a zarpar unilateralmente porque las autoridades del Gobierno central dispusieron que se dé prioridad a la carga de víveres, ya que el armador quería trasladar en su mayoría cerveza.

En ese sentido, la Presidenta del COE manifestó que el Estado no se someterá a los caprichos de embarcaciones privadas, y que estas no pueden negarse a un servicio público y por tratarse de una emergencia, la prioridad es la transportación de carga de productos de primera necesidad, a fin de garantizar la seguridad alimentaria de la población. El hecho ha sido resuelto y esta embarcación ha iniciado los procesos de embarque de productos de primera necesidad.

**Dirección de Comunicación**  
**Leonardo Intriago Solórzano**  
**0984-931553/ 3010964**





## COE-Galápagos recomienda a Ministerios tomar acciones emergentes de prevención de riesgos

**Galápagos, 31 de enero de 2015.-** Luego de recibir los informes técnicos correspondientes, el Comité de Operaciones de Emergencias de Galápagos (COE), resolvió recomendar a los Ministerios del Ambiente, de Transporte y Obras Públicas, de Recursos Naturales no Renovables y a EP Petroecuador, se declare la emergencia ambiental; de transporte de carga; y del sistema de abastecimiento de combustible, en a la provincia de Galápagos, con el fin de actuar eficaz y rápidamente en la prevención y mitigación de los riesgos derivados del encallamiento del buque de carga Floreana.



Dos días después de producido el siniestro del buque en Bahía Naufragio, Isla San Cristóbal, y luego de haberse logrado el desembarque de material contaminante (emulsión asfáltica, aceite de piñón,

desengrasantes, materiales de construcción y gran parte de diesel) y de parte de los productos de primera necesidad, el COE Provincial resolvió recomendar a las Carteras de Estado antes mencionadas, las declaratorias de emergencia respectiva, en base al análisis de los informes recibidos, con el fin de prevenir las posibles afectaciones a los ecosistemas marinos-costeros de la isla San Cristóbal, y el desabastecimiento de productos de primera necesidad en la provincia.

Como medida de prevención adicional, se recomendó al Ministerio de Recursos Naturales no Renovables y a EP Petroecuador, la declaración de emergencia del sistema de abastecimiento de combustibles hacia Galápagos, a fin de mejorar la seguridad y la infraestructura para el almacenamiento y distribución de hidrocarburos en las islas pobladas.

El cuerpo colegiado resolvió también disponer al armador del buque Floreana suscribir inmediatamente el contrato correspondiente para realizar el salvataje de la embarcación siniestrada, para prevenir futuros daños ambientales y socio-económicos.

El COE exhortó al Armador del buque a cumplir con la responsabilidad de cubrir los costos de transportación de la carga hasta el lugar de destino de la carga.

Al momento continúa el monitoreo de los equipos del Parque Nacional Galápagos, y se espera los resultados de las primeras muestras de la calidad del agua, como mecanismos de control. En cuanto a la seguridad en la zona de encallamiento del buque, la Armada Nacional realiza los controles necesarios.

Entre tanto, las gabarras "Orca" y "El Morro" realizaron el desembarque de la carga, mientras la gabarra "Charito" la trasladará hacia Puerto Ayora una vez se complete su capacidad.

Por otra parte la presidenta del COE, confirmó que el día de hoy se aprobó el crédito por parte del Banco del Estado a la empresa estatal TRANNAVE para adquirir un nuevo buque de carga para Galápagos con una capacidad de 2.500 toneladas de carga que incluye área de frío. Se espera que la nueva nave inicie operaciones en el mes de Marzo próximo.

Actualmente el servicio de transporte de carga hacia el Archipiélago ecuatoriano se realiza con 3 embarcaciones: la "Galápagos" (1300 toneladas), la "Angelina" (1100 toneladas) y la gabarra "Amistad" (500 toneladas).

Se gestionan además acciones para establecer un puente aéreo de 3 vuelos semanales que permitirían trasladar 12 toneladas de productos de primera necesidad.

**Dirección de Comunicación  
Leonardo Intriago Solórzano  
0984-931553/ 3010964**





### COE – Galápagos conoció plan de salvataje y niveles de desembarque de la carga del buque Floreana



COE-Galápagos en sesión mantenida este 31 de enero 2015. Foto Cortesía: DPNG

**Sábado, 31 de enero de 2015.-** Con el objetivo de prevenir daños ambientales y socio-económicos que puedan producirse a raíz del encallamiento del buque Floreana, el armador de la nave siniestrada acató la disposición del COE de Galápagos, y se ha suscrito el contrato para realizar el salvataje de la embarcación.

Este sábado 31 de enero, los miembros del COE Provincial se instalaron para realizar seguimiento y control de las resoluciones y acciones efectuadas hasta el momento. Al encuentro de trabajo asistió el Coordinador Zonal de la Secretaría Nacional de Gestión de

Riesgos, Enrique Ponce, quien arribó desde Guayaquil.

Representantes de la compañía aseguradora T&T presentaron el Plan de Salvataje preliminar, información que permitirá al Estado realizar los monitoreos y controles para salvaguardar los ecosistemas marinos de Galápagos. La empresa ha procedido con las inspecciones iniciales, y por los daños causados en la embarcación realizarán un proceso de equilibrio del peso para su posterior reflotamiento. Informaron que el proceso de salvataje podría durar 14 días aproximadamente, siempre que las condiciones marítimas lo permitan.

El armador del buque Floreana junto a su abogado manifestó que la empresa aseguradora cubrirá los costos que implica la operación del retiro de los restos de la embarcación que serán sumergidos fuera de la Reserva Marina de Galápagos.

En tanto, Xavier Macías, Administrador del buque encallado informó que al momento, se ha desembarcado toda la carga correspondiente a San Cristóbal, Isabela y Floreana. Resta la evacuación de aproximadamente 800 toneladas de carga, de estas cantidad se esperan evacuar lo más pronto posible 300 toneladas de productos de primera necesidad en la gabarra “El Morro”, que serán enviadas rápidamente a Puerto Ayora. A decir del Administrador, 500 toneladas entre cemento, cerveza y perezibles en mal estado estarían perdidas.

Cabe indicar que esta mañana zarpó la gabarra “Charito” hacia Puerto Ayora con 300 toneladas de productos de primera necesidad.

En esa línea, el COE instó y comprometió al armador del buque Floreana a cancelar los costos de traslado de la carga y aquellos que generen pérdidas para los comerciantes.

Asimismo, la acción coordinada e inmediata de varias instituciones del Estado permitió que se evacúen productos contaminantes como emulsión asfáltica, aceite de piñón, aceite hidráulico, pintura, además de los vehículos que se encontraban en la embarcación siniestrada.

En ese sentido, Richard Villacís, Superintendente de Siniestros de Balao, explicó a los miembros del COE el proceso de extracción de los derivados de petróleo. Dijo que a pesar de haber sido una operación complicada, al momento se ha logrado retirar de la embarcación 5.640 galones de combustible, así como 300 galones de aceite hidráulico. Villacís manifestó que la situación se mantiene controlada.

**Dirección de Comunicación  
Leonardo Intriago Solórzano  
0984-931553/ 3010964**





### COE – GALÁPAGOS insta a compañía dueña de la asegura del Floreana a responder a comerciantes por pérdidas ocasionadas

Lunes, 2 de febrero de 2015.- El Comité de Operaciones de Emergencias de Galápagos, COE, informó que desde las 18:00 del sábado 31 de enero se suspendieron las operaciones de desembarque de carga del buque Floreana.

Esta acción se efectuó luego de que la compañía **T&T Marine Salvage**, contratada por el armador del buque siniestrado, iniciara el operativo de salvataje, y por razones de seguridad no se retirará por el momento ningún tipo de carga, pues se realizan maniobras de equilibrio del peso de la embarcación para su posterior reflotamiento.



Una vez que, desde el viernes 30 de enero el armador del buque suscribiera el contrato con la compañía aseguradora, ésta asume de inmediato el operativo de salvataje del buque para su posterior hundimiento fuera de la reserva marina, lo que incluye el retiro de la carga que aún queda en el navío, sin afectar a los ecosistemas marinos.

Según información del administrador del buque, son 800 las toneladas de carga que aún quedan en el navío, entre cemento, cervezas, hierro y productos perecibles. En este sentido, el COE resolvió que la compañía armadora deberá informar de manera clara y directa a los comerciantes afectados por el siniestro del navío y que su aseguradora cubrirá los costos por las pérdidas ocasionadas.

Al respecto, el domingo 1 de febrero, el COE recibió un comunicado de la empresa GALAPAGUEÑACORP S.A., en el que respecto de las pérdidas ocasionadas por daños en la carga se afirma: *“Todos los reclamos por la carga perdida así como todas las obligaciones civiles que puedan derivarse de este siniestro, serán atendidos por la aseguradora de responsabilidad civil del buque de la Compañía ASTRA ASIGURARI, de conformidad con las reglas y términos de la póliza de P&I contratada.”* El abogado del armador del buque manifestó que se realizará este proceso siempre que los afectados presenten los documentos de respaldo como facturas y notas de embarque.



El COE aclara que a partir del sábado 30 de enero toda la responsabilidad del proceso del retiro del barco la tiene la aseguradora **T&T Marine Salvage**, sin embargo, por responsabilidad del Estado frente al hecho, el cuerpo colegiado mediante Resolución, dispuso el domingo 1 de febrero la conformación de una Comisión Técnica integrada por representantes del Consejo de Gobierno de Galápagos, de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, la Subsecretaría de Puertos, la Dirección Regional de los Espacios Acuáticos y Guardacostas Insular, y de la compañía contratada para el salvataje, con la misión de dar acompañamiento e informe respecto del proceso de salvataje

del buque Floreana, para controlar que no suceda ningún tipo de afectaciones a los ecosistemas marinos de Galápagos.

El COE Provincial resolvió también exigir al armador la presencia de un representante en Galápagos de la compañía aseguradora para atender los reclamos derivados del siniestro.

**Dirección de Comunicación**  
**Leonardo Intriago Solórzano**  
**0984-931553/ 3010964**



N° 022-2015

Galápagos, 04 de febrero de 2015

## Ministerios acogieron recomendación del COE-Galápagos y firmaron Acuerdo de declaratoria de emergencia



**Quito.-** Este miércoles 4 de febrero, los Ministerios de Ambiente, de Transporte y Obras Públicas y de Recursos Naturales no Renovables acordaron declarar en emergencia ambiental, de transportación de carga, y al sistema de abastecimiento de combustible a la Provincia de Galápagos.

El Acuerdo interministerial responde a la recomendación que hiciera el Comité de Operaciones de Emergencia Provincial, el pasado viernes 30 de enero, con el fin de actuar eficaz y rápidamente en la prevención y mitigación de los riesgos derivados del encallamiento del buque de carga Floreana.

El Acuerdo ratifica la declaración de emergencia Ambiental dentro de la Reserva Marina de Galápagos y Parque Nacional Galápagos, a efectos de ejecutar medidas necesarias y oportunas tendientes a la rehabilitación y el mantenimiento de los ecosistemas marinos y costeros ante el inminente daño ambiental que podría desencadenar el varamiento y naufragio del buque Floreana.

Este comprende además declarar en emergencia el sistema de transportación marítima de carga hacia y desde la provincia de Galápagos.

La declaratoria de emergencia al sistema de abastecimiento de combustibles hacia Galápagos al Ministerio de Recursos Naturales no Renovables y a EP Petroecuador, se produjo con el objetivo de mejorar la seguridad y la infraestructura para el almacenamiento y distribución de hidrocarburos en las islas pobladas.

El presente Acuerdo firmado por las Ministras Lorena Tapia y Paola Carvajal y el Ministro Pedro Merizalde, tendrá una vigencia de 180 días sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**Dirección de Comunicación**  
**Leonardo Intriago Solórzano**  
**0984-931553/ 3010964**





### COE-Galápagos aclara que buque Angelina está en perfectas condiciones y llegó con la carga a las islas

Galápagos, 5 de febrero de 2015.- El Comité de Operaciones de Emergencias Provincial de Galápagos (COE) se reunió el pasado jueves del 4 de febrero para dar seguimiento y analizar las gestiones realizadas en los últimos días por la empresa **T&T Marine Salvage** compañía responsable para el operativo de salvataje del barco "Floreana" y del retiro de la carga restante dentro de la nave.



Estos avances de maniobra fueron expuestos por el coordinador de la Comisión Técnica conformada por el cuerpo colegiado en días pasados para dar seguimiento e informe al operativo del salvataje, Pablo Daza, Director de Obras Públicas del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos (CGREG) quien manifestó que con la ayuda de la gabarra "El Morro" continúan los procesos de descarga del buque tomando las precauciones el caso para que esto no afecte al equilibrio del barco.

La comisión técnica se reúne a diario y elabora informes consolidados con el objetivo de evaluar los avances del salvamento de la M/N Floreana.

Por otro lado, el Presidente del COE Provincial encargado, CPNV Ramón Orellana expresó que fue recibido en las oficinas de la Secretaría de Gestión de Riesgos el contrato original del seguro de la empresa. Dentro del mismo, solicitan al COE Provincial se les extienda el permiso de uso de la gabarra "El Morro" por un lapso de 10 días.

Entre tanto, el COE resolvió solicitar a la agencia naviera "Naugala" encargada del proceso de transportación de desechos retirados de la nave siniestrada se realice de manera técnica y adecuada hasta el Centro de Gestión de Residuos Sólidos Municipal de San Cristóbal, con el objetivo de evitar que a causa de su descomposición se afecte la salud de la ciudadanía y de la fauna, así como impactos al ecosistema marino-costero.

Frente a los rumores infundados y mal intencionados de un sector de la ciudadanía sobre el mal estado del buque de carga "Angelina", el COE aclaró que el navío zarpó desde Guayaquil en perfectas condiciones con los controles adecuados. El barco arribó a Puerto Baquerizo Moreno este jueves 5 de febrero a las 13:40 para descargar los productos perecibles, e inmediatamente zarpará a Puerto Ayora para dejar la carga correspondiente a esa localidad y posteriormente a Isabela y Floreana para nuevamente regresar a San Cristóbal.

De esta manera, el COE Provincial Galápagos se mantiene en reunión permanente ante la declaratoria de emergencia ambiental, de transportación de carga, y al sistema de abastecimiento de combustible a la Provincia de Galápagos por el encallamiento del buque Floreana el pasado 28 de enero del 2015.

**Dirección de Comunicación**  
**Leonardo Intriago Solórzano**  
0984-931553/ 3010964





## COE Galápagos continúa tomando acciones frente a buque encallado Floreana



**Galápagos, 5 de marzo de 2015.-** El Comité de Operaciones de Emergencias de Galápagos, COE, se mantiene activado permanentemente. El pasado miércoles 4 de marzo por convocatoria de su Presidenta, sus miembros se reunieron para evaluar la situación del buque Floreana, encallado desde el 28 de enero de 2015 en San Cristóbal, y tomar decisiones frente a la situación.

El organismo colegiado de prevención de riesgos, ha mostrado su preocupación por la demora de las acciones tanto por parte del armador del buque siniestrado, como de la empresa contratada para el salvataje.

Han pasado 35 días desde el siniestro y aún no se ha podido retirar toda la basura ni el agua contaminada que permanecen en las bodegas del barco. El agua se retirará cuando lleguen las embarcaciones requeridas para hacerlo, prevista para este jueves 5 de marzo. La basura que está en descomposición ha provocado, desde hace algunas semanas, que al ser removida del buque expulse malos olores vinculados con la presencia de ácido sulfhídrico resultado de la descomposición de la materia orgánica que se encuentra en el navío. En una inspección que realizaron médicos especialistas de la Dirección Distrital de Salud de Galápagos, constataron la problemática. En ese sentido, el Dr. Edgar Vásquez, Epidemiólogo explicó que este ácido es en forma de gas, que por ser más denso que el aire tiende a concentrarse en pozos o bodegas cerradas por lo que, aunque puede desplazarse por la acción del viento, un eventual riesgo para la salud humana es prácticamente nulo pues, fuera de las bodegas; no alcanza concentraciones tóxicas.

En un comunicado de la Dirección Distrital de Salud, se informó que los inspectores sanitarios tomaron también muestras a fin de constatar la acidez del agua, identificar el tipo de bacterias y de ser posible determinar la forma de neutralizar el principal efecto negativo que tiene sobre la presencia de olores fétidos.

Al respecto, la Presidenta del COE, presentó las disculpas a la comunidad de Puerto Baquerizo Moreno por las molestias que generan los malos olores en la ciudad y dejó en claro, ante versiones de que los olores serían problema del alcantarillado sanitario, que el Municipio de la capital galapagueña no tiene responsabilidad alguna.

En ese marco, el COE Galápagos, resolvió el miércoles 4 de marzo, oficiar al armador de la M/N Floreana y al representante legal de la compañía Galapagueña Corp., para que en el lapso de 48 horas cumpla con las condiciones establecidas en la póliza de seguro P&I y del contrato de salvataje con la empresa **T&T Salvage**. De no hacerlo, se dispondrá el inicio de acciones legales correspondientes para precautelar y evitar daños irreversibles a los ecosistemas de Galápagos.



Asimismo, se les instó a suscribir la adenda del contrato con la empresa **T&T Salvage** en lo que corresponde a la responsabilidad de remoción de desechos de la nave siniestrada. Disposición que ya fue realizada el pasado 12 de febrero.

El COE provincial también resolvió exigir al representante legal de la compañía Galapagueña Corp., y al armador de la M/N Floreana designen a un representante legal permanente en territorio para que se responsabilice de los trámites que se requieran para, entre otros, atender los reclamos de los ciudadanos afectados y los trámites administrativos necesarios, mientras dure el proceso de salvataje.

Dirección de Comunicación/Leonardo Intriago Solórzano

0984-931553/ 3010964





## COE Galápagos vigila avances de las maniobras de salvataje de embarcación encallada Floreana



**Galápagos, 16 de marzo de 2014.-** Tras el encallamiento del barco de carga Floreana el pasado 28 de enero en San Cristóbal, el Comité de Operaciones de Emergencias de Galápagos continúa vigilante a los trabajos que realiza la compañía *T&T Marine Salvage*, contratada por la aseguradora del buque, para el proceso de salvataje de la embarcación.

Para este proceso el COE, desde el 31 de enero designó una Comisión Técnica conformada por miembros del Consejo de Gobierno de Galápagos, de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, de la Subsecretaría de Puertos, de la Dirección Regional de los Espacios Acuáticos y Guardacostas Insular y un representante de la compañía *T&T* para dar seguimiento continuo al operativo del salvataje; generando informes diarios. Este grupo de trabajo ha mantenido 27 reuniones y ha producido 23 informes dirigidos al organismo colegiado de prevención de riesgos que preside la Ministra María Isabel Salvador.

Entre los avances realizados en las maniobras para el salvataje de la embarcación siniestrada se informa que, se ha logrado sellar el cuarto de máquinas, y se trabaja en el sellamiento de la bodega de carga posterior para la operación de reflote. Diariamente se remueven residuos de diésel, lubricantes y aceite hidráulico que son depositados en barriles.

Los equipos especializados continúan el retiro de la basura y material orgánico, que es trasladado al centro de relleno municipal de San Cristóbal para su procesamiento. Al momento quedan alrededor de 400 toneladas de basura, entre ellas sacos de cemento fraguado que servirán de lastre para el remolque del Floreana fuera de la Reserva Marina de Galápagos.

Así también, se han realizado pruebas de hermeticidad en las cámaras del barco para la operación de reflote, y el control de la condición estructural de la nave. Entre tanto se acomodan diariamente barreras anti derrames.

El 5 de marzo arribó a San Cristóbal la barcaza "Tatita", embarcación a la que se bombearán las aguas residuales desde el Floreana. La "Tatita" trae consigo bombas y compresores adecuados para dar mayor agilidad a la succión de estas aguas. Sin embargo hasta el momento este trabajo no se ha podido ejecutar, ya que en los últimos días el oleaje se ha intensificado, impidiendo a la embarcación acoderarse con normalidad. Se espera que las condiciones mejoren lo antes posible para iniciar esta operación.

Dirección de Comunicación/Leonardo Intriago Solórzano

0984-931553/ 3010964





### Barcaza Tatita inició proceso de bombeo de aguas residuales del buque encallado Floreana

Galápagos, 20 de marzo de 2015.- Una vez que las condiciones del mar en la bahía naufragio de Puerto Baquerizo Moreno se han normalizado, la tarde del jueves 19 de marzo la barcaza "Tatita" inició el proceso de bombeo de las aguas residuales que aún permanecen en el buque Floreana. Cabe indicar que la basura en descomposición que generaba malos olores en gran parte de la isla fue lo primero que se retiró, para prevenir afectaciones a la población y al ambiente.



Al tiempo que se realiza la succión de las aguas contaminadas, se continúa el retiro de basura de las bodegas. Al momento quedan alrededor de 200 toneladas, que en su mayoría se trata de cemento fraguado, éste permanecerá en el barco luego de ser hundido ya que no representa contaminación por tratarse de material inerte.

Entre tanto, la compañía **T&T Marine Salvage**, contratada para el proceso de salvataje, trabaja a doble jornada para avanzar rápidamente con la operación de reflote y retiro de la embarcación. Se estima que en un lapso de 10 días la M/N Floreana podría ser reflotada para proceder con su hundimiento fuera de la Reserva Marina de Galápagos para lo cual ya han obtenido las autorizaciones de las autoridades competentes. Sin embargo todo dependerá de las condiciones del clima y las mareas.

Cabe aclarar que el retiro final de las aguas residuales será en aguas internacionales sin que esto signifique un riesgo de contaminación para la Reserva Marina de Galápagos, ya que la operación respetará las regulaciones de la Convención Internacional MARPOL (Convención de la OMI que establece regulaciones para evitar la contaminación proveniente de buques).

La rápida gestión de la Presidenta del COE Provincial y del Consejo de Gobierno de Galápagos, Ministra María Isabel Salvador, provocó que se acelere el otorgamiento de permisos para proceder con el retiro de aguas residuales hacia aguas internacionales y hundimiento del navío fuera de la Reserva Marina de Galápagos. Además, el Comité de Operaciones de Emergencias resolvió iniciar acciones legales por parte de las autoridades competentes en contra del armador de la M/N Floreana por el incumplimiento de sus obligaciones y exigió que cumpla con las obligaciones económicas asumidas con empresas y personas naturales de Galápagos por servicios prestados en las operaciones de descarga de productos del Floreana.

**Dirección de Comunicación**  
**Leonardo Intriago Solórzano**  
0984-931553/ 3010964



### Los fuertes oleajes detienen momentáneamente el proceso de remoción de buque encallado Floreana

**Galápagos, 27 de marzo de 2015.-** Debido al fuerte oleaje que afecta a Puerto Baquerizo Moreno, las operaciones para el proceso de remoción del buque encallado Floreana fueron suspendidas.

La decisión fue tomada luego que el barco de carga sea impactado por las olas y el aguaje presentado. Las olas golpearon con fuerza al navío y se derramaron sobre la cubierta por lo que las bodegas se encuentran inundadas. Este hecho ha sido favorable hasta cierto punto, ya que con las bodegas llenas de agua se mantiene al Floreana en una posición equilibrada.



La compañía T&T Marine Salvage, responsable de la remoción de la embarcación, evacuó al personal que se encontraba a bordo, con el objetivo de salvaguardar la vida de los trabajadores.

Además, el extremo oleaje y aguaje en la costa de San Cristóbal provocó el desperfecto de los equipos que se encontraban a bordo como soldadora, excavadora, generadores, luminarias entre otros que aún están sumergidos en el barco.

Sin embargo, los envases y cajas de gaseosas y cerveza que se encontraban en el M/N Floreana ya fueron retirados y trasladados en su totalidad al Centro Municipal de Gestión de Residuos Sólidos para su disposición final. Asimismo, la carga sólida ha sido dispuesta a este centro.

El restante de materiales inertes que se encuentran en el barco no será descargado puesto que se hundirán con la nave ya que no representan riesgo de contaminación.

Por ahora se espera que las condiciones del mar mejoren, luego de lo cual, T&T intentará retirar y reparar los equipos averiados y aquellos que no se puedan reparar serán llevados al territorio continental o en su defecto al exterior.

Una vez superado este inconveniente, el personal de salvamento marítimo abordará el barco para evaluar la condición estructural del barco, aunque por las primeras inspecciones realizadas en el navío, este no habría sufrido daños.

Según informó el INOCAR, se espera que hasta el 27 de marzo, se mantenga un oleaje de altura media igual a 2m. A partir del 28 de marzo, se prevé el arribo de grupos de olas de menor altura, alrededor de 1.5 m. El rango de período del oleaje, estará entre 12 y 16 segundos, correspondiente a las olas de origen distante.

**Dirección de Comunicación  
Leonardo Intriago Solórzano  
0984-931553/ 3010964**





N° 056-2015

Galápagos, 29 de marzo de 2015

### Gobierno Nacional articula acciones para que no se detenga el proceso de remoción del buque encallado Floreana



**Galápagos, 29 de marzo de 2015.-** El pasado sábado 28 de marzo a las 17h30 arribó a San Cristóbal el avión de transporte C-130 de la Fuerza Aérea Ecuatoriana con equipos especiales para continuar el proceso de remoción del Buque Floreana.

La rápida acción del Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Defensa, de Transporte y Obras Públicas, y del Consejo de Gobierno de Galápagos, permitió que los proce-

sos de remoción del buque Floreana encallado en Puerto Baquerizo Moreno no se detenga. Como es conocido, entre el 25 y 27 de marzo pasado, la costa de San Cristóbal sufrió fuertes oleajes y agujajes, que provocaron que el barco siniestrado en Bahía Naufragio, sea impactado por las olas, éstas golpearon con fuerza al navío y se derramó agua sobre la cubierta por lo que las bodegas se inundaron, generando además el desperfecto de los equipos que se encontraban a bordo como soldadora, excavadora, generadores, luminarias entre otros que aún están sumergidos en el barco.

A pesar de que la operación de remoción del buque que realiza la compañía T&T Marine Salvage tuvo que suspenderse para recuperar y trasladar al territorio continental los equipos averiados, el Estado ecuatoriano articuló acciones para no detener la operación que hasta el momento se lleva con éxito. Para ello, la Superintendencia del Terminal Petrolero de Balao, SUINBA, facilitó equipos especiales como: 1 montacarga, 2 bombas sumergibles, 2 fuentes hidráulicas, mangueras especiales, máquina soldadora entre otros, los cuales será instaladas y utilizados por T&T para continuar la operación.

Cae indicar que también arribó a la capital galapagueña el Intendente de Control y Contaminación y carga de SUINBA, Ing. Richard Villacís Mendoza, junto con 3 expertos en este tipo de trabajos.

La Presidenta del Consejo de Gobierno de Galápagos, y del COE Provincial Ministra María Isabel Salvador coordinó, junto al Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial del MTOP, la inmediata acción del Gobierno Nacional frente este hecho. "Como Gobierno estamos atentos al estado de emergencia y los trabajos realizados han sido coordinados y bien ejecutados para garantizar el buen vivir de la población y la conservación de Galápagos" dijo.

Los equipos serán instalados desde las 9h00 de este domingo 29 de marzo y el tiempo que durará la absorción del agua es de 6 a 7 horas.

Según informaron expertos de la empresa T&T, si las condiciones del mar mejoran, se tiene previsto retirar el barco en 15 días.

**Dirección de Comunicación**  
**Leonardo Intriago Solórzano**  
**0984-931553/ 3010964**



### Este domingo buque Floreana será hundido fuera de la Reserva Marina de Galápagos

**Galápagos, 4 de abril de 2015.-**

Luego de 66 días de haber encallado el buque de carga Floreana, en Bahía Naufragio de Puerto Baquerizo Moreno, el navío será reflotado y posteriormente hundido fuera de la Reserva Marina de Galápagos (RMG). Se tiene previsto que la operación concluya este domingo 5 de abril de 2015.



La Comisión Técnica del Comité de Operaciones de Emergencias de Galápagos, conformada para dar seguimiento al proceso de

salvataje del Barco, informó que la compañía **T&T Marine Salvage**, responsable de la remoción de la embarcación, inició aproximadamente a las 01:30 de este sábado 4 de abril los preparativos para la maniobra de reflotamiento, que se ejecutará el mismo día alrededor de las 15h00. Una de las acciones será inyectar aire en la sala de máquinas, mientras buzos especiales revisarán el casco para descartar eventuales contratiempos.

Pese a que la intención de la Compañía era dejar todo el cemento a bordo del barco, por razones de flotabilidad se requería de menos peso por lo que se descargaron alrededor de 60 toneladas de este material de construcción que fue llevado hasta el Centro de Gestión de Residuos Sólidos de San Cristóbal.

Por su parte, con la gabarra Tatita ya se realizó la primera descarga de aguas residuales que se bombearon del Floreana. Aún se debe ejecutar un segundo viaje de descarga fuera de la RMG pues con el fuerte oleaje el agua de las bodegas incrementó.

Una vez reflotado el buque Floreana será remolcado hasta su punto de hundimiento ubicado a 76 millas náuticas de Puerto Baquerizo Moreno. Se estima realizar esta maniobra este domingo 5 de abril cuando las condiciones del mar sean favorables.

La Presidenta del COE de Galápagos y del Consejo de Gobierno, Ministra María Isabel Salvador, destacó el trabajo articulado y coordinado entre todas las instituciones del Estado ecuatoriano para alcanzar este objetivo que busca precautelar los frágiles ecosistemas marinos y costeros. "Hemos logrado superar los contratiempos que se han presentado a lo largo de estos más de 2 meses, con la ayuda da cada una de las carteras de Estado no descansaremos hasta alcanzar el reflote y hundimiento del barco" dijo.

La operación del hundimiento será escoltada por la Dirección Regional de los Espacios Acuáticos y Guardacostas Insular (DIRGIN) para precautelar la seguridad del personal que realizará la maniobra que requiere alto nivel de precisión.

**Dirección de Comunicación**  
**Leonardo Intriago Solórzano**  
**0984-931553/ 3010964**





### Buque Floreana fue hundido fuera de la Reserva Marina de Galápagos

Galápagos, 6 de abril de 2015.- A las 16h00 (GMT-6) de este lunes 6 de abril el buque Floreana, encallado desde el 28 de enero pasado en la rada de Puerto Baquerizo Moreno, fue hundido fuera de la Reserva Marina de Galápagos. El navío fue transportado a la ubicación dispuesta por el Ministerio de Ambiente y la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, por el remolcador "Provincia del Azuay". El recorrido duró aproximadamente 24 horas.



La operación del reflote y remoción de la nave, que estuvo a cargo de la compañía norteamericana **T&T Marine Salvage**, empezó a la 01h30 (GMT-6) del sábado 4 de abril con las respectivas pruebas y preparativos. Se bombeó agua de las bodegas y del cuarto de máquinas con aire a presión para darle flotabilidad a la embarcación. A las 11h36 (GMT-6) se reflató el Floreana exitosamente en un tiempo antes de lo previsto.

La operación del hundimiento fue escoltada por personal la Dirección Regional de los Espacios Acuáticos y Guardacostas Insular (DIRGIN) para precautelar la seguridad del personal que realizó la maniobra.

El Comité de Operaciones de Emergencias de Galápagos, que preside la Ministra María Isabel Salvador, coordinó permanentemente la operación, para ello se reunió 12 veces a lo largo de esta emergencia, desde el 28 de enero, día del siniestro. Así mismo, el COE conformó una Comisión Técnica para dar seguimiento permanente al proceso de salvataje de la nave, el grupo de trabajo se juntó a diario y emitió al organismo colegiado de prevención de riesgos 36 informes oficiales, lo que posibilitó tomar las mejores decisiones con la responsabilidad de precautelar las ecosistemas marinos y costeros de Galápagos.

La Presidenta Salvador, dijo que la intervención y control del Estado ecuatoriano en la operación fue muy importante para culminar con éxito el proceso de reflotamiento y remoción de la M/N Floreana. "Siempre estuvimos alertas a los movimientos para la remoción del Buque, se exigió mucha precisión para no alterar los frágiles ecosistemas, hemos superado este inconveniente con alto compromiso y responsabilidad con nuestro Patrimonio Natural", acotó la también titular del Consejo de Gobierno de la provincia Insular.

Cabe recordar que el pasado 4 de febrero, los ministerios de Ambiente; de Transporte y Obras Públicas; y de Recursos Naturales No Renovables mediante acuerdo ministerial declararon la emergencia ambiental; de transportación de carga; y al sistema de abastecimiento de combustible a la Provincia de Galápagos. Ésta aún se mantiene vigente, puesto que su duración es de 180 días.

Desde el día del encallamiento se tomaron medidas de prevención ambiental, para ello se retiró la mayor cantidad de carga, como los productos de primera necesidad de forma manual y se desembarcó de inmediato el combustible, aceite de piñón, cilindros de gas, emulsión asfáltica, entre otros.

**Dirección de Comunicación**  
**Leonardo Intriago Solórzano**  
0984-931553/ 3010964

Matriz de entrevistas en  
medios durante el  
encallamiento del buque  
Floreana

ENTREVISTAS DE VOCEROS DEL GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN 2015

FECHA	MEDIO	TIPO DE MEDIO	ENTREVISTADOR	TIPO DE NOTA	VOCERA(O)	TEMA	HORA	TIPO	ALCANCE
ENERO									
19 de enero	HABLA GALÁPAGOS	Enlace radial	Xavier Castro	Entrevista	Maria Isabel Salvador	Impulso a los sectores productivos	7:00	En vivo	Provincial
30 de enero	ASAMBLEA NACIONAL	Radio	Nancy Montero	Entrevista	Maria Isabel Salvador	Encallamiento Buque Floreana	6:20	En vivo	Nacional
30 de enero	RADIO MAR	Radio	Cristian Jumbo	Entrevista	Maria Isabel Salvador	Encallamiento Buque Floreana	7:30	En vivo	San Cristóbal
30 de enero	EL UNIVERSO	Periodico	Katy Veloz	Testimonial para reporte	Maria Isabel Salvador	Encallamiento Buque Floreana	15:00	Grabado	Nacional
31 de enero	RADIO PUBLICA	Radio	Emilia Sanchez	Entrevista	Maria Isabel Salvador	Encallamiento Buque Floreana	13:00	Pre-grabada	Nacional
FEBRERO									
1 de febrero	FRANCIA INTERNACIONAL	Radio	Marcos Herrera	Entrevista	Maria Isabel Salvador	Encallamiento Buque Floreana	12:00:00	Pre-Grabado	Mundial
1 de febrero	TELEAMAZONAS	Television	Carlos Macias	Testimonial para reporte	Maria Isabel Salvador	Encallamiento Buque Floreana	12:30:00	Pre-Grabado	Nacional
1 de febrero	ECUADOR TV	Television	Diego Anazco	Testimonial para reporte	Maria Isabel Salvador	Encallamiento Buque Floreana	13:00:00	Pre-Grabado	Nacional
2 de febrero	ENCANTADA	Radio	Gina Andrade	Entrevista	Maria Isabel Salvador	Encallamiento Buque Floreana	08:00:00	En vivo	Provincial
2 de febrero	ANDES	Radio	Andrés Reliche	Entrevista	Maria Isabel Salvador	Encallamiento Buque Floreana	10:00:00	Pre-Grabado	Nacional
2 de febrero	ECUAVISA	Television	William Yong	Testimonial para reporte	Maria Isabel Salvador	Encallamiento Buque Floreana	09:00:00	Pre-Grabado	Nacional
2 de febrero	FM MUNDO	Radio	Marcela Holguin	Entrevista	Maria Isabel Salvador	Encallamiento Buque Floreana	12:30:00	En vivo	Nacional
4 de febrero	TELEAMAZONAS	Television	Maria Josefa Cononel	Entrevista	Maria Isabel Salvador	Encallamiento Buque Floreana	07:00:00	En vivo	Nacional
4 de febrero	TC	Television	Karen Haro	Entrevista	Maria Isabel Salvador	Encallamiento Buque Floreana	10:00:00	Pre-Grabado	Nacional
4 de febrero	GAMA TV	Television	Silrat Transilavina	Entrevista	Maria Isabel Salvador	Encallamiento Buque Floreana	10:30:00	Pre-Grabado	Nacional
4 de febrero	PP EL VERDADERO	Periodico	wilman Torres	Entrevista	Maria Isabel Salvador	Encallamiento Buque Floreana	10:30:00	Pre-Grabado	Nacional
4 de febrero	PICHINCHA UNIVERSAL	Radio	Ramiro Camillo	Entrevista	Maria Isabel Salvador	Encallamiento Buque Floreana	11:00:00	Pre-Grabado	Nacional
5 de febrero	ECUADOR TV	Television	Nestor Aquilera	Entrevista	Maria Isabel Salvador	Encallamiento Buque Floreana	12:30:00	En vivo	Provincial - Pichincha
5 de febrero	AMERICA	Radio	Jorge Nacato	Entrevista	Maria Isabel Salvador	Encallamiento Buque Floreana	07:00:00	En vivo	Nacional
5 de febrero	EL TELEGRAFO	Television	Geovanna Melendez	Entrevista para reporte	Maria Isabel Salvador	Encallamiento Buque Floreana	7h30	En vivo	Nacional
5 de febrero	EQUAVISA	Television	William Yong	Entrevista para reporte	Maria Isabel Salvador	Encallamiento Buque Floreana	10h30	Grabado	Nacional
5 de febrero	RADIO PÚBLICA	Radio	Luis Ramiro Poso	Entrevista	Maria Isabel Salvador	Encallamiento Buque Floreana	12h00	Pre-Grabado	Nacional
6 de febrero	GAMA TV	Television	Marcela Holguin	Entrevista	Maria Isabel Salvador	Encallamiento Buque Floreana	18h00	En vivo	Nacional
6 de febrero	CARRUSEL	Radio	Juan Garcia	Entrevista	Maria Isabel Salvador	Encallamiento Buque Floreana	6h55	En vivo	Nacional
6 de febrero	Radio Ciudadana	Radio	Christian Reyes	Entrevista	Maria Isabel Salvador	Encallamiento Buque Floreana	7h30	En vivo	Nacional
6 de febrero							8h00	En vivo	3 Provincias
MARZO									
2 de marzo	HABLA GALÁPAGOS	Enlace Radial	Xavier Castro	Entrevista	Maria Isabel Salvador	Turismo responsable en Galápagos	7h00	En vivo	Provincial
2 de marzo	RADIO SANTA CRUZ/ TELEMANOZAS	Radio y TV	Diego Anazco	Entrevista	Franklin Bucheli	Nuevo valor de las TCT	11h00	Grabado	Nacional
4 de marzo	ECUAVISA	Radio	Alfredo Pinoargote	Entrevista	Maria Isabel Salvador	Levantamiento de Moratoria	7h00	En vivo	Nacional
5 de marzo	SANTA CRUZ	Radio	Diego Anazco	Entrevista	Jimmy Bolaños	Retos y Desafíos	14h00	Pre-grabada	Local
6 de marzo	EL INFORMATIVO	Radio Santa Cruz	Andrés Almeida	Entrevista	Franklin Bucheli	Sansiones Reglamento Residencia	7h30	En vivo	Cantonal
13 de marzo	PUERTO VISIÓN	TELEVISION	Fernando Machuca	Entrevista	Franklin Bucheli	Turismo, levantamiento moratoria	20:00	En vivo	Cantonal
17 de marzo	RADIO MAR	RADIO	JOSÉ JUMBO	Entrevista	Franklin Bucheli	Rendición de Cuentas del Consejo de Gobierno	7:15	En vivo	Cantonal
24 de marzo	EL INFORMATIVO	Radio Santa Cruz	Andrés Almeida	Entrevista	Franklin Bucheli	Gestión del Consejo de Gobierno	7:15	En vivo	Cantonal
24 de marzo	ECOS DE GALÁPAGOS	Antena 9, Mar, la Voz de Galápagos	Carlos Macias	Entrevista	Franklin Bucheli		8:00	En vivo	Provincial
ABRIL									
6 de abril	PLAN V	Revista digital	Fermin Vaca	Entrevista	Maria Isabel Salvador	Levantamiento de la Moratoria Hotelera	8:00	Publicación	Nacional
7 de abril	ECOS DE GALÁPAGOS	Enlace radial	Leonardo Intriago	Entrevista	José Guerrero	Retos y desafíos en la Dirección de Producción	8:00	Pre-Grabado	Provincial
7 de abril	EL INFORMATIVO	Radio Santa Cruz	Andrés Almeida	Entrevista	Maria Isabel Salvador	Hundimiento Buque Floreana	7:30	Pre-Grabado	SantaCruz



# Registro fotográfico

**Imágenes del Buque encallado Floreana  
28 de enero de 2015 en San Cristóbal  
Facilitadas por el equipo audiovisual del Consejo de Gobierno de  
Galápagos en San Cristóbal**



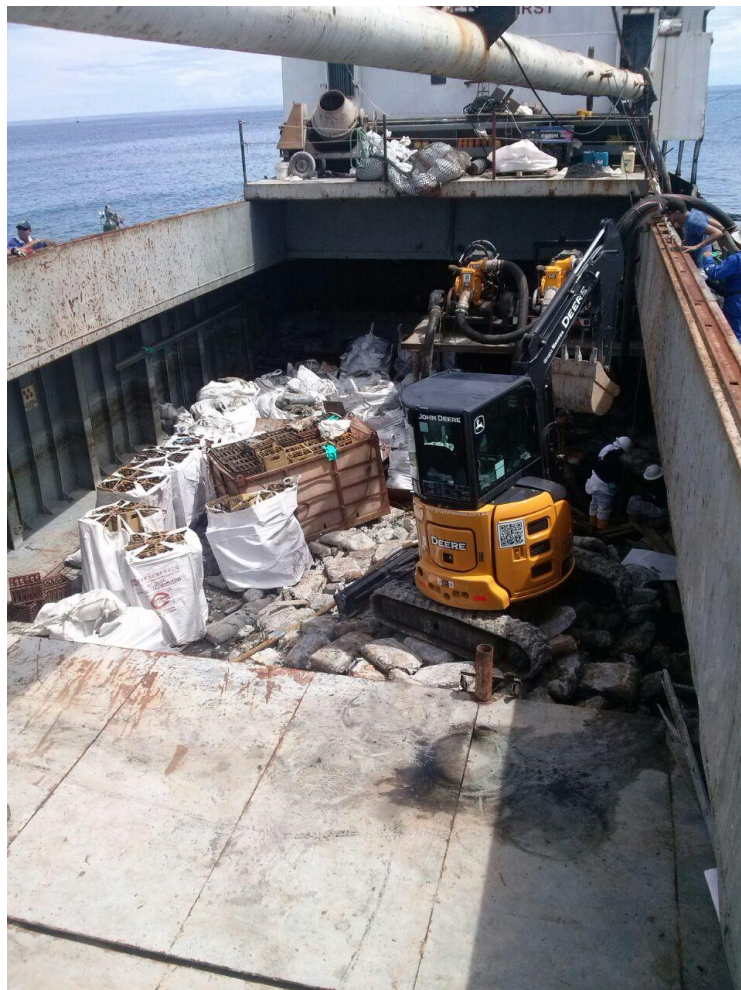
**Buque Floreana Foto 1**



**Buque Floreana Foto 1**



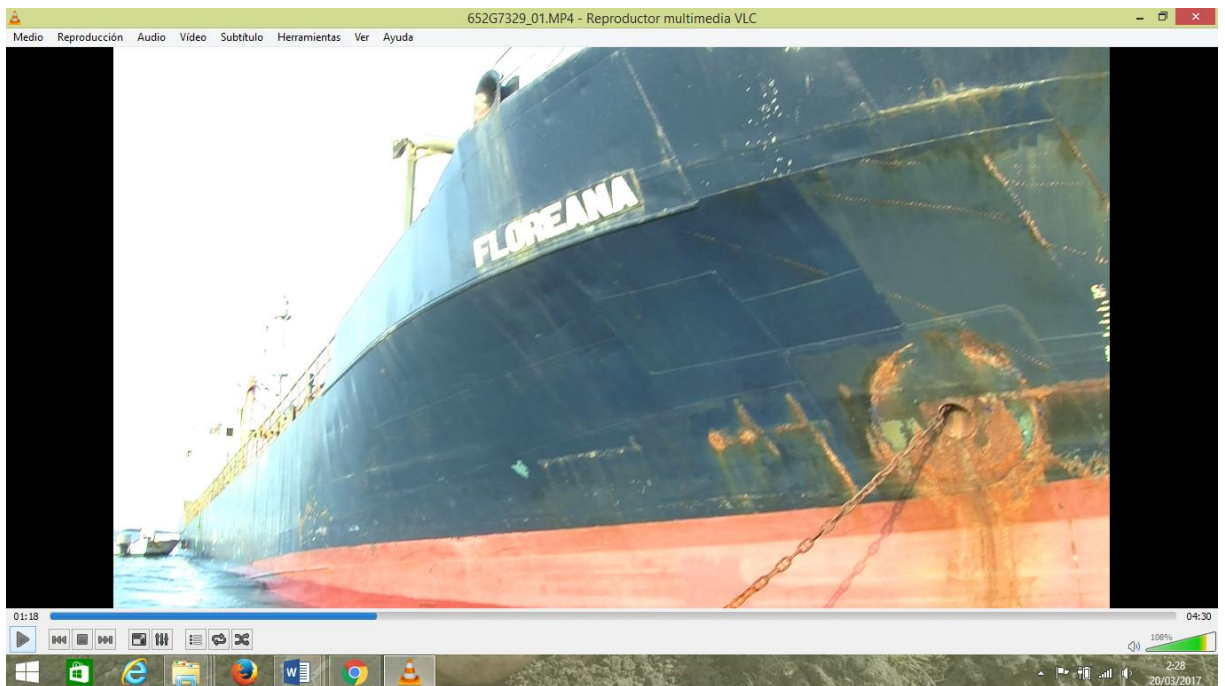
**Carga que transportaba el buque Floreana. Foto 3**



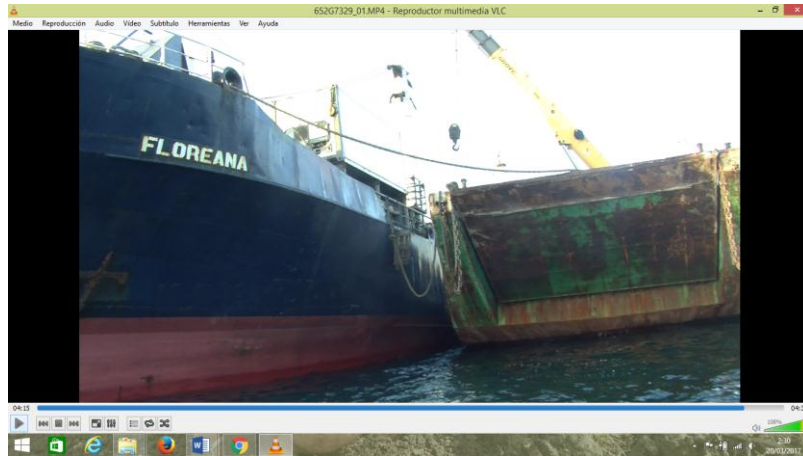




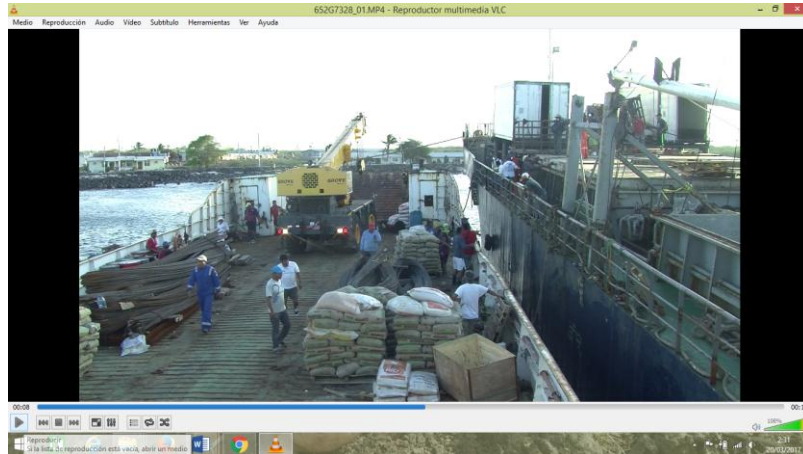
**Foto 5**



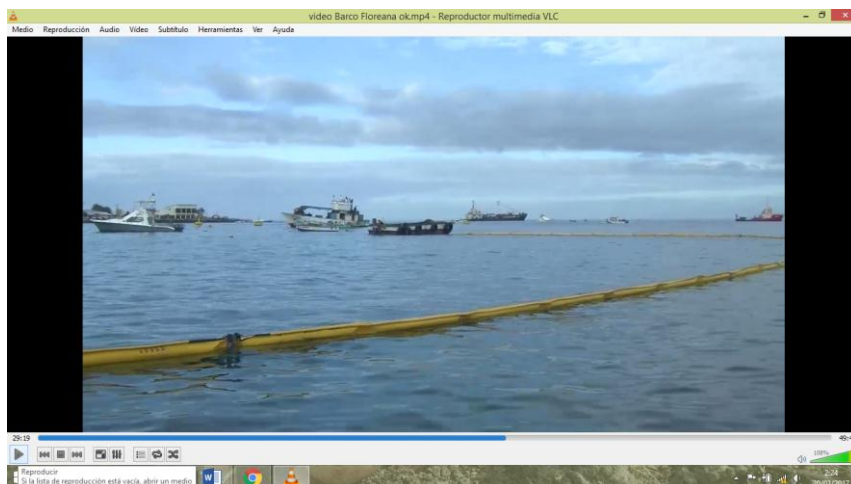
**Foto 6**



**Foto 7**



**Foto 8**



**Colocación de bolls absorbente de material contaminante**

## Primeras reuniones del COE, presidido por el Gobernador Jorge Torres



Foto 10



Foto 11





**Ramón Orellana de la Armada Nacional y Arturo Izurieta, Director del Parque Nacional Galápagos dialogan con el Gobernador Jorge Torres**



**Gobernador Jorge Torres, recibe a Comerciantes de Santa Cruz, preocupados por la situación de su carga**





**Jorge Torres, Gobernador de Galápagos, Ramón Orellana, y Rodrigo Martínez Soto, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de Galápagos**



**Pedro Zapata, alcalde de San Cristóbal y Jorge Torres, Gobernador de Galápagos, dialogan con los comerciantes afectados**



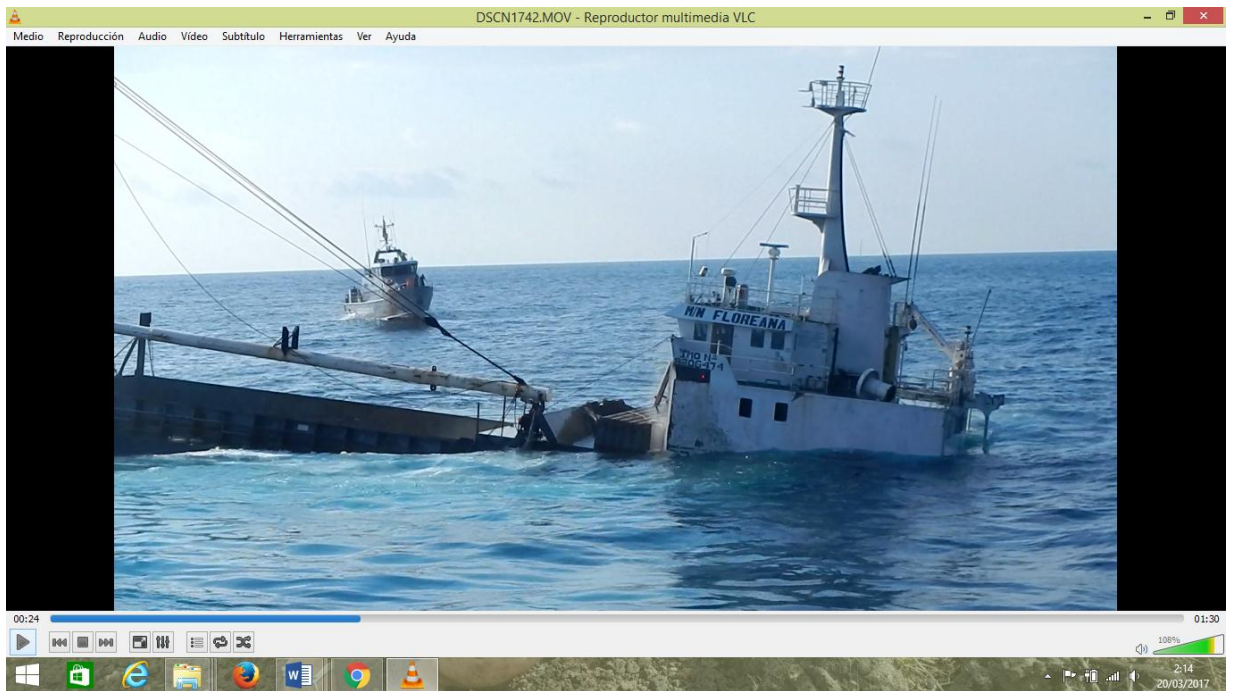
**María Isabel Salvador, presidiendo el Comité de Operaciones de Emergencias de Galápagos**



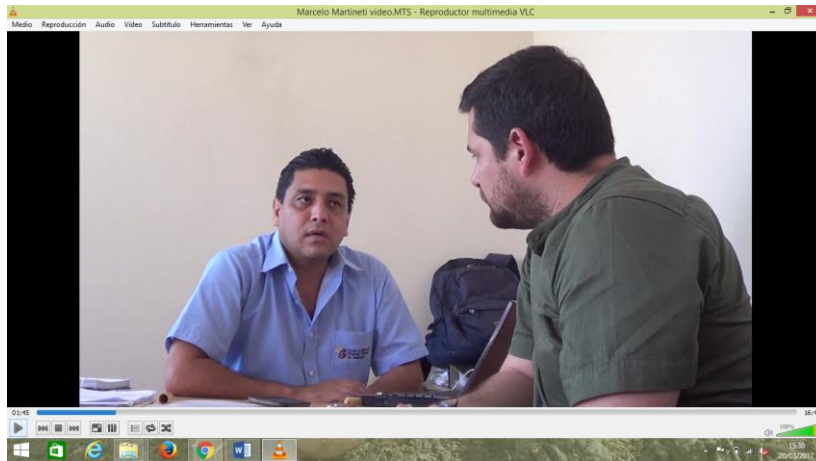
**María Isabel Salvador, atiende entrevistas para medios nacionales, sobre situación del buque Floreana**



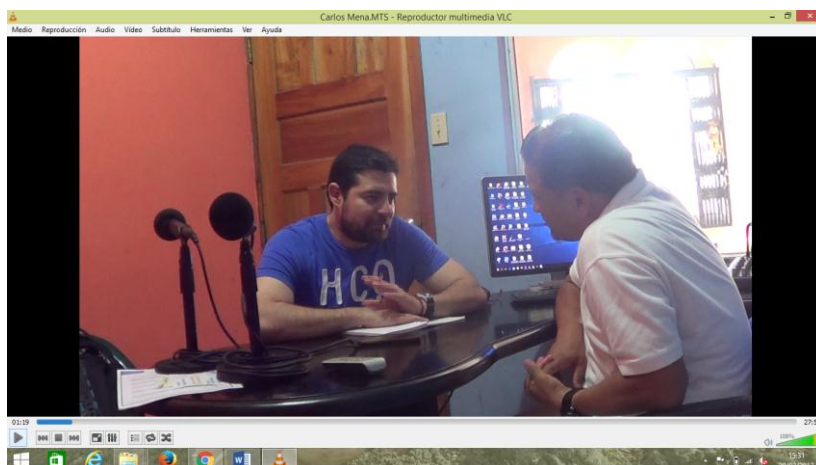
# Hundimiento del buque Floreana fuera de la Reserva Marina de Galápagos



## Entrevistas de campo



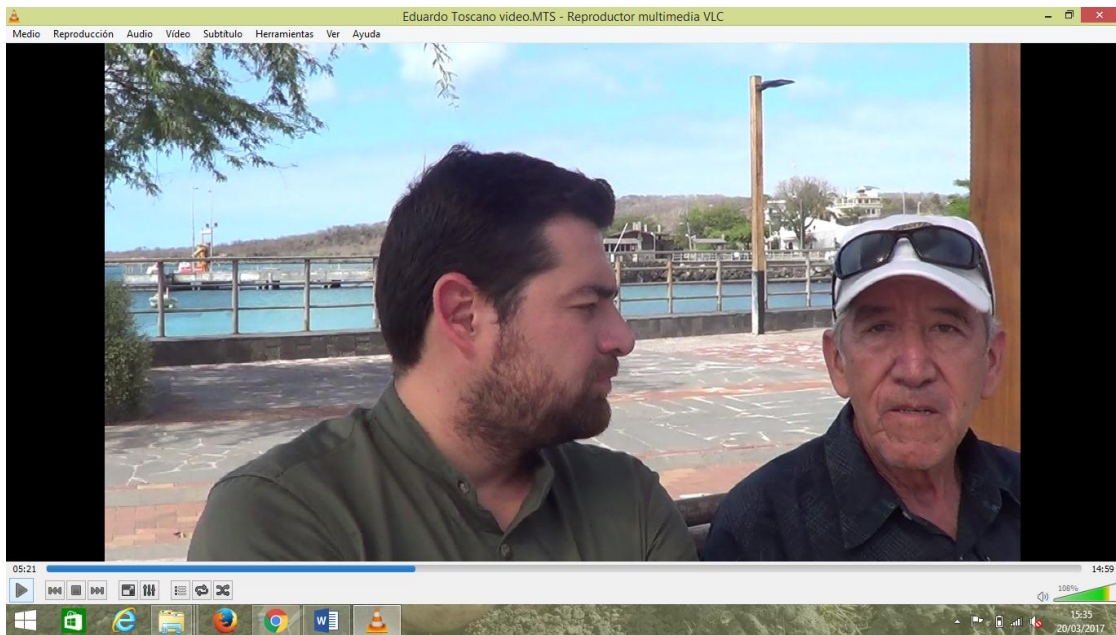
**Marcelo Martinetti**



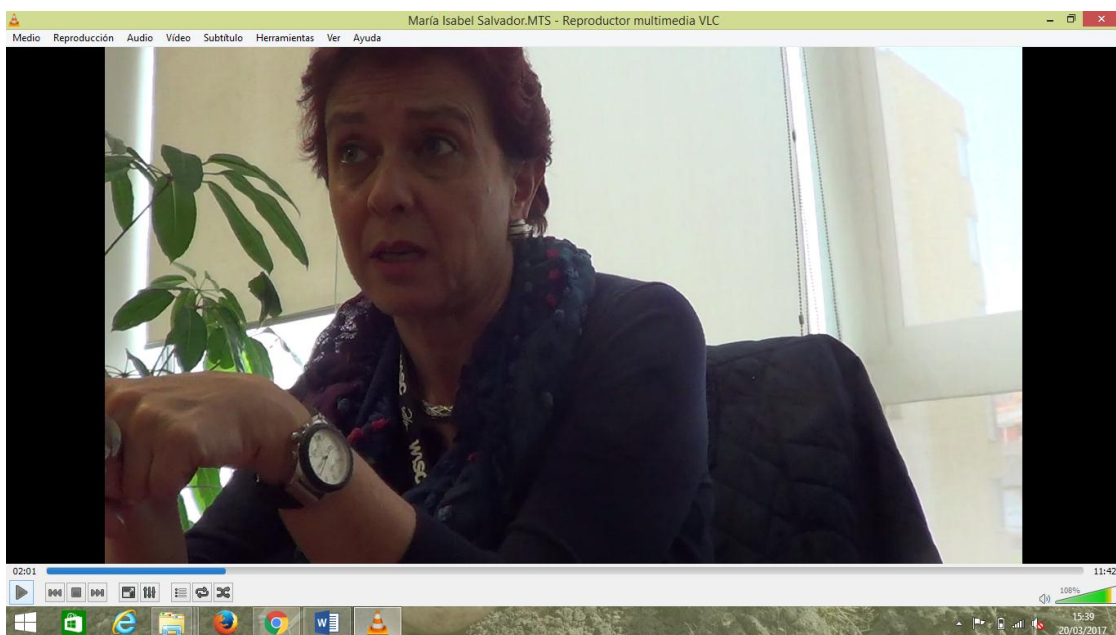
**Carlos Mena, radiodifusor de Radio Encantada**



**Jorge Ramirez, comerciante de San Cristóbal**



**Eduardo Toscano, colono de Galápagos**



**María Isabel Salvador, presidenta del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos**